



# **PROYECTO EDUCATIVO**

## **CEIP ANGEL GANIVET**

---

**29004511**



“Una escuela viva para sus vidas”

## INDICE PROYECTO EDUCATIVO

|   |            |
|---|------------|
| <b>1. - CONTEXTO DEL CENTRO.</b>  | <b>3</b>   |
| <b>A.- FINALIDADES EDUCATIVAS</b>   | <b>6</b>   |
| <b>B.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.</b>  | <b>8</b>   |
| <b>C.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</b>   | <b>13</b>  |
| <b>D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TAL EFECTO, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.</b> | <b>83</b>  |
| <b>E.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN.</b>  | <b>90</b>  |
| <b>F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</b>   | <b>115</b> |
| <b>G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.</b>   | <b>145</b> |
| <b>H.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>  | <b>151</b> |
| <b>K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>   | <b>214</b> |
| <b>L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR</b>   | <b>225</b> |
| <b>M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA</b>  | <b>233</b> |
| <b>N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.</b>   | <b>238</b> |
| <b>Ñ. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.</b>   | <b>242</b> |
| <b>O. OTROS PLANES ESTRATÉGICOS</b>   | <b>247</b> |
| <b>P.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES O TUTORAS AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS PROCEDENTES DE LA UMA Y DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE ANTEQUERA.</b>   | <b>250</b> |
| <b>Q.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES O TUTORAS A LOS FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS.</b>  | <b>250</b> |
| <b>ANEXOS</b>   | <b>252</b> |
| <b>ANEXOS PLANES Y PROYECTOS</b>  | <b>28</b>  |

El Consejo Escolar del CEIP Ángel Ganivet con código de centro 29004511 en virtud de la competencia atribuida en el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### **RESUELVE,**

Aprobar el Plan de Centro por unanimidad del Consejo Escolar celebrado el 14 de noviembre de 2022 y sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Claustro de Profesores.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **1. - CONTEXTO DEL CENTRO.**

### **1.1.- EL ENTORNO**

Nuestro colegio se sitúa en el barrio de Mangas Verdes, dentro del distrito de Ciudad Jardín. Es uno de los más antiguos de la zona, fue construido en lugares próximos a viviendas de personas humildes, chabolas y cuevas por vecinos de zonas rurales de Colmenar, Comares, Casabermeja, Torrox y Frigiliana, por lo que presenta una idiosincrasia que ha marcado la trayectoria del centro desde sus inicios, atendiendo desde entonces a una población escolar de un entorno deprimido socioeconómicamente. Mangas Verdes está catalogada por los Servicios Sociales del Ayuntamiento como zona de riesgo de exclusión social, zona ERACIS, cuyo principal problema es el alto índice de desempleo con una situación económica precaria. La barriada no posee un reclamo interesante para el alumnado y las familias y el colegio tiene un acceso difícil por estar en pendiente muy inclinada, está rodeado de viviendas, no existe algún espacio verde en los alrededores, parque o plaza que lo mejore o haga más atractivo. Hace unos 10 años aproximadamente, contábamos con dos líneas y unos 332 alumnos/as. Actualmente, la matrícula no sobrepasa los 120 niños y niñas.

Otra evidencia que observamos y que incide en el barrio y en el centro, es la llegada de población inmigrante, sobre todo de América del sur y Marruecos. Son personas jóvenes que aportan hijos/as a nuestras aulas y que enriquecen con su cultura, así como la incorporación de familias gitanas procedentes de otros barrios.

### **1.2. - DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.**

El Centro tiene dos edificios separados por una calle: uno más pequeño donde se encuentra la sede del Equipo de Orientación Educativa de la zona Málaga Norte es usado también por la Asociación de Vecinos de Mangas Verdes para impartir talleres ocupacionales a adultos en horario de mañana y apoyo escolar a alumnado de Primaria y Secundaria en horario de tarde, la Asociación DOSTA para la inclusión y alfabetización de la mujer gitana, los lunes y miércoles por

la tarde y con la Asociación de Verdiales que ofrece clases gratuitas de Panda de verdiales los viernes a partir de las 16.00 horas. Este edificio albergaba hace unos años a los niños/as de infantil de nuestro colegio, pero al disminuir la ratio se decidió que ocuparan las aulas disponibles del edificio principal.

El edificio principal tiene cuatro plantas. En la planta porche, tenemos el aula de música, almacén, cuarto de limpiadoras, baños de alumnos/as, almacén de educación física y gimnasio. En la planta baja, se encuentra el acceso principal de maestros/as, familias, consta de la conserjería, biblioteca, cocina, comedor y salón de actos, aula matinal, baños de niños/as, jefatura de estudios, dirección, despacho de la orientadora y de la AMPA secretaria, baños de adultos y sala de profesores.

En la primera planta, las aulas de infantil, primer ciclo, informática, religión, despacho de coordinación y baños. En la segunda planta, las aulas de segundo y tercer ciclo, aula de apoyo, una pequeña sala para Audición y Lenguaje, aula de Pedagogía Terapéutica y de Inglés. Las clases son luminosas, con espacio para almacenar y cuentan con pizarra digital en su mayoría.

En cuanto a los espacios interiores, cuentan con armarios empotrados, tableros de corcho y amplias escaleras de acceso, pensamos que nuestra línea de mejora también puede incidir en estos espacios transformándolos en interesantes recursos educativos a explotar. Respecto a los espacios abiertos, además del porche, contamos con dos patios separados en altura.

El centro se encuentra dotado de materiales diversos que podemos enmarcar dentro de mobiliario, recursos didácticos y deportivos, recursos audiovisuales, recursos informáticos, material reprográfico. Está a disposición del profesorado del centro que lo precise respetándose las normas de uso establecidas en el ROF.

### 1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### **Perfil de las familias y alumnado.**

La familia conforma uno de los pilares de la comunidad educativa junto con la escuela. Creemos en la importancia de que esta relación sea fluida y cercana de manera que el aprendizaje llevado en el colegio tenga su repercusión en el hogar y en la vida diaria del alumnado. Así mismo, siendo conscientes de que el niño/a se encuentra inmerso en una realidad concreta, es nuestro deber saber y conocer las características reales del entorno familiar del alumnado para una mejor comprensión global y real de su circunstancia personal.

Se trata de familias de clase baja trabajadora con bajo poder adquisitivo y cultural; un grupo más reducido pertenece a la clase media trabajadora. Hay una gran movilidad en estas familias variando la matrícula continuamente.

Atendemos a una zona en la que la población infantil es heterogénea. La mayoría de nuestros alumnos/as vive en las casitas de Mangas Verdes y bloques cercanos al barrio. Contamos con un total de 120 alumnos y alumnas, de los cuales 18 presentan necesidades educativas especiales. Esto nos exige tener en cuenta al alumnado que se incorpora con una buena acogida, adaptándonos a sus demandas, pues suele venir no solo con problemas personales sino también con dificultades de aprendizaje o con el idioma, retraso escolar, etc., factores que repercuten en el grupo clase. Un 10% corresponde a alumnos extranjeros. Recibimos, cada vez más, alumnado de poblaciones humildes del barrio de la Palmilla con un nivel cultural y económico inferior. Además atendemos a alumnado del centro de primera acogida Grazalema.

En cuanto al absentismo y los retrasos a la entrada del colegio es un factor de mejora a tener en cuenta. Al contar con pocos recursos económicos, prácticamente hacen uso del comedor escolar un total de 113 alumnos/as, de los cuales 100 tienen el 100% de bonificación y alrededor de 20 están acogidos al Plan de Refuerzo y Alimentación Infantil (PRAI).

Respecto a factores de socialización y convivencia, observamos que se producen conflictos en las aulas con determinados maestros/as pues hay alumnos/as desafiantes a los que les cuesta respetar y asumir las normas, así como seguir el ritmo y explicaciones en las clases. También se dan problemas entre el alumnado, sobre todo, en los grupos de edades inferiores. Debemos indicar que una oportunidad de cambio es que ellos conozcan y asuman unas normas claras y seguidas por parte de los equipos docentes, así como la planificación y puesta en marcha de una buena gestión emocional en las aulas.

Esta diversidad nos hace contar con distintos niveles de interés y motivación por el aprendizaje, no siendo este un valor fundamental para sus vidas. La labor y empeño del profesorado intenta compensar las deficiencias de los grupos más desfavorecidos, posibilitando el acceso a la enseñanza y cultura, favoreciendo su desarrollo socio personal y a las nuevas tecnologías, siendo este un servicio a la compensación socioeducativa.

#### **Profesorado.**

La plantilla docente del centro para el presente curso está compuesta por un total de 15 maestros y maestras. Cinco maestros son definitivos, algunos de ellos tutores/as en los distintos grupos, además contamos con 1 especialista en Educación Física, 1 docente especialista en lengua inglesa, 1 maestro especialista en Educación Musical, 1 maestra especialista en Pedagogía Terapéutica compartida con otro centro, 1 maestro especialista en Audición y Lenguaje, compartido con un centro más, 1 maestro de Religión Católica con dedicación parcial del horario. La Orientadora del Equipo de Orientación Educativa colabora con el centro de forma puntual, su intervención se lleva un día a la semana.

En general el perfil del profesorado es joven, colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el colegio, preocupado por su actualización docente y por la oferta de una educación de calidad, y, en consecuencia, exigente y responsable.

Para nuestra escuela contamos con la participación de un equipo docente que está dispuesto a comenzar junto con nosotros esta nueva etapa educativa y pedagógica. Compuesto por maestros y maestras que educan desde el corazón, cuya premisa de innovación educativa es llevada a cada aula en la que entran.

En lo que al personal no docente se refiere, el Centro cuenta con una conserje y un monitor-administrativo.

Los monitores y monitoras de los distintos servicios complementarios del centro cumplen las normas establecidas para el funcionamiento de éstos, bajo la supervisión del responsable de servicios y la Dirección del centro. Todos ellos poseen el certificado de ausencia de delitos sexuales.

El clima de convivencia en el centro es mejorable, no en vano lo consideramos el pilar fundamental sobre el que cimentar la práctica educativa en nuestro colegio.

La relación de padres con los tutores es costosa y en general observamos que el interés y la preocupación por la evolución personal y académica de sus hijos e hijas es menor de lo deseado, apenas demandan tutorías y su participación en las actividades del centro es escasa. De hecho, en la AMPA apenas hay asociados.

Por tanto, uno de los ejes de trabajo de nuestro proyecto educativo será propiciar las condiciones para que los padres y madres colaboren de forma activa en las actividades que la dirección del centro les proponga. Para ello nos serviremos de los delegados y delegadas de padres y madres de cada aula, así como de personas voluntarias que nos ayuden a encontrar adecuados canales de comunicación, organizar actividades conjuntas y propiciar momentos de colaboración activa de las familias.

## A.- FINALIDADES EDUCATIVAS

“Un centro educativo basado en la impartición de conocimientos académicos y desvinculado de la comunidad y del entorno socio familiar, reproduce el sistema social imperante y no permite su transformación” (R. Flecha). Nuestro fin es:

La transformación sociocultural del centro educativo y de su entorno familiar que generen las condiciones de mejora de los rendimientos escolares y de la convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad escolar.

Todo ello parte de:

Un claustro comprometido y organización eficaz.

Altas expectativas hacia el alumnado y sus familias.

Incorporación de prácticas innovadoras y modelos metodológicos basados en el aprendizaje cooperativo y globalizado.

Inclusión transversal de los planes y proyectos en el día a día del aula y de las actuaciones del centro.

La igualdad de oportunidades mediante una educación compensadora, inclusiva y de calidad.

Por tanto, nuestras finalidades son:

- Paliar el fracaso escolar ofreciendo al alumnado un currículo adaptado a sus capacidades para que se sientan capaces de llevar a cabo las tareas con autonomía, mejorando así su autoestima y motivación por aprender. Una vez que los niños/as se sienten capaces e interesados, ofrecerles un currículum más ambicioso donde el trabajo por competencias sea el eje principal del aula.
- Facilitar el acceso al conocimiento de manera motivadora y atractiva, favoreciendo en el aula la investigación y la creación.
- Abordar el currículum desde la perspectiva socio-constructivista.
- Priorizar el desarrollo de la competencia lingüística, incidiendo prioritariamente en la lectura, la escritura y la expresión oral.
- Trabajar la competencia matemática a partir de una perspectiva vivencial, práctica y cotidiana.
- Abordar la convivencia desde el fomento de las interrelaciones alumnado, profesorado, familias, instituciones. Utilizar el conflicto como un recurso educativo para la reflexión, el diálogo y el encuentro.
- Construir una escuela de calidad más allá del compromiso asistencial que suelen mostrar algunas familias (sobre todo de los absentistas). Esto conlleva una oferta educativa diversificada en función de las necesidades e intereses que se detecten en las

clases: TICs, arte, lecturas, aprovechamiento de los espacios, apertura del centro, actividades en familia...

- Entender la compensación educativa como el esfuerzo por alcanzar no solo los niveles curriculares óptimos sino también culturales, sociales, cívicos de nuestro alumnado.
- Resolver los conflictos mediante el diálogo y la reflexión, implicando al alumnado en la resolución de los mismos y dedicando sesiones de tutoría para trabajar las emociones y el mindfulness.
- Asumir y aplicar los protocolos diseñados (recogidos en el Plan de Convivencia) para tratar los conflictos, sobre todo los que impliquen conductas violentas.
- Plantear las actividades de la tarde como una continuidad del horario lectivo para aprovechar los recursos y trabajar en consonancia pedagógica.
- Crear espacios de encuentro y de formación con las familias, donde se genere un clima agradable de relación entre todos/as los miembros de la comunidad escolar, haciéndoles partícipes de las actividades, pues así sentirán el centro suyo y que ellos tienen un papel en lo que ocurre dentro del mismo.

Conforme a nuestros objetivos y finalidades educativas nos basaremos en unos procesos metodológicos que hagan del alumnado un agente activo en sus procesos de aprendizaje. A partir de ahí proponemos una metodología que:

- Provoque en el alumnado un aprendizaje relevante y significativo, que siembre dudas y propicie la reestructuración cognitiva del sujeto de aprendizaje.
- Atienda a los ritmos, procesos y necesidades individuales, sin abandonar la dimensión emocional que todo acto educativo conlleva.
- No disocie al sujeto que aprende y al que enseña del proceso de enseñar y aprender a comprender el mundo, ya que ambos son parte activa del proceso de aprendizaje.
- Promueva un aprendizaje interactivo tanto a nivel interpersonal como en relación con las fuentes del conocimiento.

Apoyamos nuestra metodología en:

- La participación del alumnado en sus procesos de enseñanza aprendizaje a partir de la asamblea de aula en la que se debate: qué aprender, cómo aprender, dónde buscar y para qué.
- La conexión de los procesos de aprendizaje con la vida a través de prácticas educativas apoyadas en actividades que les preparen para ser competentes sociales.

El acercamiento y el uso de múltiples lenguajes: visual, musical, tecnológico, gestual, dramático como recursos para expresar y entender sus emociones y las de sus compañeros.

## B.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Teniendo en cuenta que la meta última en el proceso de enseñanza aprendizaje no es otra que mejorar el rendimiento educativo, dichos objetivos deberán abarcar todos los ámbitos de actuación en los que está inmerso el aprendizaje, así como ser concretos, evaluables, realistas, consensuados y coherentes tanto con las líneas generales de actuación pedagógica como con el contexto del centro.

Además del Decreto 328/2010, la LOMLOE a través de las Instrucciones del 23 de junio de 2022 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional hace hincapié en el **Perfil de salida** que debe tener el alumnado al acabar la enseñanza de educación primaria y la enseñanza básica, tal y como se vincula a los retos del siglo XXI para dar sentido a los aprendizajes al acercar la escuela a situaciones y cuestiones de la vida cotidiana, favoreciendo aprendizajes significativos en el alumno/a. Dicho perfil de salida está señalado en la Instrucción 12/2022 de 23 de junio, donde se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023. Más concretamente, nos ceñiremos a lo marcado en el **Anexo II “Perfil competencial del alumnado al término de cada ciclo de la Educación Primaria.”** (Entre la página 11 y 22 de dichas instrucciones)

También, se debe señalar el **nivel competencial** que debería tener el alumnado del segundo ciclo de infantil al acabar la etapa, ya que este nivel es el que le da continuidad a la educación primaria para conseguir el Perfil de salida al acabar su escolarización en el centro escolar. Dicho nivel competencial viene recogido en la Instrucción 11/2022 de 23 de junio, donde se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023. Concretamente en el **Anexo I “Competencias clave de la Educación Infantil.”** (Entre la página 7 y 14 de dichas instrucciones)

Además de lo expuesto por la normativa educativa ya señalada, expondremos una serie de objetivos clasificados en distintos aspectos que nos favorecerá nuestra meta de la mejora y la optimización del rendimiento escolar, quedando redactados a continuación:

Para ello, podemos estructurar unas líneas de acción que serán las que potencien ese rendimiento escolar de una forma real, pero no por ello prescriptivo, siendo en todo momento susceptible de mejora o cambio si las circunstancias así lo reflejarán:

- **Estimular la voluntad y el gusto por el aprendizaje.** Tomando como referencia la competencia clave APRENDER A APRENDER, nos planteamos la necesidad de despertar en nuestro alumnado el gusto por ese aprendizaje. A través de metodologías que hacen partícipes a los niños y niñas desde el principio (como pueden ser la metodología de

proyectos, de los grupos interactivos o el aprendizaje dialógico propios de las Comunidades de Aprendizaje) conseguiremos que sean ellos los verdaderos protagonistas de su aprendizaje. Elaborar su propio conocimiento, paso a paso, siguiendo unas pautas que posteriormente les servirán para la resolución de conflictos en su vida diaria, hará que nuestros alumnos y alumnas adquieran competencias claves útiles, lo que proporcionará un estímulo mayor y una mejora de su rendimiento escolar.

- **Valorar su esfuerzo**, más que las calificaciones. En nuestro centro, es necesario centrarnos en plantear tareas que resulten accesibles al alumnado, de manera que éste vea que su esfuerzo conlleva un buen resultado y se sienta capaz y motivado hacia el aprendizaje. Se trata de buscar el currículum del “éxito” para despertar en el alumnado sus ganas de hacer y aprender. Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar.
- **Potenciación y desarrollo de una buena comprensión lectora, de la expresión oral y escrita y la resolución de problemas.** Deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en cada una de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de las diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas. Son la base de otros aprendizajes más complejos y por ello su dominio por parte de todo el alumnado se convierte en un requisito indispensable de la mejora de los rendimientos escolares.
- **Diseñar y desarrollar un currículum innovador y motivante, dirigido a la consecución de las competencias claves y que potencie la actividad y participación del alumnado.** Cuidar la atención a la diversidad. Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo cooperativo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación de todo el alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión.
- **Plantear un proceso de evaluación ajustado y adecuado.** Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial es básica para conocer el punto de partida del alumnado y poder guiarlo de la manera más efectiva en la adquisición de los conocimientos, realizando una evaluación continua para conocer en cada momento qué estrategias y qué métodos son los más adecuados para dicho aprendizaje.
- **Cuidar la convivencia escolar.** El clima del centro es fundamental para el desarrollo integral de la persona. Crear un ambiente agradable libre de violencia es uno de los objetivos de nuestro plan educativo. Dotar al alumnado de estrategias y habilidades para la resolución dialógica de los conflictos que surjan entre ellos es uno de los pilares de nuestra educación.
- **Implicación de las familias.** Como hemos reflejado anteriormente, la familia es uno de los pilares básicos de la mejora del rendimiento escolar. A través de elementos como la agenda, los compromisos educativos, el voluntariado, las escuelas de familia, etc., queremos que los padres y madres estén presentes en el centro y en las clases, de manera que sientan que aquello que hacemos en el colegio se consigue con su colaboración, que ayuden a sus

hijos/as, y se sientan parte necesaria de los logros alcanzados. Nuestra finalidad es que fruto de la coordinación de familias y profesorado podamos obtener el éxito del alumnado. Todo esto implica la combinación de calidad y equidad y exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido.

El análisis de la situación de partida, así como conocer nuestras fortalezas y debilidades, son la base de nuestro Plan de centro y, concretan los objetivos que hay que desarrollar para dar un paso de calidad entre la **ESCUELA QUE TENEMOS HACIA LA ESCUELA EN LA QUE NOS QUEREMOS TRNASFORMAR.**

Delimitación de objetivos:

| <b>EN LO RELATIVO A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO</b>   |
|---|
| <i>Aplicar criterios pedagógicos centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.</i> |
| <i>Mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita en todas las áreas que integran el currículo a través de actuaciones concretas.</i>   |
| <i>Detectar y atender de manera inmediata a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, aplicando medidas organizativas y curriculares precisas.</i>  |
| <i>Poner en práctica programas de técnicas de estudio y trabajo intelectual con la ayuda e implicación directa del EOE.</i>   |
| <i>Potenciar el uso responsable y autónomo de todos los recursos del colegio, con especial atención a la biblioteca escolar.</i>  |
| <i>Usar las TICs incidiendo en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, aplicando nuevas estrategias metodológicas y de evaluación.</i>   |
| <i>Fomentar la Transformación Digital Educativa (TDE), atendiendo a los tres ámbitos de medición: organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje.</i>                     |
| <i>Potenciar a través de diferentes de los distintos planes y proyectos del centro la mejora en competencia lingüística y el fomento de la igualdad entre niños y niñas.</i>  |
| <i>Profundizar en la atención a la diversidad en capacidades, intereses y motivaciones del alumnado; reforzando la coordinación entre el equipo docente.</i>  |
| <i>Crear un clima y ambiente de trabajo cálido y acogedor, donde el alumnado se sienta integrado, adaptado y motivado para asistir al centro.</i>   |

*Desarrollar las competencias matemáticas básicas y la capacidad de resolución de problemas reales que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones (adecuándose a cada ciclo).*

*Los aspectos a trabajar serían:*

- *Comprensión del enunciado del problema.*
- *Hacer estimaciones del posible resultado, sólo con la comprensión del enunciado del problema.*
- *Seleccionar los datos necesarios para la resolución del problema, desechando aquellos datos que no son necesarios.*
- *Ordenar mentalmente la secuencia en la resolución del problema y saber expresarlo de forma escrita.*

*Constatar la respuesta de forma expresa y clara, debiendo procurar coherencia entre la pregunta del problema y la respuesta.*

*Reducir al máximo las faltas del alumnado mediante el seguimiento de una acción tutorial eficaz, realizando un control riguroso de las ausencias en todos los niveles.*

*Organización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevando al día las programaciones de la atención individualizada.*

*Formarnos en la adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos/as, mejorando el clima de convivencia en el centro y para la atención a la diversidad del alumno/a.*

*Solicitar al CEP una formación cero en Comunidades de Aprendizaje apostando por la inclusión y el trabajo dialógico del alumnado con idea de pertenecer a la red de centros CDA.*

*Compartir las buenas prácticas docentes llevadas a cabo en el centro en los distintos órganos colegiados y de coordinación docente.*

*Conocer otros ejemplos de buenas prácticas docentes existentes en nuestro entorno.*

#### **EN LO RELATIVO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

*Trabajar en todas las aulas la responsabilidad y los valores propios de una educación para la paz.*

*Elaborar de manera conjunta las normas de clase en todas y cada una de las aulas, manteniéndose expuestas a lo largo del curso.*

*Fomentar la igualdad entre niños y niñas, concienciándolos del respeto entre ambos sexos, a través del lenguaje no sexista, la organización de juegos y actividades en los que no exista discriminación en razón del sexo y la celebración puntual de fechas como la del día de la mujer, contra la violencia de género...*

|   |
|---|
| <i>Concienciar a los alumnos/as, a través de actividades de tutoría y dándoles a conocer las normas de uso del material del centro para que hagan un uso responsable del mismo, de manera que pueda ser utilizado por los alumnos/as de cursos sucesivos.</i>   |
| <i>Fomentar la participación de las familias en todos aquellos actos, celebraciones o jornadas que se consideren pertinentes, buscando su colaboración como voluntarios en los talleres y grupos interactivos dentro del aula.</i>  |
| <i>Promover la suscripción de compromisos educativos con las familias de aquellos/as alumnos/as que lo necesiten.</i>   |
| <i>Registrar y tratar adecuadamente el absentismo y el abandono escolar.</i>  |
| <i>Mejorar la convivencia y el buen clima del centro determinando actuaciones en las que participe toda la comunidad educativa, fomentando la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la discriminación y la violencia de género.</i>  |
| <i>Difundir entre las familias y el alumnado el plan de convivencia, a través de reuniones, asambleas de aula, comunicaciones...</i>  |
| <i>Propiciar en el alumnado la asunción de responsabilidades sobre sus actuaciones y su esfuerzo, fomentando la creación de sentimientos positivos y el vínculo afectivo entre compañeros/as.</i>   |
| <i>Ofrecer mediación entre los alumnos y con las familias con el objetivo de enseñar a solucionar los problemas de modo responsable y autónomo usando el aprendizaje dialógico como herramienta para resolver problemas juntos.</i>   |
| <i>Fomentar la implicación de las familias a través del voluntariado y de las Comunidades de Aprendizaje.</i>   |
| <i>Propiciar el entendimiento de que la educación es una tarea compartida entre las familias y los/as educadores/as cuyo objetivo es la formación integral del alumnado, asumiendo tanto unos como otros la responsabilidad de hacer partícipes a los demás facilitando toda la información necesaria para que se sientan unidos la escuela y la familia.</i> |

**EN LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y  
A LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS**

|   |
|---|
| <i>Ofrecer información puntual sobre las actuaciones llevadas a cabo en el Centro, especificando las personas responsables de su propuesta, diseño, desarrollo y evaluación, para posteriormente poder rendir cuentas de lo hecho antes los demás, en un compromiso claro de deseo de mantener y mejorar las buenas prácticas educativas y organizativas.</i> |
| <i>Dar a conocer el Plan de Acción Tutorial y las actividades programadas en el mismo.</i>  |
| <i>Potenciar actividades que impliquen la participación conjunta de toda la comunidad educativa, cuidando la coordinación de los distintos planes y proyectos que oferta el centro.</i>   |
| <i>Llevar a cabo talleres de padres/madres, en colaboración con el EOE y el Programa de Unidades de Acompañamiento.</i>   |
| <i>Utilizar la agenda escolar como vehículo de información, corresponsabilidad y seguimiento tutor/a- familia, del seguimiento diario del alumnado.</i>   |

*Procurar que las entradas y salidas y cambios de clase se efectúen puntualmente, que nunca se interrumpa la actividad del aula, el tiempo se dedique a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras y que las actividades complementarias y conmemorativas estén planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.*

*Diseñar un programa de actividades extraescolares y complementarias que sea atractivo para el alumnado, que procure una educación integral y que llegue a todos los ciclos coordinado a nivel de centro, compensando déficits socioeducativos.*

## C.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

### PILARES EN LOS QUE SE BASAN NUESTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Teniendo en cuenta que, por un lado, el objetivo fundamental que perseguimos en nuestro centro es el de ofrecer un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice el desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as, atendiendo en cada caso a las características personales de cada uno/a de ellos/as para formar personas competentes y que, por otro, consideramos que la mejora del rendimiento de los/as mismos/as debe ser la meta de nuestra actividad docente. Concretamos nuestras líneas de actuación pedagógica basándonos en aquellos aprendizajes que nos garantizarán que el alumno/a ha adquirido las competencias claves definidas en su Perfil de salida, de manera que pueda hacer frente y responder a los principales desafíos que se les presentarán a lo largo de su vida, como son:

– Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

– Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

– Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

– Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

– Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

– Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios

y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

– Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

– Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

– Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

– Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Además, de estas líneas pedagógicas a seguir, el centro también atiende a otras líneas u **orientaciones** que favorecerá la **formación competencial** del alumno/a, donde tanto el docente como el discente irán de la mano en su puesta en marcha y realización, dichas orientaciones serían:

- Establecer una línea metodológica unificada que sea activa, participativa, motivadora, significativa e inclusiva.
- Organizar los elementos curriculares de manera que permitan a los/as alumnos/as construir su propio proceso de aprendizaje.
- Ofrecer motivación y ayuda a todos/as los/as alumnos/as a través del trabajo en equipo de todo el profesorado, incentivando la orientación y acción tutorial.
- Buscar estrategias comunes de enseñanza-aprendizaje derivadas de una mayor y mejor coordinación docente que den continuidad y coherencia al proceso educativo desarrollado en el centro.
- Establecer una buena coordinación horizontal y vertical (objetivos, estrategias de enseñanza...) del profesorado, de manera que se fijen unas bases sólidas para el aprendizaje del alumnado.
- Integrar en todas las áreas principios metodológicos que permitan plantear situaciones de aprendizaje funcionales y significativas.
- Impulsar el uso de los recursos que ofrece la biblioteca del aula y del centro.
- Impulsar el trabajo por proyectos y situaciones de aprendizaje en el aula como medio para desarrollar la autonomía, la responsabilidad, la iniciativa personal y el trabajo individual y en grupo, usando como metodología de trabajo las experiencias educativas de éxito vinculadas a las Comunidades de Aprendizaje.
- Establecer el respeto y la participación en la elaboración de las normas de convivencia derivadas de la adopción de un modelo democrático basado en la consideración de los derechos y deberes como pilar para preparar a los/as alumnos/as para el ejercicio activo de la ciudadanía.
- Fomentar el uso de los recursos de comunicación audiovisual y tecnológica en todas las áreas, desarrollando un espíritu crítico en el uso de los mismos.
- Organizar y utilizar los elementos curriculares para desarrollar las competencias claves.
- Optimizar los recursos personales y materiales, adaptándolos a las necesidades de los/as alumnos/as.

- Orientar el proceso de adquisición de la lectoescritura desde una perspectiva constructivista, funcional y significativa.
- Conseguir que nuestros/as alumnos/as adquieran destrezas comunicativas en un segundo idioma (lengua inglesa) y conozcan otras culturas de nuestro entorno.
- Utilizar la investigación, la experimentación y la innovación educativa como elementos fundamentales de la práctica docente, participando los docentes en todos los planes y proyectos que se desarrollen en el centro.
- Utilizar la evaluación como instrumento de detección de dificultades, orientación y mejora no sólo del proceso de aprendizaje de nuestros/as alumnos/as, sino también de los procesos de enseñanza.
- En la etapa de educación infantil nos estamos iniciando en el aprendizaje por proyectos desde el curso anterior, progresivamente iremos trasladando y enfocándolo en las situaciones de aprendizaje que nos marca la normativa reciente con las Instrucciones 11/2022 de 23 de junio, en todo el segundo ciclo desde tres a cinco años, y en la etapa de primaria tal y como quedó aprobado en nuestro plan de mejora, se debe trabajar por proyectos/situaciones de aprendizaje, potenciando el trabajo por ámbitos, y realizando un proyecto/situación de aprendizaje si es de carácter global a lo largo del trimestre, lo cual favorecerá los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as consiguiendo una formación competencial más completa para los discentes, siguiendo las orientaciones metodológicas de la normativa LOMLOE.
- Tanto en la Etapa de Infantil como en la de Primaria, se reforzará el trabajo cooperativo del alumnado, a través de una metodología inclusiva donde a través del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) se favorezca dicha inclusión y la atención al alumnado respetando sus características, necesidades e intereses.
- Por último, nos iniciamos en la formación cero y el acercamiento a las Comunidades de Aprendizaje apostando por la inclusión y el trabajo dialógico del alumnado. Se propone como alternativa real al nuevo paradigma educativo, dando soluciones basadas en diversos modelos pedagógicos que serán la base de nuestra puesta en práctica docente, ajustándose en cada momento al contexto en el que nos encontramos.

## **C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

### **C.0. ASPECTOS GENERALES**

En la Etapa Primaria, para el presente curso, 2022/23 se actualiza el currículo según lo regulado en la normativa vigente: en los cursos impares (1º, 3º y 5º) siguiendo el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. En los cursos pares (2º, 4º, y 6º) siguiendo el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

También son de aplicación para **Infantil y 1º, 3º y 5º de Educación Primaria** las Instrucciones de la dirección general de ordenación y evaluación educativa de Andalucía, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación Infantil (11/2022, de 23 de junio) y Primaria (12/2022, de 23 de junio), determinándose en estas los siguientes **elementos curriculares**:

- Objetivos.
- Competencias clave. Son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales (pasando de ser 7 a 8).
- Competencias específicas. Los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área, materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas, materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- Criterios de evaluación. Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Saberes básicos. Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área, materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- Situaciones de aprendizaje. Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- Perfiles de salida. Constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria. Fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.
- Principios Pedagógicos.

Quedando derogado para los cursos impares el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria y el capítulo II del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

Siguiendo el artículo 4 del RD 157/2022, la **finalidad de la Educación Primaria** es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

En el artículo 5 de dicho Real Decreto se destacan los siguientes **principios generales**.

1. La Educación Primaria es una etapa que comprende seis cursos académicos y tiene carácter obligatorio y gratuito.

2. Con carácter general, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

4. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten a tal fin se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Y responderá a los siguientes **principios pedagógicos**, siguiendo el artículo 6 del RD 157/2022, de 1 de marzo:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

2. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

3. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

5. De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

7. Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

8. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

9. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

10. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En dicho proceso, se priorizará la comprensión, la expresión y la interacción oral.

Siguiendo el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en su artículo 7.

**Objetivos, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades que les permitan:**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico. Por último, destacaremos que, además del currículo contemplado en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y en el Real Decreto 157/2022 de 1 de marzo, será complementado con contenidos propios de Andalucía, relacionados con:

a. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b. El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Para **2º, 4º y 6º de Educación Primaria**, nos basamos en el artículo 2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, el currículo es la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza-aprendizaje para

cada una de las enseñanzas y etapas educativas. Esto es más ampliamente desarrollado en el artículo 5 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el cual se especifica que el currículo, en Andalucía, ordena, organiza y relaciona elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Este currículo concreta los contenidos, las habilidades para aplicarlos en diferentes situaciones y las actitudes ante la vida, para la adquisición de las competencias clave mediante el desarrollo de aprendizajes significativos y motivadores, realizando actividades y tareas relevantes, así como resolviendo problemas complejos en contextos determinados.

Siguiente también con lo que dice tal artículo, el currículo será secuenciado en tres ciclos de dos cursos cada uno y que los centros educativos docentes, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuencia adecuada del currículo para cada curso.

En el currículum distinguiremos los siguientes **elementos**:

- a. Los objetivos generales y de cada una de las áreas (en los cursos pares), que determinan las capacidades a alcanzar en la etapa.
- b. Las competencias clave, que integran conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y tareas y la resolución eficaz de problemas complejos en contextos determinados.
- c. Los contenidos (en los cursos pares), que contribuyen al logro de los objetivos de cada una de las áreas y a la adquisición de las competencias clave.
- d. La metodología didáctica, que comprende tanto la organización del trabajo como las orientaciones para las prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- e. Los criterios de evaluación como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de cada una de las áreas y de la etapa.
- f. Los estándares de aprendizaje evaluables (en 2º, 4º y 6º), que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados.

### ***C.1.- EDUCACIÓN INFANTIL.***

En la Etapa de Educación Infantil, las modificaciones de la LOMLOE se implantan en la totalidad de la etapa de Educación Infantil desde el curso 2022-2023. Como consecuencia de ello, en lo referente al desarrollo curricular, la normativa de aplicación es el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.

De acuerdo con lo establecido en el art. 3 del Real Decreto 95/2022, esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. El alumnado debe cursar las siguientes áreas en cada uno de los ciclos:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

Se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

Tanto en el primer como en el segundo ciclo podrán desarrollarse experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas

en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado de segundo ciclo cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. Los centros que imparten Educación Infantil dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa.

El horario en la etapa de Educación Infantil se entenderá como la distribución en secuencias temporales de las actividades que se realizan en los distintos días de la semana, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

La secuenciación nivelar, tanto competencias específicas como criterios de evaluación y saberes básicos mínimos, están recogidos en el apartado correspondiente de programación de ciclo y/o propuesta pedagógica según corresponda, sí destacamos que, para desarrollar las capacidades en el niño/a, contamos con diversos recursos, siendo uno de ellos los saberes básicos, los cuales tienen que ser flexibles a lo largo de todo el ciclo.

Desde este punto de vista en la Etapa de Infantil, los saberes básicos estarán organizados en función de dar una respuesta a las necesidades e intereses de los niños/as. Son medios o instrumentos a través de los cuales se trata de conseguir las competencias específicas, así pueden ser secuenciados dentro de cada aula en función de los intereses que presente el grupo de alumnos/as correspondiente pero siempre siguiendo unos criterios básicos que fundamenten la citada secuenciación y que se exponen a continuación.

La secuenciación de los saberes básicos atendiendo a unos criterios de evaluación que nos ayudarán a saber el grado de concreción de las competencias claves, vienen desarrollados en las Instrucciones del 23 de junio para infantil y primaria en unos anexos concretos, que son: Anexo II (página 15 de las instrucciones 11/2022) en la etapa de educación infantil y el Anexo III (página 23 de las instrucciones 12/2022) en la etapa de educación primaria). En dichos anexos vienen desarrolladas las tablas de cada área donde se enumeran las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes mínimos a implementar con el alumnado. Esta concreción del currículo nos sirve como anticipo del desarrollo que se llevará a cabo el próximo curso escolar con la implantación en todos los ciclos, cursos pares, de la nueva legislación educativa.

Se destacan los siguientes elementos curriculares:

## ***.2.- COMPETENCIAS CLAVE DE LA EDUCACIÓN INFANTIL***

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

### ***PROPUESTA DE GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL***

Los descriptores que se presentan a continuación en cada una de las competencias están secuenciados en los dos ciclos que conforman la etapa de Educación Infantil.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Descriptores operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil:

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.   |
| CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.  |
| CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.   |
| CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados. |
| CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.              |

- **COMPETENCIA PLURILINGÜE1**

Descriptorios operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas. |

Esta competencia se valorará solo en caso de centros que anticipan el aprendizaje de Lengua(s) Extranjera(s).

|  |
|--|
| CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua. |
| CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.          |

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

Descriptorios operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|   |
|---|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...   |
| STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana. |
| STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.   |
| STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.   |
| STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos,   |

|  |
|--|
| símbolos...).  |
| STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes. |

- COMPETENCIA DIGITAL**

Descriptorios operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|   |
|---|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...   |
| CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.  |
| CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.   |
| CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva. |
| CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.                        |
| CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.   |

- COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

Descriptorios operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.   |
| CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación. |
| CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.   |
| CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.  |
| CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.   |

- COMPETENCIA CIUDADANA**

Descriptorios operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.  |
| CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible. |

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

• **COMPETENCIA EMPRENDEDORA**

Descriptores operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.  |
| CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás. |
| CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.                               |

• **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

Descriptores operativos al finalizar el segundo ciclo de Educación Infantil.

|  |
|--|
| AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, EL ALUMNO O ALUMNA...  |
| CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.  |
| CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.                                |
| CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática. |
| CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.     |

La secuenciación de los saberes básicos realizados a lo largo del ciclo se lleva a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para los niños y niñas de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad de los alumnos/as para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo de este ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño:

a) Capacidades de equilibrio personal:

Formarse una imagen de sí mismo/a progresivamente más ajustada, aceptando sus posibilidades y limitaciones, manteniendo una actitud positiva de confianza en las propias capacidades.

b) Relaciones personales:

c) Progresar en la ampliación y en la calidad de relaciones con los iguales en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación y coordinación de diferentes puntos de vista.

d) Capacidades de inserción social:

Adquirir y mejorar el sentido de pertenencia a diferentes grupos sociales y actuar de manera progresivamente más autónoma en el seno de dichos grupos.

e) Capacidades cognitivas y lingüísticas:

Avanzar en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.

- Los **contenidos** deberán tener como referencia obligada en cada momento del proceso educativo los objetivos y las competencias claves cuya adquisición facilitan.

En el conjunto de las áreas se recogen aspectos en la relación con la salud, la igualdad de oportunidades de ambos sexos, la paz, el medio ambiente, etc. Tales aspectos no están incluidos de forma aislada en un objetivo o contenido concreto. Por el contrario, se hallan recogidos a lo largo de las diferentes áreas. El abordaje de los mismos por nuestra parte será realizado de forma global, y teniendo en cuenta los contextos y las experiencias que se presentan a los niños/as. Asimismo, la programación de dichos aspectos se basará atendiendo al RD 95/2022 de 1 de febrero y al RD 157/2022 de 1 de marzo, donde se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en educación infantil y en educación primaria, además se tendrá como referencia lo abordado en el Capítulo II, artículo 5 del Decreto 428/2008 de 29 de julio, en lo que respecta a estos ejes transversales.

En general, serán desarrollados a través de todo el curso y son los siguientes:

### **Cultura andaluza**

Está presente en las diferentes áreas de conocimiento y experiencia, de tal forma que les permita a lo largo del curso participar y conocer algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, y desarrollar una actitud de interés hacia la cultura andaluza y hacia las otras culturas. Se trabajarán los siguientes ejes de contenido:

- Concienciación de pertenencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Conocimiento de las señas de identidad propias.
- Conocimiento de manifestaciones culturales y artísticas del entorno.

Se tratará siempre partiendo del juego, con celebraciones puntuales como el Día de Andalucía que vayan creando en el niño/a la conciencia de pertenencia a una comunidad con unas señas de identidad propias. Las actividades para conseguir este objetivo irán dirigidas en dos vertientes: por un lado, valorar positivamente la bandera, el himno, la diversidad lingüística... Por otro lado, aprender el folclore y poesías propias de Andalucía.

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y cuyo desarrollo afecta a la globalidad del mismo. No se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados, que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

### **Educación emocional**

Pretende el desarrollo moral de la persona, como parte fundamental de la construcción del autoconcepto, así como educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo/a.
- Discriminación de comportamientos adecuados.
- Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
- Responsabilidad, compromiso personal.
- Regulación del propio comportamiento, autocontrol.
- Defensa de los propios derechos y opiniones.
- Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas.
- Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
- Pautas de convivencia en la escuela y en la familia.
- Ayuda y colaboración con sus iguales y los adultos.
- Interés por compartir amistades, objetos, atención, etc.
- Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
- Interés por comunicarse con los demás.
- Expresión del afecto y de los sentimientos.

### **Educación para la paz y la no violencia**

El objetivo es que el niño y la niña comprendan que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo y el respeto a la diversidad. Los objetivos y contenidos de este eje están relacionados con:

- Resolución pacífica y progresivamente autónoma de conflictos.
- Utilización del lenguaje para resolver conflictos y aprender a dialogar.
- La no-violencia: actitud crítica frente a la cultura bélica que se transmite a través de los juguetes, dibujos animados, juegos informáticos, películas...
- Conocimiento y valoración de las diferencias, evitando situaciones de discriminación con respecto a sexo, etnia, cultura, profesiones, clase social...
- Trabajo cooperativo.
- Conocimiento y respeto de otras realidades, costumbres y formas de vida.

### **Educación para la salud**

Este contenido parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea los contenidos desde distintos ejes temáticos: cuidados personales (higiene y salud), alimentación y nutrición, **educación sexual y emocional**, prevención de accidentes y **educación vial**.

#### **Educación vial**

Se intentará fomentar en los niños/as la autonomía suficiente para desplazarse por los espacios urbanos y rurales. Para ello, se propondrán actividades que den a conocer algunas normas sencillas que supongan la prevención de accidentes; a su vez, se realizarán propuestas que favorezcan el despertar de actitudes de conciencia ciudadana, encaminadas a favorecer su participación en la vida comunitaria.

#### **Educación ambiental**

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de actitudes favorables para su protección y conservación:

- Sensibilización por los problemas medioambientales.
- Hábitos de protección y cuidado del medio.
- Respeto, valoración e implicación en el mantenimiento del entorno.
- Hábitos de protección y cuidado de animales y plantas.
- Normas de utilización de los espacios urbanos.
- Reciclaje.

### **Educación del consumidor**

La educación para el consumo responsable parte de la reflexión sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. Se plantean, entre otros, estos contenidos.

Los ejes de contenido serán:

- El consumo responsable.
- Los juguetes y el material escolar.
- El reciclado y la reutilización de materiales.
- La valoración crítica de la publicidad...
- Prevención de actitudes consumistas.
- Hábitos de consumo moderado y responsable.

### **Educación de igualdad entre sexos.**

Se presenta a la mujer en situaciones iguales a las del hombre, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos, mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- La expresión de los sentimientos y emociones en ambos sexos.
- Construcción de un autoconcepto adecuado, evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Identificación y valoración de la existencia de diferentes modelos de familia, evitando una asignación previa de roles en el reparto de tareas.
- Aceptación y desarrollo por ambos sexos de valores tradicionalmente considerados femeninos (afectividad, sensibilidad, cooperación...) o masculinos (tipo de actividad, autonomía, competitividad...).
- Cooperación y participación de los alumnos, independientemente de su sexo, en las tareas cotidianas del hogar, en la medida de sus posibilidades.
- Valoración del uso no-sexista de los juguetes, desarrollando actividades de juego compartidas y evitando la dicotomía entre juegos de niños y juegos de niñas. Por otra parte, se utiliza un lenguaje coeducativo.

### ***C.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS***

La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.

En Infantil, la metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

#### ***C.4. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL***

##### **Educación Infantil:**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2. La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de esta Instrucción.

3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I.

Unido al carácter que debe tener la evaluación, tendremos que añadir los procedimientos e instrumentos de evaluación a tener en cuenta en dichas etapas educativas, y son:

##### **Educación Infantil:**

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

#### ***C.5.- ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.***

##### **- En 1º, 3º y 5º:**

Este curso siguiendo la Instrucción 11/2022 de 23 de junio se incluyen los siguientes elementos curriculares:

##### **- Perfil Competencial de cada ciclo al término de cada ciclo de la Educación Primaria.**

El Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se

espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva

Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

#### - COMPETENCIAS CLAVE QUE SE DEBEN ADQUIRIR

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

#### **PROPUESTA DE GRADUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE CON SUS DESCRIPTORES POR CICLO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del presente Decreto, se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

- **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

**AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...**

|  |
|--|
| CCL1. Expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera ordenada y organizada, siguiendo indicaciones, ideas, vivencias, emociones o sentimientos en diversas situaciones socio-comunicativas y participa regularmente en interacciones sencillas, cotidianas y habituales de comunicación con actitud de respeto tanto para intercambiar información como para iniciarse en la construcción de vínculos personales.                  |
| CCL2. Comprende e identifica, de manera guiada, la idea principal y el sentido global de textos orales, escritos, signados o multimodales breves y sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, iniciándose en su valoración, para participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece.   |
| CCL3. Se inicia en la búsqueda y localización guiada de información sencilla de distintos tipos de textos de una fuente documental acorde a su edad, descubriendo su utilidad en el proceso acompañado de la lectura y comprensión de estructuras sintácticas básicas de uso muy común al ámbito cercano para ampliar conocimientos y aplicarlos a pequeños trabajos personales, identificando su autoría.   |
| CCL4. Se inicia en la lectura de diferentes textos apropiados a su edad, seleccionados de manera acompañada, y en el uso de estrategias simples de comprensión lectora como fuente de disfrute y enriquecimiento personal, mostrando actitudes de respeto hacia el patrimonio literario reconociéndolo como un bien común, creando textos muy breves y sencillos relacionados con sus experiencias e intereses a partir de pautas o modelos dados. |
| CCL5. Participa regularmente en prácticas comunicativas diversas sobre temas de actualidad o cercanos a sus intereses, destinados a favorecer la convivencia, haciendo un uso adecuado y no discriminatorio del lenguaje, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades y opiniones de los demás.  |

|  |
|--|
| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>   |
| CCL1. Expresa hechos, conceptos, sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones de comunicación y participa de manera adecuada y apropiada en diferentes contextos de grupos sociales y diálogos breves entre iguales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear pertenencia como para construir vínculos personales.   |
| CCL2. Comprende e identifica e interpreta el sentido general de textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos educativos para participar activamente y concretos de los ámbitos personal, social y educativo, progresando en su valoración, para participar activamente en actividades cooperativas y para  |
| CCL3. Busca, localiza y selecciona de manera dirigida información de distintos tipos de textos procedente de diferentes fuentes documentales de internet y valora la utilidad de la información, insidiendo en el desarrollo de la lectura para ampliar conocimientos y aplicarlos en trabajos personales aportando el punto de vista creativo e identificando los derechos de autor.  |
| CCL4. Lee obras de diverso tipo seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses, seleccionando con creciente autonomía su experiencia personal y lectora para disfrutar de los textos y ampliar los conocimientos literarios a partir de modelos sencillos.   |
| CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder y participa activamente en prácticas comunicativas en actividades cooperativas con actitud de respeto y respeto a la comunicación, progresando en la gestión dialogada de conflictos que favorezcan la convivencia, evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales, que ayuden a realizar juicios morales fundamentados y a favorecer un uso adecuado y ético de los diferentes sistemas de comunicación. |

- **COMPETENCIA PLURILINGÜE**

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

|  |
|--|
| <b>AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>  |
| CP1. Reconoce e identifica palabras o expresiones para responder a necesidades comunicativas sencillas próximas a su experiencia de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares y muestra interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo.  |
| CP2. Se inicia en el reconocimiento y muestra interés por conocer la diversidad lingüística de su entorno y, de manera guiada, interviene en situaciones interculturales cotidianas mediante estrategias básicas para mejorar su capacidad de interactuar con otras personas en una lengua extranjera, ampliando progresivamente su vocabulario. |
| CP3. Muestra interés por conocer y respetar la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando la comunicación y aprendizaje de una nueva lengua, y fomentando el diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.  |

|   |
|---|
| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>   |
| CP1. Reconoce y emplea, de manera guiada, expresiones breves y sencillas de uso cotidiano y de relevancia personal que respondan a necesidades educativas sencillas, próximas a su experiencia y adecuadas a su nivel de desarrollo de, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, mostrando interés y respeto por las distintas lenguas de su entorno personal, social y educativo. |
| CP2. Identifica y aprecia la diversidad lingüística de su entorno y, de forma dirigida, utiliza ciertas estrategias elementales que le faciliten la comprensión y la comunicación en una lengua extranjera en contextos comunicativos cotidianos y habituales, ampliando su vocabulario.  |
| CP3. Conoce y aprecia la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el desarrollo de estrategias comunicativas, el enriquecimiento personal, la mejora del diálogo, la convivencia pacífica y el respeto por los demás.   |

|  |
|--|
| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>  |
| CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.          |
| CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual. |
| CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.  |

- **COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

|   |
|---|
| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
| STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.   |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada. |

|   |
|---|
| STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.  |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos. |
| STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.  |

| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
|--|
| STEM1. Identifica y resuelve problemas, de manera pautada, relacionados con el entorno para realizar pequeñas experiencias de trabajo referidos a cálculo, medidas, geometría, reflexionando sobre las decisiones tomadas, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando de forma razonada, el proceso realizado.                       |
| STEM2. Reflexiona sobre los problemas resueltos, buscando respuestas adecuadas que le ayuden a resolver los cálculos numéricos, y a explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, utilizando, con indicaciones, herramientas e instrumentos que faciliten la realización de experimentos sencillos.  |
| STEM3. Realiza de forma guiada proyectos, siendo capaz de seguir los pasos del proceso de pequeños experimentos e investigaciones, que impliquen la participación activa y responsable en el trabajo en equipo, utilizando el acuerdo como forma de resolver los conflictos y anticipando los posibles resultados que permitan evaluar el producto final creado.       |
| STEM4. Comunica de manera ordenada y organizada con un lenguaje científico básico el proceso y los resultados obtenidos en las tareas y trabajos realizados, utilizando diferentes formatos (dibujos, gráficos, esquemas, tablas...) y fuentes de información extraídas de diversas herramientas digitales que le ayuden a compartir y construir nuevos conocimientos. |
| STEM5. Identifica posibles consecuencias de comportamiento que influyan positiva o negativamente sobre la salud, el entorno, los seres vivos y el medio ambiente y pone en práctica hábitos de vida sostenible, consumo responsable y de cuidado, respeto y protección del entorno.  |

- **COMPETENCIA DIGITAL**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

| <b>AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>   |
|---|
| CD1. Hace uso de ciertas herramientas digitales para búsquedas muy sencillas y guiadas de la información (palabras clave, selección de información básica...) sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal, mostrando una actitud respetuosa con los contenidos obtenidos.   |
| CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo...) de acuerdo con las necesidades educativas, comprendiendo las preguntas planteadas y utilizando con la ayuda del docente diferentes recursos y herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos. |
| CD3. Participa, de manera guiada, en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten el intercambio comunicativo, así como el trabajo de forma cooperativa en un ambiente digital conocido y supervisado, valorando su uso de manera responsable.                                |
| CD4. Toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales e identifica y comprende la necesidad de adoptar medidas preventivas de seguridad, así como de desarrollar   |

|   |
|---|
| hábitos y prácticas saludables y sostenibles para hacer un buen uso de estos dispositivos.  |
| CD5. Identifica posibles problemas o dificultades en el manejo de las distintas herramientas digitales y se inicia, con la ayuda del docente, en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, robótica educativa...). |

**AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA**

|   |
|---|
| CD1. Realiza pequeñas búsquedas guiadas en internet, utilizando diferentes medios y estrategias sencillas que facilitan el tratamiento de información (palabras clave, selección y organización de los datos...) relevante y comienza a reflexionar de forma crítica sobre los contenidos obtenidos.  |
| CD2. Crea contenidos digitales sencillos de acuerdo a las necesidades del contexto educativo, mediante el uso de diversas herramientas digitales utilizando distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo...) para expresar ideas, sentimientos y conceptos, siendo consciente de la autoría de los trabajos y contenidos que utiliza.     |
| CD3. Participa en la realización de actividades o proyectos escolares cooperativos a través del uso de herramientas o aplicaciones digitales que le permiten comunicarse de forma efectiva, trabajar en equipo y desenvolverse en un ambiente digital conocido y supervisado de forma segura, mostrando una actitud responsable.                    |
| CD4. Identifica y toma conciencia de los riesgos asociados a un uso inadecuado de los dispositivos y recursos digitales, adoptando con la ayuda del docente, medidas preventivas de seguridad dirigidas a un buen uso de estos, y se inicia en el desarrollo de hábitos y prácticas seguras, saludables y sostenibles de las tecnologías digitales. |
| CD5. Identifica problemas o necesidades concretas en el uso de diferentes herramientas y recursos digitales y se inicia en el desarrollo de soluciones sencillas y sostenibles (iniciación a la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa...), pidiendo ayuda al docente cuando no puede solucionarlos.            |

**AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...**

|  |
|--|
| CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.  |
| CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza. |
| CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso. |
| CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.                       |
| CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.  |

- **COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

Descriptorios operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

**AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...**

|   |
|---|
| CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y distingue acciones que |
|---|

favorezcan el bienestar emocional y social, y se inicia en el uso de algunas estrategias sencillas como el diálogo para negociar y llegar a acuerdos como forma de resolver las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Se inicia en el desarrollo de algunos hábitos de vida saludables, valorando la importancia que tiene para su salud física, la higiene, el descanso, la alimentación sana y equilibrada y el ejercicio físico y reconoce la importancia de la convivencia con las demás personas y el rechazo a las actitudes y conductas discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce las emociones de las demás personas, y muestra iniciativa por participar en el trabajo en equipo, asumiendo su propia responsabilidad, motivación y confianza personal, y emplea estrategias simples que ayuden a mejorar la interacción social y a la consecución de los objetivos planteados.

CPSAA4. Muestra una actitud responsable ante las diferentes propuestas de trabajo planteadas, y desarrolla una actitud de esfuerzo, motivación y constancia ante nuevos retos, siendo capaz de adoptar posturas críticas cuando se le ayuda a que reflexione.

CPSAA5. Se inicia en el uso de estrategias sencillas de aprendizaje y muestra iniciativa por participar en actividades que le ayudan a ampliar sus conocimientos y a evaluar el trabajo realizado, de manera guiada, enfrentándose a los retos y desafíos que se plantean, valorando su trabajo y el de los demás.

**AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y es capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y usa estrategias sencillas que le ayudan en la toma de decisiones para gestionar las situaciones de tensión o conflicto, para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Asume la adopción de determinados hábitos de vida saludable, valora la importancia de la higiene, la alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico y la prevención de enfermedades para su salud física y mental y detecta y reflexiona sobre la presencia de situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Identifica y respeta las emociones y sentimientos ajenos y muestra iniciativa por participar activamente en el trabajo en equipo, empleando estrategias de responsabilidad y de ayuda a las demás personas, tácticas de interacción positiva, y actitudes cooperativas que ayuden a mejorar el clima del grupo, al bienestar y a la consecución de los objetivos propuestos.

CPSAA4. Valora y reconoce el esfuerzo y la aportación individual ante las dificultades en la realización de pequeños trabajos planteados, y desarrolla una actitud de constancia, perseverancia, y postura crítica ante los retos que le llevan a la reflexión guiada.

CPSAA5. Desarrolla estrategias sencillas de aprendizaje de su autorregulación, y participa en la evaluación del proceso que se ha llevado a cabo, aceptando sus posibilidades y limitaciones para que le ayuden a ampliar sus conocimientos.

**AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...**

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

- **COMPETENCIA CIUDADANA**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

| <b>AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>   |
|---|
| CC1. Demuestra curiosidad por las manifestaciones culturales y sociales del ámbito escolar y local, y ordena temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, propiciando una actitud de respeto hacia la diversidad de expresiones artísticas en contextos familiares y culturales, reconociendo los valores propios de las normas de convivencia.  |
| CC2. Participa en actividades propuestas en el aula, asumiendo pequeñas responsabilidades y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, que les ayuden a tomar decisiones y resolver conflictos que promuevan una buena convivencia, fomente la igualdad de género, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. |
| CC3. Realiza pequeñas reflexiones y diálogos, siguiendo indicaciones sobre la responsabilidad a la hora de enfrentarse a los problemas con capacidad sobre ciertas cuestiones éticas y sociales, poniendo en práctica actitudes y valores que promuevan el respeto a diferentes culturas, así como el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y violencia.   |
| CC4. Identifica la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio, y muestra hábitos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado, protección y mejora del entorno local y global.  |

| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>   |
|---|
| CC1. Identifica los procesos históricos y sociales relevantes de su entorno, y demuestra respeto, interés y aprecio por participar en la vida cultural y artística en diversos contextos, respetando las normas básicas de convivencia.   |
| CC2. Participa dentro de la comunidad escolar, realizando actividades, y mostrando actitudes que fomenten en el marco de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, conductas no sexistas, el reconocimiento de modelos positivos en el entorno cercano, valorando la diversidad cultural y reflejando conductas en favor de la sostenibilidad. |
| CC3. Usa el diálogo y la comunicación para reflexionar sobre valores y problemas relativos a cuestiones éticas y sociales, justificando sus actuaciones en base a conductas que le ayuden a apreciar la diversidad cultural, rechazando prejuicios y estereotipos, creencias e ideas y el respeto a cualquier forma de discriminación y violencia.  |
| CC4. Adopta conductas respetuosas para proteger y realizar acciones e identificar problemas ecosociales, propone soluciones y pone en práctica hábitos de vida sostenible, tomando conciencia de ser consecuentes con el respeto, cuidado, protección y conservación del entorno local y global.  |

| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>  |
|--|
| CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.  |
| CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de  |

|  |
|--|
| oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.  |
| CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global. |

- **COMPETENCIA EMPRENDEDORA**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria

|   |
|---|
| <b>AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>   |
| CE1. Se inicia en la identificación de problemas, retos y desafíos y comienza a elaborar algunas ideas originales, de manera guiada, siendo consciente de la repercusión de estas en el entorno y la necesidad de poder llevar a cabo posibles soluciones.  |
| CE2. Se inicia en la identificación de fortalezas y debilidades propias, planteando, de forma guiada, estrategias para la resolución de problemas de la vida diaria y comienza a realizar actividades de cooperación de trabajo en equipo, relacionados con el intercambio financiero y el sistema monetario, empleando los recursos básicos a su alcance para realizar las distintas acciones. |
| CE3. Propone, de manera guiada, posibles respuestas y soluciones a las preguntas planteadas, con algunas ideas novedosas, mediante el trabajo cooperativo, y planifica, con indicaciones, tareas sencillas previamente definidas, aplicando los conocimientos adquiridos a sus experiencias, considerándolas como una oportunidad para aprender.  |

|  |
|--|
| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
| CE1. Identifica, con indicaciones, problemas, necesidades y retos presentes en el mundo que le rodea, proponiendo ideas originales que le ayuden a tomar conciencia de los efectos que estas pueden producir en el entorno y que respondan a las posibles soluciones que se generen.   |
| CE2. Reconoce y valora fortalezas y debilidades propias, distintos aspectos positivos y negativos para poder llevar a cabo el desarrollo de ideas originales y valiosas, y se inicia en el conocimiento de elementos financieros básicos y adecuados para la resolución de problemas de la vida cotidiana, empleando los recursos a su alcance para realizar acciones de colaboración y trabajo en equipo. |
| CE3. Plantea y formula preguntas y respuestas, con ideas creativas y realiza tareas previamente planificadas a través de un trabajo cooperativo, valorando los pasos seguidos en su desarrollo, así como los resultados obtenidos, que le permita desarrollar iniciativas emprendedoras mediante un espíritu innovador, considerando sus experiencias como oportunidad para aprender.                      |

|   |
|---|
| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
| CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.   |
| CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción. |
| CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.   |

- **COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES**

Descriptores operativos al finalizar cada ciclo de Educación Primaria.

| <b>AL COMPLETAR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>   |
|--|
| CCEC1. Se inicia, con ayuda, en el reconocimiento de elementos característicos de distintas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio de su entorno intercultural, tomando conciencia de la necesidad e importancia de respetarlas.  |
| CCEC2. Disfruta de la participación en distintas actividades plásticas, musicales y de expresión corporal propias del patrimonio artístico y cultural de su entorno, reconociendo los elementos característicos básicos de diferentes lenguajes artísticos, e identificando algunos soportes empleados.  |
| CCEC3. Explora las posibilidades expresivas de su propio cuerpo, comunicando ideas, sensaciones y emociones mediante el uso de diferentes lenguajes en la expresión de manifestaciones culturales y artísticas sencillas, mostrando una actitud de respeto y empatía e interactuando progresivamente con el entorno.   |
| CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de elementos básicos de diferentes lenguajes artísticos, a través de técnicas sencillas (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras y corporales), participando colaborativamente y de manera guiada en el proceso de creación de distintas manifestaciones artísticas y culturales, mostrando respeto y disfrute del proceso creativo. |

| <b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>  |
|--|
| CCEC1. Reconoce y muestra interés por los elementos característicos propios del patrimonio cultural y artístico de diversos entornos y se inicia en la comprensión de las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas en un entorno intercultural.  |
| CCEC2. Identifica y muestra interés por algunas de las manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio, reconociendo distintos soportes, así como elementos básicos característicos de diferentes lenguajes artísticos utilizados en dichas manifestaciones.   |
| CCEC3. Se inicia en el desarrollo de su propia identidad mediante las posibilidades expresivas y de comunicación de su propio cuerpo, a través del empleo de distintos lenguajes en la expresión de manifestaciones artísticas y culturales básicas, mostrando confianza en sus propias capacidades con una actitud abierta y empática y aumentando las posibilidades de interactuar con el entorno. |
| CCEC4. Participa en el proceso de creación de producciones artísticas y culturales elementales, iniciándose en la experimentación con distintas técnicas de expresión artística (plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales), mostrando disfrute, empatía y respeto en el proceso creativo.  |

| <b>AL COMPLETAR EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EL ALUMNO O ALUMNA</b>   |
|--|
| CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.  |
| CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.                 |
| CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas. |
| CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales.   |

**En 2º 4º y 6º de primaria:**

Los contenidos curriculares los entendemos como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa

educativa y a la adquisición de competencias. Para la coordinación y la concreción de los contenidos curriculares, estos se han organizado en torno a bloques dentro de cada área y se presentan secuenciados en tres ciclos a lo largo de la etapa.

Desde esta perspectiva, a continuación, presentaremos la estructura de cada una de las áreas alrededor de sus distintos bloques que sirven de pilares fundamentales para la coordinación de los contenidos curriculares, teniendo en cuenta que, aunque estos bloques se repiten en todos los ciclos, son los contenidos concretos de cada bloque los que evolucionan de acuerdo al desarrollo psicoevolutivo del alumnado y la significatividad lógica de los mismos a lo largo de la etapa.

Finalmente, la concreción de los contenidos en los niveles del ciclo, tal y como se establece en el artículo 5.3 de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, seremos los centros docentes los que, en el ejercicio de nuestra autonomía, estableceremos la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel, aspecto este que se detallan con mayor detalle en las programaciones didácticas de cada una de las áreas y ámbitos de Educación Primaria.

Los objetivos de la etapa vienen definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. En tal normativa, en su artículo 7, se define que la Educación Primaria contribuye a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.

- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

En el Decreto 97/2015 de 3 de marzo se establece que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

- Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

#### C.6. Principios metodológicos

La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo

### ***C.7.- ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y CONTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS AL LOGRO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.***

#### ***ÁREA DE LENGUA CASTELLANA***

##### **Objetivos del área.**

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas, sexistas u homófobos valorando la lengua como medio de comunicación.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La presencia de la competencia en comunicación lingüística, se manifiesta en cada uno de los elementos curriculares de la misma. La propia área tiene como finalidad en sí misma impulsar en el alumnado el uso funcional de la lengua. La presentación de los criterios de evaluación del área desde un enfoque competencial e inclusivo en el que se manifiesta la presencia de aprendizajes competenciales relacionados con el intercambio comunicativo, con el impulso de la expresión y producción oral, así como la comprensión y obtención de la información oral, incidiendo además en el desarrollo de la lectura y de la comprensión e interpretación de la información escrita. Del mismo modo se abordará el trabajo contextualizado y con una finalidad eminentemente práctica de la expresión y producción escrita, y el dominio por parte del alumnado de estrategias que potencien e impulsen una gramática adecuada y un vocabulario.

- Competencia digital (CD).

Esta competencia se beneficia de conocimientos sobre la comprensión y expresión escrita y oral para el desarrollo de destrezas de búsqueda, localización, análisis y selección de información relevante en medios de comunicación digital, utilizando dicha información de manera crítica y sistemática, y evaluando su adecuación y fiabilidad a la demanda de la tarea. Además, esta área también propicia un desarrollo del aprendizaje sobre el uso de esta

información digital, en cuanto a que genera la necesidad de su organización, guardado o recuperación posterior.

Por otra parte, también la implementación de este currículo del área Lengua Castellana y Literatura, incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que demanda conocer y aplicar un vocabulario digital concreto, comprender tanto la finalidad como el funcionamiento de los diferentes recursos, selección de herramientas y aplicaciones digitales, y llevar a cabo al mismo tiempo, un correcto cuidado y mantenimiento de estos soportes digitales con los que se trabaja.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Las dimensiones que contemplan el desarrollo de la competencia de aprender a aprender quedan presentes de forma constante en el área Lengua Castellana y Literatura desde múltiples situaciones. Toda acción comunicativa, requiere de la puesta en marcha de estrategias de planificación, revisión y evaluación o ajuste de la misma, lo que implica por tanto la necesidad de una permanente presencia de la autorregulación como mecanismo de aprendizaje. Por otra parte, necesita de la aplicación de manera autónoma de aprendizajes previamente adquiridos relacionados, por ejemplo, con el vocabulario, la gramática, la ortografía, etc., y utilizarlos en aquellas situaciones comunicativas donde se soliciten. Además, el trabajo de comprensión e interpretación de información de diferentes tipos de textos necesita de la aplicación de forma autónoma de estrategias de aprendizajes como el resumen, el esquema, el mapa mental, etc. Al mismo tiempo, la interacción con propuestas de trabajo propias del área como la realización de debates, dramatizaciones, exposiciones, etc., permite que se potencie el desarrollo de la motivación. Igualmente, la interacción con la lectura, con la búsqueda, obtención e interpretación de la información, impulsa la curiosidad por aprender. Se fomenta también la importancia por la mejora de la presentación, el orden, etc., con lo que se trabaja el gusto por hacer las cosas bien.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

El desarrollo del área Lengua Castellana y Literatura contribuye a la competencia social y cívica en cuanto a que favorece el aprendizaje de una comunicación asertiva, empática y constructiva, evitando un lenguaje discriminatorio y peyorativo, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Asimismo, un buen uso comunicativo propicia la interacción positiva entre los miembros de un grupo, reforzando las relaciones personales entre ellos y permitiendo la realización de un trabajo cooperativo marcado por el respeto, el diálogo y el consenso, obteniendo por lo tanto una mejora evidente en la consecución de cualquiera de los objetivos planteados.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Lengua Castellana y Literatura integra la presencia de aprendizajes asociados a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. El desarrollo curricular del área va encaminado al trabajo de acciones de creación, reproducción, expresión, comprensión o interacción comunicativa, que se llevan a cabo a través de propuestas de tareas o proyectos en los que el alumnado participa desarrollando iniciativas personales. A través de estas propuestas de trabajo el alumnado hace uso del pensamiento crítico, defendiendo sus planteamientos y confrontando sus razonamientos. Desde esta perspectiva también se impulsa el desarrollo de la evaluación y autoevaluación con la finalidad de analizar sus propias producciones, interacciones, etc., para mejorarlas.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Desde el área Lengua Castellana y Literatura se contribuye al desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales en la medida en la que se convierte en una herramienta fundamental para el conocimiento, la valoración y argumentación de la importancia de la diversidad y conservación de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales existentes.

Del mismo modo, la propuesta de diversas actividades y tareas desde esta área facilitará la observación, análisis y reproducción de obras o producciones variadas como lecturas dramatizadas, teatros, retahílas, refranes, cantilenas, poemas, etc.

### ÁREA DE MATEMÁTICAS

#### Objetivos del área.

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

#### Contribución del área a las competencias clave.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte, la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

La competencia matemática y las competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida, en donde el impacto de las mismas es determinante para la consecución y sostenibilidad del bienestar social.

El desarrollo del área Matemáticas está totalmente orientado de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para conocer, describir, interpretar y predecir fenómenos en su contexto, y por ello se nutre de los conocimientos del área Matemáticas.

Los números le aportan la cuantificación de los atributos de los objetos, de las relaciones, sus representaciones gráficas y simbólicas en cualquier situación permite interpretar y comunicar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias, para realizar cálculos sencillos y resolver problemas. La utilización de las nociones geométricas le permiten interpretar una amplia gama de fenómenos que se encuentran en nuestro mundo visual y físico y resolver problemas de la vida cotidiana. Las mediciones, estimaciones y probabilidades permiten acercarse a los datos que posibilita conocer, describir e interpretar el mundo y fenómenos que le rodean.

De esta manera a través del área Matemáticas los alumnos y las alumnas pueden desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas y lo hace a través de la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema, también cuando emplean los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizan los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener conclusiones como para tomar decisiones con confianza. No obstante, es necesario remarcar, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que alumnos y alumnas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los alumnos y las alumnas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del

entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

- Competencia digital (CD).

El área Matemáticas contribuye a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte, porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de la búsqueda y organización de la información, el alumnado tiene acceso a las fuentes y al procesamiento de la información utilizando lenguajes gráficos y estadísticos esenciales para interpretar la información sobre la realidad y, por último, la alfabetización digital en esta etapa en la que se inicia en el conocimiento de diferentes recursos, herramientas y aplicaciones digitales, ello puede permitir realizar un uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos de su aprendizaje.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, mediante una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales que se desarrollan, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

En este sentido el área Matemáticas aporta la capacidad para motivarse por aprender, esto va a depender de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender y de que los alumnos y las alumnas se sientan protagonistas del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que lleguen a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, y con ello, que se produzca en ellos una percepción de auto-eficacia.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje, cómo se aprende; por ello, el área Matemáticas aporta la incorporación del conocimiento que poseen los alumnos y las alumnas sobre su propio proceso de aprendizaje, interpretando lo que demanda la tarea, reconociendo y poniendo en juego de forma adecuada lo que sabe hacer por sí mismo resolviendo las dudas por sus propios medios, usando los recursos a su alcance, solicitando ayuda de las personas con las que interactúa.

Otro aspecto que aporta el área Matemáticas a estas competencias es la organización y gestión del aprendizaje, para ello las destrezas de autorregulación y control inherentes a esta competencia permiten que el alumnado, en función de lo que demande la tarea, planifique su realización estableciendo metas realistas, proponiendo un plan ordenado de acciones para alcanzarlas, seleccionando los recursos necesarios, estimando el tiempo para cada paso; ajuste el proceso en función de las necesidades o cambios imprevistos, y por último revise el trabajo realizado y evalúe para identificar los errores propios corrigiéndolos y extraer conclusiones, es decir, estaría en un círculo de mejora constante.

## *CIENCIAS DE LA NATURALEZA*

### **Objetivos del área.**

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y trascendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

En el área Ciencias de la Naturaleza, los contenidos se han organizado alrededor de algunos conceptos fundamentales: iniciación a la actividad científica, los seres vivos, el ser humano y la salud, la materia y la energía, la tecnología, los objetos y las máquinas, conceptos que facilitan el establecimiento de relaciones entre los diferentes contenidos seleccionados.

Su tratamiento debe permitir que los alumnos y alumnas avancen en la adquisición de las ideas del conocimiento científico, en su organización y estructuración, como un todo articulado y coherente. Se presenta un bloque de contenidos comunes a la actividad científica en el que se incluyen los procedimientos, actitudes y valores relacionados con el resto de los bloques que, dado su carácter transversal, deben desarrollarse de una manera integrada. Los contenidos seleccionados han de promover en el alumnado la curiosidad, el interés y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, hacia la naturaleza, hacia el trabajo propio de las ciencias experimentales y su carácter social, y la adopción de una actitud de colaboración en el trabajo en grupo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia en buena parte de sus aprendizajes. Durante el desarrollo curricular de la misma, la información se presenta en

diferentes códigos, formatos y lenguajes, por lo que requiere procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área.

El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos, empleando tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, y utilizando el vocabulario específico del área.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área Ciencias de la Naturaleza tiene una estrecha vinculación con esta competencia ya que muchos de los aprendizajes que integra, están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Su aportación a la misma, se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad.

Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

Por último, destacar que el área ofrece la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

- Competencia digital (CD).

El área potencia explícitamente el desarrollo de la competencia digital, en la medida en la que conduce al conocimiento de la alfabetización digital que abarca desde el uso del vocabulario adecuado, a la comprensión del funcionamiento correcto de recursos, herramientas y aplicaciones tanto de forma individual como colectiva.

El uso de las nuevas tecnologías constituye un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

Además, la utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia, propiciando la creación de producciones propias que faciliten la comunicación de resultados y conclusiones, seleccionando para ello los programas o aplicaciones que mejor se ajusten a las necesidades de la propuesta planteada.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas y estrategias para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, el desarrollo de las actividades requiere de la puesta en marcha de estrategias de planificación, revisión y evaluación o ajuste de la misma, lo que implica por tanto la necesidad de una permanente presencia de la autorregulación como mecanismo de aprendizaje. Del mismo modo, necesita de la aplicación de manera autónoma de aprendizajes previamente adquiridos y utilizarlos en aquellas situaciones donde se soliciten. La reflexión sobre qué y cómo ha aprendido, la motivación, seguridad en sí mismo, curiosidad por aprender y hacer las cosas bien, ejercer como protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje también contribuirá al desarrollo de esta competencia.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Esta área Ciencias de la Naturaleza propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación a partir de un análisis reflexivo y crítico de las problemáticas medioambientales. También impulsa el trabajo cooperativo con el que mejorar la participación, la confianza en los demás, la aceptación de roles, etc.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Ciencias de la Naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumnado adquiera todas estas destrezas.

## *CIENCIAS SOCIALES*

### **Objetivos del área.**

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

#### **Contribución del área a las competencias clave**

El área Ciencias Sociales contribuye al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El desarrollo de esta área propiciará sin duda la presencia de situaciones que fomentan el intercambio comunicativo, a través de la conversación, el debate y la exposición, que se convertirán en herramientas indispensables para estimular las ideas, opinar sobre ellas, compararlas y reconstruirlas, asimismo se impulsará el trabajo de diferentes registros comunicativos, permitiendo al alumnado diferenciar progresivamente el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se utilizará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el dominio del vocabulario específico utilizado por el área. Se promoverá la producción escrita sobre fenómenos, sucesos y procesos a través de la realización de descripciones, explicaciones y argumentaciones, la construcción de informes, etc., que harán que progresivamente adquieran una mayor comprensión del mundo que lo rodea. Todo esto debería producirse en un ambiente que anime a la expresión e intercambio de ideas de modo que se fomente la actividad intelectual del alumnado. Por último y no por ello menos importante se propiciarán situaciones donde el alumnado formule preguntas, recoja e interprete datos, en definitiva, obtenga, organice, analice información que contribuya a la mejora de su aprendizaje.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, así como tablas o representaciones gráficas, que permiten recoger, e interpretar la información por medio del registro y análisis de estos, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática a través de la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Por otra parte, se potencia la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el medio. Al mismo tiempo el área permite el acercamiento al desarrollo de trabajo científico y tecnológico mediante de la realización de investigaciones por parte del alumnado que le permitan poner en marcha un plan de trabajo, registrar los pasos seguidos, elaborar estrategias, analizar los resultados y comunicarlos.

- Competencia digital (CD).

El área contribuye al desarrollo de esta competencia desde diferentes ámbitos. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en esta área. En segundo lugar, requerirá también la creación de producciones propias que faciliten la comunicación de resultados y conclusiones seleccionando para ello los programas o aplicaciones que mejor se ajusten a las necesidades de la propuesta planteada. Todo ello potenciará, sin duda, un mayor dominio por parte del alumnado de la alfabetización digital, que abarca desde el uso del vocabulario adecuado a la comprensión del funcionamiento correcto de recursos, herramientas y aplicaciones tanto de forma individual como colaborativa.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Esta competencia tendrá una presencia significativa dentro del área, ya que a través del desarrollo curricular de la misma, se pondrán en juego un número importante de aprendizajes vinculados a aprender a aprender. Entre ellos cabe destacar que los propios contenidos

relacionados con los diferentes bloques, propician el trabajo autónomo a través de tareas y proyectos que promueven la investigación y con ellos la motivación y la curiosidad por aprender, el desarrollo de la responsabilidad y el compromiso y la participación como agente activo de su propio aprendizaje, siendo capaz de seleccionar y aplicar su propio plan de acción, identificando obstáculos y buscando los recursos apropiados para su resolución. También facilitan la interacción con el uso de técnicas y estrategias de aprendizaje tales como realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles y que el alumnado a la finalización de la etapa ha de ser capaz de seleccionar y utilizar en función de la demanda de la tarea. Por otra parte, permite al docente crear situaciones donde el alumnado de forma autónoma pueda poner en juego la transferencia de conocimientos ya adquiridos, seleccionándolos y utilizándolos para la resolución de las tareas presentadas.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las Ciencias Sociales, ofrecen una excelente oportunidad para el desarrollo de la competencia social y cívica, ya que posibilita la necesidad de la interacción con aprendizajes que impulsan valores democráticos a través de la comprensión de las instituciones, su organización, funciones, así como de las vías o cauces de participación con las mismas. Del mismo modo, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación. También facilita la asunción de normas y hábitos cívicos desde su interacción con los mismos a través de propuestas de trabajo que impliquen contextos relacionados con su vida cotidiana. Por otra parte, contribuye de igual forma al desarrollo de aprendizajes que permite al alumnado abordar desde una óptica crítica y reflexiva el análisis de hechos y problemas sociales además de desarrollar el respeto a la diversidad cultural como un elemento enriquecedor. Al mismo tiempo debemos considerar al área como un espacio privilegiado para el trabajo de la resolución pacífica de conflictos, potenciando habilidades de mediación, comprensión de otros puntos de vista, etc., así como para impulsar el trabajo cooperativo con el que mejorar la participación, la confianza en los demás, la aceptación de roles, etc.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El desarrollo curricular de esta área, permite la presencia de la mayoría de las dimensiones asociadas a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Así, en el recorrido de sus criterios y contenidos encontramos la necesidad de trabajar la responsabilidad, el esfuerzo, la constancia y perseverancia en el trabajo y el estudio, el desarrollo de iniciativa personal y el uso del pensamiento crítico. También se propicia la capacidad de liderazgo a través del desarrollo de habilidades vinculadas a la resolución pacífica de conflictos, que puedan aparecer en las interacciones que se produzcan en la realización de proyectos o tareas de índole grupal. Otro de los aprendizajes de esta competencia que se impulsan desde el área, es el desarrollo de la evaluación y autoevaluación a través de la revisión y valoración de los procesos seguidos en la realización de las diferentes propuestas de trabajo. Por último, también nos permite trabajar la capacidad de tomar decisiones con autonomía y seguridad, asumiendo y valorando las consecuencias de las mismas.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

La aportación del área al desarrollo de esta competencia se centra en el impulso de aprendizajes que inciden en el conocimiento de las manifestaciones culturales del ámbito

escolar, local, autonómico, estatal, europeo y universal, así como de las sociales del entorno propiciando una actitud de apertura, de respeto y de crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales. Otra manera de facilitar esta competencia es el desarrollo en el alumnado del interés y aprecio por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

### *ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA INGLÉS*

Objetivos del área.

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

#### **Contribución del área a las competencias clave**

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia clave en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

Competencia digital (CD).

Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Competencia de aprender a aprender (CAA).

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

Favorece la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Por último, aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia conciencia y expresiones culturales, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

## *SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS*

### **Contribución del área al desarrollo de las competencias claves.**

Competencia en comunicación lingüística (CCL).

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia clave en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

Competencia digital (CD).

Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Competencia de aprender a aprender (CAA).

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

Competencias sociales y cívicas (CSC).

Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

Favorece la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la Segunda Lengua Extranjera contribuye también al desarrollo de la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Por último, aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia Conciencia y Expresiones Culturales, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

### *EDUCACIÓN FÍSICA*

#### **Objetivos del área.**

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo

el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área contribuye a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, en situaciones tanto espontáneas como dirigidas, adecuando el registro al contexto y a la finalidad de la misma, comprendiendo, seleccionando y aplicando correctamente los recursos verbales y no verbales, además de las estrategias y normas del intercambio comunicativo requeridas en cada momento del proceso de comunicación.

Igualmente, será fundamental para el desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, buscar alternativas diferentes para la resolución de situaciones o problemas relacionados con la tarea planteada, proponiendo con autonomía y criterio propio otras soluciones posibles y eligiendo la más viable.

Otro de los aprendizajes de esta competencia que se impulsan desde el área, es el desarrollo de la evaluación y autoevaluación a través de la revisión y valoración de los procesos seguidos en la realización de las diferentes propuestas de trabajo.

Por último, la gestión de conflictos de manera constructiva, responsabilizándose de la organización y reparto de funciones encomendadas a los distintos miembros del grupo, con la finalidad de alcanzar el objetivo común, será otro de los aspectos que potencien esta competencia.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

Educación Física contribuye a la adquisición de esta competencia principalmente mediante la expresión y comunicación de ideas, pensamientos, sentimientos y emociones, favoreciendo la creatividad y la originalidad, a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento.

Dada las características del área, se plantea un escenario muy favorable para el desarrollo de la expresión oral, donde el alumnado ajusta el discurso a la intencionalidad comunicativa del mismo y utiliza tanto un vocabulario general adecuado al contexto como uno específico del área.

Por último, la obtención, uso e interpretación de la información se ve igualmente favorecida a la hora de exponer ideas o conclusiones personales.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

Abordar cálculos, análisis de datos, gráficas y tablas sobre algunos de los contenidos establecidos, registrando los pasos seguidos en un plan de trabajo, nos permitirá realizar sencillas experiencias con el fin de obtener unas conclusiones que nos ayuden a profundizar en el área Educación Física. Para ello, se utilizarán diferentes instrumentos, materiales y recursos respetando las normas de uso, seguridad y mantenimiento.

Conocer los principales órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano, explicar y valorar determinadas prácticas y estilos de vida saludables y relacionarlas con un adecuado funcionamiento del cuerpo para prevenir enfermedades, contribuyen de forma directa al desarrollo de esta competencia.

- Competencia digital (CD).

Las aportaciones que esta área permiten realizar al desarrollo de esta competencia, se contemplan en la utilización de los medios de comunicación digital, concretamente en la posibilidad que ofrece para la búsqueda y organización de información relevante, que sirvan para la realización de las propuestas de trabajo planteadas. Del mismo modo, el uso de herramientas digitales que permiten la grabación y edición de eventos (texto, audio, vídeo, imágenes, etc.), suponen recursos para el estudio de distintas acciones llevadas a cabo.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

El área Educación Física contribuye a esta competencia mediante el conocimiento sobre su propio proceso de aprendizaje, donde el alumnado es capaz de interpretar lo que demanda la tarea con autonomía y precisión, reconociendo y poniendo en juego de forma adecuada lo que sabe hacer por sí mismo y usando los recursos a su alcance. En definitiva, se recurre a la utilización de estrategias de aprendizaje, basadas en el desarrollo de un plan ordenado de acciones para realizar las tareas encomendadas, seleccionando los recursos necesarios, ajustando el proceso en función de las necesidades o cambios imprevistos, identificando los errores propios, corrigiéndolos y extrayendo conclusiones para la mejora.

Debemos partir de los conocimientos ya adquiridos transfiriéndolos para la resolución de las tareas motrices de mayor complejidad. Esto permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza.

Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Tanto las dinámicas como los entornos en los que se enmarca el área Educación Física, generan una situación propicia para el desarrollo de una participación ciudadana activa, adoptando, de manera consciente, comportamientos de respeto y cuidado de dichos entornos, de los servicios públicos puestos a disposición de la ciudadanía y del patrimonio cultural en los que se participa, desarrollando valores de responsabilidad en el uso de los mismos e incluso proponiendo medidas para su conservación.

Las actividades físicas, y en especial las que se realizan colectivamente, son un medio eficaz para facilitar aprendizajes competenciales como el trabajo cooperativo, asumiendo los distintos roles que se le puedan asignar, analizando, reflexionando sobre su cometido y mostrando un elevado nivel de compromiso para conseguir el logro del objetivo común del grupo, manifestando confianza en sus posibilidades y en las de los demás.

Asimismo, el cumplimiento de las normas que rigen las actividades físico-deportivas favorece la aceptación de códigos de conducta para la convivencia, conociendo y poniendo en práctica estas normas y hábitos cívicos en distintos contextos de la vida cotidiana. A su vez, las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos que deberán ser resueltos de forma pacífica y constructiva, comprendiendo los diferentes puntos de vista, mediando en situaciones problemáticas de manera objetiva e imparcial, negociando con sus iguales y controlando sus propias emociones.

Educación Física ayuda a entender, desarrollar y poner en práctica la relevancia del ejercicio físico y el deporte como medios esenciales para fomentar un estilo de vida saludable que favorezca al alumnado, su familia y su entorno social próximo.

Todo lo expuesto anteriormente, contribuirá a un análisis reflexivo y crítico de los hechos y problemáticas sociales que nos encontramos en la actualidad.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

La contribución del área a esta competencia se encuentra en la toma de decisiones del alumnado para la gestión de actividades, tareas y proyectos tanto físico-deportivos como artístico-expresivos, mostrando seguridad, autonomía, control de sus emociones, esfuerzo, constancia y perseverancia, buscando concluir las de manera satisfactoria.

### *EDUCACIÓN ARTÍSTICA*

#### **Objetivos del área.**

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.

O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.

O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, danzar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.

O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en esta área se centra sobre todo en el trabajo de la expresión oral. De forma específica la interacción con canciones o sencillas dramatizaciones, son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario, tanto general como propio del área, al mismo tiempo que desarrolla capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. De igual forma, la realización de proyectos de trabajo en relación a obras o manifestaciones artísticas o culturales pasadas o actuales, genera la posibilidad de realizar presentaciones o exposiciones donde el alumnado tendrá que ajustar el discurso a la intencionalidad comunicativa del mismo.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Educación Artística favorece la participación en experiencias colectivas: collage, exposiciones, experiencias musicales, etc., como forma de expresar ideas, sentimientos y vivencias tanto personales como grupales. La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo cooperativo, lo que implica que el alumnado desarrolle su participación asumiendo diferentes tipos de roles, compromiso y confianza en los demás. Igualmente la aceptación de normas de esta forma de trabajo, la cooperación, asunción de responsabilidades y utilización de espacios de manera apropiada, son reglas y normas de un desarrollo social y cívico adecuado.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no solo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que además genera flexibilidad por las diferentes respuestas que pueden obtenerse ante un mismo supuesto. En este sentido el área Educación Artística contribuye a la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, actuando significativamente en el proceso que lleva al discente desde la exploración inicial hasta el producto final, lo cual requiere una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. El trabajo en equipo y las habilidades de planificación, organización y elaboración de proyectos de trabajo supone el desarrollo de capacidades y habilidades básicas tales como: la perseverancia, la responsabilidad, contribuyendo todas ellas directamente al desarrollo de esta competencia.

- Conciencia y expresiones culturales (CEC).

El área Educación Artística contribuye directamente al desarrollo de todas las dimensiones de esta competencia. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en el de las técnicas y los recursos que le son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción, la comprensión y la descripción del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás en diferentes lenguajes artísticos. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión. El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para respetarlas, valorarlas y formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio y disfrute.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

El área contribuye a la adquisición de esta competencia al abordar el conocimiento y descripción de los elementos y propiedades de las figuras y cuerpos geométricos que permitirán una adecuada interpretación de las manifestaciones culturales y artísticas propias de su entorno.

- Competencia digital (CD).

A la competencia digital, el área contribuye tanto desde su vertiente musical como plástica. En ambos casos el alumnado interactúa por una parte con la búsqueda, localización, organización y selección de la información adquirida a través de las TIC. Esto, se puede hacer patente por ejemplo, a través de la realización de propuestas de trabajo donde el alumnado deba manejar información relativa a manifestaciones artísticas o culturales presentes y pasadas. Por otra parte, dichas fuentes servirán también para aquellas tareas donde el alumnado tenga que crear producciones tanto de forma individual como colectiva, interaccionando para ello con diferentes tipos de aplicaciones y programas ajustados a las necesidades de la misma, al mismo tiempo que se trabaja aspectos tan importantes desde un punto de vista educativo como el respeto a los derechos de autor.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Contribuye en la medida en la que el área describe un escenario que facilita la transferencia de un número importante de conocimientos ya adquiridos y que el alumnado ha de poner en juego para la resolución de las propuestas de trabajo que se le van presentando. De igual forma, garantiza situaciones que potencian otros aprendizajes vinculados a esta competencia como son la motivación, el gusto por hacer las cosas bien, así como la curiosidad, la seguridad en sus propias producciones y el compromiso, impulsando por tanto la figura del discente como un agente activo de su propio aprendizaje. Por último, permitirá al alumnado desarrollar estrategias de planificación, supervisión y evaluación en las prácticas musicales y plásticas, desarrollando con ello la autorregulación y el control del propio aprendizaje.

### *VALORES SOCIALES Y CÍVICOS*

#### **Objetivos del área.**

VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través del autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O. VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O. VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa

de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O. VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O. VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O. VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

Esta competencia comunicativa se ve favorecida dentro del área Valores Sociales y Cívicos fundamentalmente a partir de las diferentes situaciones de trabajo que propicia (debates, exposiciones, argumentaciones, etc.). A través de estas situaciones, se verán ampliamente desarrolladas, por un lado el intercambio comunicativo, vinculado al respeto de las normas y estrategias del mismo, o a la comprensión y utilización de mensajes, y por otro la expresión oral, mediante la mejora de la intención comunicativa o el empleo correcto de un vocabulario ajustado al contexto.

- Competencia digital (CD).

Esta área contribuye al desarrollo de la competencia digital al poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás a través del uso correcto de internet y las redes sociales, lo que implica el conocimiento de aspectos tan fundamentales como la identidad digital, beneficios y riesgos del uso de la misma o el respeto por las normas de seguridad e interacción digital.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Desde esta área se contribuye a la competencia de aprender a aprender en la medida de que muchas de sus propuestas ofrecen al alumnado la posibilidad de enfrentarse al trabajo con motivación y curiosidad, el gusto por hacer las cosas bien, la seguridad en sus propias producciones y el compromiso, sintiéndose por tanto como un agente activo de su propio aprendizaje. Asimismo, potencia la autorregulación, pues en función de lo que la tarea individual o grupal demande, el alumnado puede desarrollar estrategias de planificación, supervisión y evaluación. Por último, las numerosas propuestas donde se refleja la necesidad de poner en práctica estrategias para mejorar las relaciones personales posibilitan un momento idóneo para la transferencia de conocimientos sobre los valores sociales y cívicos adquiridos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

El área Valores Sociales y Cívicos está íntimamente ligada al desarrollo de las competencias sociales y cívicas. Entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además, favorece la valoración de las diferencias y el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, así como la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

El desarrollo curricular de esta área, está marcado por aprendizajes competenciales que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Asimismo, facilita la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir y de afrontar los problemas.

Por último, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).

El área Valores Sociales y Cívicos permite la presencia de gran parte de los aprendizajes competenciales asociadas a la competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. En su desarrollo curricular se propicia la capacidad de liderazgo a través del desarrollo de habilidades vinculadas a la resolución pacífica de conflictos, que puedan aparecer en las interacciones que se produzcan en la realización de proyectos o tareas de carácter cooperativo o colaborativo. Destaca igualmente el fomento de la búsqueda de alternativas con la finalidad de mejorar el resultado en las diferentes situaciones problemas planteadas, manifestando iniciativa, interés, curiosidad e inquietud; proponiendo aportaciones personales basadas en experiencias anteriores; demostrando confianza y seguridad durante la resolución de las mismas. De igual forma, desde los aprendizajes de esta competencia se impulsa el desarrollo de la evaluación y autoevaluación a través de la revisión y valoración de los procesos seguidos en la realización de las diferentes propuestas de trabajo. Por último, también nos permite trabajar la capacidad de tomar decisiones con autonomía y seguridad, asumiendo y valorando las consecuencias de las mismas.

## **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Objetivos del área.**

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí

mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias, la identidad de género y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

#### **Contribución del área a las competencias clave.**

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

El área aparece como un entorno propicio para el desarrollo de la competencia lingüística, puesto que posibilita la realización de propuestas de trabajo tales como debates, exposiciones, argumentaciones, etc., ya que por una parte incide en la presencia de aprendizajes vinculados al intercambio comunicativo, donde se fomenta el respeto a las normas y estrategias del mismo, así como a la comprensión y utilización de mensajes, y por otra, se favorece el desarrollo de la expresión oral, incidiendo en la mejora de la intención comunicativa o el empleo correcto de un vocabulario ajustado al contexto.

- Competencia digital (CD).

Esta área propicia la realización de propuestas de trabajo que desarrollen la búsqueda y contraste de información en diferentes fuentes digitales, validando su fiabilidad y adecuación a la demanda de las distintas tareas. Esta información también deberá ser guardada correctamente para su posterior uso, así impulsaremos tanto la búsqueda como la organización de la misma.

Para finalizar, el área también favorecerá el conocimiento, la interacción y colaboración en diferentes comunidades virtuales, lo que implica el conocimiento de aspectos tan fundamentales como la identidad digital, beneficios y riesgos del uso de la misma, o el respeto por las normas de seguridad e interacción digital.

- Competencia de aprender a aprender (CAA).

Desde los contenidos que vertebran esta área se contribuye a la competencia de aprender a aprender, en la medida en que muchas de sus propuestas ofrecen la posibilidad de enfrentarse al trabajo con motivación y curiosidad, sintiéndose así el alumnado como agente activo de su aprendizaje. Igualmente desarrolla el ámbito de su autorregulación pues en función de lo que la tarea individual o grupal demande, el discente podrá planificar y seleccionar los recursos necesarios y pasos a seguir, revisando el proceso llevado a cabo y corrigiendo los errores encontrados. También, la variedad de interrelaciones personales que se dan en la misma, posibilita un momento único para la transferencia de conocimientos sobre los valores sociales y cívicos adquiridos.

- Competencias sociales y cívicas (CSC).

Aunque el área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos de varias competencias, se relaciona de manera destacada con las competencias sociales y cívicas, pues especialmente incide en la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así por ejemplo, contribuye a la mejora de las relaciones interpersonales en la medida que favorece la participación colectiva en proyectos de trabajo donde se reconozca la importancia y la confianza necesaria en los distintos roles para conseguir un objetivo común. Además, estas mismas situaciones, permiten trabajar la resolución de los conflictos que pudiesen aparecer de una manera pacífica, potenciando habilidades de mediación, comprensión de otros puntos de vista, etc., tomando conciencia de ser asertivo y manifestando empatía hacia los demás.

El área incluye el conocimiento de aspectos referidos al respeto de la diversidad, entendiéndola como un elemento enriquecedor para convivir en sociedad, permitiendo igualmente reflexionar sobre situaciones de discriminación e injusticia y valorando la importancia de ser crítico con hechos y problemáticas sociales de su entorno. Su desarrollo del mismo modo, permite consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida y a reconocer y poner en práctica normas y hábitos cívicos que regulan los distintos colectivos a los que pertenece.

También ofrece la oportunidad de conocer y asumir valores y códigos como la cooperación, convivencia, solidaridad, compromiso, etc. participando en la toma de decisiones de una manera democrática, aceptando y asumiendo tanto las decisiones y acuerdos adoptados, como las distintas ideas y opiniones de los demás. Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, conociendo rasgos característicos de las instituciones públicas que las rigen y utilizando los cauces para interactuar con ellas cuando sea necesario y reconociendo e interpretando los derechos y deberes de la ciudadanía en distintas situaciones. Por último, propicia en el alumnado los mecanismos para el desarrollo de una activa participación ciudadana, potenciando el respeto y cuidado de los servicios públicos, el medio ambiente y el patrimonio cultural, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación.

- Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.(SIEP).

El desarrollo curricular de esta área permite la planificación de actividades y tareas que potencien iniciativas personales de planificación, toma de decisiones, participación en proyectos individuales o colectivos, organización y asunción de responsabilidades, etc., que a su vez desarrollen la confianza y seguridad en uno mismo, el pensamiento crítico o la participación de manera activa en reflexiones, valoraciones, etc.

Del mismo modo, favorece la gestión de manera pacífica y democrática de los conflictos que puedan surgir, fomentando una dinámica de trabajo positiva desde el respeto y la solidaridad con el resto de los componentes.

Asimismo, incide de manera destacada en el desarrollo de una actitud permanente de esfuerzo, motivación, constancia, perseverancia y flexibilidad ante los retos y dificultades implícitas en las diferentes propuestas de trabajo planteadas desde el área.

- Competencia conciencia y expresiones culturales (CSC)

El área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, aporta a esta competencia la posibilidad de conocer las manifestaciones artísticas y culturales más representativas de su entorno, desde la potenciación de valores cívicos y sociales que destaquen la importancia de su diversidad y conservación.

### Metodología específica en cada área a seguir.

#### Lengua Castellana y Literatura.

Para la adquisición de las destrezas comunicativas básicas en el uso de la lengua: escuchar, hablar, dialogar, leer y escribir, es fundamental e imprescindible facilitar aprendizajes integrales favoreciendo prácticas que incorporen los distintos bloques de contenidos y la relación con otras áreas del currículo. Adquirir la competencia necesaria en las destrezas lingüísticas es una labor y una responsabilidad interdisciplinar. La lengua es un instrumento de comunicación que favorece y posibilita los aprendizajes en todas las áreas.

La comunicación oral y escrita en la etapa de Educación primaria ha de abordarse de forma integrada, es decir, el alumnado debe percibir como un todo el proceso de la comunicación. Los aprendizajes lingüísticos tienen como objetivo garantizar la comunicación en los distintos contextos y se construyen con la interacción.

En este sentido, las habilidades lingüísticas relacionadas con la comunicación oral, han de cobrar la relevancia que tienen, ya que favorecen la interacción así como la negociación del significado, fundamentales para el desarrollo de las habilidades cognitivo-lingüísticas que inciden en la construcción del conocimiento en todas las áreas.

El enfoque comunicativo e interactivo del área de Lengua Castellana propiciará espacios de comunicación que favorezcan la participación eficaz de los alumnos y alumnas en prácticas comunicativas diversas. Así pues, las actividades que se programen favorecerán el uso funcional de la lengua, pues es la necesidad pragmática de comunicación la que orienta y favorece la adquisición de las destrezas necesarias. Las situaciones de aprendizaje propuestas responderán a necesidades comunicativas reales y significativas del alumnado, en los contextos cercanos a este.

A su vez se tendrá en cuenta la realidad cambiante de un individuo que vive inmerso en una sociedad digital y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El trabajo por tareas y proyectos son herramientas útiles para el desarrollo de la competencia lingüística. También se puede iniciar al alumnado de pequeñas investigaciones.

Se favorecerá el uso oral y escrito de la lengua en situaciones comunicativas reales, favoreciendo el diálogo, los acuerdos, los debates, etc.

En las situaciones de aprendizaje se favorecerá tanto el trabajo individual y cooperativo del alumnado y el aprendizaje entre iguales, atendiendo los distintos ritmos y estilos de aprendizaje. Los grupos heterogéneos interactivos permiten atender estos principios y conllevan aprendizajes funcionales. Se garantizará a su vez la organización del aprendizaje en diferentes tipos de agrupamientos, como el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo y en gran grupo.

Estos principios exigen abordar una metodología que asuma el proceso de aprendizaje guiado por proyectos de comunicación significativos, que hagan del texto, la unidad comunicativa fundamental; que estructure el aprendizaje en secuencias didácticas orientadas al logro de una tarea comunicativa concreta y que ponga el énfasis en el “saber hacer”, frente a un mero saber declarativo.

El profesorado debe ofrecer modelos de expresión para ayudar a descubrir el carácter expresivo, lúdico, creativo y comunicativo de la lengua, así como favorecer el reconocimiento de la pluralidad de lenguas y culturas, aprendiendo desde el respeto y desarrollando actitudes positivas hacia las lenguas y los hablantes.

La selección y organización de las actividades y tareas se realizará en función de las características del alumnado, el contexto en el se realiza el aprendizaje, los elementos afectivos del alumnado (intereses, motivaciones, etc.) y por la posibilidad de ser utilizados en otras situaciones y momentos.

Esta metodología ayudará al alumnado a organizar su pensamiento crítico y reflexivo a través de un proceso en el que el alumnado asume la responsabilidad de su propio aprendizaje.

La lectura, entendida de manera específica como decodificación y comprensión, requiere el entrenamiento en las habilidades y estrategias que son necesarias para su dominio. Para ello el alumnado realizará lecturas en voz alta y en silencio de textos, de diferentes ámbitos y géneros discursivos, de progresiva complejidad. Se comenzará a trabajar en el primer ciclo con textos narrativos y descriptivos y se incrementará progresivamente en el segundo y tercer ciclo la proporción de textos expositivos y argumentativos en contextos diferentes a la escuela: leer en casa con la familia o leer libros en la biblioteca de la localidad, etc. Estos serán de carácter, formato y finalidad diversa: revistas, periódicos, folletos, instrucciones, etc.

Es imprescindible garantizar que las actividades y tareas que conlleven la lectura de textos contengan procesos de aprendizaje de la comprensión literal, de la comprensión inferencial y de la comprensión interpretativa o crítica. Para asegurar la progresión de la lectura, se pueden establecer itinerarios lectores que contengan textos, actividades y tareas que impliquen la lectura con un grado adecuado de complejidad y dificultad.

Las programaciones didácticas y de aula establecerán la selección de lecturas apropiadas para cada curso, de acuerdo con los criterios que figuren en el proyecto educativo.

Al ser la lectura además una dimensión esencial de la competencia comunicativa, es imprescindible implicar a todas las áreas del currículo, a las familias y a la sociedad en esta educación lectora.

La adquisición y el progresivo dominio del código escrito es otra de las dimensiones de la competencia comunicativa, por lo que hemos de poner el énfasis en el enfoque comunicativo de la tarea de escribir como medio personal de expresión y de comunicación.

Las producciones escritas en Educación primaria giran en torno a la escritura de cuentos, poemas, cartas, descripciones, narraciones, instrucciones o diálogos. Estas actividades deben estar guiadas por la dinámica comunicativa que se establece en el contexto y que se iniciará en la fase de planificación, redacción de borradores y revisión de los textos antes de la redacción final, para garantizar una estructuración, presentación y coherencia apropiadas. La evaluación y autoevaluación formativa de la escritura debe realizarse en cada una de las fases y no solamente sobre la redacción final.

Para el proceso del aprendizaje de la lectura y la escritura se seleccionarán textos tanto literarios como no literarios, de diferente tipología: informativos, argumentativos, narrativos, descriptivos, etc, que formen parte del entorno social de la comunicación del alumnado y puedan ser de su interés.

A continuación exponemos algunas actividades y tareas que pueden contribuir al desarrollo de la competencia lectora:

- a) Realizar previsiones, auto preguntas, conexiones, visualizaciones, lecturas de las imágenes del texto, hipótesis previas a la lectura de los textos.
- b) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones (uso del diccionario, recursos digitales, etc.), comprendiendo así el vocabulario del texto.
- c) Orientarse a través de los organizadores del texto, tanto gráficos (títulos, subtítulos, epígrafes) como lingüísticos (conectores, enlaces, etc.)
- d) Identificar la idea o ideas principales y secundarias del texto.
- e) Realizar esquemas, mapas conceptuales y resúmenes para facilitar la comprensión del texto.
- f) Comentar diferentes aspectos del texto y provocar la reflexión crítica.
- g) Localizar información implícita y explícita en el texto y realizar inferencias.
- h) Interpretación crítica y comentarios de textos.

Se adoptarán estrategias para adquirir y mejorar la fluidez lectora y trabajarla de forma sistemática, con actividades orientadas a mejorar la precisión, decodificación o exactitud, expresividad, entonación, velocidad y ritmo, a través de actividades de lectura oral repetida y controlada, lectura asistida, lectura teatral, lectura radiofónica, lectura independiente silenciosa, etc.

Es fundamental que se estimule la motivación y el interés por la lectura en cualquier contexto y con finalidades diferentes. Para facilitar, las tareas de lectura deberán buscar acercar al alumnado a la lectura desde el disfrute y el placer, incorporando los gustos e intereses de este y se realizarán tanto de forma individual como en grupos.

Se favorecerá el uso dinámico de la biblioteca como lugar de placer y disfrute de la lectura, así como centro de recursos para los aprendizajes y lugar de consulta, reflexión y búsqueda de información. Se fomentará el uso de la biblioteca de aula.

Igual que la lectura, la escritura requiere que se realicen actividades previamente planificadas de composición de textos escritos en diferentes situaciones de aprendizaje. En la tarea de escribir, el profesorado favorecerá la motivación e implicación del alumnado facilitando la redacción de textos y actividades que sean de su interés. El alumnado abordará la redacción de textos de distintas finalidades y tipologías, tanto continuas como discontinuas, en distintos géneros discursivos, de forma muy guiada al principio de la etapa y con una autonomía que irá aumentando progresivamente. Entre otras, se emplearán las siguientes estrategias metodológicas:

- a) Estimular la búsqueda de información, seleccionarla y estructurarla.
- b) Habituarse al alumnado al uso del vocabulario específico y estructuras adecuadas al tipo de texto propuesto y a la situación comunicativa.
- c) Enseñar la estructura propia de diferentes tipos de textos, aplicándolo a ejemplos concretos.
- d) Realizar ejercicios y actividades de planificación de la escritura: preparación de guiones y borradores, mapas conceptuales, ordenación de las ideas, distribución de los párrafos del texto, esquemas previos, etc. Estas tareas deben estar centradas en procurar un texto ordenado y coherente.

e) Aprovechar las actividades de redacción de borradores para reflexionar sobre determinadas normas gramaticales: orden de las partes de la oración, concordancia, enlaces que dan cohesión al texto y también sobre determinadas normas ortográficas que dotan a los textos de corrección, así como las normas de presentación: claridad, legibilidad, respeto de márgenes, etc.

En igual medida, es necesario, dedicar un tiempo reglado y planificado a tareas que incluyan actividades sistemáticas para el desarrollo de la dimensión oral de la lengua en sus vertientes de comprensión (escuchar), expresión (hablar) e interacción (conversar). Para ello se deben plantear estrategias que permitan:

- a) Localizar informaciones y realizar inferencias en los textos escuchados.
- b) Acceder al significado de determinadas palabras o expresiones.
- c) Extraer la idea principal.
- d) Comentar lo escuchado.
- e) Reflexionar sobre la importancia de escuchar.
- f) Escuchar otras opiniones, otras personas de otras culturas, otras lenguas.
- g) Mostrar actitudes respetuosas entre las personas interlocutoras (respetar el turno de palabra, mantener la cortesía dialéctica, etc.)
- h) Narrar, describir, exponer y argumentar de forma coherente y correcta, con vocabulario y expresiones adecuados a la situación.
- i) La revisión y evaluación se aplicará no sólo al producto final sino a las actividades previas que forman parte del proceso de comunicación oral.
- j) En el trabajo sobre los textos orales debe prestarse especial atención a los elementos propios y a las características del lenguaje oral: pronunciación, entonación, énfasis, características dialectales propias de las hablas andaluzas, etc.

Es conveniente que en los contenidos de Lengua castellana y literatura se incluya el uso adecuado de los recursos digitales como herramienta de aprendizaje habitual y medio de comunicación. La práctica de la lecto-escritura mediante los recursos digitales requiere una formación de usuarios que oriente al alumnado en la búsqueda y selección de la información a la vez que vaya desarrollando su espíritu crítico y su potencial creativo.

La lecto-escritura así considerada se plantea como fundamento para la formación de un alumnado reflexivo, selectivo, abierto y capaz de elegir y decidir con propiedad.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación potencia el uso de la lengua con fines comunicativos, favoreciendo la adquisición de destrezas orales y escritas: vocabulario, ortografía correcta, redacción de textos, presentaciones adecuadas, relaciones interpersonales, etc. En este sentido, será conveniente la formación del alumnado con respecto a programas educativos informáticos, programas de gestión (procesadores de texto, gestores de correo) e internet, etc..., puesto que los recursos que nos ofrecen la tecnología son un medio para la

construcción del conocimiento a la par de herramientas motivadoras en la elaboración de tareas y proyectos de creación, investigación, análisis, selección y tratamiento de la información.

El alumnado debe aumentar sustancialmente su léxico durante la etapa, a través de la tradición oral, mediante cuentacuentos y relatos, y de lecturas de textos adecuados a sus edades, noticias, anuncios, invitaciones, recetas, cartas, sms, emails, etc.

El diccionario debe ser en esta etapa una herramienta imprescindible de apoyo, consulta y referencia, por lo que debe crearse el hábito de su consulta en diferentes soportes y contextos. Por último, en el proceso de enseñanza y aprendizaje es necesario definir con claridad qué se pretende evaluar así como que el alumnado conozca los criterios y procedimientos de la evaluación del área. Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje determinan los aprendizajes que el alumnado ha de adquirir al finalizar la etapa en relación con las competencias clave, los objetivos y contenidos del área. Para definir en qué grado debe adquirirse cada uno de ellos, es preciso abarcar la comunicación oral y escrita, la comprensión y la expresión, su uso y reflexión.

### **Matemáticas.**

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una planificación rigurosa de lo que se pretende conseguir, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso.

El aprendizaje de competencias requiere, además, metodologías activas y contextualizadas. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares. Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

Conseguir ambientes de aula creativos y realizar investigaciones (numéricas, geométricas, etc.) y proyectos, en los que los elementos relevantes son el tratamiento de información, la aplicación y aprendizaje de nuevos conocimientos matemáticos de forma cooperativa, constituyen actividades matemáticas de primer orden.

El estudio a través de la resolución de problemas fomenta la autonomía e iniciativa personal, promueve la perseverancia en la búsqueda de alternativas de trabajo y contribuye a la flexibilidad para modificar puntos de vista, además de fomentar la lectura comprensiva, la organización de la información, el diseño de un plan de trabajo y su puesta en práctica, así como la interpretación y análisis de resultados en el contexto en el que se ha planteado y la habilidad para comunicar con eficacia los procesos y resultados seguidos.

La resolución de problemas debe contribuir a introducir y aplicar los contenidos de forma contextualizada, a conectarlos con otras áreas de conocimiento contribuyendo a su afianzamiento, a la educación en valores y al desarrollo de destrezas en el ámbito lingüístico, ya que previamente al planteamiento y resolución de cualquier problema se requiere la traducción del lenguaje verbal al matemático y, más tarde, será necesaria la expresión oral o escrita del procedimiento empleado en la resolución y el análisis de los resultados. Por todo ello resulta fundamental en todo el proceso la precisión en los lenguajes y el desarrollo de competencias de expresión oral y escrita.

Tanto en el estudio de situaciones problemáticas como, en general, en todo proceso de construcción del aprendizaje matemático deberán utilizarse como recursos habituales juegos matemáticos y materiales manipulativos e informáticos. En este sentido, se potenciará el uso del taller y/o laboratorio de matemáticas.

Los estudiantes de esta etapa educativa deben pasar de situaciones problemáticas concretas y sencillas, al principio en los dos primeros ciclos, relacionadas con el entorno inmediato, a situaciones algo más complejas, en el último ciclo, para facilitar la adquisición del pensamiento abstracto. En todas las situaciones problemáticas, incluyendo los problemas aritméticos escolares, se graduarán los mismos, pasando de situaciones que se resuelvan en una etapa a aquellas de dos o tres etapas. En los problemas aritméticos se deberán tener en cuenta las diferentes categorías semánticas y graduarlos en función de su dificultad.

El desarrollo del sentido numérico será entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se pueden expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar cálculos mentales y razonados. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso del más adecuado.

A lo largo de la etapa se pretende que el alumnado calcule con fluidez y haga estimaciones razonables, fundamentalmente cuando se cuantifican magnitudes y se informa sobre situaciones reales que niñas y niños deben llegar a interpretar correctamente. La realización de mediciones de diferentes magnitudes y en diferentes contextos llevará al manejo de un número progresivamente mayor de unidades, a la elección de unidad y a la idea de aproximación.

Más importante que el ejercicio de destrezas basadas en cálculos descontextualizados es relacionar las distintas formas de representación numérica con sus aplicaciones, especialmente en lo que concierne a la medida de magnitudes, y comprender las propiedades de los números para poder realizar un uso razonable de las mismas.

La construcción de los distintos tipos de números a lo largo de las tres etapas y del sistema decimal como base de nuestro sistema de numeración, debe ser desarrollada de forma contextualizada buscando preferentemente situaciones cercanas a las niñas y niños, usando materiales manipulables específicos: regletas de Cuisenaire, bloques multibase, multicubos, etc. Dentro de este proceso de construcción se irán desarrollando, de forma paralela e interrelacionada, las operaciones aritméticas.

Es conveniente que los alumnos y alumnas manejen con soltura las operaciones básicas con los diferentes tipos de números, tanto a través de algoritmos de lápiz y papel como con la calculadora. Asimismo, es importante que el alumnado utilice de manera racional estos procedimientos de cálculo, decidiendo cuál de ellos es el más adecuado a cada situación y

desarrollando paralelamente el cálculo mental y razonado y la capacidad de estimación, lo que facilitará el control sobre los resultados y sobre los posibles errores en la resolución de problemas.

Especial interés tienen los problemas aplicados a la estimación y medida de magnitudes, en los que la elección adecuada de las unidades, la aproximación del resultado y la estimación del error tienen especial importancia. Los problemas aritméticos escolares no deben ser entendidos como un instrumento de comprobación del manejo de las operaciones elementales sino como un recurso fundamental para la comprensión de los conceptos de suma, resta, multiplicación y división. El alumno o la alumna sabrá sumar cuando se sea capaz de resolver una situación problemática en la que la suma sea la operación que deba usarse. Los problemas aritméticos se graduarán pasando de situaciones que se resuelven en una etapa a aquellas de dos o tres etapas. Los problemas aritméticos deberán tener en cuenta las diferentes categorías semánticas y graduarse en función de su dificultad.

Los números han de ser usados en diferentes contextos: juegos, situaciones familiares y personales, situaciones públicas, operando con ellos reiteradamente, sabiendo que la comprensión de los procesos desarrollados y del significado de los resultados es contenido previo y prioritario respecto a la propia destreza en el cálculo y la automatización operatoria. Entendemos que, de forma especial, el número ha de ser usado en la construcción de la idea de magnitud: longitud, peso-masa, tiempo y sistema monetario. En el proceso de construcción es fundamental el uso de materiales manipulables específicos para la realización de mediciones y la experimentación. En este sentido, se hará uso de magnitudes y aparatos de medida que se emplean en el contexto familiar (cinta métrica, balanza de cocina, termómetro clínico, vasos medidores, etc.).

La geometría se centra sobre todo en la clasificación, descripción y análisis de relaciones y propiedades de las figuras en el plano y en el espacio. El aprendizaje de la geometría debe ofrecer continuas oportunidades para conectar a niños y niñas con su entorno y para construir, dibujar, hacer modelos, medir o clasificar de acuerdo con criterios previamente elegidos.

Para el estudio de la geometría es conveniente conjugar la experimentación a través de la manipulación con las posibilidades que ofrece el uso de la tecnología. Es recomendable el uso de materiales manipulables: geoplanos, mecanos, puzzles, libros de espejos, materiales para formar poliedros, etc., así como la incorporación de programas de geometría dinámica para construir, investigar y deducir propiedades geométricas. En este sentido, se potenciará el uso del taller y/o laboratorio de matemáticas.

Además, los conocimientos geométricos deben relacionarse con la resolución de problemas a través de planteamientos que requieran la construcción de modelos o situaciones susceptibles de ser representadas a través de figuras o formas geométricas. La observación y manipulación de formas y relaciones en el plano y en el espacio presentes en la vida cotidiana (juegos, hogar, colegio, etc.) y en nuestro patrimonio cultural, artístico y natural servirán para desarrollar las capacidades geométricas, siguiendo el modelo de Van Hiele para el reconocimiento de formas, propiedades y relaciones geométricas, invirtiendo el proceso que parte de las definiciones y fórmulas para determinar otras características o elementos.

Educar a través del entorno facilitará la observación y búsqueda de elementos susceptibles de estudio geométrico, de los que se establecerán clasificaciones, determinarán características, deducirán analogías y diferencias con otros objetos y figuras.

La geometría debe servir para establecer relaciones con otros ámbitos como la naturaleza, el arte, la arquitectura o el diseño, de manera que el alumnado sea capaz de comenzar a reconocer su presencia y valorar su importancia en nuestra historia y en nuestra cultura. Concretamente, la presencia de mosaicos y frisos en distintos monumentos permitirá descubrir e investigar la geometría de las transformaciones para explorar las características de las reflexiones (en primer ciclo), giros y traslaciones (a partir del segundo ciclo).

El reconocimiento, representación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos se debe abordar a través de la observación y de la manipulación física o virtual. El estudio de formas algo más complejas debe abordarse a través del proceso de descomposición en figuras elementales, fomentando el sentido estético y el gusto por el orden.

El cálculo de áreas y volúmenes de figuras geométricas debe iniciarse por medio de descomposiciones, desarrollos, etc. para finalmente obtener las fórmulas correspondientes. El proceso de obtención de la medida es lo que dará significado a esas fórmulas.

El aprendizaje del bloque de estadística y probabilidad adquiere su pleno significado cuando se presenta en conexión con actividades que implican a otras materias. Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés por los temas y ayudar a valorar el beneficio que los conocimientos estadísticos proporcionan ante la toma de decisiones, normalmente sobre cuestiones que estudian otras materias. Las tablas y gráficos presentes en los medios de comunicación, Internet o en la publicidad facilitarán ejemplos suficientes para analizar y agrupar datos y, sobre todo, para valorar la necesidad y la importancia de establecer relaciones entre ellos.

Además de obtener conclusiones de los datos expuestos en un gráfico o en una tabla es necesario conocer los procesos previos a su representación. Abordar tareas como la planificación para la recogida de la información, utilizar técnicas de recuento y de manipulación de los datos, así como la forma para agruparlos, son tan importantes como los cálculos que con ellos puedan realizarse.

A través de ejemplos prácticos relacionados con su proximidad inmediata se abordará el proceso de un estudio estadístico completando todos los pasos previos al análisis de resultados para exponer las conclusiones que de ellos se deduzcan. Los juegos de azar proporcionan ejemplos que permitirán introducir las nociones de probabilidad e incertidumbre.

Tienen especial importancia en el bloque los contenidos actitudinales, que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben promover el trabajo colaborativo y el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

Es fundamental la incorporación a la dinámica habitual de trabajo en el aula de las alternativas metodológicas existentes para el uso educativo de internet, tales como las webquests, cazas del tesoro, herramientas de autor, entre otras. Los alumnos y alumnas deben profundizar gradualmente en el conocimiento, manejo y aprovechamiento didáctico de alguna aplicación básica de geometría dinámica, familiarizarse con el uso racional de la calculadora y utilizar simuladores y recursos interactivos como elementos habituales de sus aprendizajes. Es conveniente que la elección y el uso de las aplicaciones didácticas sean consensuados y

programados por los equipos docentes de cada centro. El mismo criterio debe tenerse en cuenta respecto a las calculadoras.

### **Lengua Extranjera: Inglés. Francés**

De acuerdo con lo establecido en el anexo II de la orden del 15 de enero 2021 destacamos las siguientes orientaciones metodológicas:

Tal y como indica el Consejo de Europa, el objetivo último del aprendizaje de una lengua extranjera es que el alumnado alcance de forma progresiva el mayor grado de competencia comunicativa, es decir, que pueda utilizarla para comprender, hablar y conversar, leer y escribir. Desde esta perspectiva, en Educación Primaria se da prioridad al desarrollo de las habilidades comunicativas, primando las destrezas orales en los primeros cursos, mientras que en los siguientes, las destrezas se desarrollarán gradualmente y de forma integrada. El eje del área Primera Lengua Extranjera lo constituyen pues los procedimientos dirigidos a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos que permitan expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

La metodología de esta área debe centrarse en el alumnado, en sus necesidades de aprendizaje, primando un enfoque comunicativo a través del juego, sobre todo en los primeros años, y la realización de tareas conjuntas como trabajo por proyectos, investigaciones, etc.

Presentar previamente el lenguaje oral a la forma escrita disminuirá la interferencia de la relación sonido grafía de la lengua materna mejorando la comprensión de la lengua. Así, una de las técnicas más interesantes para presentar el vocabulario nuevo es mediante flash cards o tarjetas, que no solo serán útiles para introducir vocabulario nuevo sino también para revisarlo, crear historias y contextos, estimular discusiones, etc. Con el dibujo del objeto y la pronunciación, podremos realizar numerosas actividades antes de fijar la relación gráfico-fonética, completando de esta manera el aprendizaje. Con ayuda de las flash cards podemos llevar a cabo actividades para desarrollar cada una de las destrezas, trabajando antes las habilidades receptivas que las productivas y las habilidades orales antes que las escritas.

Esta visión de la competencia en comunicación lingüística vinculada con prácticas sociales determinadas, ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no solo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades. Valorar la relevancia de esta afirmación en la toma de decisiones educativas supone optar por metodologías activas de aprendizaje (aprendizaje basado en tareas y proyectos, en problemas cotidianos, en retos, etc.), ya sean estas en la lengua materna de los estudiantes, en una lengua adicional o en una lengua extranjera, frente a opciones metodológicas más tradicionales.

Si el principal objetivo en la enseñanza de las lenguas es el desarrollo y mejora de la competencia comunicativa, es decir, reconocer y producir el registro que sea correcto y más apropiado para cada situación de comunicación, se hace necesario y conveniente organizar la programación de los contenidos en torno a proyectos que se articulen en tareas. El trabajo por tareas o proyectos en las áreas lingüísticas constituye una alternativa a la enseñanza directa, con una metodología exclusivamente transmisora y de tipo tradicional, suponiendo una contribución eficaz al desarrollo de las competencias clave y al aprendizaje de los contenidos de todas las áreas del currículo. La resolución de problemas basados en retos y tareas simuladas o reales en la lengua extranjera se debe centrar en la acción. El alumnado debe ligar las habilidades y capacidades adquiridas anteriormente para llevar a cabo la tarea que tiene que realizar en un contexto

específico. La realización de la tarea no solo conlleva la realización de actividades de lengua, sino que debe relacionar el saber hacer y el saber ser, para alcanzar el desarrollo de las competencias clave.

### **Ciencias de la Naturaleza.**

En la Educación Primaria es necesario proporcionar experiencias para que el alumnado aprenda a observar la realidad, a hacerse preguntas, y a reflexionar sobre los fenómenos naturales, y conseguir que sean capaces de elaborar respuestas a los interrogantes que plantea el mundo natural.

La idea de globalidad debe guiarnos en esta etapa y por consiguiente en el área que nos ocupa, sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y comunicación.

El auténtico sentido al área de Ciencias de la Naturaleza está en aprender, resolviendo problemas, planificando experiencias, elaborando pequeños proyectos y llevándolos a cabo, extrayendo y comunicando conclusiones y entendiendo que el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes y la colaboración con los demás, es imprescindible para el avance científico de la sociedad. De este modo se facilita el establecimiento de relaciones entre los hechos y los conceptos a través de la utilización de procedimientos específicos. En este contexto, el papel del docente consistirá en presentar situaciones de aprendizaje que hagan evolucionar las ideas y esquemas previos de los alumnos y de las alumnas.

Es preciso incluir metodologías didácticas enfocadas a la resolución de problemas, y situaciones experimentales que permitan aplicar los conocimientos teóricos en una amplia variedad de contextos. Si queremos aumentar el interés y la motivación hacia las ciencias es necesario conectar los contenidos con la vida real. Los alumnos y alumnas deben percibir los contenidos científicos como relevantes para su vida, y el profesorado debe esforzarse por manifestar la conexión con el contexto social y eliminar la percepción de conceptos abstractos y alejados de los intereses del alumnado.

En este área cobra especialmente relevancia el aprendizaje por descubrimiento, que se basa en la idea de que para aprender ciencia hay que hacer ciencia, y apuesta por una construcción activa de conocimiento por parte del alumnado. Este enfoque supone que los alumnos y alumnas construyen conocimiento por sus interacciones con el mundo material o con los seres vivos. La función del docente es la preparación de materiales y situaciones adecuadas a este objetivo.

Podemos diferenciar los siguientes pasos en la investigación en el aula:

- Plantear interrogantes sobre fenómenos y situaciones del mundo natural que resulten de interés para el alumnado.
- Exposición de sus conocimientos iniciales sobre el problema planteado.
- Discusión y acuerdo sobre el diseño de la investigación
- Desarrollo de la investigación siguiendo el diseño pautado
- Procesamiento significativo de la información obtenida, construyendo conocimientos que den respuesta adecuada a los problemas investigados.
- Planteamiento de nuevos interrogantes como resultado de las observaciones y experiencias realizadas.
- Comunicación de los resultados alcanzados.

Las actividades al aire libre cobran especial relevancia como recurso educativo para conseguir los objetivos que se plantean en este área: Creación de huertos escolares, viveros, o pequeños jardines botánicos; observación de animales en libertad, realización de itinerarios didácticos, etc. En este sentido, el cuaderno de campo se presenta como una herramienta versátil, como un compendio de tareas educativas relacionadas entre sí y que guían al alumnado en su proceso de aprendizaje antes, durante y después de la actividad en el medio natural.

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, son ya casi imprescindibles para cualquier aprendizaje y en esta área adquieren una especial importancia por el tipo de información vinculada al área. Constituyen un acceso rápido, sencillo a la información sobre el medio y es, además, una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos, a su experiencia.

### **Ciencias Sociales.**

Las orientaciones metodológicas que guiarán los procesos de enseñanza aprendizaje de esta área, formarán parte de propuestas pedagógicas que consideren la atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, empleará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.

Hay que partir de algunos elementos didácticos comunes a otras áreas en el desarrollo metodológico: la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la información y la comunicación, el emprendimiento y la Educación cívica y constitucional. Esto se trabajará en todas las áreas y, por tanto, orientarán la práctica en esta área. Se planificarán actividades para fomentar el desarrollo de los valores sobre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y la no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se facilitará a su vez la adquisición de valores en el alumnado que contribuyan al desarrollo social y equitativo a situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes. Se complementarán acciones para un desarrollo adecuado de una vida activa, saludable y autónoma, dándole importancia a la convivencia pacífica, la tolerancia, la prudencia, la autorregulación, el diálogo y la empatía.

La orientación de la práctica educativa en esta área abordará la formulación de problemas de progresiva complejidad, desde planteamientos descriptivos hacia problemas que demanden análisis y valoraciones de carácter global, partiendo de la propia experiencia de los distintos alumnos y alumnas, y mediante la realización de debates y visitas a lugares de especial interés, entre otras.

La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa, participativa e investigadora, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula. Deberá integrar referencias a la vida cotidiana y potenciar el desarrollo de las competencias básicas desde una perspectiva transversal.

En cada bloque de contenidos de los que se compone el área de Ciencias sociales se debe tener en cuenta algunos principios metodológicos globales: utilización de diferentes tipos de textos, cuadros y gráficos, que sean útiles para identificar y localizar objetos y hechos geográficos y explicar su distribución a distintas escalas, en especial en el territorio andaluz y español.

Tendrá especial interés que el alumnado aprenda a utilizar mapas y alguna representación gráfica adecuada para la identificación y análisis de procesos históricos. Es importante que el alumnado desarrolle la curiosidad por conocer las formas de vida humana en el pasado y que valore la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar. En este bloque se desarrolla, la capacidad para valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, y asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora.

#### **Educación Física.**

La Educación física debe contribuir al desarrollo integral del alumnado partiendo del desarrollo de la motricidad humana y las características propias a través del desarrollo corporal, el aprendizaje instrumental básico, la autonomía y la socialización. Las propuestas deben conocer y partir del contexto inmediato del alumnado y deberán permitir adaptarlas a sus condiciones personales y sus posibilidades. En este área, los alumnos y alumnas son los protagonistas de su proceso de enseñanza aprendizaje. El autoaprendizaje permite que sea capaz de resolver planteamientos motrices, organizar su propio trabajo, constatar y comprobar en sí mismo la mejora, tanto en sus actitudes como en sus habilidades y destrezas que a su vez estimularán la creatividad, huyendo de modelos fijos o estereotipados.

Será un área de acción y reflexión, donde en las actividades debe valorarse más los procesos que los resultados.

El aspecto lúdico y deportivo favorece el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo y la cooperación. El conocimiento y práctica de juegos populares, tradicionales y alternativos, contribuirán a enriquecer su identidad cultural.

Como línea de acción se integrarán en las propuestas aspectos tales como la colaboración, el juego limpio, la autonomía personal, el autoconocimiento, la superación de dificultades, los hábitos de vida saludable y la resolución de problemas- conflictos.

El desarrollo del área tratará de gestionar progresiones lógicas en las distintas tareas, actividades y ejercicios que la configuran. Se establecerá como punto de partida los aprendizajes previos del alumnado para progresar en virtud a cada uno de ellos y sus capacidades.

Para valorar el desarrollo de las competencias se crearán situaciones variadas, de tal forma que el alumnado pueda transferir lo aprendido y poner en práctica sus aptitudes para solucionar y tomar decisiones en las distintas circunstancias que le surjan.

La evaluación debe girar en torno a su planteamiento más formativo basada en los procesos que quedan definidos en los objetivos del área. Trataremos de considerar el esfuerzo y el trabajo realizado además del resultado. Entendiendo que deben existir distintos niveles de exigencia en las destrezas, se atenderá al proceso y todos los elementos que intervienen con una evaluación continua y flexible que favorezca realiza mejoras, adaptándose a la realidad educativa en la que se inserta el alumnado y haciendo partícipe de esta a sus protagonistas.

La riqueza del tratamiento del área, los aspectos que intervienen en el desarrollo del individuo, el aspecto lúdico como recurso didáctico y la transversalidad con las demás áreas y competencias, hacen posible que el desarrollo de sus objetivos e intereses vayan más allá de un contexto fijo y formal educativo.

#### **Educación Artística.**

Las experiencias en esta área deben permitir su enfoque globalizado, en particular con las del ámbito lingüístico, profundizar en conocimientos y técnicas que permitan hacer al alumnado

protagonista activo, donde su exploración e interpretación le lleve a interiorizar conocimientos y técnicas, para posteriormente interpretar y crear.

El desarrollo de esta área deberá permitir conocer, y apreciar las manifestaciones artísticas: la música y el canto, la plástica, la danza y el teatro para favorecer el desarrollo de su percepción, sensibilidad, curiosidad y creatividad.

La metodología utilizada en Educación artística, debe ser asumida desde la perspectiva de “saber hacer”, es decir, los procesos de aprendizaje han de realizarse a partir de la propia experiencia, actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas; siendo el intérprete en el proceso de sensibilización, apreciación y creación artística.

La Educación artística se trabajará desde una perspectiva creativa, diseñándose un plan, programa o proyecto que considere la optimización de los recursos, la mejora de los rendimientos, la distribución de las responsabilidades, la elaboración de criterios para verificar la puesta en práctica del plan y la búsqueda constante de ideas novedosas que faciliten el desarrollo de capacidades del alumnado, organizando coreografías, bailes andaluces, pequeños conciertos, grabaciones, recitales, monólogos, musicales, obras teatrales y artísticas de creación propia, tales como: barco pirata, títeres, montajes de imágenes, cuentos digitales, realización de murales, carteles, comic, exposiciones fotográficas, programas de radio, etc.

En este sentido, para la puesta en práctica del área es fundamental que nuestro alumnado disponga de conocimientos básicos, para desarrollarse como individuos sensibles y expresivos y que a través de la danza, la música, la plástica y el teatro, pongan en práctica sus capacidades artísticas y valoren las diferentes manifestaciones de las principales obras culturales de Andalucía lo cual les permitirá apreciar la diversidad cultural y lingüística más cercana.

Desde esta perspectiva tendremos en cuenta los valores creativos y expresivos (el niño dibuja, pinta, canta, baila, modela, toca un instrumento, dramatiza, presenta una historia o un juego expresando sus propios sentimientos y emociones, etc.), y los valores perceptivos (el niño/a también contempla dibujos, cuadros, esculturas, fotografías, películas, videoclips, escucha canciones, asiste a representaciones teatrales, a fiestas, al circo,...). Los lenguajes artísticos se trabajarán a través de técnicas y procedimientos diversos de una forma más dinámica y creativa. Es fundamental para la adquisición de la Competencia artística promover diversas experiencias y tener en cuenta la participación activa y la motivación del alumnado desde la propia vivencia, permitiendo el desarrollo de la atención, memoria, habilidades manipulativas y pensamiento crítico y creativo. De este modo, aplicando las estrategias necesarias (manipulación, exploración, investigación...) creará sus propias producciones artísticas tanto en tareas individuales como en colectivas, permitiendo así la capacidad de aprender a aprender, con el fin de que los conocimientos adquiridos puedan ser utilizados en nuevos aprendizajes. Para ello la participación de la familia, como prolongación del entorno escolar, es fundamental, por un lado en el reconocimiento de la importancia de la creatividad como base del área y por otro como agentes directos que refuerzan las enseñanzas, participando en distintas manifestaciones artísticas presentes en su entorno (acompañándolos a visitar teatros, musicales, exposiciones fotográficas...).

#### **Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.**

El aprendizaje de este área va más allá de la adquisición de conocimientos para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de

formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

En el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce el área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales.

Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender el sentido que tienen, pudiendo adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Esta área exige un aprendizaje práctico y por tanto se debe promover que el alumnado se implique en el funcionamiento de los centros educativos, facilitando su participación y poniendo en valor el diálogo como único medio para el entendimiento y la resolución de conflictos.

Se potenciarán las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios.

Los procedimientos didácticos que deben conducir el tratamiento de esta área, apostarán por acciones que faciliten el aprendizaje de destrezas como la autorregulación y control, inherentes a la competencia de aprender a aprender, que se concretan en:

- a) Estrategias de planificación en las que se refleja la meta de aprendizaje que se persigue, así como el plan de acción que se tiene previsto aplicar para alcanzarla;
- b) Estrategias de supervisión desde las que el alumno o la alumna va examinando la adecuación de las acciones que está desarrollando y la aproximación a la meta;
- c) Estrategias de evaluación desde las que se analiza tanto el resultado como el proceso que se ha llevado a cabo.

A través de estos recursos, las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de las competencias. Se deben potenciar desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de autoeficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previos con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada, por ejemplo.

Como orientación en el tratamiento de los contenidos se primará: la puesta en valor de las relaciones humanas y la educación afectivo-emocional; la aplicación real de las teorías éticas y los derechos humanos como referencia universal para la conducta humana en la resolución y superación de conflictos y la demostración mediante acciones concretas de la igualdad entre hombres y mujeres al amparo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, desde el reconocimiento y acción de las características de las sociedades actuales mediante actitudes de tolerancia, aceptando las minorías y las expresiones de las diversas culturas.

### **Valores Sociales y Cívicos.**

Las unidades didácticas, tareas o proyectos deberán partir del reconocimiento de los sentimientos propios y ajenos, la resolución dialogada y negociada de los conflictos, el reconocimiento de las injusticias y las desigualdades, el interés por la búsqueda y la práctica de formas de vida más justas.

Para educar en el ejercicio de la libertad y la responsabilidad, habrá que partir de la apreciación y el reconocimiento de la identidad personal, las emociones y sentimientos propios y ajenos, el rechazo de cualquier tipo de violencia, y procurar actividades guiadas por la ética que aborden debates sobre problemas sociales del mundo actual, como la discriminación a distintos colectivos o la globalización, la igualdad entre hombres y mujeres, las diferentes culturas, el cuidado y respeto del medio ambiente, la educación en el consumo responsable, el respeto de las normas y la importancia de la solidaridad. La cultura de la paz, debe convertirse en finalidad y para ello existen múltiples recursos publicados, como son los que han emanado de los Proyectos Cultura Espacio de Paz reconocidos desde nuestra Consejería.

Realizar actividades de convivencia, periódicos escolares, campañas (no sexistas, contra la violencia, de los derechos humanos...), celebrar días conmemorativos de la paz, el medio ambiente, etc. Hacer exposiciones de trabajos realizados: murales, carteles, etc., que sirvan para promover los mismos valores en todos los compañeros y compañeras y dar a conocer a la comunidad educativa la importancia que tienen estos aspectos para la vida en sociedad.

### ***C.8.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS Y LA EDUCACIÓN EN VALORES.***

Según se define en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su artículo 10, sobre los elementos transversales del currículo se especifica que:

#### **Con respecto a la lectura, expresión y nuevas tecnologías:**

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

#### **Con respecto al desarrollo de los valores:**

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

**Con respecto al espíritu emprendedor:**

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

**Con respecto a los hábitos de vida saludable:**

Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil.

Las Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.

El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

**Con respecto a la Educación Vial:**

Las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, las diferentes áreas deben contribuir al desarrollo de la Educación en Valores. Es por ello que los temas transversales deban:

Hacer referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad, el cuidado del planeta, hábitos de salud y prevención frente al COVID 19...).

**Contribuir a la educación integral del alumnado.**

Integrar las temáticas propias de los distintos temas transversales ya que deben ser complementarias e interdependientes.

Impregnar las diferentes áreas de conocimiento.

Tener un carácter abierto.

**Contribución de las áreas a la Educación en Valores.**

**Educación para la Paz y la NO- Violencia:** La educación para la paz se trabajará siempre desde todas las áreas y siempre que surja un comportamiento que lo requiera. Se realizarán asambleas semanales con temas propuestos por el alumnado o bien con temas propuestos por el profesorado. A principio de cursos se le transmitirá al alumnado las normas del centro y se elaborarán en las tutorías las normas del aula. Diariamente se trabajará a través del programa de Espacio de Paz y el Área de Educación Física con la organización de Juegos durante el recreo. Igualmente continuaremos con el desarrollo del Programa Escuela Espacio de Paz.

**Educación vial:** Se trabajará como contenidos en el área de Ciencias Naturales y Sociales, Matemáticas y Ed. Artística de forma puntual y en los momentos en que se realizan actividades fuera del recinto escolar (actividades en el entorno o actividades complementarias).

**Coeducación/ Igualdad de Oportunidades:** Estará presente durante todo el horario y en todas las áreas. Diariamente se tratará en las actividades y juegos que, desde los Proyectos de Coeducación, Proyecto de Espacio de Paz y el Área de Educación Física, se organizan durante el recreo. Se pondrá especial atención en la elección de las actividades y juegos a desarrollar, así como en la organización y agrupamiento del alumnado.

**Educación Ambiental:** Se trabajará el reciclaje diariamente desde las diferentes áreas, facilitando el uso de los contenedores de reciclaje de papel y cartón en cada una de las clases del Centro. También se facilitará y se promoverá, a través de diferentes campañas, el uso de los contenedores de pilas y plásticos que tenemos en los espacios de uso común. Desde el área de Lengua se trabajará a través de las descripciones, narraciones, etc. de contenido específico. Desde el área de Ciencias Naturales y Sociales, trabajando los contenidos propios del área. Desde el área de Ed. Artística creando materiales a través de material reciclado y/o de desecho. También se realizarán las actividades complementarias programadas como la creación del Huerto escolar, etc.

**Educación para el consumidor:** Se trabajará desde todas las áreas favoreciendo una actitud crítica del alumnado hacia los mensajes publicitarios que diariamente nos abordan ofreciendo TALLERES DE RADIO ESCOLAR desde el área de Lengua, mediante tareas cooperativas y grupos interactivos, en la unidad de noticias y publicidad; tipos de comunicación, a través del estudio del etiquetado de los productos. También se trabajará la educación para el consumidor desde el Plan de acción tutorial, facilitando el consumo responsable en épocas señaladas como la Navidad, participando en las Campañas de Alimentación Saludable así como el consumo de Fruta en el Centro en detrimento de la bollería y dulce industrial.

**Cultura Andaluza:** Se trabajará de las áreas de Ciencias Naturales y Sociales, se trabajarán los contenidos propios de las unidades didácticas y que se refieren al Clima, Ecosistemas, Paisajes, Localidades y Símbolos de nuestra Comunidad. Desde el área de Educación Artística a través del estudio de las diferentes manifestaciones artísticas propias de nuestra cultura (bailes, música, etc....). Desde el área de Educación Física se trabajarán los contenidos de forma sistemática destinando una Unidad Didáctica al estudio, conocimiento y práctica de los Juegos Populares y Tradicionales de nuestra Comunidad. Sin olvidar también, el estudio y la promoción del Flamenco como bien inmaterial de nuestra cultura, prestando especial atención al mismo desde el área de Ed. Artística.

**Valores:** De la misma forma desde las diferentes áreas, desde los diferentes programas que desarrollamos en el Centro y desde los diferentes miembros de la Comunidad Educativa se fomentará la adquisición y desarrollo de valores como la solidaridad, tolerancia, espíritu democrático, igualdad, respeto, amistad, etc.

Con la Lomloe la secuenciación de los saberes básicos realizados a lo largo del ciclo se lleva a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para los niños y niñas de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad de los alumnos/as para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo de este ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño:
  - Capacidades de equilibrio personal:  
Formarse una imagen de sí mismo/a progresivamente más ajustada, aceptando sus posibilidades y limitaciones, manteniendo una actitud positiva de confianza en las propias capacidades.
  - Relaciones personales:  
Progresar en la ampliación y en la calidad de relaciones con los iguales en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación y coordinación de diferentes puntos de vista.
  - Capacidades de inserción social:  
Adquirir y mejorar el sentido de pertenencia a diferentes grupos sociales y actuar de manera progresivamente más autónoma en el seno de dichos grupos.
  - Capacidades cognitivas y lingüísticas:  
Avanzar en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.

Los contenidos deberán tener como referencia obligada en cada momento del proceso educativo los objetivos y las competencias claves cuya adquisición facilitan.

En el conjunto de las áreas se recogen aspectos en la relación con la salud, la igualdad de oportunidades de ambos sexos, la paz, el medio ambiente, etc. Tales aspectos no están incluidos de forma aislada en un objetivo o contenido concreto. Por el contrario, se hallan recogidos a lo largo de las diferentes áreas. El abordaje de los mismos por nuestra parte será realizado de forma global, y teniendo en cuenta los contextos y las experiencias que se presentan a los niños/as. Asimismo, la programación de dichos aspectos se basará atendiendo al RD 95/2022 de 1 de febrero y al RD 157/2022 de 1 de marzo, donde se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en educación infantil y en educación primaria, además se tendrá como referencia lo abordado en el Capítulo II, artículo 5 del Decreto 428/2008 de 29 de julio, en lo que respecta a estos ejes transversales.

En general, serán desarrollados a través de todo el curso y son los siguientes:

#### **Cultura andaluza**

Está presente en las diferentes áreas de conocimiento y experiencia, de tal forma que les permita a lo largo del curso participar y conocer algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, y desarrollar una actitud de interés hacia la cultura andaluza y hacia las otras culturas. Se trabajarán los siguientes ejes de contenido:

- Concienciación de pertenencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Conocimiento de las señas de identidad propias.
- Conocimiento de manifestaciones culturales y artísticas del entorno.

Se tratará siempre partiendo del juego, con celebraciones puntuales como el Día de Andalucía que vayan creando en el niño/a la conciencia de pertenencia a una comunidad con unas señas de identidad propias. Las actividades para conseguir este objetivo irán dirigidas en dos vertientes: por un lado, valorar positivamente la bandera, el himno, la diversidad lingüística... Por otro lado, aprender el folclore y poesías propias de Andalucía.

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y cuyo desarrollo afecta a la globalidad del mismo. No se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados, que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

#### **Educación emocional**

Pretende el desarrollo moral de la persona, como parte fundamental de la construcción del autoconcepto, así como educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo/a.
- Discriminación de comportamientos adecuados.
- Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
- Responsabilidad, compromiso personal.
- Regulación del propio comportamiento, autocontrol.
- Defensa de los propios derechos y opiniones.
- Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas.
- Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
- Pautas de convivencia en la escuela y en la familia.
- Ayuda y colaboración con sus iguales y los adultos.
- Interés por compartir amistades, objetos, atención, etc.
- Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
- Interés por comunicarse con los demás.
- Expresión del afecto y de los sentimientos.

#### **Educación para la paz y la no violencia**

El objetivo es que el niño y la niña comprendan que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo y el respeto a la diversidad. Los objetivos y contenidos de este eje están relacionados con:

- Resolución pacífica y progresivamente autónoma de conflictos.
- Utilización del lenguaje para resolver conflictos y aprender a dialogar.
- La no-violencia: actitud crítica frente a la cultura bélica que se transmite a través de los juguetes, dibujos animados, juegos informáticos, películas...
- Conocimiento y valoración de las diferencias, evitando situaciones de discriminación con respecto a sexo, etnia, cultura, profesiones, clase social...
- Trabajo cooperativo.
- Conocimiento y respeto de otras realidades, costumbres y formas de vida.

### **Educación para la salud**

Este contenido parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea los contenidos desde distintos ejes temáticos: cuidados personales (higiene y salud), alimentación y nutrición, **educación sexual y emocional**, prevención de accidentes y **educación vial**.

#### **Educación vial**

Se intentará fomentar en los niños/as la autonomía suficiente para desplazarse por los espacios urbanos y rurales. Para ello, se propondrán actividades que den a conocer algunas normas sencillas que supongan la prevención de accidentes; a su vez, se realizarán propuestas que favorezcan el despertar de actitudes de conciencia ciudadana, encaminadas a favorecer su participación en la vida comunitaria.

#### **Educación ambiental**

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de actitudes favorables para su protección y conservación:

- Sensibilización por los problemas medioambientales.
- Hábitos de protección y cuidado del medio.
- Respeto, valoración e implicación en el mantenimiento del entorno.
- Hábitos de protección y cuidado de animales y plantas.
- Normas de utilización de los espacios urbanos.
- Reciclaje.

#### **Educación del consumidor**

La educación para el consumo responsable parte de la reflexión sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. Se plantean, entre otros, estos contenidos.

Los ejes de contenido serán:

- El consumo responsable.
- Los juguetes y el material escolar.
- El reciclado y la reutilización de materiales.
- La valoración crítica de la publicidad...
- Prevención de actitudes consumistas.
- Hábitos de consumo moderado y responsable.

#### **Educación de igualdad entre sexos.**

Se presenta a la mujer en situaciones iguales a las del hombre, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos, mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- La expresión de los sentimientos y emociones en ambos sexos.
- Construcción de un autoconcepto adecuado, evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Identificación y valoración de la existencia de diferentes modelos de familia, evitando una asignación previa de roles en el reparto de tareas.
- Aceptación y desarrollo por ambos sexos de valores tradicionalmente considerados femeninos (afectividad, sensibilidad, cooperación...) o masculinos (tipo de actividad, autonomía, competitividad...).
- Cooperación y participación de los alumnos, independientemente de su sexo, en las tareas cotidianas del hogar, en la medida de sus posibilidades.

- Valoración del uso no-sexista de los juguetes, desarrollando actividades de juego compartidas y evitando la dicotomía entre juegos de niños y juegos de niñas. Por otra parte, se utiliza un lenguaje coeducativo.

#### **D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TAL EFECTO, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

Para la asignación de la coordinación en un plan, proyecto o programa educativo, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad. Para ello, al comenzar el curso escolar, el profesorado entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En este documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones, responsabilidades y habilitaciones que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.

Para la coordinación de programas y proyectos se tendrá en cuenta además de la situación administrativa del docente, la formación y la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada docente está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

Para la determinación de los criterios del horario de dedicación de los órganos de coordinación docente, y teniendo en cuenta el artículo 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010, los criterios que establecemos para dichas asignaciones son:

- Se pretenderá, en la medida de lo posible, que los coordinadores y coordinadoras de los distintos órganos de coordinación docente coincidan en su hora de dedicación a dichas tareas, con la intención de facilitar la coordinación interciclos.
- Cuando el coordinador o coordinadora sea tutor tutora a de un grupo-clase, se procurará que la sesión de coordinación no se lleve a cabo durante las primeras horas de la jornada lectiva con el fin de que los mismos reciban al alumnado, y se intentará dar las áreas instrumentales en estos momentos del día, en concordancia con los criterios recogidos para la elaboración del horario lectivo del alumnado.

El tiempo de dedicación a la coordinación de planes estratégicos así como del plan de biblioteca escolar se asignará en función de las necesidades y posibilidades organizativas del centro para cada curso escolar.

##### ***D.1.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.***

Para la realización del horario individual del profesorado, en nuestro Centro, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

La jornada semanal de los maestros/as será de 35 horas. La distribución del horario individual de cada maestro/a se realizará de lunes a viernes.

De las 35 horas de jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro, de estas últimas 25 se computarán como horario lectivo en la sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Cualesquiera otras que se determinen en este Plan de Centro.

Los tramos horarios de Infantil, Primaria y de la UAI, serán iguales, puesto que los especialistas dan clase en todas ellas y para un óptimo aprovechamiento del tiempo por parte del alumnado que participa en dichas aulas.

El recreo será común. Independientemente, en Infantil se pueden arbitrar algunos cambios si fuera necesario. Para el cuidado y vigilancia de los recreos se establecerá un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exento el Director. Este curso para garantizar que los grupos de convivencia estables no se mezclen, habrá turnos de patio con 3 maestras/os en cada uno.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, aunque se procurará la coincidencia de todo el profesorado en, al menos dos horas, al objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes:

- Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y equipos docentes.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello

no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

En la elaboración de los horarios se tendrá muy en cuenta la manera de desarrollar el Plan de Animación a la Lectura en la primera sesión de la mañana en las etapas de Primaria y Secundaria, a diario o en el máximo de días posible de la semana. Tal y como se establece en las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

“Los centros, al organizar su práctica docente en la Educación Primaria, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa”. El equipo directivo dispondrá de horario para garantizar la realización de sus funciones. La Dirección distribuirá entre los miembros del equipo el número de horas que la ley establece (de nueve a diecisiete unidades: 23 horas; de seis a ocho unidades: 17 horas). Se procura establecer algunas horas coincidentes, para poder desarrollar el trabajo en equipo. A las horas establecidas por ley según el número de unidades, se le sumará lo previsto en la normativa sobre la coordinación del Plan de Apoyo a las Familias (de seis a diecisiete unidades: 3 horas).

La dirección dispondrá que se imparta docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos, con un cómputo de, al menos, veinticinco horas lectivas, que serán asignadas al menor número de maestros/as que sea posible.

El profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales atenderá además en su horario lectivo al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

Nuestro Centro contará con los siguientes órganos de coordinación docente:

**a) Equipos docentes.**

**b) Equipos de ciclo.**

**c) Equipo de orientación.**

**d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.**

**e) Tutorías.**

**a) Equipos docentes.** Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el tutor o tutora responsable del nivel.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

Todas las reuniones de los equipos docentes serán programadas por la Jefatura de estudios, con una periodicidad mensual. Al ser el tutor/a el encargado de impartir el grueso de materias y horario, la reunión mensual se considera suficiente para una correcta coordinación del equipo docente, incluyendo en ellas las sesiones de evaluación.

**b) Equipos de ciclo.** Nuestro Centro cuenta con un Equipo por cada ciclo de Ed. Primaria y uno, en la etapa de Infantil.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizando, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo

- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo
- Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Todas las reuniones del equipo de ciclo serán en horario de tarde, los lunes en el tramo comprendido entre las 17.00 h y las 19.00 h. la periodicidad será quincenal, para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de las mismas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos. Esta frecuencia se establece atendiendo a la necesidad de coordinación que el trabajo de grupo y en equipo precisa. El seguimiento de las programaciones, la concreción en el ciclo de los planes y proyectos en los que está inmerso en el centro, la de lectura diaria, la convivencia, entre otros muchos la hacen imprescindible.

**Coordinadoras/es de ciclo.**

El/la coordinador/a de ciclo será un/a maestro/a con destino definitivo en el centro, tutor/a o no, que imparta la mayor parte de su horario lectivo en dicho ciclo, lo que le permitirá realizar su labor desde la cercanía y la colaboración con el resto de los miembros del equipo.

**Funciones del coordinador-a de ciclo:**

- Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

**c) Equipo de Orientación.** Estará formado por la orientadora del Centro, la especialista en Pedagogía Terapéutica, el maestro de Audición y Lenguaje y los maestros-as que impartan apoyo y refuerzo educativo al alumnado (en el epígrafe de Atención a la diversidad, se amplía información).

**d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.** Estará formado por la dirección, que lo presidirá, la jefatura de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa y la orientadora del Centro. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

**Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica:**

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado
- Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El primer lunes de cada mes se reunirá el ETCP y los temas tratados en estas reuniones serán los que marquen las actuaciones de los distintos órganos de coordinación docente y de gobierno.

**e) Tutorías.** Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. Los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

**Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:**

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El **Plan de Reuniones del Centro** es un documento que se elaborará cada curso en el mes de septiembre por la Jefatura de Estudios y servirá de guía para las reuniones de todos los órganos del centro. No es un documento cerrado, sino abierto a todas las sugerencias que se planteen a través del ETCP y estará sujeto a las convocatorias extraordinarias que determine la Consejería y por aquellos asuntos que por su especial relevancia deben de ser introducidos en las órdenes del día o tratados en reuniones extraordinarias.

**Los criterios que se tendrán en cuenta son:**

Las reuniones de los Órganos Colegiados de Gobierno se convocarán en el horario no regular una vez que los asuntos a tratar hayan sido discutidos y consensuados en los diferentes Equipos Docentes.

Siempre se celebrarán reuniones de órganos colegiados al término o al principio de cada trimestre con el fin de informar y analizar los resultados de las evaluaciones, convivencia, planes y proyectos.

La jefatura de estudios será la encargada de elaborar a principios de cada curso un plan de trabajo para estas reuniones el cual será trasladado al ETCP para que aporte sugerencias en el tiempo que establezca la jefatura de estudios. Después de dicho plazo, el plazo de trabajo deberá publicarse y ejecutarse.

La dirección elaborará un plan de reuniones de los órganos colegiados de gobierno, el cual también será sometido a debate en el ETCP, y después, será publicado y desarrollado a lo largo del curso.

Todos los asuntos que por ley deban debatirse en órganos colegiados de gobierno, serán antes informados al ETCP, cuyos coordinadores podrán trasladarlos a sus reuniones de ciclos.

## **E.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN.**

### ***E.1.- EVALUACIÓN EN EL CENTRO. CRITERIOS PEDAGÓGICOS.***

**INFANTIL:**

- Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso

2022/2023.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-01-2009).
- Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

**PRIMARIA:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre.

En 1º, 3º y 5º de Educación Primaria. La ordenación de estos cursos se atenderá a lo dispuesto en:

- El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- La Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.
- Para los aspectos organizativos y curriculares no recogidos en la citada Instrucción, será de aplicación lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. La ordenación de estos cursos se atenderá a lo dispuesto en:

- El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015), modificado por el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020). (Texto consolidado, 17-11-2020).
- La Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas

educativas.

- En lo que se refiere a la evaluación y promoción, se atenderá a lo regulado en la Instrucción 12/2022, de acuerdo con lo establecido tanto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, como en el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tomará como referencia el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas, así como el grado de desempeño de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de la etapa. En este sentido, la evaluación será:

- Continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- Criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, establecidos en el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía. La evaluación criterial se centrará en el propio alumnado y estará encaminada a determinar lo que conoce, lo que es capaz de hacer con lo que conoce y su actitud ante lo que conoce en relación con cada criterio de evaluación de las áreas curriculares.
- Global por estar referida a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo y el progreso en la adquisición de las competencias clave, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente.
- Formativa ya que proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa y orientadora del proceso educativo.
- La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo. **En este apartado *lo primero a señalar sería el carácter que debe tener la evaluación y los referentes en evaluación tanto para educación infantil como en educación primaria, por lo que a continuación se va a señalar dichos aspectos para cada una de las etapas.***
- **Educación Infantil:**
- 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- 2. La evaluación tendrá como referente las **competencias específicas y los criterios de evaluación**, recogidos en el Anexo II de esta Instrucción.
- 3. En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de

febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I.

- **Educación Primaria:**

- 1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **críterial, global, continua y formativa** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- 2. La evaluación será **continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- 3. El carácter **formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- 4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios** de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
- 5. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los maestros y maestras informarán al alumnado y a sus familias acerca de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- 6. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
- 7. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los  **cursos impares** de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el **grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación** que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas, tal y como se dispone en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
- 8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá, al término de los  **cursos pares**, segundo y cuarto curso, y al finalizar la etapa, si el alumno o la alumna ha **logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes**. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

- Unido al carácter que debe tener la evaluación, tendremos que añadir los procedimientos e instrumentos de evaluación a tener en cuenta en dichas etapas educativas, y son:

- **Educación Infantil:**

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a

- algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.
- 2. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.
  - 3. La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
  - 4. Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.
  - 5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.
  - **Educación Primaria:**
  - 1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
  - 2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
  - 3. En los cursos impares, los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa, se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).
  - 4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
  - 5. En los cursos impares de la etapa, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
  - 6. En los cursos impares, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
  - 7. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.
  - En los **cursos pares**, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los

estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

### ***E.2.- CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.***

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se establecerá durante el último trimestre del curso escolar una coordinación en el seno del equipo de ciclo de Infantil/Primaria para el traspaso de información, lo cual quedará reflejado en el Plan General de Reuniones.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para ello nuestro centro educativo cuenta con un banco de pruebas iniciales coordinado.

En esta sesión de evaluación, el Equipo Docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el Equipo Docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figuran como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Además, tendremos en cuenta la autoevaluación del alumnado, con la finalidad de que reflexionen y de que tomen conciencia de sus progresos y de sus dificultades, favoreciendo la autonomía en nuestros alumnos y alumnas.

### ***E.3.- PROCESOS DE LA EVALUACIÓN. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESCOLARES.***

Existen varios momentos específicos donde se deben recoger de una manera explícita el momento evolutivo en el que se encuentra nuestro alumnado. Entendemos estas sesiones de evaluación como herramientas sumamente útiles en nuestra labor educativa para poder programar nuevos contenidos y actividades que conduzcan a nuestro alumnado hacia el propio éxito educativo ayudándoles a alcanzar nuevos niveles competenciales.

Podemos distinguir varios momentos importantes.

La **evaluación Inicial**, que se realizará en el mes de septiembre y finalizará en el mes de octubre, arrojará información acerca del nivel que parte cada uno de nuestros niños y niñas contemplando esta información como el punto de partida sobre el cual cada uno de nuestro alumnos y alumnas comienzan su viaje de aprendizaje. No debemos olvidar que esta información debe ser revisada durante las siguientes sesiones de evaluación para poder fijar criterios educativos y pedagógicos sobre los que avanzar con cada niño y niña. Estos informes se recogerán en un acta que realizará cada ciclo y se subirá en el Sistema Séneca. La importancia

de estos acuerdos pedagógicos debe contemplarse desde la perspectiva de la primera evaluación en el mes de diciembre, donde se rescatarán dichos acuerdos y se velará por la progresión positiva del alumnado fijando nuevos acuerdos dependiendo de los resultados obtenidos en este primer trimestre.

Posteriormente en las siguientes sesiones de evaluación al **finalizar a cada trimestre (continua y final)** se debe rescatar los informes anteriores para constatar en qué medida las propuestas realizadas por el equipo docente han facilitado la evolución positiva del alumnado y de no ser así, qué medidas nuevas se adoptarán para alcanzar los objetivos marcados con cada uno de los niños y niñas de nuestra tutoría.

| MOMENTOS               | ACTUACIONES  | RESPONSABLES            | DOCUMENTOS   |
|------------------------|--|-------------------------|--|
| Evaluación Inicial     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo.</li> <li>- Recogida de resultados en competencias clave.</li> <li>- Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo.</li> <li>- Elaboración de propuestas para mejorar los resultados.</li> <li>- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado.</li> <li>- Diseño de la información al alumnado y sus familias.</li> </ul>                 | Equipos docentes        | Acta Sesión Inicial                                      |
| Tras la Sesión Inicial | Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> <li>- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.</li> <li>- Propuestas de actuación para la mejora de los resultados por niveles.</li> </ul> | Coordinaciones de ciclo | Actas equipos de ciclo.<br>Informe de evaluación inicial |
|                        | Realización de informe de análisis de evaluación de ETCP que contemple: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a porcentajes de éxito obtenidos.</li> <li>- Análisis cualitativo de datos por niveles en cuanto a elementos a destacar y factores positivos y negativos influyentes en los resultados.</li> <li>- Propuestas de actuación para la mejora de los resultados por niveles.</li> </ul>      | ETCP                    | Acta ETCP<br>Informe evaluación inicial                  |

|   |  |                                |  |
|---|--|--------------------------------|--|
| <p>Sesiones evaluación 1º y 2º trimestre</p>          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recogida de información de cada grupo.</li> <li>- Recogida de resultados de calificación del alumnado de cada grupo.</li> <li>- Resumen numérico los resultados generales del grupo y otros datos</li> <li>- Análisis de las causas y factores en los resultados generales del grupo y de las propuestas establecidas en la evaluación anterior para mejorar los resultados.</li> <li>- Elaboración de nuevas propuestas en función de los resultados obtenidos.</li> <li>- Análisis evolutivo de resultados del grupo en las distintas áreas</li> <li>- Análisis de los factores influyentes en los resultados de las áreas y elaboración de propuestas de mejora específicas.</li> <li>- Estudio pormenorizado de la situación del alumnado.</li> <li>- Diseño de la información al alumnado y sus familias.</li> </ul> | <p>Equipos docentes</p>        | <p>Acta Sesión trimestral</p>  |
| <p>Tras las Sesiones evaluación 1º y 2º trimestre</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informes de análisis de evaluación por ciclos que contemplen:</li> <li>- Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas.</li> <li>- Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.</li> <li>- Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</li> <li>- Listado por niveles de nuevas propuestas de actuación a implementar.</li> </ul>   | <p>Coordinaciones de ciclo</p> | <p>Actas equipos de ciclo.<br/>Informe de evaluación trimestrales</p>            |
|   |  | <p>ETCP</p>                    | <p>Actas ETCP<br/>Informe de evaluación trimestrales</p>                         |
|   |  | <p>Dirección</p>               | <p>Acta de Consejo Escolar<br/>Informe de resultados para el Consejo Escolar</p> |
| <p>Sesión Evaluación Final</p>                        |  | <p>Equipos docentes</p>        | <p>Acta Sesión Inicial</p>   |
| <p>Tras la sesión de evaluación final</p>             | <p>Realización de informes de análisis de evaluación que contemplen:<br/>Análisis cuantitativo de datos por niveles en cuanto a evolución de porcentajes de éxito obtenidos, por áreas y porcentajes de éxito en competencias (en aquellos niveles indicados por normativa).<sup>[1]</sup><sup>[2]</sup><br/>Análisis cualitativo de factores influyentes en los resultados.<sup>[1]</sup><sup>[2]</sup><br/>Evaluación por niveles de las propuestas llevadas a cabo según los resultados de las evaluaciones anteriores.</p>   | <p>Coordinaciones de ciclo</p> | <p>Actas equipos de ciclo.<br/>Informe de evaluación trimestrales</p>            |
|   |  | <p>ETCP</p>                    | <p>Actas ETCP<br/>Informe de evaluación trimestrales</p>                         |
|   |  | <p>Dirección</p>               | <p>Acta de Consejo Escolar<br/>Informe de resultados para el Consejo Escolar</p> |

#### ***E.4.- LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.***

- La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo tendrá en cuenta las dificultades derivadas de las mismas y para ello el equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación.
  - La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.
  - Los referentes de la evaluación del alumnado NEE serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa (Art. 17 del RD 157/2022). Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (Art. 20.5 de la LOE).
  - Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.
  - Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.
  - En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.
- En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.
- Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas (ANEXOS).

#### ***E.5.- PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.***

Según lo establecido por la normativa actual, al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, entre otros elementos, los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción. Para ello, el Centro ofertará en la página web del mismo toda la información curricular para que el acceso sea público y gratuito durante todo el curso escolar y tal oferta deberá ser comunicada por distintos medios:

En la Reunión General de Tutoría que se realiza prescriptivamente al inicio de cada curso escolar con las familias.

En circulares informativas de comienzo de curso.

En reuniones del Consejo Escolar.

#### ***E.6.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.***

Es un derecho de las familias y el alumnado recibir información periódica acerca del avance de su hijo e hija. Es por ello que, desde el centro educativo, se dejan reflejado una serie de vías de comunicación donde se podrá realizar ese intercambio de información que facilitará la progresión en el ámbito educativo de los niños y niñas:

Se realizará una reunión inicial donde se explicarán los criterios de evaluación y calificación a comienzo de curso.

Las familias y el alumnado podrán tener acceso en cualquier momento a esos criterios mediante reuniones con el tutor/a. Dichas reuniones al menos se producirán una vez al trimestre donde se dará cuenta del progreso del alumnado.

Al finalizar cada trimestre se les proporcionará a las familias por escrito la información de la evolución del discente, y un mes antes de la sesión de evaluación, haremos una reunión informativa para la entrega de prenotas.

Según el artículo 5 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, la participación de las familias en la evaluación se concreta en que:

- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados.
- Conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción.
- Colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

En este sentido, en nuestro Centro se potenciarán todos aquellos cauces de información posibles con las familias, con el objetivo de lograr el mayor grado posible de trasvase de información en ambos sentidos. Así, como uno de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, se ha establecido que, como mínimo, cada trimestre cada tutor deberá conseguir un 50% de asistencia a tutorías de las familias de su grupo correspondiente. En estas reuniones, de las cuales se levantará acta, se informará por parte de los tutores de la evolución del proceso de aprendizaje de los niños, indicando qué aspectos son de especial relevancia y en cuáles las familias podrían colaborar desde los hogares. De igual forma se requerirá a las familias que se dé información sobre el comportamiento y hábitos de los niños en los hogares para poder planificar de forma conjunta actuaciones y acciones que favorezcan el rendimiento escolar del alumnado.

Para el conocimiento de las decisiones relativas a la evaluación y promoción, se seguirá lo establecido en los puntos relacionados más adelante en este documento.

Todo lo relacionado con las medidas de apoyo y refuerzo, en lo referente a la colaboración de las familias, está estipulado en el Plan de Atención a la Diversidad, por lo que se seguirá lo establecido en el mismo.

Los documentos oficiales de evaluación, exámenes, y otros documentos relacionados con la misma, podrán ser consultados por las familias del alumnado que podrán obtener fotocopia de los mismos.

### ***E.7.- PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA CALIFICACIÓN***

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos en los distintos contextos donde se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, y siempre ajustados a los indicadores y criterios de evaluación así como a las características específicas del alumnado.

Entendemos por procedimientos de evaluación, los procesos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias clave, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. Éstos son:

**a) La observación.** Es uno de los recursos más ricos con que cuenta el/la docente para recoger información ya sea de manera grupal o personal, dentro o fuera del aula. Se utiliza en dos formas: incidental o intencional. Puede llevarse a cabo en forma asistemática o sistemática. En la medida que sea más informal ganaremos en espontaneidad en el comportamiento del alumnado. Por medio de la observación es posible valorar aprendizajes y acciones (saber y saber hacer) y cómo se llevan a cabo valorando el orden, la precisión, la destreza, la eficacia... La observación sistemática es una observación planificada. En ella concretamos el objeto de la observación, el instrumento de registro y codificación y las claves de su interpretación para evaluar (tomar decisiones de mejora) o calificar.

**b) Análisis de las producciones del alumnado.** Esta técnica se basa en la valoración de los productos. Es especialmente adecuada para incidir especialmente en el "saber hacer". Se pueden utilizar instrumentos formales (trabajos, portfolio, mapa conceptual...) o semiformales (el cuaderno del alumno, control de las tareas de clase...) En todo caso hay que concretar el desempeño, es decir lo que el alumno sabe hacer y cómo lo ejecuta, desde lo definido en el correspondiente criterio de evaluación e indicador de logro.

**c) Pruebas específicas y cuestionarios.** Son las de uso más común en la escuela por su relativa sencillez y habituación a las mismas. Se emplean para la verificación de conocimientos y/o su aplicación práctica, siendo más complejo su diseño para los desempeños. Hay una gran variedad de pruebas, orales y escritas, objetivas, de preguntas abiertas...

**d) Autoevaluación y coevaluación.** Son procedimientos poco utilizados en la escuela, desde la perspectiva de que la labor evaluadora es exclusiva del maestro o maestra. Estos procedimientos suponen plantear las tareas de evaluación como tareas de aprendizaje en las que el alumno tiene necesariamente que implicarse. El alumnado puede participar en la evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de tres formas fundamentalmente:

- Reflexionando desde su punto de partida en cuanto a los logros en función de los objetivos propuestos, sus dificultades...(autoevaluación);
- Valorando la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo (evaluación entre iguales – coevaluación).

- Colaborando con el profesor en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje (coevaluación).

#### Los procedimientos e instrumentos de evaluación en Infantil

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

#### Los procedimientos e instrumentos de evaluación en Primaria

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.

En 1º, 3º y 5º de primaria, los **criterios de evaluación** han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo **rúbrica**. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.

En los cursos **1º, 3º y 5º de primaria**, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.

En estos cursos, los **criterios de calificación** estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas

Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación...

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

### *E.8.- Referentes de evaluación.*

Distinguimos entre, las competencias específicas y los criterios de evaluación, por una parte y por otra, las programaciones.

a) Referentes:

Los referentes de la **evaluación en infantil**:

- La evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación.
- Los criterios de evaluación en las diferentes áreas se expondrán a continuación y son los recogidos en el anexo II de la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los Centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.

Los referentes de la **evaluación serán en primaria**:

- En los **cursos pares**, los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje **evaluables, tal y como aparecen recogidos como anexo de la Orden de 15 de enero de 2021**.
- **En los cursos impares**, los criterios de evaluación vienen recogidos en el anexo III de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los Centros que impartan Educación Primaria y en este Proyecto Educativo.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, global, continua y formativa y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de los **cursos impares** de Educación Primaria deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada área, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las competencias específicas, teniendo el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, el profesorado de cada área decidirá al término de **2º, 4º y 6º** si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. En dichos cursos, como referentes de la evaluación, se emplearán los criterios

de evaluación de las diferentes áreas curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, recogidos en los anexos II, III y IV de la Orden 15 de enero de 2021.

b) Las **programaciones didácticas** que nuestro Centro está desarrollando de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en los cursos pares. En la Etapa de Educación Infantil y en los cursos impares de Educación primaria, teniendo en cuenta la nueva normativa y atendiendo a los nuevos elementos curriculares, siguiendo las Instrucciones 11/2022 de Educación Infantil y 12/2022 de Educación Primaria.

### ***E.9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE INDICADORES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ÁREAS Y COMPETENCIAS CLAVE.***

Siguiendo anexo II de la Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los Centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023, los criterios de evaluación en las diferentes áreas son los siguientes:

#### **Área 1. Crecimiento en Armonía.**

Criterios de evaluación.

##### **Competencia específica 1**

- 1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 1.2. Manifiestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
- 1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

##### **Competencia específica 2**

- 2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
- 2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
- 2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
- 2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.

##### **Competencia específica 3**

- 3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
- 3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
- 3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.
- 3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.

##### **Competencia específica 4**

- 4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes

- de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.
- 4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
  - 4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
  - 4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
  - 4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
  - 4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza

## Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.

### Criterios de evaluación

#### Competencia específica 1

- 1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
- 1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.
- 1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
- 1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.
- 1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
- 1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.
- 1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.
- 1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

#### Competencia específica 2

- 2.1. Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.
- 2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
- 2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
- 2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
- 2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.
- 2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

#### Competencia específica 3

- 3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.
- 3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.
- 3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

- 3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.
- 3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

### Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.

#### Criterios de evaluación

##### Competencia específica 1

- 1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
- 1.2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
- 1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
- 1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.
- 1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.

##### Competencia específica 2

- 2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
- 2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
- 2.3. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
- 2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.

##### Competencia específica 3

- 3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
- 3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
- 3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
- 3.4. Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
- 3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
- 3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
- 3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
- 3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

##### Competencia específica 4

- 4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función

- comunicativa.
- 4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
  - 4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
  - 4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.
  - 4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

#### Competencia específica 5

- 5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
- 5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
- 5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
- 5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
- 5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.
- 5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

En el caso de **1º, 3º y 5º** de primaria, se consultará el **anexo III** correspondiente a la Instrucción **12/2022** de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los Centros que impartan Educación Primaria.

En el caso de **2º, 4º y 6º**, tal y como se ha descrito anteriormente en el apartado de técnicas e instrumentos de evaluación, la calificación de las áreas y de las competencias clave estará completamente relacionada con la valoración del grado de desempeño de los distintos indicadores de logro que conforman los criterios de evaluación de las áreas. Para otorgar tal calificación, se atenderá a la información que ofrecen los distintos instrumentos de evaluación y medida descritos en el apartado mencionado.

Los indicadores de logro serán calificados en una escala de 1 a 10 en función de los siguientes criterios:

- 1 ó 2: El alumno muestra muy graves o graves carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 3 ó 4: El alumno muestra numerosas o ciertas carencias que le impiden desempeñar lo propuesto en el indicador de logro.
- 5 ó 6: El alumno, a pesar de mostrar alguna carencia, desempeña una parte o gran parte de lo propuesto en el indicador de logro.
- 7 u 8: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma correcta, con algunos o algún aspecto mejorable.
- 9 ó 10: El alumno desempeña lo propuesto en el indicador de logro de forma óptima, mostrando aptitudes y/o actitudes excelentes.

Una vez calificados los indicadores de logro, se tendrá en cuenta la **ponderación** establecida en el apartado de concreción curricular para la valoración de los mismos (se pueden consultar en la Plataforma Séneca) de cara a la obtención de la calificación de los criterios de evaluación, imprescindible para la calificación de las áreas.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores y criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado, decidirán la calificación de todas y cada una de las áreas en sesión de evaluación conjunta.

Las áreas obtendrán una calificación al inicio de curso en función de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación inicial, así como otra trimestral al finalizar el primer y segundo trimestre y al finalizar el curso escolar. La escala de calificación será la siguiente, considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás:

1, 2, 3 y 4: Insuficiente (IN).

5: Suficiente (SU).

6: Bien (BI).

7 y 8: Notable (NT).

9 y 10: Sobresaliente (SB).

La calificación de las Competencias Clave se otorgará al finalizar cada ciclo y en el nivel de tercero de educación primaria según lo estipulado en la normativa, estableciéndose la siguiente escala de calificación:

INICIADO, MEDIO O AVANZADO en todos los cursos menos en sexto que en las competencias CCL (competencia lingüística), CM (competencia matemática) y CBCT (Competencias básicas en ciencia y tecnología) será IN, SU, BI, NT Y SB.

El equipo docente, una vez obtenida la información proveniente de la calificación de los indicadores, y teniendo en cuenta las informaciones aportadas por los distintos profesionales que inciden sobre el alumnado y las orientaciones dadas por la Consejería de Educación para la calificación de las Competencias Clave, decidirán la calificación de todas y cada una de las mismas.

**Al finalizar la etapa primaria es necesario que el alumno que haya sacado sobresaliente en cada área al finalizar cada uno de los cursos para obtener MENCIÓN HONORÍFICA.**

### ***E.10.- LAS SESIONES DE EVALUACIÓN. ACTAS***

En nuestro Centro se levantará acta de las sesiones de evaluación en cuatro momentos, uno al finalizar el mes de septiembre como resultado de la evaluación inicial del alumnado y otras tres a la finalización de las tres evaluaciones: primera, segunda y final.

La sesión de evaluación inicial tendrá carácter orientador y servirá como referente a la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Para esta sesión el tutor tendrá que haber analizado los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado NEAE. Los resultados de esta evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

El tutor/a de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión.

Cada tutor/a tomará anotaciones en el cuaderno del tutor/a en la parte de sesiones de evaluación y posteriormente cumplimentará en Séneca el acta de dicha sesión recogiendo los siguientes aspectos:

- 1. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO** (Aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje, metodología, convivencia, participación del alumnado, medidas educativas grupales, técnicas de trabajo, etc.).
- 2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL** (Decisiones para la mejora del proceso educativo del alumnado en particular, medidas de atención a la diversidad, integración del alumnado en el centro o en el grupo, mejora de las normas de convivencia y/o asistencia al centro. En este apartado se registrará la información concreta que el equipo educativo quiere trasladar a la familia del alumno o alumna).
- 3. OBSERVACIONES** (Aportaciones del equipo docente sobre el grupo)
- 4. DILIGENCIA** (Se emplea cuando una familia interpone un recurso contra la calificación reflejada en un acta y éste es estimado y afecta a la calificación definitiva de una convocatoria o para dejar constancia de aspectos de carácter administrativo)
- 5. CONCLUSIONES** (Resumen de los acuerdos, decisiones y propuestas de mejora que servirán de punto de partida para la siguiente sesión: medidas de reajuste o adecuación en las programaciones, adaptaciones curriculares, tareas o actividades alternativas, mejora de la convivencia, otros acuerdos y/o actuaciones, etc.).

Así mismo se adjuntará el acta de sesión de evaluación de los equipos docentes en formato digital para complementar la información grabada en Séneca por la limitación de caracteres.

### *E.11.- Criterios de Promoción del alumnado.*

Como consecuencia del proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada y por consenso, al finalizar cada uno de los ciclos, 2º, 4º y 6º de Educación Primaria, adoptará las decisiones sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente, siguiendo el artículo 15 del R.D. 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y coincidiendo con lo estipulado en la Orden de 15 de enero de 2021, siendo la promoción automática en 1º, 3º y 5º, y el Art. 9.1 del RD 984/2021 e Instrucción Tercera.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre.

Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente (artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En sexto, al finalizar la etapa se elaborará un informe por el tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y, en su caso, los objetivos de la

etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto al grado de desarrollo de las competencias específicas a través de los criterios de evaluación de cada una de las áreas para el ciclo, los niveles de desempeño de las competencias clave.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan de refuerzo de aprendizaje, el cual está diseñado en Anexo del Plan de Atención a la Diversidad presente en el Proyecto Educativo.

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente, los cuales están diseñados en Anexos del Plan de Atención a la Diversidad presentes en el Proyecto Educativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, se podrá flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda reducirse un curso la duración de la etapa, cuando se prevea que esta es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

En cuanto a la permanencia en la etapa, si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional, siguiendo el artículo 15 del R.D.127/2022, de 1 de marzo y coincidiendo con el artículo 9.3 del RD 984/2021.

Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados, adopte la decisión más conveniente.

*El art. 20 de la LOE modificada por la LOMLOE, respecto a la evaluación en la etapa de educación primaria, dispone: "Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, se considera que debe permanecer un año más en el mismo curso, se organizará un plan específico de refuerzo para que durante ese curso pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional".*

Según nos marca el punto decimocuarto de las Instrucciones 12/2022 de 23 de febrero tendremos que atender a los siguientes puntos a lo referente a la promoción del alumnado en la etapa de educación primaria.

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las áreas o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las áreas o ámbitos cursados.

3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.

5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

6. Los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el apartado Noveno de esta Instrucción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

El alumnado promocionará al ciclo siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo suficiente en dos aspectos fundamentales:

- a) Competencias claves y objetivos básicos referidos a áreas instrumentales.
- b) Madurez, hábitos de trabajo, actitudes y habilidades básicas hacia éste que le permitan proseguir con éxito el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Siempre seguirán las siguientes pautas establecidas y acordadas por el claustro:

**- INFANTIL (5 AÑOS)**

Se mantendrán un curso más en el ciclo siempre y cuando el alumno/a en cuestión cumpla el requisito de tener necesidades educativas especiales, el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación ya que damos por entendido que, no habrá adquirido las competencias suficientes como para pasar de etapa.

**- PRIMARIA**

La no promoción se realizará al final de cada ciclo, ya que, desde los cursos impares a los pares de cada ciclo, la promoción es directa.

Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. La decisión de promoción de un/a alumno/a la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, se

tomará en especial consideración la opinión del/la tutor/a en la sesión correspondiente de Equipo docente y se oirá a la familia. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional. (Art. 9.3 del RD 984/2021). Cuando la decisión de promoción no sea positiva y el alumno o alumna deba permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oirá los planteamientos de estos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados, adopte la decisión más conveniente.

**Criterio básico:**

La no promoción de un alumno se realizará en beneficio del mismo. Es decir, se debe estimar que permaneciendo un año más en el ciclo tiene posibilidades de alcanzar las competencias. Los cursos recomendados para repetir serán:

**Final del Primer Ciclo:** Aquel alumno/a que no haya adquirido las competencias de lectura y escritura básicas. Para ello, el ETCP seleccionará los criterios de evaluación que debe lograr un alumno/a para alcanzar un nivel de lectoescritura adecuado en su promoción al segundo ciclo, siendo un requisito que apruebe el 50% de los mismos.

**Final del Segundo Ciclo:** Aquel alumno/a que sin haber repetido antes, tenga las áreas de Lengua y Matemáticas suspensas.

**Final del Tercer Ciclo:** Aquel alumno/a que sin haber repetido antes, tenga las áreas de Lengua y Matemáticas suspensas.

Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta, junto a los criterios de evaluación de cada una de las áreas. Se entenderá que un alumno o alumna no debería promocionar al ciclo siguiente si no hubiese conseguido al menos el 50% de los criterios de evaluación que miden las competencias específicas de las áreas de lengua y matemáticas. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

**Toma de decisiones**

- Las decisiones colegiadas de los equipos docentes sobre promoción del alumnado se tomarán por consenso.
- El equipo docente está formado por el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de alumnos/as y a cada alumno/a en particular, siendo coordinados por el correspondiente tutor o tutora. (Art. 79.1 del Decreto 328/2010).
- La evaluación se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal” (Art. 12.4 del Decreto 97/2015 modificado por el Decreto 181/2020).
- En el caso de que no haya consenso del equipo docente en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado con materias no superadas, se adoptarán por mayoría cualificada de 2/3 de los componentes del equipo docente, siguiendo la Instrucción décimoquinta.1 de las Instrucciones de 16 de diciembre.

- En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.
- Cada alumno/a puede tener un equipo docente distinto, puesto que éste depende de las áreas que curse el alumno/a y este equipo docente puede incluso estar formado por un número diferente de miembros, lo cual, modificará las condiciones de los 2/3 (Ejemplo: si está matriculado en Religión o en Valores, puede tener un maestro más o uno menos, según el caso).
- En el caso de la Educación Primaria, lo más probable es que un/a docente imparta más de un área: es un voto por persona, independientemente de las áreas que imparta.
- En el caso de que los 2/3 den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior (5,3 -> 6).

Destacar que los **documentos oficiales de evaluación**, siguiendo el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, son: **las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe de final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado.**

- Las actas de evaluación de los diferentes cursos de la etapa serán firmadas por el tutor o la tutora del grupo y llevarán el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro, siguiendo el artículo 25 del R.D.157/2022 de 1 de marzo, y se cerrarán antes del 30 de junio de 2022 (Instrucción décimoquinta.3 de las Instrucciones de 16 de diciembre).
- En el historial académico de Primaria se consignarán los resultados de la evaluación de final de curso sin distinción de convocatoria.

### ***E.12.- PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS CON NEAE.***

La evaluación y promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación del centro y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros que resulte de aplicación.

- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna (Art. 32 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Este alumnado podrá permanecer un año más en la etapa de educación primaria cuando las circunstancias personales del alumno o alumna con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado.

Con carácter general, se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con

necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado, previa evaluación psicopedagógica realizada por el equipo de orientación educativa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado de apoyo especializado participará en su proceso de evaluación.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

### ***E.13.- PROCEDIMIENTO PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA INFORMACIÓN Y CRITERIO DEL TUTOR.***

En las sesiones de evaluación, donde el intercambio de información entre los distintos miembros del equipo docente es imprescindible para la valoración del proceso de enseñanza – aprendizaje y los resultados obtenidos, se tendrá en especial consideración la información aportada por el tutor el cual ha estado en contacto directo con la familia del alumnado a través de la realización de tutorías y otros medios de comunicación establecidos en este Proyecto Educativo. En este sentido, el criterio del tutor prevalecerá en caso de empate en la toma de decisiones relativas a la promoción del alumnado de su grupo.

### ***E.14.- PROCEDIMIENTO PARA OÍR A LOS/AS TUTORES/AS LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE PROMOCIÓN.***

Los padres, madres o tutores legales serán informados a principio de curso de los criterios de evaluación que se fijarán para los ciclos o niveles.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales para informarles y justificar la necesidad de repetición.

El tutor recogerá por escrito, en el modelo de registro procedente anexo a este documento, la entrevista con los padres o tutores legales y trasladará estas consideraciones al Equipo Docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción no es vinculante a la decisión del Equipo Docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción de los alumnos/as.

### ***E.15.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN A LAS CALIFICACIONES FINALES Y/O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.***

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho

procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, ésta será tramitada por la Dirección del Centro, quien la trasladará al ETCP y al responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor/tutor. Cuando el objeto de la revisión sea por desacuerdo en la decisión de promoción, la Dirección del Centro la trasladará al maestro tutor/a del alumno/a.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia, el ETCP, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, contrastará, en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica. Tras este estudio, el ETCP elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

Se trasladará el informe elaborado al Jefe/a de Estudios.

El ETCP, a través de la Dirección del Centro, informará al profesor/a tutor/a, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el Centro, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al Equipo Docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

En el proceso de revisión de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el Equipo Docente correspondiente, bajo la presidencia de la Dirección del Centro, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El/La maestro/a tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que haya tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

La Dirección del Centro comunicará por escrito al alumno/a y a sus padres o tutores legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el/la Secretario/a del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por la Dirección del Centro.

Cabe recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Educación contra la decisión final tomada.

En los anexos de este Proyecto Educativo se recogen los modelos.

### ***E.16.- LAS EVALUACIONES EXTERNAS***

A la espera de implementarse en el curso 2023/2024.

## **F.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

En educación infantil se prestará especial atención a las diferencias individuales del alumnado, teniendo en cuenta:

1. La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
2. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
3. Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.
4. Los centros adoptarán las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
5. Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.
6. Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas.

En educación primaria, dicha atención individualizada responderá a los siguientes aspectos:

1. Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar el derecho a una educación de calidad, en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso, particularmente en entornos socialmente desfavorecidos.

2. Corresponderá igualmente a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

3. Las administraciones educativas impulsarán que los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y promuevan alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado

4. Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir que todo el alumnado alcance el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria, de acuerdo con el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Primaria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas promocionar al siguiente ciclo o etapa.

5. Los mecanismos de apoyo y refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre ellos podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo.

6. Se adoptarán medidas curriculares y organizativas inclusivas para asegurar que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos y las competencias de la etapa. En particular, se favorecerá la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Igualmente, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades de este alumnado.

### ***F.1- . Normativa***

Para la elaboración del Plan nos hemos basado sobre todo en la **ORDEN de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, en la **Circular informativa de 25 de febrero de 2021** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre los cambios introducidos en las Órdenes que desarrollan el currículo y la atención a la diversidad en las etapas de educación primaria, secundaria y bachillerato, en la **Aclaración de 3 de mayo de 2021** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, y en las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

- D. 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. Modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley 17/2015 de 3 de marzo de Educación de Andalucía.
- D. 147/2002 de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, de reciente publicación donde se establece que los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará extensiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados del sistema educativo llevarán a cabo la evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos de desarrollo. (Art. 130 de La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía).

Un Plan de Atención a la Diversidad supone para la comunidad educativa asumir cambios en la organización global del centro, cambios que parten de una reflexión profunda sobre las grandes dificultades para el aprendizaje, dificultades que se presentan en un número cada vez más elevado de alumnos y alumnas.

Debemos tener en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas, garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio. Tal y como aparece en la Orden de 15 de enero de 2021 cabe destacar los siguientes aspectos:

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

### ***F.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.***

Los objetivos generales que nos planteamos van a estar en función de las necesidades educativas presentadas por nuestro alumnado, así como por las finalidades y metas educativas que como centro nos planteamos.

Estos objetivos van a estar enfocados en una doble vertiente:

Por un lado, van a ir dirigidos a paliar, en la medida de lo posible, las carencias que el alumnado presenta y que están derivadas de sus características personales o sociales: discapacidades psíquicas, pertenencia a grupos de riesgo, minorías étnicas o inmigrantes.

Por otro lado, van a intentar desarrollar, en el mayor grado posible, las potencialidades que cada niño o niña presenta en función de su nivel de competencia curricular.

Teniendo esto en cuenta, los objetivos planteados son:

- Responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.
- Alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades.
- Desarrollar las competencias claves necesarias para desarrollarse como personas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.
- Adquirir los objetivos establecidos en el currículo correspondiente a la etapa y nivel en el que se encuentre.
- Aumentar los índices de éxito escolar.
- Mejorar la integración escolar y social de nuestro alumnado con dificultades de aprendizajes.
- Potenciar el establecimiento de vinculaciones positivas del alumnado y sus familias en nuestro centro escolar.
- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje en las materias instrumentales básicas.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro para una atención individualizada de estos alumnos /as
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presente cada alumno/a en cada área.

### ***F.3.- ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE EL PLAN.***

El Plan está dirigido a todo el alumnado del Centro y con especial relevancia a aquel en el que se dan variedad de situaciones, actitudes y comportamientos en relación al aprendizaje, especificando los siguientes:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: NEAE.
- Alumnado con necesidades educativas especiales: NEE.
- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje: DIA (dislexia, disortografía, discalculia, inteligencia límite y retraso en el lenguaje,...).
- Alumnado que necesita actuaciones de compensación educativa: COMP.
- Alumnado con altas capacidades: AAC.
- Alumnado de apoyo: AP, que necesita un apoyo puntual en áreas instrumentales.

#### ***F.3.1.- FASES DEL PROCESO***

##### ***Diagnóstico inicial del alumnado:***

##### **A) En los programas de tránsito:**

- Informaciones obtenidas por las familias en las reuniones que se organizan desde el Centro y el EOE con las familias del alumnado que se matricula por primera vez en el Centro y del que pasa de etapa.
- Estudio de los informes finales de etapa y de otros informes individualizados definidos por el Centro por las personas responsables de la tutoría.
- Reunión con los/as Tutores/as, profesorado del curso anterior y profesorado especialista, si fuera posible.

Conforme a la Instrucción de 8 de marzo de 2017, en su apartado 2.2.2 la detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo es un factor a tener presente en nuestro centro por ello **nos detendremos en el Programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la etapa de educación infantil:**

Además de los mecanismos de detección, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

**Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:**

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización
  - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.

**Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:**

- Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
- Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,
- Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

En los casos de:

- Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
- Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
- Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
- Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo (tal programa se recoge en el apartado h de este plan).

#### **B) En el marco de las evaluaciones iniciales:**

##### **Antes de la sesión:**

- Estudio de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y alumnas, mediante observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales, etc. Cada profesor o profesora del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnos/as cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

##### **Durante la sesión de evaluación:**

El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del Equipo de Orientación del Centro.

Entre otros puntos que se consideren pertinentes, se deberán tratar los siguientes:

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.

##### **Después de la sesión de evaluación:**

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá una síntesis de los acuerdos y/o decisiones tomadas en la sesión de evaluación inicial.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
- Información a las familias del alumnado con el que el equipo docente haya decidido adoptar alguna medida educativa.

**C) Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades Intelectuales,** Al finalizar las etapas de infantil y primaria los tutores/as y familias de los alumnos/as cumplimentarán unos cuestionarios en el mes de junio que serán posteriormente analizados por el orientador u orientadora de referencia para la detección de posibles casos de AACII.

### *F.3.2. Durante el curso*

a) **En el marco de las evaluaciones trimestrales.** Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha las medidas reflejadas en los apartados 1 “Prevención” y 2 “Detección del alumnado con NEAE” de las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015 protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, sin necesidad de reunir al equipo docente pues se llevará a cabo en la misma sesión de evaluación.

b) **En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.** En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje pueden detectarse indicios en el alumnado que implique la activación de las medidas mencionadas en el apartado anterior de las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, bien sea por detección desde el contexto familiar, o desde el contexto educativo. Para ello se celebrará un equipo docente.

4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado siguiente.

### *F.3.3. -PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE.*

#### **1. Reunión del equipo docente.**

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

**Análisis de los indicios de NEAE detectados.** El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación del centro analizará y valorará conjuntamente los indicios detectados.

**Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando:** Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

**Toma de decisiones** sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

**Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas**, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna y que deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas.

**Reunión con la familia.** Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

#### ***F.3.4- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.***

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado 2.3.1.2. "Detección en el contexto familiar".

**El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:**

**1.- Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna.** A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

Una vez cumplimentada la solicitud, en el caso de las etapas de educación infantil (2º Ciclo) y educación primaria, el tutor o tutora la entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

**2.- Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:**

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

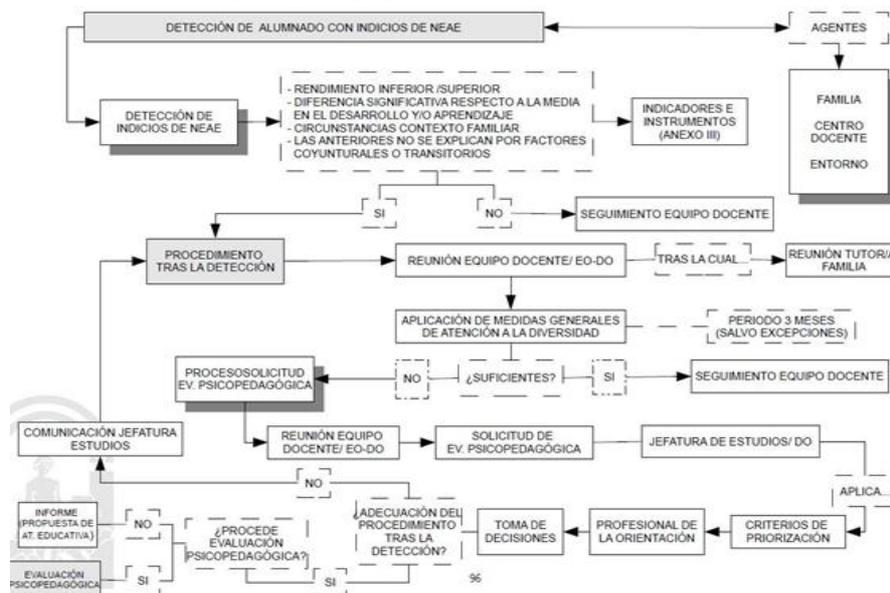
3.- Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

4.- Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización, el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna.

Si concluye que el alumno o la alumna presente indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.



## F.4.- EDUCACIÓN INFANTIL

### F.4.1.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL 2º CICLO DE INFANTIL.

Según el artículo 12 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas de cada alumnado y a la consecución, por parte de todos ellos, de los objetivos de la etapa, sin que supongan, en

ningún caso, una discriminación que les impida alcanzar dichas metas.

Las propuestas educativas para atender la diversidad tendrán como referencia modelos inclusivos, integradores y no discriminatorios.

Se garantizará que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asociadas a características personales de orden físico, sensorial, psíquico o cognitivo o a desventaja sociocultural, tengan acceso a los beneficios que la educación proporciona.

Se establecerá el conjunto de actuaciones dirigidas a alumnado de tres a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo.

Se establecerá los procedimientos para la detección temprana de cualquier trastorno que incida en el desarrollo de los niños y niñas de esta etapa. Asimismo, se establecerán los mecanismos para la atención temprana de este alumnado con otras Administraciones Públicas, departamentos o entidades que tengan competencias en materia de servicios sociales.

El Centro establecerá las medidas que permitan atender la diversidad del alumnado, en lo que se refiere a los diferentes ritmos de desarrollo y aprendizaje, a las necesidades educativas especiales y a sus condiciones sociales y culturales, buscando la respuesta que mejor se adapte al alumnado. Asimismo, facilitarán la coordinación con otras Administraciones Públicas, departamentos o entidades que intervengan en la atención de este alumnado

Además de las medidas de carácter general, en el segundo ciclo de educación infantil se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen las medidas específicas de carácter educativo y las medidas de carácter asistencial (recursos personales y materiales que se consignan en el dictamen de escolarización).

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las **medidas específicas** de carácter educativo previstas en el 2º ciclo de educación infantil son las siguientes:

- **Adaptaciones de Acceso (AAC).**
- **Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).**
- **Programas Específicos (PE).**
- **Programas de Enriquecimiento Curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales (PECAI).**
- **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).**
- **Permanencia Extraordinaria (Sólo para alumnado NEE).**

(Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

- **Modelo flexible de horario semanal.** Se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado con el trabajo de los especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

#### ***F.4.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA.***

##### ***F.4.2.1- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA***

Para la elaboración de las medidas de atención a la diversidad de primaria nos hemos basado en el artículo 16 y 17 del Decreto 97/2015 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, además de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

En función de nuestra autonomía, el centro adoptará las medidas de atención a la diversidad de nuestro alumnado que considere más adecuadas para mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar. Estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que forma parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo de nuestro centro. Con el fin de identificar al alumnado que requiere medidas específicas y valorar de forma temprana sus necesidades, la Consejería competente en materia de educación adoptará las actuaciones necesarias.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

Los **principios generales de actuación** para la atención a la diversidad siguiendo el Art. 11.2 de la Orden de 15 de enero de 2021 son:

- a) Consideración y respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y de la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- c) Detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas

concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. Se debe asegurar un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades.

Dentro de las **medidas de atención a la diversidad previstas** para la educación primaria en la Orden de 15 de enero de 2021, y en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, existen tres categorías:

- **Medidas generales de atención a la diversidad.**
- **Programas de atención a la diversidad.**
- **Medidas específicas de atención a la diversidad.**

#### ***F.4.2.1.1.- MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA***

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Se establecen diferentes medidas generales de atención a la diversidad para el alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa, teniendo como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y estando destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

Las **medidas generales de atención a la diversidad** son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales de los que se dispone, con un enfoque global. Entre ellas:

\*Trabajar el DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) favoreciendo la inclusión del alumnado como prioridad máxima del centro escolar.

\* Elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado y del profesorado.

La organización académica para la atención a la diversidad podrá comprender las siguientes medidas generales (art. 12.4 de la Orden de 15 de enero de 2021):

- a) **Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.**
- b) **Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.**
  - Preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) **Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.**
  - Su finalidad es reforzar la enseñanza de las áreas instrumentales.
- d) **Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.**
  - Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) **Acción tutorial.**
  - Como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) **Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.**
  - Para promover la inclusión de todo el alumnado.
- g) **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.**
  - Para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.
- h) **Actuaciones de prevención y control del absentismo.**
  - Para contribuir a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) **Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica (consultar art. 7.5 de la Orden 15 de enero de 2021).**
- j) **Distribución del horario de autonomía de los centros disponible en 1º, 3º y 5º (Apartado 3º.4 de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023)**

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con las medidas de atención a la diversidad para la etapa:

| <b>MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA</b> |  |
|---|--|
| <b>TIPOS</b>  | <b>CONCRECIÓN</b>  |
| <b>MEDIDAS GENERALES</b>  | Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento                               |
|   | Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a                    |
|   | Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental                  |
|   | Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico |
|   | Acción tutorial  |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos   |
|                            | Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas  |
|                            | Actuaciones de prevención y control del absentismo  |
|                            | Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en 2º, 4º y 6º.  |
| <b>PROGRAMAS</b>           | Programas de refuerzo del aprendizaje   |
|                            | Programas de profundización   |
| <b>MEDIDAS ESPECÍFICAS</b> | Apoyo dentro del aula por PT, AL, personal complementario u otro personal   |
|                            | Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE   |
|                            | Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria   |
|                            | Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades  |
|                            | Permanencia extraordinaria (solo para alumnado NEE)   |
|                            | Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad del alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo  |
|                            | Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística  |
|                            | Programas de adaptación curricular:<br>Adaptación curricular de acceso<br>Adaptaciones curriculares significativas<br>Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales |

#### **F.4.2.1.2.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

Desde el centro se establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

**a) Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización**, los cuales se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. **Para ello progresivamente iremos empleando el Modelo de Programa de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales recogido en el anexo V de la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.**

1. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje.
2. Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
3. El profesorado que lleve a cabo estos programas de refuerzo, en coordinación con quien ejerza la tutoría, así como el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso

- escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas y se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.
  5. Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
  6. Suponen una modificación del currículo a excepción de los objetivos y criterios de evaluación.
  7. Son medidas de atención individualizada y no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.

#### Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

Siguiendo Art. 16 de la Orden de 15 de enero de 2021. Aclaración de 3 de mayo de 2021 relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato el procedimiento es el siguiente:

- El tutor/a y el equipo docente en la correspondiente evaluación del curso anterior, con la colaboración del orientador/a, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a estos programas, que será comunicada a los tutores legales.
- Podrá incorporarse a estos programas el alumnado que sea propuesto por el equipo docente en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
- Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las necesidades del alumnado.

Los aspectos más destacados de estos programas son los siguientes:

#### a) PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

- ✓ Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- ✓ Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. En este caso se incluirán en el sistema de información Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- ✓ No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.
- ✓ Deberán desarrollarse en el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente dentro del aula.
- ✓ Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE, en cuyo caso se incluirán en el Séneca y sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.
- ✓ Estarán dirigidos al siguiente alumnado:
- ✓ Alumnado que **no haya promocionado** de curso.
- ✓ Alumnado que, **aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas** del curso anterior.
- ✓ Alumnado con **dificultades de aprendizaje** (DIA) en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo.

- ✓ **Alumnado NEAE derivadas de Compensación Educativa (COM)** que presente dificultades en una o varias áreas del currículo.
- ✓ **Alumnado** que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente **presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa** (no se requiere desfase de un curso):
  - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa.
  - Alumnado con dificultades que no presente NEAE.
- ✓ Alumnado que presente **dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística** que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Este alumnado, tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. Se consignará **“Exento”** en el área de Segunda Lengua Extranjera. El alumnado que haya cursado este programa en alguno de los cursos del tercer ciclo podrá incorporarse a las enseñanzas de Segunda Lengua Extranjera, siempre que, a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador/a, y con el conocimiento de los tutores legales, haya superado sus dificultades de aprendizaje.

**b) PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN**

- ✓ Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- ✓ Estarán dirigidos a:
  - Alumnado **altamente motivado** para el aprendizaje que no presenta NEAE.
  - Alumnado que presenta **altas capacidades intelectuales**.
- ✓ Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- ✓ Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

A modo de resumen, se presenta el siguiente cuadro con los programas de atención a la diversidad:

| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA |   |  |
|--|---|--|
| MEDIDA   | CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES   | ALUMNADO DESTINATARIO  |
| Programas de refuerzo del aprendizaje                            | Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.<br>Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas, preferentemente dentro del aula. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Que no haya promocionado de curso.</li> <li>✓ Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</li> <li>✓ Alumnado DIA.</li> <li>✓ Alumnado de Compensatoria (COM).</li> <li>✓ Que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o el equipo docente presente dificultades de aprendizaje.</li> </ul> |

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
|                                    | No podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.<br>Sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas, en caso de que se propongan como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE. | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.</li> <li>✓ Alumnado con dificultades que no sea NEAE.</li> <li>✓ Que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística. Este alumnado podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de LCL en lugar 2º LEx.</li> </ul> |
| <b>Programas de profundización</b> | Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos.<br>Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.</li> <li>✓ Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.</li> </ul>  |

#### ***F.4.2.1.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA***

Además de las medidas de carácter general, en educación primaria se aplicarán aquellas medidas específicas de atención a la diversidad previstas tanto en la Orden de 15 de enero de 2021 para la etapa de educación primaria como en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

- a) **Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal.**
  - Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
  
- b) **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

- c) **Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.**
- d) **Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**
- e) **Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.**
  - Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- f) **Permanencia Extraordinaria (solo para alumnado NEE).**
- g) **Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.**
  - Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- h) **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.**
  - Esta atención específica será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- i) **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.**
- j) **Programas de adaptación curricular. Estos programas son:**
  - Adaptación curricular de acceso.
  - Adaptación curricular significativa.
  - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Los aspectos más destacados de una de estas medidas específicas de carácter educativo, en concreto, los distintos programas de adaptación curricular, se desarrollan a continuación:

#### **Programas de Adaptación Curricular**

- Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.
- Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.
- La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

#### **Adaptaciones de Acceso (AAC)**

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria. Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI y EP

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

La AAC será propuesta por el orientador/a en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

#### ***Adaptaciones Curriculares Significativas***

Suponen modificaciones en la programación didáctica del área objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones requerirán que en el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida. Los programas de refuerzo del aprendizaje irán dirigidos al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, o individuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación educativa. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

#### ***Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACS)***

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Equipo de Orientación Educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.

- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), con la colaboración del tutor/a y contará con el asesoramiento del EOE.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.
- La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del tutor/a correspondiente, con la colaboración del profesorado de PT y el asesoramiento del EOE. La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y serán llevadas a cabo por el equipo docente, oído el equipo de orientación.
- Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
  - Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
  - Modificación de las medidas previstas.

### *Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)*

- Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.
- Irán dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación de las mismas.
- Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
- La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

- Se propondrán con carácter general para un curso académico.
- Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
- Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.
- El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

| PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA                     |   |   |
|---|---|---|
| PROGRAMA  | CARACTERÍSTICAS   | ALUMNADO DESTINATARIO                       |
| <b>Adaptaciones curriculares de acceso</b>  | <p>Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuestas por el orientador/a.</li> <li>✓ Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>✓ Su aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.</li> </ul>  | <b>Alumnado NEE</b>                         |
| <b>Adaptaciones curriculares significativas</b>                                   | <p>Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Requieren de evaluación psicopedagógica.</li> <li>✓ Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado.</li> <li>✓ Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOE.</li> <li>✓ La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</li> <li>✓ La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.</li> </ul> | <b>Alumnado NEE</b>                         |
| <b>Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Requiere de evaluación psicopedagógica.</li> <li>✓ Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.</li> <li>✓ Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores.</li> <li>✓ La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.</li> </ul>  | <b>Alumnado NEAE por altas capacidades.</b> |

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

- Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- Los programas específicos están destinados al alumnado con NEAE.
- El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
- Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI y EP.
- Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podrá ser inferior a un curso.
- El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
- La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del *Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad*, el cual, en el apartado 3 del Protocolo, establece los pasos que se deben tomar en el centro educativo cuando se tienen sospechas de un posible caso:

1. Reunión del equipo docente, donde se analizarán los indicios detectados, se valorará la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, se tomarán decisiones sobre la continuación de dichas medidas o la aplicación de medidas nuevas y se establecerá un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
2. Reunión con la familia para informarles de las decisiones y acuerdos adoptados y de las medidas que se van a aplicar. Si tras la aplicación de las medidas durante un periodo no inferior a tres meses se evidencia que no han sido suficientes o no se aprecia mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Esta solicitud también se podrá realizar antes de agotar el plazo de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias o si se aprecian indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica.
3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, que contará con los siguientes pasos:
  - Reunión del equipo docente.

- El orientador/a establecerá los criterios de priorización establecidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Si hubiera solicitudes de inicio del protocolo de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas, las personas responsables de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de TDAH en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.
- Una vez aplicados los criterios de priorización, el orientador/a realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento y de las circunstancias que han motivado la solicitud.

Tras la finalización del análisis:

- Si el procedimiento no se ha hecho correctamente, el orientador/a lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- El orientador/a podrá concluir que el alumno/a no precisa la realización de la evaluación psicopedagógica y en este caso elaborará un informe exponiendo las actuaciones realizadas que justifiquen esta decisión, y una propuesta de medidas generales de atención que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de estas medidas e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe quedará reflejado en el informe de final de curso.
- Si concluye que el alumno/a presenta indicios de TDAH, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica.  
(Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad).

### ***F.5. EQUIPO DE ORIENTACIÓN***

Este centro educativo cuenta con un EO que es el encargado de dar respuestas al alumnado que precisa de unas medidas más específicas de apoyo educativo. Este EO está constituido por:

- Especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)
- Especialista en Audición y Lenguaje (AL)
- Maestros/ as de Refuerzo Educativo: Maestros/as que atienden al alumnado con dificultades de aprendizaje de la etapa de EI y EP.
- Orientadora: Realiza las evaluaciones psicopedagógicas, dictámenes de escolarización del alumnado, organiza y planifica diferentes programas educativos en el centro, etc.

El equipo de orientación asesorará en la realización del plan de orientación y acción tutorial, colaborando con los equipos de ciclo en su elaboración, sobre todo en lo que se refiere a prevención y detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora, cuyas competencias son las de cualquier coordinador de ciclo. Cada grupo de profesionales que forma parte del Equipo de Orientación, tiene dentro del centro unas áreas de actuación y unas funciones específicas.

### ***F.5.1.- ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.***

Nuestro centro cuenta con una especialista de PT compartida con dos centros escolares, quedando la atención en los mismos de la siguiente manera:

- CEIP Ángel Ganivet, tres días a la semana.
- CEIP Blas Infante, dos días a la semana.

### ***F.5.2.- FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (MAESTRO DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA).***

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y, con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.
- La mayor parte de las funciones del Maestro de apoyo a la integración están orientadas a la atención del alumnado y a la colaboración con el docente. Contemplará los siguientes aspectos:
  - La observación sistemática de los alumnos en su medio natural con el objetivo de detectar sus necesidades educativas.
  - La elaboración de las Adaptaciones Curriculares individuales.
  - La orientación sobre cuestiones metodológicas y organizativas del aula, así como sobre materiales didácticos y recursos personales.
  - La elaboración de materiales específicos para su proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - La orientación sobre la evaluación y promoción de los alumnos.
- Una dimensión importante del maestro de apoyo a la integración se desarrollará a nivel de Ciclo y Claustro.
- A nivel de ciclo participará activamente en la toma de decisiones que afecten a factores metodológicos y modos de concreción del currículo.

- A nivel de claustro para realizar propuestas que faciliten la unificación de criterios para la distribución de los horarios y la inserción en ellos de los apoyos, la utilización de los espacios y recursos, distribución y agrupamientos de alumnos, etc.

### ***F.5.3.- FUNCIONES DEL PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE).***

Nuestro centro cuenta con un especialista de AL compartida con otro centro escolar:

- CEIP Ángel Ganivet, dos días a la semana.
- CEIP Salvador Rueda, tres días a la semana.

#### **Funciones del especialista en audición y lenguaje:**

Realizar intervenciones directas de apoyo, especialmente referidas a:

- Trastornos del lenguaje: afasias, disfasias y retraso del lenguaje
- Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
- Trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en la etapa de Primaria.
- Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos/as que, por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOE considera necesaria la intervención especializada de este especialista.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares y participar en la evaluación de los alumnos/as en el área de comunicación y lenguaje.
- Participar en el proceso de valoración de las necesidades educativas especiales de los alumnos/as relacionados con la comunicación y lenguaje.
- Asesorar al profesorado de Educación Infantil y participar en el desarrollo del Programa de Prevención de Dificultades en el desarrollo del lenguaje.
- Las aulas de Apoyo a la Integración y las aulas de Apoyo a la comunicación y el lenguaje se ocupan del apoyo educativo dirigido, principalmente, al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Los principios por los que se regirá la atención educativa de este alumnado serán:

- Normalización e inclusión educativa.
- Detección e intervención temprana.
- Personalización de la enseñanza.
- Flexibilidad organizativa y curricular.
- Coordinación.

### ***F.6.- CRITERIOS A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.***

Las directrices que se llevarán a cabo para priorizar y organizar el apoyo especializado y refuerzo en las áreas instrumentales básicas serán las siguientes:

La prioridad será la atención al alumnado asignado a este recurso procurando que lo reciba en aquellas áreas determinadas objeto de atención. Una vez cubiertas las necesidades de este alumnado, en caso de quedar algún sobrante horario al apoyo especializado, se le adjudicará atención al resto del alumnado del Centro que cuente con algún tipo de dificultad.

### ***F.6.1.- CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEE***

Las aulas de apoyo a la integración y aulas de comunicación y lenguaje, atenderán principalmente al alumnado censado por presentar necesidades educativas especiales, aunque también podrá atender al alumnado con otras tipologías, en definitiva a todos los discentes, cuyos informes psicopedagógico determine dicha necesidad. En el caso de que dicho censo sea elevado, se establecerán los siguientes criterios para la atención preferente:

- Alumnado con un desfase curricular muy significativo, especialmente aquellos que presenten desfase de una etapa y tengan realizada su adaptación curricular significativa.
- Alumnado sin lenguaje oral.
- Curso de escolarización.
- Alumnado que por su tipo de discapacidad y características se beneficie especialmente de este tipo de apoyos: alumnado con autismo y trastornos generales del desarrollo, deficiencia auditiva, déficit cognitivo, dificultades motoras, trastornos del lenguaje, etc.
- Alumnado con otras tipologías (compensatoria, DIA, Altas Capacidades....).

Una vez establecido el alumnado que va a recibir atención en las aulas de apoyo a la integración, se procede a organizar agrupamientos, horarios y formas de atención con la finalidad de realizar una labor lo más eficaz y operativa posible.

### ***F.6.2.- FORMAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEE***

El tipo de apoyo puede ser previo a las dificultades, simultáneo o posterior.

- **Atención indirecta:** Se trata de orientar a los maestro/as y profesionales que trabajan con el alumno/a, así como a sus familias, ofreciendo pautas de actuación y estrategias educativas con las cuales puedan superarse las necesidades que presente un determinado alumno/a, de la forma más normalizada posible. Este tipo de atención también abarca la eliminación de barreras arquitectónicas, las adaptaciones de material, de mobiliario, etc.

- **Atención directa:** Cuando la atención indirecta no termina de dar respuestas a estas necesidades y persisten las dificultades, se pasará a una atención directa con el alumno/a en concreto, que puede ser:

- **Atención directa dentro del aula ordinaria:** Cuando las características del alumnado así lo requieran y las circunstancias del centro (número de alumnado de necesidades educativas especiales, personal de apoyo que dispone el mismo, tipo de necesidades...) así lo permitan, se llevará a cabo la intervención dentro del aula. Esta intervención consiste en dar apoyo para facilitar que el alumno/a pueda seguir los aprendizajes de su aula ordinaria y el ritmo de clase o para tratar problemas de conducta.

- **Atención directa en el aula de apoyo a la integración:** Cuando las características del alumnado requieran de una intervención más individualizada y específica se ofrecerá la ayuda en el aula de apoyo a la integración. Se tendrá en cuenta para dar este tipo de apoyo, el tipo de necesidades que presente el alumno/a, el desfase curricular con respecto al grupo de referencia, las dificultades de atención, y la necesidad de aplicar programas o materiales más específicos, entre otros.

### ***F.6.3.- CRITERIOS GENERALES PARA CONFECCIONAR LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y EL HORARIO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN***

#### **Agrupamientos del alumnado**

El alumnado se agrupará en función del tipo de necesidades educativas que presente, y tratando de aunar alumnado que presente características y competencia curricular similares.

Se tratará de que el alumnado reciba atención lo más individualizada posible, en grupos pequeños y de forma individual cuando así se requiera y sea posible.

#### **Horarios de atención educativa**

La prioridad a la hora de establecer el tiempo de atención al alumnado vendrá dada por la dificultad que presente el alumno/a en particular, una vez realizada la evaluación inicial y a criterio del equipo de orientación, que repartirá el tiempo en función de las necesidades educativas particulares de cada alumno/a y del tipo y número de alumnado al que hay que atender.

En el caso de ser necesario recibir apoyo fuera del aula ordinaria, se tendrá en cuenta que el alumno o alumna salga en materias que no sean educación física, música, plástica o inglés, o en aquellas que fomenten su integración y relación con sus iguales. Se procurará que las materias para las que recibe apoyo sean coincidentes con la que en ese momento se imparte en su aula ordinaria.

Todos estos criterios están sujetos a las circunstancias y situación del centro, es decir, el número de discentes al que hay que atender, el tipo de necesidades, etc.

En función de las NEE se realizarán los agrupamientos de los alumnos/as. Para realizarlos, se tomarán como referentes varios criterios, entre ellos la edad cronológica del alumnado y los niveles de competencia curricular. Una vez realizados estos agrupamientos, se confeccionará el horario, atendiendo también a la organización horaria de los ámbitos/áreas de los grupos ordinarios en los que están escolarizados nuestro alumnado.

Se intentará, que los alumnos y las alumnas reciban la atención de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje dentro del aula ordinaria. Sin embargo, no siempre es posible como consecuencia de las necesidades educativas especiales de los mismos y de la organización de los diversos grupos.

Un aspecto a destacar de la organización del aula es el carácter abierto y flexible que poseen tanto el horario como los agrupamientos de los alumno/as, siendo susceptibles de posibles modificaciones, a consecuencia de la detección de nuevos casos de alumno/as que precisen de esta atención y no hayan sido detectados al inicio del curso, momento en el que se reestructuran dichos agrupamientos y se confecciona un nuevo horario.

En el Aula de Apoyo a la Integración y en el aula de apoyo a la comunicación y el lenguaje se incidirá en las necesidades específicas detectadas tras la evaluación psicopedagógica realizada por el orientador. De forma general, se abordarán las áreas de desarrollo y las competencias básicas, aunque dependiendo de cada alumno/a se incidirá especialmente en algunas de ellas. Se tratará de estimular el desarrollo integral del alumnado atendido, implicando el mayor número de competencias básicas, en función de las propias capacidades y potencialidades.

Se utilizará una metodología globalizadora y personalizada basada en el aprendizaje activo. Las actividades propuestas serán adaptadas a los niveles y a los ritmos de aprendizaje del alumnado. Se llevará a cabo una evaluación inicial como punto de partida, para determinar el nivel de competencia de cada discente, una trimestral, para estudiar la evolución y plantear nuevas estrategias, y una evaluación final del curso para valorar todo el proceso, de forma conjunta con todos los profesionales implicados.

La evaluación se realizará fundamentalmente en términos cualitativos, describiendo los progresos e identificando las dificultades, para así ajustar progresivamente la ayuda pedagógica a las características y necesidades de los alumnos y alumnas. La figura del PT participará en las reuniones del equipo docente y en las sesiones de evaluación.

A principios de curso se obtendrá información relevante del alumnado y se transmitirá a la familia las líneas generales de actuación planteadas. Al finalizar cada trimestre los padres de los alumnos y alumnas atendidos tendrán la posibilidad de mantener una entrevista individualizada, con el fin de informarles de la evolución, dificultades, conducta, socialización...de sus hijos e hijas.

Para todo ello existe un horario de tutoría (lunes de 16:00 a 17:00 presencial) para llevar a cabo las reuniones conjuntas con todos los profesores/as y la familia.

Es obligatorio entregar un informe a final de curso a las familias, dejando una copia en el expediente de cada alumno o alumna.

### ***F.7.- MEDIDAS DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN***

#### ***F.7.1.- PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO***

Coordinado por el EOE y con la participación de todas las familias y tutores, en nuestro Centro, con el objetivo de contribuir a la prevención del Fracaso Escolar desde las primeras etapas de escolarización (segundo ciclo de Infantil y primer ciclo de primaria) mediante la detección, valoración, corrección, orientación y propuesta de tratamiento educativo precoz de aquellas alteraciones del desarrollo y problemas de salud de origen físico, psíquico o social del alumno, que repercuten o pueden repercutir en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### ***F.7.2.- EVALUACIÓN INICIAL COMPETENCIAL PARA CADA NIVEL.***

A partir de unas competencias y saberes mínimos, para conocer lo más pronto posible, las competencias, los hábitos, modos de trabajo, estilos de aprendizaje, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales básicos que presenta el alumnado para poder actuar según el caso y:

- Deducir necesidades del grupo y de cada alumno.
- Introducir adaptaciones en la programación del área una vez conocida la realidad de los alumnos.
- Adoptar otro tipo de medidas que afectan a la organización para una mejor atención a la diversidad y establecer prioridades de trabajo.

#### ***F.7.3.- ACCIÓN TUTORIAL QUE PERMITE LA AYUDA A LA PERSONALIZACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN CADA ALUMNO.***

Esta ayuda se abordará en tres ámbitos:

**En el Equipo docente:** Coordinación y toma de decisiones sobre diferentes medidas de atención a la diversidad para el grupo de alumnos.

**En el ámbito familiar:** Reuniones informativas y entrevistas personales de conocimiento interpersonal con los padres del alumnado.

**Con el alumnado:** Integración de los alumnos en su grupo, en las áreas y en la tutoría y ayuda a la construcción de la identidad personal, a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la toma de decisiones.

#### ***F.7.4.-SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO***

Se seguirán las medidas de control reflejadas en el ROF para el control del absentismo que tienen como finalidad prevenir retrasos en el aprendizaje del alumnado que presenta este problema y que con el paso de los cursos precisa de una atención extraordinaria. Es importante la comunicación con las familias y la suscripción de compromisos educativos con las mismas estableciendo medidas de parte de la familia y del propio centro para erradicar en lo posible los casos de absentismo que produzcan.

#### ***F.8.- PROFESORADO RESPONSABLE***

En la coordinación, organización y puesta en marcha del Plan de Atención a la Diversidad intervendrán:

- El/La Jefe/a de Estudios, que será la persona encargada de coordinar el Plan en todos los aspectos (horarios, espacios, profesorado, etc) y de ir revisando su evolución; y el/la Directora/a, que supervisará la planificación realizada y los resultados obtenidos.
- El Equipo de Orientación Educativa, que ofrecerá asesoramiento necesario para un mejor desarrollo del Plan de Refuerzos, a la vez que participará en la evaluación del mismo para conocer más exhaustivamente las características del alumnado que está incluido en el Plan, por si procediera la realización de evaluaciones psicopedagógicas.
- El/La Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, pondrá a disposición de los/as profesores/as intervinientes en el Plan los materiales y recursos disponibles en su Aula; colaborará en el establecimiento de estrategias de actuación y participará en la evaluación y seguimiento del Plan.
- Maestro/a de Audición y Lenguaje. La distribución horaria de intervención se confeccionará mediante acuerdo de la jefatura de estudios con el asesoramiento del Coordinador/a del EOE de zona y teniendo en cuenta los criterios de determinación del tiempo de dedicación contemplado en las instrucciones correspondientes a cada curso escolar, o en su ausencia, de las últimas publicadas por la Delegación Territorial, con el propósito, si es posible, de dar sesiones semanales para aquellos alumnos y alumnas que más lo necesiten.
- Profesores/as Tutores/as, que serán los/as responsables de determinar en cada momento los/as alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo, de informar a las familias de los/as alumnos/as sobre los/as que se va a intervenir, de facilitar a los/as profesores/as encargados/as de llevar a cabo los refuerzos educativos toda la información necesaria sobre cada alumno/a, y de colaborar y coordinarse en todo momento con dichos/as profesores/as. Así mismo, participarán activamente en la evaluación y seguimiento del Plan de Refuerzo Educativo.
- Maestros/as CAR o con horas de apoyo y refuerzos pedagógicos. Serán los/as encargados/as de llevar a la práctica los refuerzos que el Plan establece, y de valorar los

resultados y emitir los informes trimestrales de evaluación de cada uno/a de los/as alumnos/as sobre los/as que intervengan, siempre en colaboración con los/as Tutores/as.

### ***F.9.-ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN***

Las metodologías rígidas y de carácter transmisor son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado. Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y tareas, así como el aprendizaje cooperativo.

### ***F.10.- INFORMACIÓN A LOS PADRES***

Durante todo el proceso las familias son parte integrante del mismo y deben estar informadas en todo momento. Para ello, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos incluidos en este Plan para informarles del mismo, objetivos, los pasos que conlleva y pedir su propia implicación en el proceso. En esta reunión, si se considera conveniente, se ofrecerá la suscripción de compromisos pedagógicos para con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de aquellos planes y programas que pudieran haber sido asignados. Se harán tantas reuniones como se consideren necesarias, ya sea por curso, nivel, agrupamientos o de forma individual, sobre todo con las familias de los alumnos de refuerzo y adaptación curricular, por parte del Tutor, profesor, equipo directivo y/u orientador. Mientras dure la situación vivida con la pandemia y no se pueda garantizar la seguridad, se realizarán preferentemente por vía telemática. Si no fuese posible, se realizará de manera presencial, mediante cita previa y respetando todas las medidas de seguridad contempladas en el protocolo de actuación covid-19 de nuestro centro.

### ***F.11.- COLABORACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS.***

Se podrá llevar a cabo coordinación y colaboración con servicios externos al centro. Se tendrá en cuenta en todo momento la privacidad de los datos de los estudiantes, en base a la Ley de Protección de Datos.

- **EOEs Especializados:** Se podrá solicitar la intervención de los Equipos Especializados (Motórico, Auditivo, Visual, TGD, Trastornos del Comportamiento). La solicitud de intervención se realizará a través del orientador/a de referencia del centro.
- **Servicios sanitarios.**
- **Pediatría:** Se realizarán derivaciones de alumnado con sospechas de algún tipo de déficit o discapacidad, para que el pediatra derive al especialista correspondiente si lo considera necesario.
- **Salud Mental:** Coordinación con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil,
- Otros especialistas: solicitud a familiares de informes médicos que pudieran ser relevantes para la atención de su hijo/a en el centro. Informes de neurólogos, oftalmólogos, etc., así como certificado de minusvalía.
- **Servicios Sociales:** Coordinación y colaboración en los casos que sea pertinente.
- **Atención temprana.**

- **Otros especialistas:** A petición de familiares se podrá llevar a cabo intercambio de información con especialistas de índole privado: psicólogos, logopedas, etc.
- **IES/Centro Específico:** Coordinación para desarrollar de forma adecuada el programa de tránsito del alumnado de neae.
- **Inspección Educativa.**
- **CEP.**
- **Otras asociaciones e instituciones.**

### ***F.12.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.***

Será el ETCP el órgano encargado del seguimiento del Plan.

Los criterios y modo de evaluación son:

- En la **sesión de evaluación inicial** se realizará un análisis de toda la información del alumnado y se determinará cuáles de ellos recibirán refuerzo educativo.
- Se tendrá en cuenta el **informe de evaluación individualizado** elaborado por el tutor/a al finalizar el curso anterior, así como el informe de refuerzo educativo de cursos anteriores (en caso de que el alumno haya recibido apoyo escolar con anterioridad) para establecer un plan de trabajo personalizado, en el que se indicarán los objetivos a trabajar en cada trimestre de acuerdo con el tutor/a.
- **Al final de cada trimestre**, el profesor/a de apoyo revisará con el tutor/a el grado de consecución de los objetivos y se decidirá sobre la conveniencia de continuar con las actividades de refuerzo. De producirse algún cambio, se reunirá el equipo docente con la Jefatura de Estudios.
- Se realizará un **seguimiento individualizado** del refuerzo educativo. Cada trimestre se elaborará un dossier por el profesorado de apoyo, que forma parte de un informe individual del alumno/a, e irá incluido en la **revisión del plan de refuerzo**: objetivos conseguidos, horas destinadas, metodología y evaluación.

## **G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.**

### ***G.1.- REFUERZO EDUCATIVO.***

El refuerzo educativo será impartido por profesorado destinado a cubrir el horario de apoyo y refuerzo establecido por la ley, sin perjuicio de otras labores de apoyo que realicen los docentes en el horario que así se estipule por la jefatura de estudios.

Los refuerzos se han establecido siguiendo los siguientes criterios:

- Equidad en el tiempo de refuerzo en cada una de las unidades, previa consulta de los tutores y tutoras y contemplando en todo caso los resultados de la evaluación inicial llevada a cabo en el mes de septiembre y principios de octubre.
- Realización del refuerzo preferentemente dentro del aula y sólo en casos muy concretos y bien justificados, fuera del aula.
- Correspondencia, en la medida de lo posible, de los tiempos de refuerzo con los tiempos en que los tutores imparten según sus horarios las materias instrumentales.

La metodología que utilizaremos en nuestro refuerzo educativo estará basada en el artículo 5 de la Orden de 25 de marzo de 2008 que regula la atención a la diversidad, donde se establece que las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte del proyecto educativo. En este refuerzo se aplicarán programas de refuerzo del aprendizaje y de profundización con la previa información y autorización de los padres. El refuerzo educativo continuará la línea metodológica que cada tutor/a aplique en el aula para no realizar grandes variaciones que puedan incidir negativamente en el aprendizaje de estos alumnos.

La normativa educativa establece entre sus principios fundamentales, que todos los ciudadanos y ciudadanas recibirán una educación y una formación de calidad, especialmente en la educación básica, para lo cual se deberá garantizar una igualdad efectiva de oportunidades mediante los apoyos necesarios para el alumnado que lo requiera, como para los centros en los que estén escolarizados.

En la Orden de 15 de enero de 2021, se sistematizan las medidas de atención a la diversidad a desarrollar en los centros docentes públicos de Andalucía, entre las que se contempla el Programa de Refuerzo en las materias instrumentales básicas (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera).

La finalidad de estos programas es conseguir el máximo desarrollo de las capacidades personales del alumnado, así como la adquisición de las competencias clave y los objetivos establecidos para la Educación Primaria.

En definitiva, mejorar los rendimientos académicos y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

Nuestro centro, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos de que dispone, establecerá una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada adaptada a nuestro alumnado en función de sus necesidades.

### ***G.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO.***

- Mejorar el éxito educativo del alumnado, potenciando el aprendizaje mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces, etc.
- Mejorar las perspectivas escolares del alumnado, favoreciendo la adquisición de las competencias clave de las áreas instrumentales de lengua, matemáticas e inglés, a través del refuerzo educativo, de modo que le permita abordar con mayores garantías de éxito los aprendizajes básicos del resto de las áreas y facilite la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario de su grupo de edad, así como su posterior incorporación a la Enseñanza Secundaria.
- Adoptar formas organizativas que posibiliten una atención más individualizada del alumnado con dificultades escolares y que garanticen un mayor rendimiento del grupo. El profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado al que atiende.
- Favorecer la elaboración y recopilación de recursos variados (didácticos, de asesoramiento, etc.) que apoyen y enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, ayudando al profesorado a proporcionar una atención más individualizada al alumnado.

- Conseguir una mayor implicación y colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Con todo lo anterior, con el asesoramiento del EOE y priorizando las necesidades de apoyo escolar del alumnado se establecerá el horario de Refuerzo Educativo del Centro.

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo, el de apoyo específico y el de las áreas instrumentales, con objeto de asegurar la conexión y continuidad en el trabajo que se realiza.

El tutor o tutora, atendiendo a las necesidades y prioridades educativas de su alumnado, elaborará conjuntamente con el profesorado de refuerzo educativo una programación de los objetivos y los contenidos a reforzar. Consideramos que la competencia lingüística es fundamental para la adquisición de otras competencias. Por ello, nuestro plan de refuerzo se fundamenta en la misma.

Cuando se considere que un alumno/a ha superado los objetivos propuestos en el refuerzo educativo, se le podrá dar de alta en reunión conjunta del tutor o tutora, profesor o profesora de refuerzo educativo y Jefatura de Estudios.

La Jefatura de Estudios organizará los tiempos y espacios en los que se llevará a cabo este programa y asumirá la coordinación del mismo.

### ***G.3.- PROFESOR/A CON HORARIO DE APOYO Y REFUERZO Y PROFESORADO CON DISPONIBILIDAD HORARIA.***

En el Centro contamos, dentro de la plantilla de funcionamiento del mismo, con un maestro-a para la función de apoyo y refuerzo educativo de Ed. Primaria. Se le asignarán grupos de alumnos-as con necesidades de refuerzo y los atenderá con un horario específico para esta función.

Por otra parte, una vez realizados los horarios generales del Centro, el profesorado que tenga disponibilidad horaria, completará su horario en la atención al alumnado del Plan de Refuerzo Educativo del Centro.

A tal efecto, se intentará que la disponibilidad horaria del Centro recaiga en el menor número de profesores-as, con el fin de dar mayor continuidad al Plan de Refuerzo Educativo.

Al inicio del curso, la Jefatura de Estudios elaborará un horario con las horas disponibles para aplicar a dicho Plan.

### ***G.4.- COMPETENCIAS DEL PROFESORADO IMPLICADO EN EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.***

#### **Tutores/as**

- Deben participar en la selección del alumnado destinatario del Plan.
- Identificar las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- Orientar con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaborar materiales específicos en coordinación con el maestro/a responsable del plan, adaptados al proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos-as.
- Coordinarse con el maestro/a del Plan y la orientadora del EOE.
- Evaluación y seguimiento de los alumnos/as, que incluya la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los refuerzos específicos.

- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos/as.

**Profesorado de Refuerzo educativo, profesorado del Programa de Acompañamiento, profesorado del Aula de Apoyo a la Integración y de Audición y Lenguaje.**

Las funciones que el profesorado de refuerzo, sin perjuicio en lo recogido en el artículo 7 del Decreto 328/2010 de 13 de julio sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, tiene encomendadas son:

- Apoyo directo al alumno/a seleccionado.
- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Colaborar en la tutoría de cada grupo asistiendo a las reuniones con las familias y personas que ostentan la custodia legal del alumnado.
- Apoyar al profesorado de nivel en la atención a la diversidad del alumnado de cada grupo clase.
- Atención específica del alumnado con dificultades de aprendizaje de una manera inclusiva.
- Colaborar en todas las actividades curriculares que proponga el centro.
- Colaborar con el profesor-tutor en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumnado en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica al tutor para posteriormente informar a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continuada de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.
- Colaboración, con el equipo docente, en el desarrollo y utilización de metodologías, procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Participación en las reuniones del Equipo de Orientación del Centro y las distintas reuniones de los Equipos Docentes implicados.
- Valorar las medidas educativas adoptadas y la necesidad o no de la realización de una valoración psicopedagógica.
- Realizar seguimiento individualizado de cada alumno/a y aportar la información necesaria para, en colaboración con el tutor/a, el orientador/a y la Jefatura de Estudios, decidir sobre la continuidad o no del alumno/a en el programa.
- Elaboración de materiales didácticos en coordinación con el tutor-a, con el asesoramiento especializado del Equipo de Orientación Educativa, destinados al alumnado, al profesorado, y a la familia con el fin de facilitar y potenciar su implicación en la tarea educativa.
- Colaborar, en su caso, los Programas de Atención a la Diversidad.

**Jefatura de Estudios**

- Analizar los horarios del profesorado y de las distintas unidades del Centro para establecer el horario de aplicación del Plan de Refuerzo Educativo.

- Participar en la selección del alumnado, haciendo que se cumplan los criterios de selección antes indicados.
- Disponer de los espacios en los que se desarrollará dicho Plan.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.

#### **Orientador/a**

- Participación en la selección del alumnado destinatario del Plan de Refuerzo, proponiendo alumnos-as para participar en el mismo.
- Colaborar en la planificación y desarrollo del Plan de Refuerzo.
- Proporcionar criterios para la introducción dentro del Plan de medidas que ayuden en la atención a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo.
- Promover actuaciones para una escolarización continuada de los alumnos/as, abordando las situaciones que inciden en el absentismo.
- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres/madres en relación con la educación de sus hijos/as
- Información puntual de los posibles niños/as que puedan presentar necesidades educativas y que deban incorporarse al Plan.
- Reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación con los profesionales implicados en el Plan.

#### **Las familias**

- Favorecer el trabajo de sus hijos-as durante el proceso de Refuerzo.
- Asistir a las reuniones de tutoría, en las que el tutor-a les informará del seguimiento de sus hijos-as.
- Colaborar con los maestros-as del Plan en las tareas que se encomienden para que sus hijos-as realicen en casa.
- Velar porque sus hijos-as asistan con regularidad al Centro.

### ***G.5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN***

La evaluación debe ser considerada como parte integrante del Plan de Refuerzo, con una función básicamente orientadora y de control de la calidad de todas las acciones que se emprenden dentro del mismo.

Por tanto tendrá un carácter procesal (se realiza a lo largo de todo el proceso y forma parte de él) y formativo (detecta los problemas y facilita la puesta en marcha de medidas para corregirlos y continuar el proceso).

Debemos evaluar todos y cada uno de los elementos y factores que intervienen en la puesta en marcha de los Refuerzos: alumnado, profesorado, programación, organización y funcionamiento, etc.

Con la evaluación informaremos al alumno/a y a su familia sobre su proceso de aprendizaje, ofreciéndole ayuda para organizarlo y mejorarlo. Así mismo nos servirá para conocer la eficacia de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos propuestos en el Plan.

Iniciaremos la evaluación al inicio de cada curso escolar, evaluación inicial, para ver la situación de partida de cada alumno-a. Realizaremos un seguimiento durante todo el proceso del Plan de Refuerzo para ver cómo se va desarrollando y finalmente, al terminar el curso, realizaremos una

evaluación final analizando el grado de consecución de los objetivos propuestos al iniciarse el Plan.

### ***G.6.- SUBPROGRAMAS DENTRO DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO DEL CENTRO***

#### ***PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.***

Se tendrán en cuenta:

Las medidas propuestas en la evaluación inicial, para que sean actividades programadas y coordinadas.

El alumnado que necesite medidas de compensación educativa será objeto prioritario de estos programas.

La jefatura de estudios del centro velará por la correcta coordinación y el seguimiento entre las actividades de refuerzo escolar y extraescolar.

Este programa está destinado al alumnado de 3º a 6º de E. Primaria que presente dificultades de aprendizaje. Siendo realizado en sesiones de tarde, durante cuatro horas semanales.

La finalidad de dicho programa es atender las dificultades de aprendizaje del alumnado y prevenir el fracaso y abandono escolar mediante una atención en pequeños grupos al alumnado necesitado.

La coordinación de los anteriores subprogramas lo realizará la Jefatura de Estudios con el asesoramiento de la orientadora del Centro.

Se intentará que el profesorado que atiende este plan sea del Centro y a ser posible que imparta clases en los grupos.

**Los criterios de asignación de los grupos de acompañamientos serán:**

- Preferentemente será el tutor/a del grupo.
- Maestro/a que mayor número de sesiones imparta en el grupo clase.
- Aquel o aquella que reúna las condiciones personales que favorezcan el rendimiento del grupo clase designado por la directora.

### ***G.7.- PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.***

Serán de obligado cumplimiento cuando se produzcan situaciones que así lo determinen:

- **Protocolo de actuación ante casos de supuesto acoso escolar. Regulado por Anexo I de la Orden de 20 junio de 2011.**
- **Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil. Regulado por Anexo II de la Orden de 20 de junio de 2011.**
- **Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. Regulado por Anexo III de la Orden de 20 de junio de 2011.**
- **Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente. Regulado por Anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2011.**
- **Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados. Regulado por la Viceconsejería de Educación el 6 de junio de 2012.**
- **Protocolo de actuación ante casos de maltrato infantil intrafamiliar. Regulado por las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas y Sociales y la de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2015/2016.**

- Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.

## H.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Decreto 328/2010 y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros docentes de E. Infantil y E. Primaria, establece la necesidad de desarrollar un plan de acción tutorial que atienda a las necesidades actuales de nuestro alumnado. La orientación y acción tutorial forman parte inherente de la función docente, teniendo en cuenta la orientación del alumnado en su proceso de aprendizaje, así como el reconocimiento del derecho de las familias a ser oídos e informados en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos. La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumn@ a lo largo de los distintos niveles de su escolarización.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumn@.
- Capacitar a los individuos para su propia orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.
- La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación. En la Educación Infantil y Primaria, los alumnos tendrán varios profesores para determinadas áreas o ámbitos de experiencia. Sin embargo, aun con esta variedad, la docencia se basa en el principio de unidad. Un solo maestro/a se encarga de la mayor parte de las áreas, y es quien está la mayor parte del tiempo con sus alumnos. Es la figura del maestro/a-tutor/a.

**Un maestro/a-tutor/a debe tener:**

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.
- Compromiso con su grupo atendiendo individualmente a las necesidades y peculiaridades individuales, detectando posibles necesidades educativas especiales.

### H.1.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales (a nivel de centro) del POAT serán:

- Contribuir a la personalización de la educación en su carácter integral, no sólo académico.

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumn@s, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, convivencia e integración, evitando en la medida de lo posible la desmotivación del alumnado.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Potenciar la compensación de desigualdades e inclusión social del alumnado.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumn@s.
- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres de los alumnos.
- Elaborar los informes de evaluación trimestrales.
- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros/as del centro, a los/as alumnos/as en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Llevar actualizado el registro de faltas del alumnado y entregar cada mes dicho parte en jefatura de estudios con el objetivo de detectar casos de absentismo escolar. En el caso de que se diesen circunstancias que indican que existe tal absentismo o ausencia de justificaciones por parte de las familias, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la jefatura de estudios que actuará en consecuencia.
- Registrar semanalmente por escrito qué familias han visitado el centro en horario de tutorías para interesarse por la marcha de sus hijos. En el caso de que, en un trimestre, una familia no haya asistido ni una sola vez, se pondrá en conocimiento del equipo directivo, quien incentivará a las mismas para que asistan y ejerzan así su derecho.

## **H.2.- FINALIDADES.**

- La orientación y la acción tutorial tendrán las siguientes finalidades:
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo al grupo de clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.

- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de hábitos instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

### ***H.3.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONJUNCIÓN CON EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO.***

Todos los cursos escolares, el equipo directivo y el personal responsable del EOE concuerdan un plan de actuación compuesto de numerosos programas a ser desarrollados con las siguientes finalidades:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de ellos.
- d) Adquirir habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre salud individual y colectiva.
- f) Promover el consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Educar en la igualdad de oportunidades y mujeres como un derecho irrenunciable en los distintos ámbitos vitales.

### ***H.3.1.- ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL***

#### **a) Prevención de dificultades en el 2º ciclo de Educación Infantil.**

El objetivo fundamental del programa es la anticipación y prevención de posibles dificultades de aprendizaje, a través de la detección precoz, valoración y orientación de los alumnos con posibles dificultades de desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.

Entre las actividades más relevantes destacamos:

- **Reunión con el coordinador/a de Infantil:**

- Comentaré el alumnado que presente.
- Entrega de hojas de registro de observación a los tutores.

- **Actuación con los alumnos:**

- Selección de alumnos para exploración anticipada por presentar signos de riesgo directo.
- Valoración de los alumnos seleccionados.
- Información a tutores y padres de los hallazgos y propuestas.
- Diagnóstico e intervención ante las dificultades de aprendizaje.

Los objetivos específicos de este programa son los siguientes:

- Prevenir, diagnosticar y recuperar las dificultades de aprendizaje de los alumnos, en especial las relacionadas con las técnicas instrumentales: lectura, escritura y cálculo.
- Intervenir coordinadamente entre los distintos ciclos en la enseñanza de las técnicas instrumentales básicas.
- Evaluación y orientación psicopedagógica del alumnado.
- Elaborar programas de refuerzo adaptados al tipo de dificultades realmente existentes.
- Controlar de modo permanente la evolución de los aprendizajes.
- Asesoramiento a la familia para lograr su colaboración en el programa de refuerzo establecido.

Algunas de las **actividades** más relevantes de este programa son las siguientes:

- Detección de necesidades relacionadas con la prevención de dificultades en el desarrollo de las técnicas básicas.
- Canalización de las demandas de evaluación psicopedagógica a través del tutor previo conocimiento de la Jefatura de Estudios.
- Planificación de sesiones de trabajo tutores/EOE para la preparación de materiales específicos de refuerzo.
- Asesoramiento por parte del E.O.E. al profesorado sobre actuaciones y/o materiales para alumnos con dificultades en el aprendizaje.

### ***H.4.- TRÁNSITO ENTRE ETAPAS. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.***

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (L.E.A.)

Artículo 44. Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

1. Se reforzará la conexión entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

2. A tales efectos, al finalizar la etapa de educación infantil, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.

3. Reglamentariamente, se establecerán las obligaciones de los centros y de sus órganos de gobierno y de coordinación docente respecto a lo regulado en el presente artículo.

- ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **Artículo 3. Evaluación inicial.**

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de educación primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los jefes y jefas de estudios de los centros docentes afectados mantendrán reuniones de coordinación, en su caso.

- ORDEN de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

### **Artículo 12. Programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.**

1. Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas formarán parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial, según lo establecido en la letra c) del artículo 5 de la presente Orden. Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Las actividades de estos programas tendrán las siguientes finalidades:

a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado/a la nueva etapa educativa.

3. El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

4. Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

- ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de educación infantil y educación primaria, será necesario llegar a criterios de actuación conjunta mediante la utilización de estrategias de coordinación entre los docentes de ambas etapas educativas, sin perder de vista que la etapa de educación infantil tiene sentido en sí misma, por lo que no debe supeditarse a etapas posteriores.

- ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Artículo 11. Coordinación entre los centros de educación infantil y los de educación primaria.**

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, los centros docentes que imparten educación infantil establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes a los que se incorpora su alumnado.

2. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, los directores o directoras de los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la educación infantil, y en su caso, los orientadores de referencia, mantendrán reuniones con los de los centros de educación primaria a los que se encuentren adscritos.

3. En todo caso, los informes individualizados de final del segundo ciclo serán remitidos a la secretaría del centro de educación primaria para su traslado a los maestros tutores o maestras tutoras de primer curso que correspondan.

4. La dirección de los centros en los que se imparte el segundo ciclo de la educación infantil y la educación primaria garantizará la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES DE ACOGIDA Y TUTORIAL A LO LARGO DEL CURSO.**

| NÚCLEOS DE ACTIVIDADES                                  | ACTIVIDADES  |  |
|---|--|--|
|   | INICIO DE CICLO Y/O ETAPA  | CONTINUACIÓN DE CICLO  |
| <b>I ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS</b>           | <b>Actividades de acogida:</b><br>Presentación del tutor/a.<br>Presentación de los alumnos/as.<br>Conocimiento mutuo de los alumnos/as.<br>Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo<br><b>Conocimiento del centro escolar:</b><br>Nuestro centro.<br>Dependencias y servicios.<br>Nuestra aula. | <b>Actividades de acogida.</b><br>Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo. |
| <b>II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE</b> | <b>Recogida de información sobre los alumnos/as.</b><br>Datos personales.<br>Rendimiento.<br>Características del grupo.<br>Dificultades de adaptación.<br>Dificultades de aprendizaje.   | Continuidad de las actuaciones en el segundo curso del ciclo.                                    |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Alumnos con NEE.</p> <p><b>Organización y funcionamiento del aula:</b></p> <p>Normas de clase. Disciplina.<br/>Horarios.<br/>Elección de delegado/a de clase.<br/>Agrupamiento de alumnos/as.<br/>Organización de grupos de refuerzo educativo</p>   |  |
| <p><b>III ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO</b></p> | <p><b>Hábitos Básicos</b></p> <p>Cómo estar en clase<br/>Autonomía Personal.<br/>Técnicas de Estudio<br/>Trabajo individual.<br/>Trabajo en grupo.<br/>Organización del trabajo personal.</p> <p><b>Destrezas instrumentales</b></p> <p>Comprensión lectora<br/>Habilidades de razonamiento matemático.<br/>Técnicas de recogida de información.<br/>Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.</p> <p><b>Estrategias de apoyo para el estudio (Hábitos de estudio)</b></p> <p>Planificación del tiempo.<br/>Condiciones ambientales mínimas.<br/>Colaboración de la familia.</p> <p><b>Técnicas motivacionales:</b></p> <p>Responsabilidad en la tarea.<br/>Tareas de dificultad adecuada.<br/>Afrontamiento del fracaso.</p> |  |
| <p><b>IV DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR</b></p>        | <p><b>Actividades para desarrollar</b></p> <p>Actitudes participativas<br/>Habilidades sociales<br/>Autoestima positiva<br/>Autocontrol<br/>La convivencia entre los alumnos/as.<br/>La interacción tutor/a-alumno/a.<br/>Conocimiento de la situación de cada alumno/a en el grupo<br/>Dinámica interna del grupo.<br/>Dificultades.</p>   |  |
| <p><b>V ACTUACIONES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS</b></p>       | <p>Información a las familias a través de, al menos dos reuniones generales de tutoría.<br/>Remitir trimestralmente información escrita (prenotas) sobre el rendimiento escolar del alumnado.<br/>Informar a las familias del proceso educativo de sus hijos, favoreciendo la cooperación con ellos a través de los compromisos educativos en los casos necesarios.<br/>Mantener entrevistas periódicas con las familias.<br/>Potenciar la participación de las familias en actividades del centro.</p>   |  |
| <p><b>VI COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE</b></p>              | <p>Establecer un tiempo de coordinación con el profesorado integrante del Equipo docente.<br/>Programar la actividad docente de acuerdo con el Proyecto Educativo.<br/>Coordinar las actividades del grupo que se realicen fuera del aula.<br/>Coordinar la información y toma de decisiones del equipo educativo sobre el proceso de evaluación continua y sobre la promoción del alumnado.<br/>Establecer, con el asesoramiento de los servicios de apoyo y/o orientación, los refuerzos educativos y las adaptaciones curriculares que se precisen, velando por su puesta en práctica y revisión periódica.<br/>Coordinar las actividades de recuperación y de apoyo del alumnado que las necesite.</p>                            |  |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>VII ORIENTAR Y ASESORAR AL ALUMNADO SOBRE EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y METODOS DE TRABAJO</b></p> | <p>Atender la diversidad y las dificultades de aprendizaje del alumnado, poniendo en práctica estrategias de refuerzo, apoyo o adaptación curricular con el asesoramiento del orientador/a.</p> |
|--|---|

## FINALIDADES

En virtud de la Orden 17/03/2015, podemos establecer las siguientes finalidades del **PROGRAMA DE TRÁNSITO**

Facilitar una adecuada transición y adaptación del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de Educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).

Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.

Orientar al profesorado con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.

Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.

### ***H.4.1.- ACTUACIONES REFERIDAS AL PROGRAMA DE TRÁNSITO DEL PRIMER CICLO DE INFANTIL AL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL.***

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado. Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
  - El proceso de escolarización.
  - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
  - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del

alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.

- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
  - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
  - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo, ...
  - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas. En los casos de:
    - Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización).
    - Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).
    - Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
    - Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso. El desarrollo de estas actuaciones específicas de detección en el alumnado que accede al segundo ciclo de educación infantil, han de integrarse en un programa más amplio, que facilite el tránsito del alumnado entre ambos ciclos. Estos programas serán elaborados teniendo en cuenta las características y circunstancias del entorno donde se integra el centro docente y en función de éstas, incluirán aquellas actuaciones que puedan llevarse a cabo.

#### ***H.4.2.- Escolarización de alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil (3 años).***

Para los alumnos/as de esa edad, la entrada a la escuela supone la primera salida del mundo familiar conocido y seguro, para introducirse en un mundo desconocido y más amplio de relaciones. Por ello debe planificarse cuidadosamente la adaptación de estos niños a un nuevo medio, estableciendo condiciones materiales, temporales y personales que garanticen una atención individualizada.

**Condiciones materiales:** Se dispondrá en la clase un ambiente lo más cálido y acogedor posible. La distribución y colocación de la misma permitirá que los alumnos puedan manipular, investigar y descubrir aquellos objetos con los que han de familiarizarse, su ubicación,...

**Condiciones personales:** Es necesario una comunicación fluida con la familia que permitirá unificar criterios y pautas de actuación que intervengan en la educación de los niños. Por ello se establecerá una reunión del tutor con los padres de estas edades para intercambiar información, tomar contacto y explicar a qué actuaciones se siguen en los primeros días del colegio de sus hijos.

Los alumnos y alumnas que acceden por primera vez a nuestro centro educativo en el nivel de 3 años necesitan de una planificación especial que favorezca su incorporación a la escuela de una manera gradual y lo menos traumática posible. Aunque la legislación no permite un horario flexible de forma generalizada, los centros educativos junto con la jefatura de estudio organizan una serie de actividades que faciliten el encuentro de estas dos realidades incluso meses antes de la incorporación del niño o niña a nuestro centro.

**Objetivos:**

- Crear un clima adecuado y seguro para los niños y niñas de nuevo ingreso de 3 años.
- Facilitar a las familias toda la información posible y establecer unos canales de comunicación iniciales que asienten las relaciones entre familia y escuela desde un primer momento.
- Recopilar toda la información necesaria acerca de la trayectoria del alumnado en el centro de educación Infantil de Primer Ciclo.
- Recoger información para organizar el Plan de Acogida del centro.
- Actuaciones:
- Visitas de la guardería al centro para que puedan conocer los niños y niñas las instalaciones en el mes de mayo o junio.
- Reuniones generales con las familias de nuevo ingreso en el mes de junio con la participación del profesorado de la etapa y los miembros del equipo directivo.
- Reuniones de traspaso de información con guarderías de la zona con la tutora y Jefatura de Estudios.
- En navidad enviamos la felicitación correspondiente a las guarderías de la zona para que la puedan mostrar a los alumnos de parte de sus amiguitos del colegio.

#### ***H.4.3.- TRANSICIÓN ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA***

Atendiendo a la Orden 17/03/2015 y el artículo 19.1 del Decreto 97/2015, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, se presenta este Programa de Tránsito con el fin de concretar de una forma sencilla una serie de actividades que permitan una efectiva continuidad del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria.

Teniendo en cuenta todo esto, el comienzo del primer curso de Primaria es percibido por el alumnado como un nuevo reto que debe afrontar y superar por él mismo. La adaptación a la nueva situación le llevará un tiempo, que en algunos casos durará los primeros meses y en otros casos todo el curso, pues cada uno tiene su propio ritmo.

El Programa de Tránsito, debe reforzar la idea de coordinación y continuidad entre etapas. Desde la Educación Infantil se debe, por un lado, potenciar y desarrollar al máximo, por medio

de la acción educativa, todas las posibilidades del alumnado y, por otro, debe dotarlos de las competencias, las destrezas, las habilidades, los hábitos, las actitudes, etc., que faciliten la posterior adaptación a la Educación Primaria.

Cuando el alumnado se incorpora al primer curso de la Educación Primaria, experimenta una reestructuración psicológica esencial, es decir, comienza el primer curso de Primaria manteniendo las características psicológicas propias del alumnado de Educación Infantil.

Por otro lado, el paso al nivel de la Educación Primaria supone un cambio importante para el alumnado: cambian los profesores, los espacios, la distribución del tiempo, la metodología de trabajo, las rutinas de clase, los materiales y los recursos. Es por ello, que a la hora de diseñar estrategias de enseñanza- aprendizaje, planes de refuerzo, actividades complementarias o extraescolares, haya que tenerse en cuenta ambas etapas, intentando que cada una de ellas participe desde sus propias características.

#### **El Programa de Tránsito se dirige básicamente a 3 grupos:**

- **ALUMNADO** que finaliza la etapa de Infantil y comienza 1º de Primaria, dado que constituye el centro de nuestra tarea educativa. Dentro de este grupo, se arbitran una serie de medidas que atienden de manera general a las necesidades del grupo-clase, sin olvidar, la atención a los discentes que presentan características específicas.
- **FAMILIAS** cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar. La orientación y colaboración de este sector de la Comunidad Educativa es un aspecto fundamental para obtener óptimos resultados en el proceso.
- **PROFESORADO**, los responsables del diseño e implementación del Programa serán los que a continuación se detallan:
  - Equipo de maestros y maestras de Educación Infantil. Dentro de este conjunto de profesionales, sólo los pertenecientes al tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil llevarán a cabo la puesta en práctica de todas las actuaciones planificadas.
  - Equipo de docentes del primer ciclo de Educación Primaria. En este caso, los maestros/as que realicen la docencia de 1º de Primaria serán los encargados de realizar las distintas actividades.
  - Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
  - El Jefe de Estudios, coordinador del programa.
  - La orientadora del E.O.E., que asesorará en los casos necesarios.

Se recogerá en acta los acuerdos que se deriven de las reuniones mantenidas por el Equipo de tránsito que, conforme al art. 44.2 de la O. 15/01/2021 está formado por:

- Jefatura de estudios.
- Orientador/a adscrito al centro perteneciente al EOE.
- Coordinador/a de 2º ciclo de infantil y 1º ciclo de Primaria.
- Tutor/a de Infantil 5 años y de 1º de Primaria.
- Especialista de PT y AL.

#### **ACTUACIONES**

Las propuestas de intervención que se exponen a continuación se realizarán a lo largo del tercer trimestre de cada año escolar y el primer trimestre del nuevo curso.

Contempla actuaciones dirigidas a tres sectores de la Comunidad Educativa:

- Alumnado.
- Profesorado.

➤ Familias.

Asimismo, la determinación de ACTUACIONES para el conjunto de discentes se divide en:

- **COORDINACIÓN CURRICULAR.**
- **COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA.**
- **COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS.**

La organización de las actuaciones se realiza a través de una tabla donde se consideran aspectos tales como:

Tipo de actividad, Temporalización y Responsables.

**ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO**  
**GRUPO: INFANTIL DE 5 AÑOS**

| <b>COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA.</b>  |   |  |
|---|---|--|
| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>TEMPORALIZACIÓN</b>  | <b>RESPONSABLE</b>                                     |
| Énfasis en el trabajo individual dentro de clase  | Tercer trimestre  | Tutor/a de Infantil 5 años.                            |
| Consumo del bocadillo en clase, un cuarto de hora antes de ir al patio.   |   |  |
| Los/as niños/as enseñan la tarea, cuando esté totalmente acabada, a no ser que presenten alguna duda y entonces podrán acudir al maestro/a para resolverla. | Último mes y medio (mayo y junio)                             |  |
| Desayuno en clase, un cuarto de hora antes de ir al patio de recreo.  | Primer mes del trimestre (del 15 septiembre al 15 de octubre) | Tutor/a de 1º de Primaria y maestros/as especialistas. |
| Relajación después del recreo similar a Infantil.   | Primer mes del trimestre (del 15 septiembre al 15 de octubre) | Tutor/a de 1º de Primaria y maestros/as especialistas. |
| Organización de grupos para el trabajo en clase, alternando con la disposición por parejas o el trabajo individual.   | Septiembre y octubre.   |  |
| Establecimiento de rincones: "Aprendo jugando", el "Rincón de la Biblioteca" y el "Rincón del Ordenador".   | Primer trimestre.   |  |
| Algunas fichas se explicarán a nivel grupal y los/as niños/as sentados/as en sus sillas atendiendo  | Junio   |  |
| Regulación de la asistencia al aseo con el establecimiento de momentos para ir al servicio.   | Junio   |  |

| <b>COORDINACIÓN CURRICULAR.</b> |                        |                    |
|---------------------------------|------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVIDAD</b>                | <b>TEMPORALIZACIÓN</b> | <b>RESPONSABLE</b> |
|                                 |                        |                    |

|  |                          |                                   |
|--|--------------------------|-----------------------------------|
|  |                          |                                   |
| <p>Trabajo complementario para casa (Objetivo: Implicar a las familias en el seguimiento escolar).</p>   | <p>Tercer trimestre</p>  | <p>Tutor/a de Infantil 5 años</p> |
| <p>Iniciación en la lectura y la escritura de palabras en minúscula (dentro de una metodología constructivista)</p>  |                          |                                   |
| <p>Acercamiento al proceso de enlazado de las letras en la escritura.</p>  |                          |                                   |
| <p>Presentación y familiarización de la letra de imprenta.</p>   |                          |                                   |
| <p>Los/as niños/as enseñan la tarea, cuando esté totalmente acabada, a no ser que presenten alguna duda y entonces podrán acudir al maestro/a para resolverla.</p>   |                          |                                   |
| <p>Sesión de E.F., siguiendo las pautas y normas de las clases realizadas en Primaria.</p>   | <p>Junio</p>             |                                   |
| <p>Sesión de Música., siguiendo las pautas y normas de las clases realizadas en Primaria.</p>  | <p>Tercer trimestre.</p> |                                   |
| <p>Pautas para el estilo de escritura y material escolar:</p> <p>Dónde se escribe: fichas y cuadernillos de grafía para familiarizarse con la letra minúscula.</p> <p>Con qué se escribe: lápiz normal, ceras finas y rotuladores punta gruesa y fina.</p> <p>Cómo se corrigen los errores: utilizan la goma para corregir sus propios errores.</p> <p>Otras consideraciones: disposición de un ESTUCHE para que el alumnado guarde sus materiales básicos de trabajo (lápiz, goma, colores...).</p> |                          |                                   |

**GRUPO: 1º PRIMARIA**

| COORDINACIÓN CURRICULAR.  |                   |   |
|---|-------------------|---|
| ACTIVIDAD   | TEMPORALIZACIÓN   | RESPONSABLE                                 |
| Realización de la asamblea al comenzar la mañana, cada niño/a en su silla.  | Primer trimestre  | Tutor/a de Infantil 5 años y especialistas. |
| Tratamiento de la lectura: se alternará el trabajo del alumnado: un día le cuenta el/la maestro/a un cuento, y otro día se deja a los/as niños/as que cojan libros libremente.  | Tercer trimestre. |   |
| Pautas para el estilo de escritura y material escolar:<br><br>Dónde se escribe: cuaderno (tamaño cuartilla, "lamela") de dos rayas y folios.<br><br>Con qué se escribe: lápiz normal, ceras finas y rotuladores de punta fina.<br><br>Cómo se corrigen los errores: utilizan la goma para corregir sus propios errores. |                   |   |
| Ser flexible en la duración de las actividades.   |                   |   |
| Aprovechar las experiencias cotidianas, la curiosidad infantil, el deseo de saber más y de saber hacer, su creatividad y la necesidad de reflejar sus vivencias, para reafirmar y consolidar hábitos y habilidades.   |                   |   |
| Evaluación: mayor peso en el procedimiento de observación directa, la asimilación de hábitos y el trabajo diario de clase.  |                   |   |

**GRUPOS: INFANTIL 5 años y 1º primaria**

| • COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA.   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| ACTIVIDAD   | TEMPORALIZACIÓN                         | RESPONSABLE       |
| <p>Actividades de enseñanza-aprendizaje compartidas y en el aula de 1º de Primaria (una sesión de una hora).</p> <p>“Somos de 1º por un día” la clase de 5 años imagina por un día ser alumnos de 1º y harán lo mismo que ellos hacen a diario: se colocaron en la fila de Primero en el patio, darán una clase en el aula de 1º, verán sus libros, se sentaron en sus asientos e incluso desayunaron en la hora del recreo en el patio, todo el día ¡como los mayores!.</p> <p>“Contando nuestra experiencia”. Los alumnos de 1º de Primaria visita al grupo de Infantil para contar su experiencia a lo largo del año (cómo trabajan, qué asignaturas tienen, qué lugares han visitado, que área le gusta más, qué cosas han aprendido, pueden contar un cuento para mostrar lo mucho que han aprendido ...).</p> | <p>Finales del mes de mayo y junio.</p> | <p>Tutores/as</p> |

**ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO**

| COORDINACIÓN CURRICULAR Y DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA.  |                 |   |
|---|-----------------|---|
| ACTIVIDAD   | TEMPORALIZACIÓN | RESPONSABLE                                       |
| <p>Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ANEAE):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión para el establecimiento de unas pautas de actuación a lo largo del siguiente curso escolar.</li> <li>- Revisión de informe de evaluación psicopedagógico / dictamen y censo del alumnado NEAE del alumnado que finaliza la etapa de educación infantil.</li> <li>- Decisiones sobre metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje, adecuación de espacios, características y necesidades del alumnado NEAE.</li> <li>- Reuniones con familias, especialmente de alumnado con necesidades educativas</li> </ul> | <p>Junio</p>    | <p>Tutores/as y orientador/a del EOE. PT y AL</p> |

|   |                                  |  |
|---|----------------------------------|--|
| <p>especiales, previo al comienzo de la etapa de la Educación Primaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades con el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, especialmente del tercer curso.</li> <li>- Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación Educativa: permanencia extraordinaria en Educación Infantil, detección de altas capacidades, etc.</li> <li>- Revisión de informe de evaluación psicopedagógico / dictamen y censo del alumnado NEAE del alumnado que finaliza la etapa de educación infantil.</li> <li>- Reuniones con familias, especialmente de alumnado con necesidades educativas especiales, previo al comienzo de la etapa de la Educación Primaria.</li> <li>- Actividades con el alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil, especialmente del tercer curso.</li> <li>- Asesoramiento por parte del Equipo de Orientación Educativa: permanencia extraordinaria en Educación Infantil, detección de altas capacidades, etc.</li> </ul> |                                  |  |
| <p>Reuniones internivelares:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento mutuo acerca de la forma de trabajar de los tutores/as de ambas etapas.</li> <li>- Intercambio de información en relación a cada alumno/a (Informe Individualizado de Tránsito de Educación Infantil, adjuntado a este programa).</li> </ul>   | <p>Mayo, junio y septiembre.</p> | <p>Tutores/as y Jefe/a de Estudios.</p>                            |
| <p>Seguimiento de la implementación del Programa de Tránsito a través de tres reuniones a lo largo del tercer y primer trimestre, valorando la idoneidad de cada una de las actividades planteadas con el alumnado.</p>   | <p>Mayo, junio y octubre.</p>    | <p>Tutores/as, maestros/as especialistas y Jefe/a de Estudios.</p> |
| <p>Evaluación del Programa al finalizar el semestre, con la realización de una memoria final sobre la aplicación del mismo.</p>   | <p>Final de diciembre.</p>       | <p>Tutores/as y Jefe/a de Estudios.</p>                            |

### ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS.</b></li> </ul> |   |   |
|--|---|---|
| ACTIVIDAD  | TEMPORALIZACIÓN   | RESPONSABLE   |
| <p>Información sobre el comienzo del Programa de Tránsito y qué actividades se van a desarrollar.</p>              | <p>Tutoría generalizada, entrega de notas 2º trimestre.</p> | <p>Tutor/a de Infantil 5 años y Jefe/a de Estudios.</p> |

|  |                   |  |
|--|-------------------|--|
| Reuniones de Coordinación, para el establecimiento de pautas de actuación. | Tercer trimestre. | Tutores/as de ambas etapas y Jefe/a de Estudios. |
|--|-------------------|--|

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El proceso de seguimiento y valoración del programa se realizará a lo largo de la implementación del mismo (véase en actividades con el profesorado), realizando una evaluación final en los Documentos del Proceso de Autoevaluación del Centro, (Memoria y Plan de Mejora) que tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Implicación de las familias.
- Resultados obtenidos en el alumnado.
- Adecuación del Informe Individualizado de Final de Etapa.

La evaluación de estos parámetros considerará las dificultades encontradas y el establecimiento de unas propuestas de mejora para el próximo curso escolar. En este ámbito se pretende orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa y facilitar al profesorado del primer curso de Educación primaria la información y/o documentación relativa al alumnado. Así mismo se pretende potenciar el establecimiento de cauces de colaboración y de coordinación entre las etapas de E. Infantil y E. Primaria.

#### H.4.4.- PASO AL INSTITUTO DE REFERENCIA

Este programa se desarrollará durante el último curso de Educación Primaria. Los objetivos que se persiguen son:

- Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de ESO.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES de referencia.
- Proporcionar a las familias información suficiente sobre la etapa de ESO.
- Facilitar al I.E.S de destino la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre el centro y el IES Ciudad Jardín.
- Facilitar información sobre los alumnos y alumnas que acceden al centro de secundaria.
- Procurar que el tránsito de una a otra etapa y centro sea lo más informado, gradual y satisfactorio para nuestro alumnado.
- Realizar el trasvase de información a fin de garantizar la mayor continuidad educativa posible al alumnado con NEAE.
- Optimizar la coordinación entre el C.E.I.P. ANGEL GANIVET y el I.E.S. Ciudad Jardín.

Las **actividades** que se llevarán a cabo son las siguientes:

- Desarrollo de sesiones de tutoría encaminadas a facilitar el autoconocimiento del alumnado, el conocimiento básico de algunas profesiones y un acercamiento a la toma de decisiones.
- Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad en la ESO para alumnos/as y familias a través de videoconferencia.

- Organización de una visita al I.E.S. de referencia (mientras dure la situación de la pandemia y no haya vacuna no se podrá realizar una visita presencial).
- Desarrollo en el I.E.S. de un plan de acogida de los nuevos alumnos.
- Cumplimentación de informes y documentos personales del alumnado.
- Documento de traspaso de información final de E. Primaria.

#### **Actuaciones:**

Los orientadores del I.E.S. y el E.O.E. mantendrán sesiones de trabajo para estudiar la pertinencia de la documentación aportada el curso anterior, seguir y evaluar el proceso de transición y reiniciar el programa año a año.

Para completar el proceso de información el E.O.E. completará los dictámenes de escolarización que proceda y asesorará a los tutores y tutoras de primaria para completar la documentación necesaria.

Coordinados por la jefatura de estudios de nuestro centro y la jefatura de estudios del I.E.S. Ciudad Jardín se celebrarán reuniones para realizar el trasvase de información entre las tutoras/es de este centro, el E.O.E. y el orientador del I.E.S.

Especial atención se prestará al traspaso de información, necesidades de atención y seguimiento del alumnado con N.E.A.E.

La coordinación, además, abarcará la continuidad y evolución gradual en los contenidos de las distintas áreas, la metodología y las normas de convivencia, así como los procesos de sanciones cuando sean necesarias. Unificando en tales casos criterios comunes en el Plan de Centro.

Dentro de las actividades de tránsito se ha propuesto para su valoración un apadrinamiento por parte del alumnado de secundaria del IES el Ciudad Jardín, donde se llevarán a cabo actividades que impliquen a alumnado de diferentes niveles.

#### **Equipo de Tránsito**

Siguiendo la orden de 15 de Enero de 2021 en su art. 48 formaremos un equipo de tránsito para llevar a cabo todas estas actuaciones que se compondrá de:

- Jefatura de estudios del IES y de los centros de Primaria adscritos.
- Jefatura de departamento de Orientación del IES y los orientadores/as del EOE adscrito al centro de Primaria.
- Jefatura del departamento de las materias troncales.
- Coordinadores/as del tercer ciclo.
- Tutores/as de 6º de primaria.
- Especialista de PT y AL.

### ***H.5.- ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES***

#### **A) Evaluación psicopedagógica (ya se han explicado anteriormente en el apartado de Atención a la Diversidad).**

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

La atención educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado requiere la adopción de medidas específicas relacionadas con la escolarización, la adaptación del currículo

y el empleo de materiales y recursos didácticos específicos, ajustadas a sus características y necesidades educativas, considerando sus circunstancias socio- familiares, su evolución escolar y la participación en el contexto escolar en condiciones de mayor normalización posible.

Para adoptar estas medidas es preciso conocer de forma exhaustiva cuáles son las capacidades personales del alumno o la alumna y los factores de orden cultural, escolar, social y familiar que inciden favorable o desfavorablemente en su enseñanza y en su aprendizaje. Este proceso que se denomina evaluación psicopedagógica, constituye el paso previo a la intervención educativa especializada o compensadora.

**En el proceso de evaluación psicopedagógica podría establecerse la siguiente secuencia de actuaciones:**

- Canalización de las demandas del Centro a través del Orientador.
- Valorar y escoger entre la vía de orientaciones y seguimiento o la de evaluación psicopedagógica.
- Recogida de datos de la familia, el profesorado y otros profesionales.
- Exploración del alumno, el contexto familiar y escolar.
- Valoración global y establecimiento, en su caso, de las NEE.
- Elaboración y traslado del Informe de evaluación Psicopedagógica.
- Derivación, en su caso, a otros servicios.

**B) Intervención ante las necesidades específicas de apoyo educativo.**

Las intervenciones en este apartado vienen reguladas por distintas disposiciones legales. Las actuaciones más destacables son las siguientes:

- Elaboración de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización del alumnado sin escolarizar.
- Realización del dictamen de escolarización del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Asistir técnicamente en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas significativas.
- Realización del seguimiento del alumnado con NEE y la atención educativa directa, en su caso.
- Elaboración del informe sobre la conveniencia de permanecer un año más en la etapa de las establecidas con carácter general.
- Elaboración del informe sobre el proceso educativo del alumnado con NEE asociadas a condiciones personales de discapacidad y/o trastornos graves de conducta.
- Intercambio de información con las administraciones y profesionales, dentro de lo permitido por la legislación vigente.

### ***H.5.1.- ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA***

**A) Absentismo escolar.**

Las intervenciones de los profesionales del EOE en este programa serían las siguientes:

- Orientar y asesorar al centro sobre actuaciones que han de llevar a cabo para la prevención del absentismo.
- Asesorar y colaborar con el centro en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar.

- Colaborar con el profesorado, con absentismo en su grupo, en la atención específica de este alumnado que presente dificultades de aprendizaje provocadas por la ausencia al centro.
- Trasladar información de menores no escolarizados a los servicios correspondientes para su adecuada escolarización.
- Asistir y participar en las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo y, en su caso, de la Comisión Municipal de Absentismo.

#### **b) Educación Intercultural y Minorías Étnicas.**

Las actuaciones más destacables del EOE en este programa serían las siguientes:

- Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperación e identificación con la diversidad étnica.
- Colaborar en la evaluación de la competencia lingüística del alumnado desfavorecido culturalmente.
- Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razones de procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo.
- Favorecer la integración en el aula, centro y entorno del alumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación.
- Propiciar una mayor coordinación con instituciones, servicios y asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reuniones de trabajo cuando sea preciso.

#### ***H.6.- MEDIDAS GENERALES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES***

A continuación se enumeran de modo general los pasos a seguir cuando se produzca un nuevo ingreso en el centro de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial; a trastornos graves de conducta; o adquisición del idioma.

##### ***H.6.1.- CONTACTO CON LA FAMILIA Y/O CENTRO DE PROCEDENCIA***

Es muy importante que el Director atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, este contacto debe ser acogedor y colaborador puesto que marcará en el futuro la relación familia-escuela, este curso a través de videoconferencia, y si no fuese posible, mediante cita previa, de forma presencial.

Se realiza una entrevista inicial durante la cual se recogerán todos los datos del alumno necesarios y se informa a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro, funcionamiento de la AMPA y Servicios Sociales que hay en la zona, ayudas y recursos que pueden solicitar y todas las dudas y preguntas que la familia nos plantee.

La directora decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Si el alumno proviene de otro centro educativo, se establecerá contacto con el mismo para recabar el máximo de información posible sobre el mismo y su situación académica y personal. Al alumnado que presenta NEE y que accede por primera vez al sistema educativo, bien en el segundo ciclo de educación infantil bien en educación primaria, se le realizará con anterioridad

a su matrícula en el centro docente, un dictamen de escolarización por el Equipo de Orientación Educativa.

### ***H.6.2.- ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA***

El tutor recibe al alumno, propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación. El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y del profesor con los alumnos.

Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación. Cuando falle el idioma, hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc.

Objetivos con el grupo clase donde se integra el alumnado.

1. Sensibilizar al grupo hacia el nuevo compañero/a de nee.
2. Conocer las características propias del alumnado con nee.
3. Favorecer la relación e inclusión del alumnado nuevo de nee con el grupo.

#### **Actividades en el aula**

- Actividades o juegos de presentación.
- Actividades de conocimiento y comunicación.
- Actividades de integración y conocimiento de culturas.

El tutor/a explicará a la clase, cuando el alumno no esté presente, sobre la discapacidad que presenta el nuevo compañero/a y las necesidades y atenciones que requiere y cómo el grupo se enriquece al ayudarlo.

Realizar dinámicas de grupo para dar a conocer las características individuales del nuevo compañero/a de nee (juego de presentación, psicodramas, grupos de discusión a partir de un tema, el rol play, etc.).

Elegir a los alumnos- guía que puedan facilitar su integración social durante el período de adaptación.

#### **Orientaciones metodológicas**

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumnado inmigrante como la cohesión e interacción del resto del alumnado.

#### **Recursos**

Se utilizarán lo que se consideren adecuados y oportunos a las necesidades del alumno/a.

#### **Organizativos**

1. Bajar la ratio en los grupos con alumnado de nee siempre que las condiciones del Centro lo permitan.
2. Hacer agrupamientos flexibles, siempre que sea posible.
3. Adecuación de horarios, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos y funcionales del Centro.
4. Adecuación de los espacios a sus necesidades.
5. Favorecer la participación de la familia del alumnado de nee en el Centro a través de los cauces establecidos para ello (reuniones iniciales, tutorías, entrevistas personales, etc.).

#### **Materiales**

1. Adaptación de materiales disponibles en el Centro.
2. Solicitud, a los centros de recursos, de material específico, en los casos necesarios.

#### **Humanos**

1. Tutor/a y equipo docente.
2. Equipo de apoyo a la Integración (especialista en P. T, de A.L. Maestro/a Sombra y P.T.I.S. en el caso de contar con estos).
3. Equipo de Orientación (orientador, logopeda, médico escolar...).
4. Equipos de apoyo externo.

#### **Entrevista del tutor/a con las familias**

Se realizará lo antes posible, este curso de forma telemática. Sería conveniente pasarles la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma tratamos de contactar con un familiar, mediador o asociación que pueda traducirles toda la información.

Es importante informarles de los siguientes aspectos: horarios, materiales, evaluaciones, vacaciones, entrevistas con el tutor, actividades extraescolares, excursiones (aunque este curso mientras dure la pandemia no se van a realizar), normas en el aula, entradas y salidas, hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa, información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea, protocolo de actuación Covid-19, etc.

#### **Observación inicial del alumno**

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el/la tutor/a observe y valore una serie de comportamientos escolares en el/la alumno/a para facilitar que éste/a pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

#### ***H.6.3.- EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNO***

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con situaciones claramente diferenciadas:

Desconocimiento total o parcial del español, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.

Cuando el alumno tiene dominio de la lengua y presenta un desfase curricular significativo el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).

Presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales determinantes para el desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje

Problemas de conducta que impidan el normal desarrollo del proceso de enseñanza / aprendizaje.

#### ***H.6.4.- DECISIONES DE INTERVENCIÓN DIDÁCTICA***

Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área. Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización

Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:

A) Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará Adaptación Curricular Significativa que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.

B) Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo. Precisarán un Refuerzo Educativo elaborado y puesto en práctica por el tutor y profesores, preferiblemente pertenecientes al Ciclo en el que está escolarizado el alumno.

Alumnado con presencia de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Se realizarán las correspondientes Adaptaciones Curriculares pertinentes que elaborará el tutor en colaboración con el maestro de Pedagogía Terapéutica.

Alumnado con problemas de conducta. El principal objetivo será desarrollar habilidades de control y autorregulación de los propios sentimientos y emociones y adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas y cooperar y trabajar en equipo. Esto requerirá elaborar un programa de actuación por parte del tutor en coordinación muy estrecha con el orientador de referencia.

#### ***H.6.5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN***

Es importante tener en cuenta que todas estas medidas deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, y más que nunca, el seguimiento y evaluación es continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

Además de la coordinación continua entre tutor, profesor de apoyo y otros profesores que intervienen con los alumnos, trimestralmente y coincidiendo con las evaluaciones del resto de sus compañeros se realiza la evaluación de estos alumnos por parte de todo el profesorado y teniendo siempre en cuenta el programa específico diseñado para los mismos. El resultado de esta evaluación se pone por escrito y se entrega a la familia en una entrevista con el tutor y el profesor de apoyo.

#### ***H.6.6.- OTRAS CONSIDERACIONES***

- **Casos de emergencia:** El centro contará siempre en su Plan de Evacuación con un apartado específico para el aula de PT, así como para la atención específica al alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales.

- Recursos materiales / tecnológicos para la comunicación y el acceso al currículum: El centro cuenta con recursos como ordenadores y acceso a internet para facilitar la comunicación y el acceso al currículum, aún así, y en función de las necesidades que puedan surgir, se adquirirán los recursos que sean precisos.

### ***H.7.- MOMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.***

De manera general, en lo que al ámbito familiar se refiere, el Plan de Orientación y Acción Tutorial contará con estrategias que permitan estrechar la comunicación y la colaboración con el Centro.

#### ***H.7.1 ESTRATEGIAS A NIVEL DE CENTRO***

- Reunión colectiva con las familias de los alumnos de la tutoría al final de curso (junio) para los de nueva incorporación y al comienzo de curso (Septiembre y Octubre). En septiembre, ya que puede cambiar el equipo docente o darse nuevas admisiones de alumnado.
- Hora de tutoría presencial individualizada semanal, a lo largo de todo el curso, para una atención individualizada de los alumnos.
- Dedicación tutorial del Equipo de Orientación y Profesores de Apoyo.
- Registrar los compromisos tanto de convivencia como educativos, tomados por parte de las familias, a través de las entrevistas y tutorías.
- Información diaria, semanal y trimestral a través de los boletines informativos, agendas escolares, etc...
- Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática.
- Activación de la tutoría digital a través de Pasen Séneca.
- Escuelas de Padres y Madres, donde se han de trabajar los siguientes aspectos:
  - Desarrollo Infantil: atendiendo a aspectos físicos, cognitivos y socio-afectivos
  - Desarrollo del lenguaje y lectoescritura.
  - Estilos educativos parentales.
  - Planificación del trabajo escolar.
  - Reforzar el hábito lector.
  - Promocionar los hábitos de vida saludable.
- Recursos educativos, sociales y sanitarios de que se disponen para las familias y el alumnado.

#### ***H.7.2. - LA REUNIÓN GENERAL DE TUTORÍA***

Las reuniones generales de tutoría se celebrarán presencialmente mínima y obligatoria a principios de curso, en los meses de octubre y noviembre, Estas reuniones son esenciales para el intercambio de información inicial entre el Centro y las familias, por lo que su planificación debe ser lo más cuidadosa y amplia posible.

En el contenido de las Reuniones Generales de Tutoría, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa, serán de obligado tratamiento los siguientes puntos:

- 1) Presentación del tutor y de los profesores que inciden en el nivel

El tutor/a relaciona a los padres/madres asistentes los nombres de los maestros y maestras que tendrán actividad dentro del nivel, especificando qué materias van impartir cada uno de los mismos.

#### 2) Calendario escolar

El tutor/a informará a los padres/madres del calendario escolar para el presente curso escolar, fruto de la normativa y del consenso producido en reunión de Consejo Escolar.

#### 3) Horarios

El tutor reparte un horario del alumnado para cada familia, de tal forma que se sepa en cada momento qué materias pertenecen a cada día de la semana. Se les transmitirá a las familias la necesidad de que deben propiciar que el alumno sea responsable de organizar su material, si bien son ellas las que deberán supervisar tal proceso de independencia.

#### 4) La evaluación: información a las familias.

Antes del 15 de noviembre se realizan modificaciones en el Proyecto Educativo del Centro. Una vez se realicen dichas modificaciones se le comunicará a las familias la posibilidad de su consulta pública en la página web del centro.

La evaluación del alumnado se realizará de forma continua durante el curso, temporalizándose la misma en una evaluación inicial y luego en tres trimestres.

Las calificaciones finales asignadas al alumnado se realizarán por los Equipos Docentes en función del grado de consecución de los criterios de calificación establecidos para las distintas áreas y teniendo en cuenta toda la información recogida sobre el alumnado por el profesorado. Los criterios de calificación de las distintas áreas se explicarán en la reunión.

Al finalizar cada uno de los tres trimestres, se hará entrega a las familias de un boletín de calificaciones, el cual deberán pasar a recogerlo en sesión de tutoría de tarde, según se les vaya indicando.

#### 5) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.

Se informará a las familias de que el colegio cuenta con un Plan de Atención a la Diversidad, público en la página web. Se les explicará que todo el alumnado que presente algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo tendrá respuesta por parte del colegio, siendo el equipo directivo y el equipo técnico de coordinación pedagógica los encargados de administrar los recursos materiales y humanos con los que se cuenta. Las medidas más comunes a adoptar son: una atención más específica por parte del maestro presente en el aula; apoyo dentro del aula con un maestro o maestra adicional; refuerzo educativo fuera del aula con un maestro o maestra; adaptación del currículo del colegio a las necesidades del alumnado. Toda la planificación que se realiza para atender a este alumnado se revisará de forma trimestral en función de los resultados escolares.

#### 6) Organización de la tutoría, así como el horario de atención a las familias.

Se indicará que el horario de tutorías es de 16:00 a 17:00 todos los lunes lectivos del curso escolar de forma presencial o por cualquier medio telemático a petición de las familias. Para ello se actualizará la lista de teléfonos, correos electrónicos y se les pedirá a las familias que se den de alta en la aplicación iPasen. Las familias procurarán avisar su deseo de acudir a una reunión de tutoría para que el tutor o la tutora elabore un informe con el resto del profesorado acerca de la marcha del alumnado.

Las agendas y los cuadernos del alumnado son un excelente medio donde se reflejan distintos tipos de información. Sería conveniente su consulta de forma diaria.

En muchas ocasiones los cuadernos también albergan anotaciones importantes del profesorado para el propio alumno/a o para la familia. Es de vital importancia que los alumnos y alumnas observen cómo sus padres muestran interés día tras día por su trabajo. Esto les estimula y les ayuda a esforzarse de forma continuada durante el curso escolar.

7) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.

El tutor o tutora de cada grupo tiene la obligación de estar informado de la marcha de su alumnado en el resto de las áreas a través de las reuniones del equipo docente que se realizan a lo largo del curso. Siempre que se tenga constancia con la suficiente antelación de la celebración de una reunión de tutoría con alguna familia, el tutor recabará y ordenará la información necesaria para darle traslado a la familia. A tales reuniones de tutoría se invitará al profesorado perteneciente al equipo docente que se estime necesario para la aclaración de dudas sobre la evolución escolar del alumnado y escuchar a la familia, siempre que ésta estime oportuno hacer alguna observación al respecto.

8) Derechos y obligaciones de las familias (anexo del Plan de Convivencia)

9) Elección de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Funciones de las mismas (Incluido en nuestro Plan de Convivencia).

Se explicará que según el artículo 22.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio y según el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, es obligatoria la contemplación de la figura del delegado o delegada de padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.

El cargo de delegado o delegada de padres y madres del alumnado durará un curso escolar. Éstos serán elegidos de entre y por los padres y madres asistentes a la reunión de tutoría general por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto. Previa a esta elección, algunos padres y madres podrán haber ofrecido y dado a conocer su candidatura. En esta votación, la segunda y tercera persona más votadas pasarán a ser primer subdelegado y segundo subdelegado, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con aquella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate se realizará un sorteo. Se procurará que se cuente con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Se informará a los asistentes de las funciones que desempeñarán las personas delegadas de padres y madres:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

10) Compromisos educativos.

A iniciativa de las familias o del profesorado que ejerce la tutoría del alumnado que presente problemas de resultados escolares y conducta y aceptación de normas escolares, se podrá proponer la suscripción de compromisos educativos.

Esta medida se considera útil y conveniente para mejorar la calidad y cantidad del rendimiento del alumnado, sirviendo de carácter preventivo a la aparición de conductas que alteren la convivencia.

Cuando se suscriba el compromiso educativo, el tutor informará al director.

El modelo de compromiso educativo se encuentra en el Plan de Convivencia del Proyecto Educativo y expuesto el procedimiento a seguir en el apartado I de este proyecto educativo.

11) Normas básicas del Plan de Convivencia y otras de régimen interior:

El tutor pasa a continuación a explicar las siguientes normas, las cuales pueden ser entregadas a los asistentes para facilitar su rápida lectura y comprensión.

12) Promoción del alumnado:

Se explicará a las familias asistentes que hay una normativa a este respecto de reciente publicación y que el proceso, recogido en el Proyecto Educativo del Centro, se puede resumir así:

El profesor tutor, al finalizar el curso y en coordinación con el resto del Equipo Educativo, planteará para cada alumno en su evaluación la posibilidad de promocionar o no, según si ha alcanzado los objetivos generales y desarrollado de forma suficiente las competencias clave del currículo.

Para la decisión sobre la promoción, se estudian aspectos como la valoración de todas las áreas, si la repetición ayudará a alcanzar los aprendizajes requeridos o no, si habrá repercusión en la integración del alumno con su grupo clase, la conducta y el esfuerzo mostrados por el alumno, la consulta con el personal del Equipo de Orientación, y, por supuesto, la opinión de los padres. Las familias serán informadas antes de tomar cualquier tipo de decisión a principios del mes de junio. Para ello serán citadas de forma oficial y se levantará acta de la reunión.

En caso de no estar de acuerdo con la decisión de promoción, en el Proyecto Educativo se recoge un procedimiento para que las familias soliciten aclaraciones y reclamen la decisión.

13) Consejos finales para las familias:

- Deben destacar en los hogares las cosas positivas que la escuela les aporta a los hijos.
- Hablar del maestro como alguien que enseña y forma.
- Que vean en el maestro/a una persona que puede ayudarles.
- El rendimiento se acelera cuando existe apoyo, comprensión e interés.
- Un clima tranquilo y relajado en el hogar favorece el rendimiento escolar
- Se deben contestar las preguntas de los hijos, vigilar sus tareas y valorar sus esfuerzos.

- Lectura en casa: que sea habitual y fomentada, sobre todo en vacaciones.

Es preceptivo mentalizar a los hijos de que la escuela es un lugar de trabajo y grata convivencia. Los problemas de disciplina perjudican al propio alumno y al resto de compañeros.

Tareas: importancia de su realización para tomar responsabilidad y autonomía.

Material y libros: explicar cuándo se deben traer y la necesidad de tener todo el material.

Si el hijo tiene algún problema en la clase, se debe hablar con el tutor y no sólo escuchar al hijo.

Es muy necesario que los padres y las madres visiten el centro escolar, asistan a las reuniones que se convoquen, hablen con los profesores para interesarse por lo que sus hijos hacen en la escuela, cómo van desarrollando el curso, cuál es su comportamiento, etc. De este modo el alumno ve el interés de sus padres y, además, el intercambio de opiniones puede ayudar tanto a los padres como a los profesores/as a conocer mejor al niño.

14) Cierre de la Reunión:

Agradecer a todas las personas asistentes su interés mostrado y ponerse a su disposición para lo que necesiten.

Cualquier punto que sea conveniente a añadir.

#### **RELACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO.**

Nuestro plan de acción tutorial tiene una clara relación y deberá contemplar las actuaciones a llevar a cabo en tutoría respecto a:

- Plan de convivencia.
- Escuela espacio de Paz.
- Plan de igualdad y coeducación.
- Programas de hábitos de vida saludable. Creciendo en Salud.
- Proyecto de Transformación Digital Educativa.
- Programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar.

### ***H.8.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.***

El tutor cumplimenta la documentación académica y personal de su grupo de alumnos, tarea fundamental para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, para garantizar la continuidad del proceso educativo y ofrecer la información necesaria sobre la evolución escolar.

#### **1.- Procedimientos para la recogida y organización de datos académicos y personales, para todos los alumnos**

- Complimentar los documentos oficiales de evaluación: el tutor recopila datos para la evaluación de los alumnos a través de controles y trabajo diario en clase, y posterior trasvase de datos a Séneca (Programa informático).

- Custodia y expedición de documentos: el tutor custodia las evaluaciones, controles y boletines informativos de todo el grupo de sus alumnos.

En la secretaría del Centro se guarda la siguiente documentación: datos de las evaluaciones tanto trimestrales como finales de los alumnos, así como los informes personales y el historial académico., todos ellos incluidos en Séneca.

- Evaluación inicial al grupo: las pruebas de evaluación inicial las confeccionan los equipos de ciclo y se efectúan al comienzo de cada curso escolar.

- Evaluación trimestral: Coincidirá con el final de cada trimestre.

## **2.- Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado de N.E.A.E**

- Informes psicopedagógicos: facilitados por el orientador del Centro, en colaboración con el tutor y la profesora de apoyo.
- Dictamen de escolarización: realizados por la Orientadora del Centro.
- Adaptación Curricular: realizada por la profesora de apoyo (PT)
- Informes del aula de apoyo: se describen los avances y dificultades en el aprendizaje encontradas en cada caso.
- Informe de audición y lenguaje: emitido por la profesora de audición y lenguaje en colaboración con la profesora de apoyo.

## **3.- Recogida de información para facilitar el seguimiento personalizado del alumnado al paso de ciclo:**

- Datos médicos relevantes
- Datos aportados por la familia
- Compromisos educativos y de convivencia.

Toda esta información se recoge en una reunión entre los ciclos y debe de estar recopilada al comienzo de cada curso escolar y en poder del tutor.

## **4.- Información para el tránsito entre etapas**

- Documentación generada para tal fin: Los informes y la documentación será elaborada por cada tutor al final de cada etapa escolar. Para los alumnos de Infantil de 5 años en colaboración con los tutores de 1º, y la de los alumnos de 6º en colaboración con los equipos de Orientación del IES.
- Informes del tutor, obtenidos con entrevistas con los padres: Los informes individualizados recopilados por el tutor a través de las reuniones mantenidas a lo largo del curso y habiendo establecido al menos una visita al trimestre con las familias.
- Información del alumnado aportada en sesiones de evaluación, que se realizan una vez al trimestre y se evalúan los controles, el trabajo diario, las notas de clases, etc...
- Información aportada sobre el alumnado a través de los equipos de docentes: se reunirán una vez al mes y se tratarán aspectos de tutoría tales como: comportamiento, asistencia, absentismo, partes de incidencias, etc..

## ***H.9.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.***

Para la organización y utilización de los recursos personales y materiales, en relación con la orientación y la acción tutorial incluimos acuerdos relacionados con los siguientes aspectos:

### **Tutoría:**

- Criterios para designar tutores, según la normativa vigente.
- Funciones de los tutores

### **Otros profesionales:**

- Tareas de los maestros/as de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje.
- Responsable en el centro del Equipo de Orientación Educativa y funciones de este equipo.

### **Materiales y equipamientos disponibles:**

- Personal responsable de actualizar el inventario de recursos materiales en materia de orientación y tutoría
- Criterios para la elaboración de los presupuestos para la adquisición de los recursos.

**Distribución de los espacios:**

- Aula de apoyo
- Aula de audición y lenguaje

**Ubicación y custodia de los recursos:**

- La ubicación se hará de acuerdo con la utilidad y la finalidad de los mismos.
- Responsable del mantenimiento de los recursos.

***H.10.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.***

- Reuniones de coordinación, ya expuestas en el capítulo 5 de este documento.
- Cuestionarios anónimos, que cumplimentarán los tutores con la colaboración de los profesores y las familias y que nos permitan valorar algunas de las sugerencias y propuestas recogidas
- Analizar constantemente los resultados escolares, que pondrán de manifiesto la necesidad de reforzar la comunicación con las familias, mejorar las medidas para la integración del alumnado con N.E.A.E.
- Analizar el clima de convivencia en el centro.
- Memorias finales de curso, donde irán reflejadas las técnicas, procedimientos e instrumentos que hayan sido utilizados para recoger la información.

**EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**

Una forma de estrechar la colaboración entre el profesorado y los padres y madres o tutores legales del alumnado es la suscripción de compromisos tanto educativos como de convivencia. Tanto en la LOE como en la LOMCE se recoge la conveniencia de promover compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro, en los que se consignan las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y una mejora del rendimiento académico de éstos.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo se realizará, especialmente, con alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso. La persona que ostenta la tutoría, al finalizar cada una de las evaluaciones, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado alguna materia. En esas reuniones les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar las materias, solicitando la

colaboración de las familias y proponiendo si se considera conveniente, la suscripción del compromiso.

El compromiso de convivencia es un acuerdo entre las familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares con el Centro docente, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. Se suscriben a iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, potenciando así, su carácter preventivo.

La decisión para la adquisición de compromisos educativos y de convivencia se adoptará por iniciativa de los padres o tutores legales o del profesorado, pero habrá de contar en cualquier caso con la aprobación del equipo docente, que quedará recogido en acta de la sesión correspondiente y el visto bueno de la dirección.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Se adjuntan al final en los ANEXOS;

### ***H.11. - PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL***

Tras la realización de los cuestionarios de TDE por parte del profesorado y la elaboración de la Rúbrica a nivel de centro, se ha elaborado un Plan de Actuación Digital, donde detalla una vez se ha reflejado el resultado de nuestras respuestas de la rúbrica, las sugerencias a los resultados observados, las líneas de actuación a desarrollar y donde hemos detallado a quién afectan, los participantes, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital, una vez auto diagnosticado su nivel inicial, la temporalización, teniendo como referente la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa: organización y gestión del centro, información y comunicación, y procesos de enseñanza-aprendizaje.

Además, este año, siguiendo la Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre Medidas para el Impulso de la Competencia Digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #compdigu, se incluye la figura de la persona responsable de la Competencia Digital Educativa, que trabajará de forma coordinada con el responsable en TDE, para la mejora de la competencia digital tanto del personal docente, como del alumnado, entre sus varias funciones.

El PAD completo se adjunta como anexo al Plan de Centro.

#### **PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL PARA ESTE CURSO**

##### **ÁMBITO 1: ORGANIZACIÓN DE CENTRO.**

Línea 1 Actualizar la sala de informática mediante la incorporación de nuevos dispositivos para el uso del alumnado.

Línea 2 Crear un documento compartido on line para dejar constar todas las incidencias técnicas de los distintos sistemas informáticos y tecnológicos, con el fin de facilitar y priorizar los trabajos y las soluciones a dichas incidencias. Este documento también nos permitirá conocer los problemas más comunes de los distintos aparatos tecnológicos del centro, así como sus posibles soluciones y el tiempo de resolución de cada una de las incidencias.

### **ÁMBITO 2: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**

Línea 1 Implementar el uso tanto de la web educativa, así como de las redes sociales del centro por parte de toda la comunidad educativa, para que toda la información este accesible y llegue al máximo número de personas posibles.

Línea 2 Continuar con la formación e información para el uso de Ipasen por parte de las familias, para que de esta forma puedan acceder a la información de sus hijos de forma segura e inmediata.

### **ÁMBITO 3: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.**

Línea 1 Continuar con la formación del profesorado en metodologías activas.

Línea 2 Instaurar moodle y classroom como plataformas de aprendizaje y de autoaprendizaje en el centro educativo.

***H.11.1.- USOS DE LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS.*** Destacar en este apartado, que en horario lectivo mientras se desarrolla la docencia presencial, el uso de las tablets y ultra-portátiles del centro se destinan al alumnado lo necesite según lo programado en el desarrollo de la práctica docente de cada tutor/a o especialista. Para el uso por un grupo de convivencia, se desinfectarán antes y después del mismo, ubicándose en su lugar correspondiente (armarios de tablets y armario de portátiles).

Por otro lado, se trabaja con Classroom y correo electrónico para la realización de tareas en casa por parte del alumnado, donde usan los dispositivos digitales propios.

En caso de detección de alumnado que no dispongan de medios digitales y lo requiera para la realización de tareas en casa, el centro dotará de un dispositivo (Tablet Huawei) proporcionada por la Consejería de Educación en el curso 2019/20, mientras se disponga de ellas y de los portátiles recibidos en el curso 2021/22 para el alumnado con brecha digital, firmando un compromiso de entrega a final de curso por parte de las familias. Mientras no se requieran la utilización de los mismos, el centro podrá ubicarlos en la estancia que determine, pudiendo hacer uso de los mismos.

De los portátiles recibidos por parte de la Consejería de Educación para el profesorado, se prestarán al profesorado que lo solicite en el presente curso, firmando un compromiso y devolviéndose a final de cada curso. Si quedasen dispositivos disponibles, el centro podrá utilizarlos tanto para el alumnado con brecha digital que lo solicite o para hacer uso dentro del centro.

El centro asignará a cada alumno/a, una vez autorizado en la matrícula por parte de las familias, un correo electrónico g.educaand. es para el trabajo a distancia, uso de Classroom y cualquier tarea o información del aula correspondiente.

## **J.- PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

El Centro se ubica en un entorno sociocultural medio-bajo. Consideramos relevante destacar la heterogeneidad existente en nuestro alumnado, por lo que conlleva en cuanto al ajuste de la respuesta educativa. Contamos con un amplio sector de familias con bajo nivel socioeconómico, que repercute en la tasa de abandono escolar en la posterior etapa de la ESO y baja motivación por las tareas escolares; sin embargo, también tenemos en nuestro Centro familias y alumnado con expectativas respecto al aprendizaje. A ambos sectores hay que ofrecer una respuesta acorde a sus necesidades, por ello es fundamental disponer de medidas de Atención a la Diversidad, a nivel de centro y grupo, que minimicen las intervenciones individuales y den mayor significado curricular. No existen graves problemas de convivencia, al menos no registrados en los últimos cursos académicos, pues se han establecido pautas seguidas por todo el profesorado que han favorecido la disminución de estos problemas.

Creemos que es imprescindible esforzarnos en mantener esta línea de convivencia no solo evitando que surjan conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, sino ampliando nuestra visión y asentar las bases para el desarrollo de relaciones sociales de calidad basadas en el entrenamiento de la inteligencia emocional.

### **J.1. INTRODUCCIÓN**

El presente Plan es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento de nuestro Centro en relación con la Convivencia.

La ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

En base a esta ley, en el artículo 1 de la Orden de 20 de junio de 2011, se establece que la promoción de la convivencia en los centros se llevará a cabo a través de la elaboración, desarrollo y evaluación de sus planes de convivencia, de la mediación en la resolución de conflictos y del establecimiento de protocolos de actuación e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato infantil, situaciones de violencia de género en el ámbito educativo o agresiones al profesorado o al resto del personal de los centros docentes.

Así pues partiendo del decreto 328/2010 de 13 de julio, de la Orden de 20 de agosto de 2010 y del artículo 3.1 de la Orden de 20 de junio de 2011, nuestro Centro entiende por convivencia y bienestar de la Comunidad Educativa, como una situación natural y continuada en la que conviven muchas personas en un clima de confianza y respeto. Un lugar en el que mostrar valores positivos siendo la regla “tratar al otro como te gustaría ser tratado” y la meta por la que trabajamos

Este Plan contempla las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores convirtiéndolo en una herramienta funcional que nos acerca a nuestro ideal de convivencia, sirviendo de guía y manual para prevenir y solucionar los posibles conflictos, por tanto incluye los aspectos recogidos en el artículo 3 de la Orden de 20 de junio de 2011 anteriormente referida que comienza con el diagnóstico del estado de la convivencia en el

centro. Los aspectos a incluir en el diagnóstico del centro se detallan en la Orden de 20 de junio de 2011.

### ***J.2.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO***

En general nuestra comunidad educativa presenta un clima de convivencia que diariamente debemos cuidar para favorecer las relaciones interpersonales positivas entre sus distintos miembros porque los mimbres sobre los que se sostiene son muy frágiles.

Nuestro propósito es crear una escuela a la que “todos queramos ir” porque nos sentimos aceptados, reconocidos y cuidados. Por este motivo, ante cualquier incidente digno de tener en cuenta se iniciará el protocolo de convivencia y será grabado en Séneca, con el doble objetivo de tener un registro exhaustivo de conductas que deben de ser modificadas y de transmitir a la comunidad educativa la certeza de que el centro está siempre vigilante ante cualquier eventual conflicto.

A nivel del claustro estamos logrando un clima agradable de trabajo, deseos de mejorar y voluntariedad para tener un ambiente relajado con actitudes positivas. La preocupación porque todo funcione hace que, tanto el personal docente como el no docente, se implique gracias a la coordinación establecida por las personas responsables de cada cargo.

La realidad de nuestro centro, las características de nuestro alumnado y de sus familias provocan, a menudo, situaciones conflictivas, que es necesario tratar, no solo a nivel de convivencia, sino por las repercusiones que tiene a nivel curricular, por tanto la convivencia en nuestro centro es un tema primordial, al que tenemos que dedicar tiempo y trabajo.

Los tipos de conflictos más frecuentes que encontramos en el aula son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, insultar, levantarse sin permiso
- Distracción y falta de respeto
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Desobediencia a las normas del aula.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo o en los espacios comunes.
- Pequeñas peleas en espacios comunes, insultos sobre determinadas características o de tipo racista.

Las causas que provocan dichas situaciones son:

- Malos modos y uso de un lenguaje despectivo al dirigirse a los compañeros/as.
- Falta de motivación de determinados alumnos/as.
- Familias desestructuradas
- Entornos sociales poco estimulantes o deficitarios de atención.
- Impulsividad y poca reflexión o control de las emociones.
- Falta de herramientas y recursos para resolver los conflictos adecuadamente
- Falta de colaboración e implicación familiar en los aspectos escolares.
- Falta de un referente de autoridad en el contexto familiar.
- No disponer de límites y normas claras.
- Escasa dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos,....

En el proyecto de dirección señalamos la necesidad de atraer a las familias para hacerlas más partícipes de la vida del centro y de generar en el alumnado la motivación suficiente para despertarles las ganas de aprender. Por tanto, todas las actuaciones del centro están

relacionadas con la intención de promover una mayor participación, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto, y con la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades que posibiliten la gestión eficaz de los conflictos. Siendo nuestras FINALIDADES:

- Desarrollar en el alumnado las habilidades emocionales necesarias para establecer relaciones con los demás, desde el respeto y la aceptación de las distintas personalidades, sin discriminar por cuestiones físicas, sociales, culturales, de género, emocionales e intelectuales.

El respeto mutuo y la solidaridad están entre los pilares de nuestro modelo de sociedad, esto hace que nuestra Comunidad Educativa deba estar basada en la tolerancia, respeto y solidaridad erradicando cualquier tipo de conducta que provoque discriminación y favoreciendo la cooperación en el aula (entre alumnos/as), en el centro (entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres) y fuera del centro.

- Ayudar a todos y cada uno de los niños y niñas en su desarrollo como personas, asimilando los valores que consideramos positivos, especialmente conciencia crítica valores democráticos, y beneficiosos para sí mismos, los demás y la humanidad.

Es necesario tener en cuenta siempre que el docente es autoridad y como tal debe ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. También hay que conocer que hay una serie de normas y un protocolo de actuación para cuando esas normas se rompen. El justo ejercicio de esa autoridad y el conocimiento y respeto de las normas y protocolos de conducta supone un compromiso ineludible.

Para lograr estos objetivos, es necesario que las actividades desarrolladas en todos los sectores de nuestra comunidad educativa impliquen la toma de conciencia de cualquier tipo de problemática creando los cauces necesarios para el intercambio de opiniones y decisiones, y potenciando la participación del alumnado ya que la meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos.

### ***J.3. - OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA***

Según la Orden del 17 de julio de 2007, en su artículo 3 recoge los objetivos que persigue el Plan de Convivencia:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

En consonancia con estos objetivos y con el diagnóstico descrito anteriormente, las actuaciones del centro están relacionadas con el deseo de promover una mayor participación, mejorar los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto, y con la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades que posibiliten la gestión eficaz de los conflictos. Así pues, hemos de destacar como fundamentales en la convivencia los siguientes objetivos:

- Desarrollar en el alumnado las habilidades emocionales necesarias para establecer relaciones con los demás, desde el respeto y la aceptación de las distintas personalidades, sin discriminar por cuestiones físicas, sociales, culturales, de género, emocionales e intelectuales.

El respeto mutuo y la solidaridad están entre los pilares de nuestro modelo de sociedad, esto hace que nuestra Comunidad Educativa deba estar basada en la tolerancia, respeto y solidaridad erradicando cualquier tipo de conducta que provoque discriminación y favoreciendo la cooperación en el aula (entre alumnos/as), en el centro (entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres) y fuera del centro.

- Ayudar a todos y cada uno de los niños y niñas en su desarrollo como personas, asimilando los valores que consideramos positivos, especialmente conciencia crítica valores democráticos, y beneficiosos para sí mismos, los demás y la humanidad.

Es necesario tener en cuenta siempre que el docente es autoridad y como tal debe ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. También hay que conocer que hay una serie de normas y un protocolo de actuación para cuando esas normas se rompen. El justo ejercicio de esa autoridad y el conocimiento y respeto de las normas y protocolos de conducta supone un compromiso ineludible.

Para lograr estos objetivos, es necesario que las actividades desarrolladas en todos los sectores de nuestra comunidad educativa impliquen la toma de conciencia de cualquier tipo de problemática creando los cauces necesarios para el intercambio de opiniones y decisiones, y potenciando la participación del alumnado ya que la meta de la educación es aprender quién es uno mismo y llegar a serlo. La formación del concepto de sí mismo (autoestima) y de la identidad personal es algo esencial que los tutores/as trabajamos y cuidamos. Para todo ello nos serviremos de la metodología de las Comunidades de Aprendizaje donde el diálogo es la pieza clave para superar situaciones conflictivas.

#### ***J.4. -NORMAS GENERALES DEL CENTRO Y DEL AULA***

##### ***J.4.1.- HORARIO DEL CENTRO***

- El horario de entrada del alumnado al centro es a las 08.55 y las puertas del colegio se cerrarán a las 9:05 h. Cualquier retraso deberá estar debidamente justificado, así como rellenar la documentación necesaria que se encontrará en conserjería.
- El profesorado deberá estar en las filas correspondiente ANTES de que suene la sirena y subirá con celeridad, para permitir la entrada de los más pequeños
- La hora de la salida es para todos los alumnos a las 14:00 horas
- Los grupos deben desplazarse tranquilamente y sin atropellarse tanto en entradas, cambios de clase y salida, por las escaleras asignadas, Infantil, 1º y 2º por la escalera de

Conserjería junto a la barandilla, y 3º, 4º, 5º y 6º, por la escalera de la derecha, por la barandilla por el acceso directo a secretaría

- Los niños/as deben de formar fila con el resto de sus compañeros/as antes de subir a clase y los padres/madres NO DEBEN ACOMPAÑAR a sus hijos/as a las clases, ni SER ATENDIDOS en las filas.
- En Infantil prepararán la salida del alumnado con la antelación suficiente para entregar a los niños/as con puntualidad

#### ***J.4.2.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO***

- No estará permitido traer juguetes ni utensilios tecnológicos (móvil, Tablet,...) el centro no se responsabiliza en ningún caso de la pérdida o deterioro de estos objetos. Únicamente se dejará la utilización de un móvil en casos excepcionales y cuando las circunstancias hagan que sean necesarias.
- No está permitido el uso de pañales, chupetes, biberones en el centro.
- El desayuno y la botella de agua se recomienda que lo traigan en una pequeña maleta con su nombre.
- Se recomienda que el alumnado de infantil acuda al centro con ropa cómoda, sin cinturones, petos y zapatos de cordones, usando preferiblemente zapatillas con velcro.
- La ropa debe ser fácilmente lavable, teniendo en cuenta que puede mancharse. Es fundamental que toda la ropa que traigan esté identificada con su nombre, sobre todo, en lo referido a ropa de abrigo. No podemos hacernos responsables de las pérdidas de la misma.
- La ropa olvidada se depositará en una caja a la entrada del centro. Al término de cada trimestre la ropa no recogida se entregará a una ONG.
- Cuando un discente no controle sus esfínteres se llamará por teléfono a las familias para que acudan a cambiarlos. En caso de que sea autónomo y capaz de cambiarse por sí sólo, podrán llevar en la mochila una muda de ropa con su nombre para que pueda asearse él mismo.
- Si se observa que un discente es reiterativo en el No control de esfínteres, y esta situación perdura en el mes de Noviembre, desde jefatura de estudios, se demandará una reunión con la familia, donde se comunicará que la familia ha de adoptar las medidas necesarias para cambiar dicha situación en un plazo de dos semanas desde la fecha de la reunión.
- El alumnado debe venir a clase aseado. Las familias han de responsabilizarse de mirar la cabeza de sus hijos e hijas periódicamente en prevención de pediculosis. En caso que se detecten piojos, la familia tendrá la obligación de actuar para la eliminación de los mismos, en ese periodo de tiempo, no podrán asistir al centro educativo para evitar el contagio a compañeros y compañeras. Está prohibido que el alumnado asista al centro maquillado y con las uñas largas y pintadas.
- Es necesario llevar una vestimenta adecuada, evitando en los meses de calor, ropa muy corta, así como chanclas. Queda prohibido la asistencia al centro con gorra.
- Está prohibido traer móvil al centro. Sólo en caso de extrema necesidad y bajo la vigilancia del móvil por parte de la dirección se podrá realizar esta acción

- Está totalmente prohibido fumar dentro de las instalaciones del centro, incluido los cigarrillos electrónicos.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material de Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del Centro.

#### **Para las entradas y las salidas:**

- Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
- Formar con orden en la fila correspondiente.
- Entrar ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
- Salir ordenadamente, igual que para entrar.

#### **En el aula y durante las clases:**

- Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
- Al entrar en el aula, cada alumno/a se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
- Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos traen de casa los ejercicios y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
- La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
- Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros.
- Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
- Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
- Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.
- No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.
- Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
- No levantarse de la mesa sin permiso del profesor.
- En el cambio de profesores entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
- Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.

#### **En el patio del recreo:**

- Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, no molestar a los compañeros/as que están jugando las ligas o juegos populares.
- Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
- A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán

en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.

**Con respecto al Centro y sus instalaciones:**

- Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
- Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
- No falsificar ni sustraer documentos académicos.
- No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Respetar el Proyecto de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.

**Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:**

- El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
- El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
- No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
- No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con NEE.
- No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

### ***J. 4.3.- ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS***

Las entradas y las salidas del centro se organizarán de la siguiente forma:

1. Se habilitan 2 puertas de entrada y de salida: puerta lateral C/Francisco López López (Dirección y aula matinal) y puerta principal de C/ República Dominicana. (Conserje)
2. Las puertas habilitadas son las mismas, tanto para la entrada como para la salida, excepto para el alumnado usuario de actividades extraescolares, Escuelas Deportivas y Acompañamiento Escolar, que saldrán siempre por la puerta principal (Coordinadora).
3. El acceso de los distintos grupos de alumnos/as es el siguiente:

**Puerta de Calle República Dominicana (Conserje).**

3º, 4º, 5º y 6º de Primaria de 8:55 a 9.05 h. Se desplazará por el patio de infantil hasta alcanzar su fila que estará distribuida en la zona del porche, desde donde accederá a sus aulas de referencia acompañados de sus tutores/as o especialistas responsables, adoptándose en todo

momento las medidas adecuadas para limitar los contactos con otros grupos de convivencia escolar.

La entrada se realizará escalonadamente (6º, 5º, 4º y 3º) a partir de las 09.00 h.

**Puerta lateral C/Júzcar (Directora y Personal aula matinal e Infantil).**

Infantil, 1º y 2º de Primaria de 8:55 a 9:05 h. Se desplazarán por el interior de la pista deportiva donde formarán sus filas y desde donde accederán a sus aulas de referencia acompañados de sus tutores/as o especialistas responsables, adoptándose en todo momento las medidas adecuadas para limitar los contactos con otros grupos de convivencia escolar.

La entrada se realizará escalonadamente (2º, 1º, 5 años y por último los de 3/4 años) a partir de las 09.05 h.

Las puertas se cerrarán a las 09.05 horas.

4. La salida del centro a las 14:00 h se hará de forma ordenada y por filas.

Cada curso irá saliendo por la puerta asignada. La salida será de forma ascendente teniendo preferencia los cursos pequeños. El alumnado del comedor se irá directamente allí, si está en el primer turno, o a su zona de patio, si está en el segundo turno.

- Infantil 13.55 y 1º y 2º de Primaria 14.00 bajarán en sus filas. Los maestros/as tutoras o responsables de los grupos se harán cargo de acompañarlos hacia la salida o el comedor.

- En el caso de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, formarán filas a las 14.00 h en sus aulas. Los maestros/as responsables o tutores/as se ocuparán de acompañarlos a la zona de espera del comedor (patio porche habrá un monitor en los espacios habilitados para las filas) o a la salida.

5. En el caso de que estén escolarizados en el centro 2 o más hermanos/as, éstos accederán en el horario y por la puerta de acceso que corresponde al 1º de ellos. En caso de que sea el mismo horario el acceso será aquel que corresponde al primero de ellos. A la salida, el hermano mayor puede recoger al pequeño en su fila junto a la puerta lateral.

***J.4.4.- ENTRADA Y SALIDA EN CASO DE LLUVIA.***

- Infantil, 1º y 2º entrarán en el mismo horario anterior por la puerta de acceso peatonal C/Alberca directos a sus clases (Conserje) a la misma hora que habitualmente.

- 3º, 4º, 5º y 6º por la puerta de acceso a la casa del conserje directos a sus clases por las escaleras habituales (Dirección) a la misma hora que habitualmente.

Las salidas se harán por las puertas habituales acompañados por los tutores o especialistas.

Las familias tomarán la temperatura a sus hijos/as en la casa, posteriormente en las aulas se tomará la temperatura al alumnado.

Aquel o aquella que dé 37º,5 de fiebre, no podrá asistir a clase.

7. El alumnado que tengan que salir o entrar al centro durante el horario lectivo, tendrán que hacerlo siempre acompañados de un mayor que se hará responsable del mismo y deberá pasar por conserjería para firmar la autorización de recogida correspondiente.

8. Si existe algún impedimento para que un familiar recoja a su hijo o hija, deben traer algún documento que lo justifique (orden de alejamiento, sentencia judicial...).

9. Para la recogida del alumnado por una persona distinta de la habitual será obligatorio presentar su D.N.I. y sólo podrán hacerlo aquellas personas que aparezcan como autorizadas previamente en el documento de datos personales. NO se entregará a ningún alumno o alumna a ninguna persona que no cumpla estos requisitos, tanto en horario escolar como extraescolar, por la seguridad del mismo en el periodo escolar.

10. Queda terminantemente prohibido, QUE UN ALUMNO O ALUMNA SE VAYA SÓLO DEL CENTRO.

#### ***J.4.5.- DURANTE LAS HORAS DE CLASE Y EN EL RECREO***

1. Los cambios de clase por parte de los profesores se harán con la mayor diligencia, evitando que los/las alumnos/as permanezcan solos. Un poco antes del fin de la sesión, nos preparamos para hacer el cambio con tranquilidad y puntualidad.
2. Se recuerda que los más pequeños NUNCA se pueden quedar sin profesorado.
3. Los recreos serán de 11:30 a 12.00 horas (en primaria) y de 12.00 a 12.30 (en infantil). Mientras dure dicho recreo no se podrá tener acceso al Centro, ni los alumnos podrán salir del mismo. En caso de que algún niño o niña tenga que salir del centro por causa justificada, deberán recogerlo antes del recreo, nunca durante el mismo.
4. Según el artículo 13.2 a orden 20/08/2010 para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.
5. La jefatura de estudios realizará una planificación de los turnos, intentando que en cada turno haya un profesor de cada ciclo. Este curso todo el profesorado vigilará patio, sin haber turnos por la excepcionalidad de la situación.
6. Las salidas al recreo se realizarán con el mayor orden posible. El/la tutor/a o especialista acompañará a la clase hasta el patio de recreo, asegurándose de no dejarlos solos si el profesorado de guardia se retrasa o si por cualquier motivo, salimos un poco antes.
7. En ningún caso podrán dejarse alumnos/as sancionados en clase sin la compañía del maestro/a. Los/las profesores/as de guardia controlarán las zonas asignadas, aunque nos desplazemos no podemos perder de vista la zona de la que somos responsables. No olvidar que cualquier accidente en esa zona será nuestra responsabilidad.
8. Los días de lluvia se suspenden los turnos de recreo. Los/las tutor/as deben hacerse cargo de sus clases. Los demás compañeros ese día apoyarán a los tutores. En ningún caso permitiremos que haya alumnado solo en las aulas.
9. Unos minutos antes de que toque la sirena los maestros/as estarán en el patio para recoger al alumnado. Se subirá una vez más en orden y siguiendo el horario establecido.
10. Las aulas deben quedar cerradas siempre que se salga y no puede haber alumnos/as en el horario de recreo.
11. Se suspende el uso de la biblioteca este curso. Tan solo se podrán hacer préstamos a las aulas para configurar la biblioteca de aula.

#### ***J.4.5.1.- RECREO INFANTIL***

El docente deberá acompañar al curso al que le ha impartido clase de 12.00 a 12.30 horas al patio de recreo y no se marchará del mismo hasta que llegue el equipo de vigilancia. Ha de existir puntualidad del equipo de vigilancia, el cual deberá de posicionarse de tal forma que quede cubierto todo el patio y no sólo las puertas de entrada. Una vez que haya finalizado el tiempo de recreo, el alumnado de Infantil de 5 años se dispondrá en fila para acceder a sus clases, posteriormente le tocará el turno de 4 años y 3 años. Esta acción no podrá exceder un tiempo superior a 10 minutos.

#### ***J.4.5.2.- RECREO PRIMARIA***

El docente deberá acompañar al curso al que le ha impartido clase de 11.00 a 11.30 horas, al patio de recreo, y no se marche del patio hasta que llegue el equipo de vigilancia.

Ha de existir puntualidad del equipo de vigilancia.

El equipo de vigilancia de primaria deberá de posicionarse en varios puntos y no en corrillo. Conforme a los puestos asignados e informados por la jefatura de estudios.

##### **En el porche:**

Un docente en cada parcela y otro en medio.

##### **En el caso del patio central:**

Un docente en cada parcela (cerca de las escaleras de subida al porche) y otro, entre las dos parcelas. Así evitamos que el alumnado acceda al porche o al centro sin permiso. De esta forma la vigilancia será la más completa posible.

##### **Patio bajo:**

Un docente en cada parcela (uno de ellos de las escaleras de subida al patio central) y otro, en las escaleras de la puerta de salida. Así evitamos que el alumnado acceda al patio central sin permiso.

Ha de existir puntualidad de todo el profesorado a la hora de recoger al alumnado tras finalizar el tiempo de recreo.

Los docentes son los únicos responsables de que el alumnado suba en fila después del recreo. Si esta acción se trabaja en los primeros días de curso, será llevadera durante el resto del mismo. En todo lo referente al comportamiento del alumnado en el recreo nos remitimos al Plan de Convivencia recogido en el punto 15 del Proyecto Educativo. Teniendo en cuenta que el recreo es tiempo lectivo a todos los efectos.

Durante este curso escolar se van a plantear actividades lúdico- deportivas tradicionales para pautar los juegos y evitar en todo momento, los clásicos enfrentamientos que derivan del fútbol. Al ser una actividad del centro, el profesorado ha de colaborar activamente favoreciendo el buen funcionamiento del mismo.

#### ***J.6.- HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS***

A lo largo del curso escolar, hay una serie de convocatorias: ayudas, matrículas, solicitudes... que hay que renovar cada año.

Se comunicarán puntualmente a través de Pasen, notas informativas, en el tablón de anuncios, por correo electrónico, en la web del centro, etc.

Las convocatorias tienen fecha límite, a partir de las cuales el no solicitarlas deja al alumno o alumna fuera de plazo. **ES OBLIGACIÓN DE LAS FAMILIAS ESTAR PENDIENTES DE CUMPLIR LOS PLAZOS.**

Nunca el horario de atención a las familias coincidirá con el horario de entrada y salida del alumnado del centro.

Las familias o tutores legales acudirán, preferentemente, al centro mediante cita previa, para la cual se facilitará un número de teléfono y/o un correo, para evitar aglomeraciones en la circular de principios de curso.

- Secretaría: La entrada de las familias al centro será por la puerta principal del edificio en el horario establecido 9.30 h. a 11.00 h. y de 12.30 h. a 13.30 h. bajo cita previa (abrirá Conserje).

- Eq. directivo: Se organizará anualmente un horario que garantice la atención a las familias, bajo cita previa.

- Teléfono 951 29 88 69 Fax 951 29 88 70

- Correo 29004511.edu@juntadeandalucia.es

- EOE: por teléfono los jueves en el horario que se determine con cita previa.

- AMPA: los miembros de la junta directiva del AMPA podrán acceder a su dependencia en el centro avisando con 24 horas de antelación, para que se pueda incluir dicha dependencia en el plan de limpieza-desinfección del día correspondiente.

- Tutorías a familias:

1. Presencial: los lunes en horario de 16.00 a 17.00 h previa cita de forma presencial o a través de iPasen o por cualquier medio que tenga la familia (agenda, teléfono, correo).

2. Videoconferencia: a través de whatsapp o MEET, con el usuario de su hijo o hija.

| CURSO /ESPECIALIDAD                        | NOMBRE                       | CORREO CORPORATIVO       |
|--|------------------------------|--------------------------|
| <b>INFANTIL 3 y 4 AÑOS</b>                 | Sandra Cánovas Morales       | scanmor313@g.educaand.es |
| <b>INFANTIL 5 AÑOS</b>                     | María Rosa Canto Montero     | mcanmon442@g.educaand.es |
| <b>1º DE PRIMARIA/JEFATURA DE ESTUDIOS</b> | Celia Luque Palomo           | cluqpal313@g.educaand.es |
| <b>2º DE PRIMARIA/ MÚSICA</b>              | Luis Serrano Tomás           | lsertom062@g.educaand.es |
| <b>3º DE PRIMARIA/FRANCÉS</b>              | Mª del Carmen Medina Montero | mmedmon677@g.educaand.es |
| <b>4º DE PRIMARIA</b>                      | Mª José Pérez Gómez          | mpergom049@g.educaand.es |
| <b>5º DE PRIMARIA/Secretaria</b>           | Catalina Sánchez Álvarez     |                          |
| <b>6º DE PRIMARIA</b>                      | Antonio Sánchez Fernández    | asanfer159@g.educaand.es |
| <b>EDUC. FÍSICA/A</b>                      | Carlos Martínez Casares      | cmarcas781@g.educaand.es |
| <b>INGLÉS/PLÁSTICA</b>                     | Silvia Beltrán Pérez         | sbelper748@g.educaand.es |
| <b>RELIGIÓN</b>                            | Joaquín Barba Ortega         | jbarort241@g.educaand.es |
| <b>PT</b>                                  | Mª José de Haro Borrayo      | mharbor437@g.educaand.es |
| <b>AL</b>                                  | Antonio Paniagua Márquez     | apanmar972@g.educaand.es |
| <b>REFUERZO</b>                            | Josefa Mora Sánchez          | jmorsan551@g.educaand.es |
| <b>DIRECCIÓN</b>                           | Rocío Soriano García         | rsorgar858@g.educaand.es |

### J.7.- FALTAS DE ASISTENCIA

En todos los centros educativos llevamos a cabo un programa de Absentismo Escolar que la Junta de Andalucía obliga a su cumplimiento, por ello todas las faltas de asistencia a clase deberán ser justificadas por escrito y enviadas al tutor o a la tutora en el momento de incorporarse el alumno a la clase.

Durante este curso escolar, hemos comenzado a utilizar PASEN para justificar las faltas de asistencias o retrasos, facilitando de esta manera otra vía de comunicación para la justificación de las mismas ya que la situación de la pandemia nos lo exige.

En caso de cinco ausencias injustificadas, el tutor se lo comunicará a la dirección del centro, que mensualmente pasará un parte de faltas a los Servicios Sociales, siguiendo la normativa legal vigente.

No obstante, previamente a las tres faltas injustificadas, el tutor/a llamará a la familia para preguntar por el alumno/a y solicitar la justificación escrita de la falta.

Así mismo, se tendrá especial vigilancia al alumnado que tenga cinco o más faltas de asistencia con carácter justificado y sea reiterativo en los meses de escolarización. Ante estos casos se iniciará el protocolo de absentismo, si se considera que podría ser un caso de absentismo encubierto.

Aunque el alumnado se encuentre escolarizado en la etapa de Educación Infantil y ésta no sea obligatoria, deberá asistir al centro de forma regular, ya que al cubrir una plaza debe respetar las normas.

Tras la ausencia del alumnado, las familias deberán rellenar, el documento de justificación de faltas, el cual se entrega a las mismas o al alumnado cuando se incorpore de su enfermedad. Los tutores y tutoras son los responsables de determinar si una justificación es verdadera o falsa.

En el primer trimestre se entregará a todo el profesorado del centro un documento remitido por la Delegación de Educación, relacionado con las faltas de asistencias, cuya información se deberá remitir a las familias en las reuniones de principio de curso.

El protocolo de absentismo se entregará al profesorado en el mes de septiembre.

Cuando una familia sale de viaje durante el periodo escolar, deberá rellenar un documento en dirección donde se indicará la fecha de la incorporación para proceder a justificar las faltas. Pasado el tiempo previsto, procederemos a no justificarlas.

Cuando un alumno o alumna deba ausentarse del centro durante un periodo prolongado de más de una semana deberá comunicarlo por escrito y con antelación, entregando una copia de dicho documento al tutor o tutora y otra a la jefatura del centro.

En caso de enfermedad prolongada, se comunicará al centro lo antes posible por escrito.

En el caso de alumnado vulnerable al COVID 19, deberá entregar un certificado médico que lo acredite para poder justificar las faltas y atenderle telemáticamente por parte del equipo docente. Si no contamos con este certificado, informaremos a la familia para que tome las acciones oportunas y no se justificará las faltas.

### ***J.8.- ENFERMEDADES***

- Si un alumno tiene algún tipo de deficiencia, minusvalía, enfermedad crónica o alguna necesidad especial deberán comunicárselo al tutor/a para que se puedan adoptar las medidas necesarias dentro de sus posibilidades.
- Ante cualquier enfermedad infecto-contagiosa (mononucleosis, sarampión, gripe, sarna...) Sanidad ordena no traer al alumno o alumna hasta que tenga el alta médica.

- Si un niño o niña está enfermo o enferma, debe permanecer en su casa hasta que se encuentre totalmente restablecido, especialmente si tiene fiebre.
- Cuando un discente se ponga enfermo en el Colegio, se avisará a la familia para que venga a recogerlo. Es importante que los números de teléfono que proporcionen al centro estén operativos durante toda la jornada escolar.
- Si algún alumno o alumna presenta síntomas de pediculosis (piojos), Sanidad recomienda que no acuda a clase hasta que ese problema esté totalmente erradicado.
- Si algún discente tiene algún problema que le impida hacer Psicomotricidad o educación física o cualquier tipo de ejercicio, debe comunicarse, con prescripción médica, al tutor o tutora y al responsable de Educación Física.
- QUEDA PROHIBIDO suministrar al alumnado algún tipo de medicamento excepto en casos de absoluta emergencia. En cualquier caso, ante enfermedades crónicas, se deberá cumplimentar el protocolo correspondiente. En dicho caso, estos medicamentos han de estar en el centro en lugar seguro (no en las mochilas ni a cargo del alumno/a), y la responsabilidad de supervisar y controlar la fecha de caducidad de los mismos, es del tutor o tutora legal del alumno o alumna.
- Anualmente cada tutor actualizará el protocolo médico del alumnado, y se registrarán los nuevos datos en el documento destinado para ello. El profesorado del centro tendrá de esta manera a su disposición, un listado con los casos de alergias que se den en las distintas clases.
- Se realizará una tabla con el profesorado que requiere de protocolo médico al que tendrá acceso todo el claustro del centro para saber cómo actuar en caso de emergencia.
- El centro viene haciendo regularmente sesiones de formación al profesorado sobre protocolos de alergia, convulsiones o diabetes en colaboración con el médico del EOE.

### ***J.9.- NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA***

Una de las finalidades básicas del Centro debe ser el respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar (padres, profesores, alumnos, personal no docente...), demostrándose en el trato diario, comportamiento en clase, participando en las actividades que se organicen etc.

Es necesario y conveniente que en el colegio dispongamos de varios teléfonos de cada alumno para ponernos en contacto con las familias en el caso de necesidad. Los padres deben comunicar en la Administración del centro y al tutor o tutora cualquier cambio de domicilio o del teléfono de contacto.

Se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia el hecho de que ante una emergencia, desde el centro no se pueda localizar a la familia del alumnado ya que nadie contesta a los teléfonos de contacto o simplemente estén apagados.

### ***J.10.- AUTORIZACIONES PARA LA WEB Y BLOG DEL COLEGIO***

En la web <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipangelganivet/> y en el blog de la biblioteca, publicamos imágenes de las actividades complementarias. Para que el alumnado aparezca en necesitamos el permiso de las familias, el cual se entregará en el periodo de matriculación. Sólo se mostrará contenido multimedia de aquel alumnado que esté autorizado, previa presentación de la autorización pertinentemente firmada.

### ***J.11.- DESAYUNOS***

- Es importantísimo que el niño venga desayunado de casa. A media mañana haremos un pequeño descanso para tomar algo dentro del aula.
- Para crear buenos hábitos alimentarios, se recomienda, que traigan un desayuno rico y saludable y se evite en todo momento pastelitos y/o bollería industrial, así como refrescos y zumos.
- Como estamos involucrados en el cuidado del medio ambiente, recomendamos a las familias que los desayunos vengan en formatos reutilizables (fiambreras).
- Está prohibido traer latas o botellas de cristal pues representan un peligro.

### ***J.12.- CUMPLEAÑOS***

Los tutores y tutoras no repartirán invitaciones de cumpleaños. El alumnado podrá traer bizcochos y tartas para su grupo-clase, siempre y cuando se tengan en cuenta las posibles alergias de cada clase. Este curso por la situación COVID se suspende este tipo de invitación en clase (no se traerán tartas).

### ***J.13.- MATERIAL ESCOLAR***

- En Educación Infantil, las familias deberán comprar los libros de textos, cuadernillos y material fungible, y traerán la primera semana del mes de septiembre, antes de que el alumnado comience sus clases. En educación Primaria, se lleva a cabo el programa de gratuidad de libros de texto, también traerán en la primera semana de clase el material fungible bien identificado.
- Los listados se colgarán en el tablón de anuncio, antes de que acabe el mes de junio.
- Es responsabilidad del alumnado la conservación y mantenimiento de los libros de texto pero también es un compromiso de las familias educar a sus hijos e hijas al respecto. No se podrá escribir en los libros ya que son propiedad del centro y en caso de deterioro o pérdida la familia se verá obligada a su reposición.
- En el mes de septiembre/octubre se llevará a cabo una reunión con las familias, donde haciendo referencia a la normativa vigente, se explicará en qué consiste el programa de gratuidad de libros de textos. Es muy importante que las familias sigan el proceso de forrado, cuidado y conservación de los libros, la negativa a esta acción puede hacer que se pierda la condición de beneficiario del plan, para ello, antes de recoger el material deberán firmar un documento de compromiso.
- Si un discente no prestara especial cuidado con el material del centro y éste sufriera una pérdida o deterioro, la familia del mismo deberá reponer.

### ***J.14.- SALIDAS Y EXCURSIONES***

En las autorizaciones que entreguemos para que los niños/as puedan ir de excursión, vendrá indicada una fecha límite de entrega de dicha autorización y del dinero, cuando así lo requiera la actividad. Por tanto, es imprescindible que las familias cumplan los plazos si desean que su hijo y/o hija realice esa actividad; de lo contrario, no podrán acompañar a sus compañeros y compañeras. No se recogerá ninguna autorización fuera del plazo establecido.

### ***J. 15.- EVALUACIÓN***

Anualmente en la reunión de comienzo de curso se informará a las familias, entre otros aspectos, de los criterios de evaluación que se van a seguir para evaluar al alumnado y de los criterios de calificación y promoción.

### ***J.16.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE AULA***

- Todos los niños y niñas bajamos y subimos en fila y en silencio con nuestro/a maestro/a por la barandilla o espacio que nos corresponda.
- L@s niñ@s que vayan a la biblioteca bajarán con su maestro/a y acudirán a la misma únicamente el día que tengan asignado, incluidos los guías, excepto este curso que no se abrirá.
- L@s niñ@s saldrán de la biblioteca con la responsable de la misma 5 minutos antes del toque del timbre.
- El desayuno se come en clase y con 10 minutos para ello previo lavado de manos.
- Cuando suene la sirena después del recreo me coloco en fila para subir a clase.
- No se pueden traer chucherías al colegio. Patatas fritas y chicles también son chucherías.
- En todas las aulas hay un diario para que los/as maestros/as anoten todo lo que ocurre en clase para que mi tutor/a lo sepa.
- En la hora del recreo puedo estar en la zona asignada, pero este será un lugar tranquilo, donde no se puede correr ni gritar.
- No se quedarán alumnos/as en clase o en pasillos en la hora del recreo.
- Al cuarto de baño podremos ir de uno en uno, según las normas de clase y al wc o lavabo asignado.
- Cuando nos vayamos a las 14.00 h., subimos nuestras sillas, bajamos las persianas y cerramos la puerta.
- Dejaremos apagados todos los equipos electrónicos (pizarra digital, ordenadores, radios, etc.).
- El material debe quedar recogido y las mesas completamente libres de objetos.
- Pido permiso para desplazarme en el aula.

### ***J.17.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA***

El decreto 328/2010, en su Título I, recoge los deberes y derechos del alumnado, en su Título II recoge los deberes y derechos del profesorado y en el Título III se recoge los derechos y deberes de las familias.

Estos se pueden consultar en el Anexo I de este Plan de Convivencia.

### ***J.18.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE***

Antes de prevenir y corregir es necesario concretar las acciones conflictivas más comunes. Son éstas:

- Físicas: Peleas, empujones, agarrones, patadas, gestos violentos, esconder lo del compañero.

- Verbales: Motes, insultos, amenazas.
- Sociales: Difundir rumores y bulos, callar los malos comportamientos.
- Escolares: No asistencia a clase, llegar tarde, no acabar las tareas, copiar y comunicarse en los exámenes, levantarse del asiento, hablar durante la explicación.

Para prevenir estas acciones conflictivas y crear un clima de convivencia se realizará un plan de acción en los siguientes ámbitos:

**A) En la organización y planificación general de la actividad docente**

Se establecen los objetivos (reflejados en la agenda escolar que se reparte a los alumnos el primer día lectivo de cada curso), medidas y condiciones de aplicación de la forma siguiente:

| OBJETIVOS   | MEDIDAS  | TIEMPO                       | RESPONSABLE |
|---|--|------------------------------|-------------|
| Implicar al alumnado en la concreción de las normas de conducta dentro del aula.  | A partir de las normas de conducta generales para todo el centro, los alumnos de cada aula, dirigidos por el tutor, concretarán dichas normas para su grupo, estableciendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento. | 1er trimestre.               | Tutor/a     |
| Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta. | Reflexión y acuerdo de criterios sobre el rol del profesorado en el aula, como forma de ejercer el liderazgo y el poder de forma positiva.   | 1er trimestre.               | Profesorado |
|   | Uso de la dinámica de grupos y actividades de acogida en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo).  | A lo largo de todo el curso. |             |
|   | Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación (diálogo, turnos, escucha).  | A lo largo de todo el curso. |             |
|   | Aplicación de habilidades y estrategias ante los conflictos.   | 3er trimestre.               |             |
| Favorecer la convivencia entre los distintos grupos.  | Hacer actividades conjuntas mezclando alumnos de los niveles.  | A lo largo de todo el curso. |             |

**B) En el ámbito de la tutoría.**

| OBJETIVOS  | MEDIDAS  | GRUPOS             | RESPONSABLE |
|--|--|--------------------|-------------|
| Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo orientadas a la convivencia y a la resolución de | Dinámicas para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas. | Educación Infantil | Tutor       |

|  |  |  |                                 |
|--|--|--|---------------------------------|
| los conflictos en la escuela de forma no violenta.   | Dinámicas sobre las posturas y actitudes ante el conflicto en la escuela (asambleas dialógicas).   | Educación Primaria                           |                                 |
|  | Dinámicas sobre educación emocional (conocimiento de sí mismo, autocontrol,).<br>Comprensión de las emociones de los demás.  |  |                                 |
| Coordinar la acción conjunta del equipo de profesores/as que imparten el área o asignatura al mismo grupo. | El tutor con el equipo de profesores acuerda los puntos sobre los cuales se les da participación a los alumnos/as para concretar las normas de conducta del grupo. | Educación Infantil<br><br>Educación Primaria | Tutoría y equipo de profesores. |
|  | Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.  |  |                                 |
|  | Acuerdo con los alumnos de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.   |  |                                 |
|  | Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula (patrullas de mediadores y asambleas dialógicas después del patio).              |  |                                 |

**C) En el ámbito de la orientación educativa.**

| OBJETIVOS                       | MEDIDAS   | TIEMPO               | RESPONSABLE |
|---------------------------------|---|----------------------|-------------|
| Señalar el apoyo especializado. | Intervención, cuando se requiera de sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el centro.        | Cuando sea necesario | Orientadora |
|                                 | Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto o requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar. |                      |             |
|                                 | Orientación al profesorado de estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar. |                      |             |

**D) En el ámbito de las actividades y servicios complementarios.**

| OBJETIVOS   | MEDIDAS  | TIEMPO         | RESPONSABLE   |
|---|--|----------------|---|
| Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo de los servicios y actividades complementarios. | Elaboración y, en su caso, revisión de las normas de comportamiento en las actividades complementarias y extraescolares y en servicios complementarios (comedor), así como las consecuencias de su incumplimiento. | 1º Trimestre   | Equipo Directivo.<br><br>Responsables de los servicios y actividades complementarias. |
|   | Exigir el cumplimiento de estas normas al alumnado que utilice estos servicios y actividades, dándoles la publicidad adecuada.   | Todo el curso. |   |
|   | Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de las actividades y servicios complementarios y actividades extraescolares   | Todo el curso. |   |

**E) En el ámbito de las familias.**

Entendemos que la familia es la pieza clave en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a la coordinación con las familias, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

| OBJETIVOS  | MEDIDAS   | TIEMPO  | RESPONSABLES                               |
|--|---|---|--|
| Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia. | Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación, con la finalidad de coordinar la acción educativa; así como de las consecuencias de su incumplimiento, de los procesos de actuación y canales de comunicación como ayuda y protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso. | Inicio de Curso   | ED/Tutor-a                                 |
|  | Compromiso de los padres o tutores por escrito de asistencia a las reuniones generales y a las entrevistas cuando sean convocados por la tutoría, así como aquellas relacionadas con la resolución de conflictos.   | A lo largo del curso, a requerimiento del tutor/a o profesor responsable. | Padres o representantes legales del menor. |

**F) En el ámbito social inmediato.**

Entendemos que los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. En este sentido y con respecto a la coordinación con los mismos, nos proponemos en nuestro centro lo siguiente:

| OBJETIVOS  | MEDIDAS   | TIEMPO                    | RESPONSABLE                         |
|--|---|---------------------------|-------------------------------------|
| Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares relacionados con la resolución de los conflictos en el centro y prevención y tratamiento de la violencia. | Colaboración entre el centro y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.  | Todo el curso             | ED y Ayuntamiento.                  |
|  | Colaboración entre el centro escolar y la policía municipal o la Guardia Civil, para prevención y para actuación ante casos graves de violencia, drogas, peligro en redes sociales y ciberacoso.  | Todo el curso             | ED y Policía Local o Guardia Civil. |
|  | Puesta en marcha de talleres formativos que impliquen al entorno social que nos envuelve: ONGs, Servicios sociales del Ayuntamiento, Centro de salud, Asociación de Vecinos, Asociación Cultural. | Programar por Trimestres. | ED e institución implicada.         |

Cada uno de los responsables del cuidado del alumnado, que formamos parte de la comunidad educativa, cumplimos con nuestra responsabilidad de: educar, colaborar, coordinar, asumir responsabilidades, marcarnos los mismos objetivos...

El profesorado debe conocer la legislación relativa a la convivencia así como los documentos del centro que recogen los acuerdos internos a los que han llegado los diferentes equipos de trabajo, ROF, Proyectos, ETCP.

Se debe mediar en los conflictos para que no se conviertan en problemas.

Los conflictos no son malos en sí mismos, son la forma en que los niños y niñas tienen de intentar dirimir sus controversias con sus iguales o mayores.

Como se contempla en el decreto 328/2010, los tutores y tutoras elegirán de forma democrática a los delegados o delegadas de aula. Establecerán las normas de la clase, las competencias del delegado, dejando claras sus funciones y el respeto que se le debe.

Serán los Equipos Docentes de cada una de las etapas educativas quienes, de forma periódica, se reunirán para abordar el tema de la convivencia en su ciclo y para debatir sobre las propuestas o dificultades que ven y a las que deban buscar soluciones desde el ETCP, Equipo Directivo, Claustro o Consejo Escolar.

Es fundamental que dichos Equipos incluyan en el currículo planificado en sus proyectos y programaciones de aula el tratamiento de los temas transversales o currículo oculto, aquel que forma a la persona en el plano humanístico, es decir en valores y habilidades sociales.

El Equipo Directivo estará pendiente durante todo el curso de los posibles conflictos que puedan surgir y a través del ETCP, los equipos de ciclos y del Claustro se debatirán los temas que vayan surgiendo y se intentará llegar a los acuerdos necesarios para que la coordinación entre todos los sectores implicados consiga normalizar las relaciones, manteniendo informada a la Comisión de convivencia y al Consejo Escolar de aquellos casos relevantes.

Tanto en las tutorías, Equipo Directivo y desde el ETCP, se pone en conocimiento y se solicita el asesoramiento y la ayuda del orientador/a que visita el Centro. Según los casos, se hacen

orientaciones a las tutorías, seguimientos de conducta para ver si hay algún tipo de problema personal que los provoque y/o atención a las familias.

A lo largo del curso se realizarán diferentes actividades complementarias y extraescolares en las que el Centro pedirá la colaboración de las familias como una forma de implicarles en la labor educativa, de que comprendan el esfuerzo que supone realizar estas actividades y el gran valor educativo que pretendemos transmitir a sus hijos/as. Cada tutor/a de aula llevará un registro de control de la participación desinteresada de las familias en las actividades que se programen a nivel de centro y a nivel de aula.

### ***J.19.- CONDUCTAS A CORREGIR***

Siguiendo, Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial se recoge:

#### **Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.**

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

#### **Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.**

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

La falta de intencionalidad.

La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

La premeditación.

Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.

Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

**Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.**

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

A continuación se presenta información sobre el incumplimiento de las normas de convivencia.

| Conductas contrarias a la convivencia   | Correcciones   | Órganos competentes para imponer las correcciones       |
|---|--|---|
| a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. | a) Amonestación oral.<br>a) Compromiso del alumnado de modificar su conducta, con disculpa pública/privada.<br>a) No disfrutar del recreo durante un tiempo determinado. | Todos los maestros y maestras del centro (Corrección a) |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <p>b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.</p> | <p>b) Apercebimiento por escrito.</p> <p>b) Retener pertenencias, ejemplo: móviles, durante la jornada y entregar a la familia o representantes legales.</p>   | <p>El tutor o tutora del alumno o alumna. (Corrección b)</p>                               |
| <p>c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.</p>   | <p>c) Cambio de aula por tiempo limitado, en horario lectivo y vigilado.</p> <p>c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.</p> | <p>El jefe o jefa de estudios (Corrección c y d)</p>                                       |
| <p>d) Las faltas injustificadas de puntualidad.</p>   | <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o la alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>                            | <p>El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia corrección e)</p> |
| <p>e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.</p>  | <p>e) Suspensión temporal del derecho al uso de las instalaciones en horario no lectivo.</p>   |  |
| <p>f) La incorrección y la desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</p>   | <p>e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos.</p>   |  |
| <p>g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p>   |  |  |
| <p>h) El incumplimiento de las Normas Covid descritas en el Protocolo de Actuación incluido en el plan de Autoprotección y en los anexos del Plan de Convivencia.</p>   |  |  |

La acumulación de tres conductas leves contrarias a la convivencia del centro generará una conducta grave que dará lugar a las sanciones propias de este tipo de conductas.  
 Procedimiento a seguir para la sanción de conductas a las normas de convivencia.

**Cuando la corrección la impone el maestro que esté dando clase en ese momento:**

- 1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta.
- 2.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta. Se establecen medidas basadas en compromisos de convivencia y se lleva a cabo un seguimiento.

**Cuando la corrección la impone el Tutor:**

- 1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. En tal información se especifica la falta cometida.
- 2.- El Tutor dará audiencia al alumno en presencia del Profesor. Se impone la corrección por parte del Tutor.
- 3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno. En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta. Se establecen medidas basadas en compromisos de convivencia y se lleva a cabo un seguimiento.

**Cuando la corrección la impone la Jefa de Estudios:**

- 1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. En tal información se especifica la falta cometida.
- 2.- El Jefe de Estudios dará audiencia al alumno en presencia del Tutor y/o Profesor. Se impone la corrección por parte del Jefe de Estudios.
- 3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta por el Jefe de Estudios. Se establecen medidas basadas en compromisos de convivencia y se lleva a cabo un seguimiento.

**Cuando la corrección la impone la dirección:**

- 1.- El Profesor o la Profesora informará por escrito al Tutor y al Jefe de Estudios el mismo día que se produzcan los hechos. En tal información se especifica la falta cometida y las medidas adoptadas
- 2.- El Jefe de Estudios dará audiencia al alumno/a en presencia del Tutor y/o Profesor. Se impone la corrección por parte del Director.
- 3.- El Tutor informará a los representantes legales del alumno/a. En tal información se especifica la falta cometida y la corrección impuesta por el Director.
- 4.- El Director dará cuenta a la Comisión de Convivencia de los hechos.

| Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.                           | Correcciones   | Órganos competentes para imponer las correcciones                      |
|---|--|--|
| a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.         | a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y al desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales | El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia. |
| b) Las injurias y las ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. |  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
| <p>c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o una alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</p>   | <p>o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.</p>   |  |
| <p>d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.</p>   | <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.</p>  |  |
| <p>e) Las vejaciones o las humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homóforo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> | <p>c) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares concretas (viaje fin de curso, excursiones determinadas,...).</p>  |  |
| <p>f) Las amenazas o las coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>  | <p>d) Cambio de grupo.</p>   |  |
| <p>g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p>  | <p>e) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> |  |
| <p>i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p>                                     | <p>f) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p>   |  |
| <p>j) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.</p>   | <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen</p>   |  |
| <p>j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.</p>   | <p>Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen</p>   |  |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <p>k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.</p> | <p>para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>g) Cambio de centro docente.</p> |  |
|---|---|--|

**Procedimiento a seguir para la sanción de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

**Procedimiento para la imposición de todas las correcciones y medidas disciplinarias excepto la de Cambio de Centro:**

- 1.- El Profesor informará por escrito al Tutor y al Director el mismo día que se produzcan los hechos. En tal información se especifica la falta cometida.
- 2.- El Tutor y Director dará audiencia al alumno en presencia del Profesor.
- 3.- El Director citará y dará audiencia a los representantes legales del alumno.
- 4.- El Director impondrá la corrección o medida disciplinaria y citará la Comisión de Convivencia para informar sobre el caso.
- 5.- La directora podrá suscribir acuerdos con entidades (Asociación de vecinos de Mangas Verdes) que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo como PIMERA para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Dichos acuerdos podrán ajustarse al modelo que se adjunta como Anexo VII de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y en los mismos se concretarán las actuaciones a realizar, entre las que se incluirá, en todo caso, el apoyo al alumnado en la realización de las actividades formativas establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director/a informará al Consejo Escolar sobre la suscripción de estos acuerdos y su desarrollo. La persona titular de la jefatura de estudios atenderá al desarrollo de estos acuerdos en relación con el cumplimiento de su finalidad y el seguimiento del proceso formativo del alumnado.

***J.20.- PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO***

Esta medida disciplinaria sigue un procedimiento especial.

**Inicio del expediente**

- Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la

conveniencia o no de iniciar el procedimiento según el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el ROF.

- Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna. Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales. Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras d) y e), de las conductas contrarias a las normas de convivencia, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.
- La conducta grave y contraria a las normas de convivencia del centro se comunicará inmediatamente a la familia del alumnado y el Jefe de Estudios rellenará un apercibimiento por escrito que será leído a las familias donde se especifique la medida a adoptar.
- Toda incidencia notificada a Jefatura de Estudios y las correcciones y medidas disciplinarias que se puedan derivar de ella se grabarán en el sistema Séneca, de modo que puedan ser tenidas en cuenta en futuras ocasiones.
- Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.
- Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127, f. de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

### ***J.21.- -RECLAMACIONES***

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia de los alumnos, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión.

## ***J.22.-- COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA***

La composición de las comisiones de convivencia se establece en los Reglamentos Orgánicos de los centros: Decretos 327/2010 y 328/2010.

La comisión de convivencia estará integrada por el **director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales** del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los **sectores en el Consejo Escolar**.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de esta comisión a aquellas personas que entienda oportuno.

Las **funciones propuestas** para esta Comisión de Convivencia son:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La comisión de convivencia debe establecer un plan de actuación incluyendo el calendario de reuniones y los objetivos y medidas que se proponga desarrollar o impulsar a lo largo del curso de acuerdo con las funciones que le atribuyen los Reglamentos Orgánicos de los centros educativos.

Posibles **objetivos y actuaciones** a desarrollar:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover medidas para la prevención de la violencia, en especial de la violencia de género y los comportamientos xenófobos y racistas.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.

- Procedimiento para correcciones.
- Medidas para mejorar la seguridad de las personas.
- Potenciar programas de innovación educativa, la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz” y programas de aprendizaje-servicio.
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

Esta comisión se reunirá una vez al trimestre, dando cumplida cuenta, al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

**PLAN DE REUNIONES Y DE ACTUACIÓN** para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro:

| Calendario               | Actuaciones   |
|--------------------------|---|
| <b>Primer trimestre</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia.</li> <li>● Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.</li> </ul>   |
| <b>Segundo trimestre</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>● Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> <li>● Al comienzo del segundo trimestre, para elaborar un Informe de Convivencia con los resultados del primer trimestre.</li> </ul>  |
| <b>Tercer trimestre</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>● Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> <li>● Al comienzo del tercer trimestre, para realizar el Informe de Convivencia correspondiente al segundo trimestre.</li> <li>● Al finalizar el curso escolar, se analizarán los resultados del tercer trimestre, y se valorarán las actuaciones de la Comisión, las dificultades encontradas y se plantearán aspectos de mejora para el próximo curso.</li> <li>● Participación en la elaboración de la memoria anual.</li> </ul> |

Además la Dirección del Centro informará al Consejo Escolar de los informes de Convivencia que se cumplimentan en el sistema de gestión de los centros docentes, Séneca.

La Dirección del Centro dará cuenta a la Comisión de Convivencia de los conflictos que ocurran en el Centro. Algunos de ellos ya resueltos por la Dirección del Centro por considerarse menos graves o de fácil resolución sin necesidad de que actúe la Comisión.

Otros conflictos necesitarán la actuación inmediata de la Comisión que será convocada por la Dirección del centro a la mayor brevedad posible para tomar decisiones y decidir la sanciones si fueran necesarias.

Es necesario destacar que si la ocasión lo requiere, se podrá imponer medidas correctoras, sin reunir a la comisión de convivencia.

Estas reuniones ordinarias servirán para informar al Consejo Escolar trimestralmente de los

datos de convivencia, así como de las medidas que tal comisión considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente. El director será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el/la mismo/a, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

### ***J.23.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE ENTRE EL ALUMNADO.***

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y las delegadas de grupo.

Por tanto, el alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer trimestre del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representen.

### ***J.24.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LAS DELEGADAS Y DELEGADOS DE MADRES Y PADRES***

El delegado o delegada de madres y padres de cada grupo-clase será elegido elegida para un curso escolar en la primera reunión informativa del curso, que se celebrará antes del día 1 de noviembre.

En esta reunión se llevará a cabo dicha elección según el siguiente procedimiento:

- Se incluirá en el orden del día un punto en el que figure dicha elección y funciones a realizar.
- Entre los voluntarios y voluntarias que se presenten se elaborará una lista de candidatos/as.
- La elección se realizará por sufragio directo y secreto, por mayoría simple.
- La duración del cargo será por un curso escolar.
- La delegada o el delegado de madres y padres del alumnado, actuará de manera coordinada con el tutor o tutora, actuando de enlace entre éste y las familias y transmitiendo las sugerencias, propuestas, demandas y acuerdos de ésta y siempre que sean para el interés general del grupo-clase, los aspectos a nivel individual se tratarán directamente con la tutora no utilizando al delegado o a la delegada a de padres/madres como vía de comunicación ya que no es su función. Para ello, se establecerán, cuantas reuniones se estimen oportunas.
- El tutor o tutora de un curso, deberá rellenar el documento de elección de delegados y delegadas de clase (ANEXO 2) y subir el nombre en Séneca.

- Trimestralmente, el equipo directivo establecerá una reunión con todos los delegados y delegadas de clase, con el fin de intercambiar información y solventar dudas, inquietudes....

Las **funciones del delegado o delegada de madres y padres**, tal y como se recoge en el Decreto 328/2010 son:

- Representar a las madres y los padres del alumnado de cada grupo-aula interesándose y velando por las necesidades e intereses de sus hijas e hijos.
- Velar por el respeto de los derechos y deberes del alumnado, del profesorado y de las familias.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro educativo.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con la tutora o el tutor del grupo.
- Colaborar en todas aquellas tareas que favorezcan el buen funcionamiento del grupo.
- Recoger y trasladar a las personas o a los órganos de gestión responsables propuestas del sector de madres y padres para la mejora de la organización y funcionamiento del centro.
- Impulsar la participación de las familias en las actividades organizadas por el centro.
- Potenciar los compromisos educativos, sociales y de convivencia.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado absentista, conjuntamente con otros servicios si es necesario, generando una red de apoyo a las familias.
- Potenciar la creación de espacios de intercambio, formación y ayuda mutua entre las familias del centro.
- Mediará en la resolución pacífica de conflictos que pudiera presentarse entre el alumnado de su clase o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar con el tutor o tutora del grupo, en las actividades complementarias y extraescolares.
- Servir de nexo de unión, de información y de trasmisión entre el tutor o tutora y los padres y madres del grupo-clase.

La función de mediación en conflictos se llevará a cabo siempre y cuando el delegado o la delegada haya recibido una formación al respecto en este tema y teniendo en cuenta siempre que participará en pro del interés general del aula y no en base a asuntos individuales que han de tratarse a nivel de tutoría.

Cualquier intervención de los delegados o delegadas de padres y madres se hará en horario de tutoría, nunca en periodo de clase. En caso de urgencia, se acudiría a Jefatura de Estudios para exponer el caso.

### ***J.25.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.***

#### **Al profesorado:**

- En las reuniones del Claustro de Profesores que se realizan durante el mes de septiembre.
- Reuniones del ETCP.
- Reuniones de Ciclo.

- Proporcionar copia digital.

#### **A los padres y madres del alumnado:**

- A través de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro.
- En la reunión general que se celebrará durante el primer trimestre con el Equipo Directivo.
- En las reuniones de tutoría, a principio de curso.
- Disponible en el blog del centro junto con todos los apartados del Plan de Centro.

#### **Al alumnado:**

Al comenzar el curso, mes de septiembre, el profesor-a tutor-a explicará el Plan de Convivencia. Hará hincapié en las normas de Centro y aula.

- Reuniones de Ciclo.
- Reuniones del ETCP.
- Claustro de Profesores.
- Comisión de Convivencia.
- Consejo Escolar.

Corresponde a la Comisión de Convivencia creada en el seno del Consejo Escolar del centro, el seguimiento y coordinación del Plan de convivencia.

El Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del Plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Se les presentará, así mismo, a las familias en la primera reunión grupal que cada tutor o tutora mantenga con su grupo.

- Al inicio de cada curso escolar se revisará el Plan de Convivencia.
- Al final de curso se realizará una evaluación y se propondrán propuestas de mejora. Se elaborará una memoria que se incorporará a la Memoria Anual del Centro y que recogerá los siguientes aspectos: nivel de consecución de los objetivos, actividades realizadas, grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa, formación relacionada con la convivencia, recursos, valoración de resultados, conclusiones y propuestas de mejora.

#### ***J.26.- Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el sistema de información Séneca.***

Ante cualquier incidencia en materia de convivencia con el alumnado, se llevará a cabo el siguiente protocolo de actuación:

- Recogida de la conducta, tanto leve como grave, en un parte de incidencia (modelo disponible en el cuaderno de incidencias y en la jefatura de estudios). Se realizará por el docente que en ese momento se encuentre a cargo del alumnado en el momento de la incidencia y se hará llegar a Jefatura de Estudios.
- Inclusión en el programa informático “Séneca”, si se considera que la conducta es lo suficientemente grave para ello.
- Comunicación a las familias por parte del tutor o tutora y si es necesario intervendrá la Jefatura de Estudios y en su caso la Dirección del Centro. Se le leerá a las familias el parte detallado, que deberá ser firmado.

Ante cualquier incidente en materia de convivencia con los padres/madres del centro este se recogerá por escrito y se llevará a la Comisión de Convivencia que decidirá cómo actuar y la

sanción a aplicar. Puede que la Dirección del Centro intervenga antes mediante una entrevista con el padre/madre implicado si el incidente ha sido con un maestro/a del centro y no con el Equipo Directivo directamente, ya que en ese caso se llevará a la Comisión de Convivencia.

Si el incidente no es grave y se puede solucionar desde la dirección del Centro, se solucionará y se comunicará en la reunión trimestral de convivencia donde quedará recogido en las actas de la Comisión de Convivencia y si es grave en el informe trimestral de Convivencia que se incluye en Séneca.

### ***J.27.- Actuaciones coordinadas en el centro para el control, seguimiento y erradicación del absentismo escolar.***

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:

a) Los tutores de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase y de la hora de los retrasos, con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro. Para ello, se citará a la familia del alumno/a absentista y se dejará constancia de la reunión mantenida buscando soluciones al problema de asistencia o retrasos.

b) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

c) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los tutores grabarán al alumnado absentista en Séneca junto con las actuaciones llevadas a cabo.

3. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y únicamente por el director del centro o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos.

## **K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

La formación del profesorado es uno de los objetivos fundamentales de este proyecto educativo. Propiciar las herramientas necesarias para que el docente desarrolle las estrategias adecuadas en sus aulas es una de las necesidades que plantea una escuela de calidad, donde se persigue la excelencia educativa. Por ello, una relación continua y estrecha con el CEP de Málaga, nos garantizará esa formación necesaria que demandan nuestros docentes.

No obstante, señalar que las decisiones sobre la formación del profesorado no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro en su memoria de autoevaluación, las que deben marcar las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral.

Por tanto, las actuaciones formativas que se lleven a cabo en el centro podrán iniciarse a propuesta del profesorado del centro para dar respuestas didácticas a sus necesidades de formación para su práctica docente y fruto de los procesos de autoevaluación del centro, tendrán una marcada intención de cambio e innovación y tienen que redundar de manera clara y directa en la mejora del éxito del alumnado y/o en el funcionamiento del centro.

La Jefatura de estudios junto con la dirección del centro, se reunirán dos veces en el curso escolar:

- Una aproximadamente en el **mes de mayo**, para determinar las necesidades de formación del profesorado.
- Y otra en el **mes de septiembre** del curso siguiente para coordinar adecuadamente la formación y llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

A la hora de realizar la memoria de autoevaluación, se incluirán ítems relacionados con la formación del profesorado. Así mismo, en una sesión de ETCP se determinará las siguientes funciones, tal y como se recoge en el decreto 328/2010:

- Se realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Se propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Se elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Dirección del centro y la asesora del CEP, los proyectos de formación en centros o cursos concretos de interés con la finalidad de conseguir que el profesorado adquiera las destrezas necesarias para renovar la práctica docente tradicional, planificando una enseñanza centrada en el desarrollo de las competencias clave a través del diseño de actividades y tareas variadas que propicien experiencias de aprendizaje activas y motivadoras para el alumnado que se materialicen en productos relevantes.
- Se coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Se colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Se investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

- Se informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- El Equipo Directivo dará traslado de estas inquietudes al CEP a lo largo del tercer trimestre para estimar las posibilidades de su ejecución el curso siguiente. Al mismo tiempo el Equipo directivo informará a todo el profesorado de las actividades formativas que llegan al centro desde las distintas instituciones encargadas de ello y facilitará, dentro de sus posibilidades, el acceso y participación en las mismas.

La formación del profesorado del centro tendrá una **doble línea de acción**:

- por un lado, atenderá a las demandas surgidas del centro en su esfuerzo por mejorar la formación y los resultados académicos del alumnado y la propia práctica docente y
- por otro, al desarrollo de los planes y proyectos que están en marcha y que repercuten directamente en la calidad de la enseñanza que nuestra sociedad exige.

Este plan será abierto y flexible, de modo que facilite las modalidades de formación presencial y on-line, como medios para conseguir y acreditar los aprendizajes y competencias deseadas. De este modo dentro de cada uno de los apartados mencionados se apostará por:

**Curso 2022/2023: Formación pedagógica y de actualización en general**

Se centrará en aquellos aspectos del quehacer docente que el profesorado ha detectado como deficitarios y que requieren un mayor conocimiento para llevarlos a cabo con efectividad.

- Programación en Séneca y desarrollo de Unidades Didácticas Integradas.
- Las relacionadas con aspectos de las competencias claves y de la evaluación criterial.
- Iniciación en las metodologías manipulativas para la enseñanza de las matemáticas.

**Curso 2022/23 y 2023/2024: ámbito lingüístico.**

Una vez que dominemos cómo programar en Séneca, evaluar por criterios y pongamos en marcha las Unidades Didácticas integradas. Los dos siguientes cursos, se centrarán en que el profesorado conozca y domine metodologías encaminadas a la mejora de la competencia lingüística y matemática del alumnado.

**- Formación metodológica.**

Se establecerá a través de las siguientes acciones inicialmente, y se podrá ampliar si fuese necesario:

- El conocimiento y profundización en formas de trabajo cooperativas a través de la Formación en las Comunidades de Aprendizaje Año cero. (Fase de Sensibilización).
- Vinculadas a las necesidades formativas detectadas en el proyecto de Transformación Digital Educativa.

**- Formación Coeducación**

- Educar en igualdad.
- Cursos coeducativos.
- Grupos de trabajo coeducativos.

**- Formación Autoprotección**

- Formación en seguridad y riesgos profesionales.
- Primeros auxilios para el alumnado.
- 

***K.1. – MODALIDADES DE FORMACIÓN.***

El Claustro de profesores del CEIP Ángel Ganivet, participará en las siguientes modalidades de formación.

- **Planes y Proyectos Educativos** de carácter innovador con el objeto de facilitar la introducción de mejoras en las prácticas educativas del profesorado y adecuadas a las necesidades y demandas actuales.
- **Grupos de trabajo**, centrados en los problemas prácticos de la actividad docente, más próxima en los contextos en los que la actividad se realiza (este curso nos hemos planteado un Grupo de Trabajo para conocer material manipulativo para la enseñanza de las matemáticas).
- **Cursos, Jornadas, Congresos, Encuentros**, que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- **Formación en el centro** en colaboración con el CEP, priorizando el/los cursos de formación que den respuestas a las necesidades detectadas, una vez finalizada la evaluación interna.

## K.2.- PLAN DE FORMACIÓN 2022/2023

Cada curso escolar, teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas, el plan de formación se elaborará y se incluirá en el proyecto educativo recogiendo los siguientes aspectos: Objetivos que se pretenden alcanzar, las actividades formativas y mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.

Conforme a la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado añade una serie de líneas de actuación y desprendido de nuestras necesidades para cubrir los objetivos marcados en el Proyecto Educativo, solicitamos las siguientes líneas de formación:

**Línea 1- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.**

- **Solicitud individual** de cursos temáticos concretos para los distintos perfiles de docentes.
- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA y COMPDIGEDU.** Tras la realización de los cuestionarios de TDE por parte del profesorado y la elaboración de la Rúbrica a nivel de centro se ha elaborado un **Plan de Actuación Digital (PAD)**. El **PAD** se adjunta como anexo al Plan de Centro.

**Línea 2. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional.**

- Formación de cada responsable de Planes o Proyectos con carácter de obligado cumplimiento para el desarrollo de su función o labor con dicho plan o proyecto.
- Formación en actualización de gestión económica.

**Línea 4. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.**

En coordinación con la asesora de referencia del CEP de Málaga, analizando el informe de los Indicadores Homologados del curso 2021/2022 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, así como la Memoria de Autoevaluación y los resultados del alumnado en la evaluación ordinaria del curso anterior, se observan ciertos aspectos a mejorar vinculados a la organización y coordinación de la práctica docente, al conocimiento y uso por parte del

profesorado de metodologías que favorezcan la mejora de la competencia lingüística y matemática del alumnado y la aplicación de metodologías dentro del aula que faciliten la convivencia en el aula, promuevan el trabajo en equipo y la comunicación entre iguales. Además con esta formación en centro queremos que el profesorado adquiera herramientas para adaptarse a los cambios del currículo que emanan de la implementación de la LOMLOE -evaluar por rúbricas y planificar situaciones de aprendizaje-. Dando lugar a un itinerario de formación para nuestro centro según nuestras necesidades, que este curso se centrará en:

- **FORMACIÓN EN CENTRO. C. d A. AÑO 0: APROXIMACIÓN AL MARCO GENERAL DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN EL CEIP ANGEL GANIVET.**

## 1. Introducción

En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un carácter formativo, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El Plan de Formación para el curso 2022/23, que a continuación presentamos, está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

En [este enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

## **2. Diagnóstico de necesidades formativas.**

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

### **2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.**

Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores., Cuestionario de detección de necesidades formativas (enviado a departamentos, ciclo, etc.), Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP ., Datos extraídos de las sesiones de evaluación del alumnado., Plan de Atención a la Diversidad., Proceso de autoevaluación curso 2021/2022.

### **2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.**

Del análisis de las fuentes e instrumentos utilizados se evidencia la necesidad una formación que tenga como eje fundamental la inclusión y el éxito escolar de nuestro alumnado. Desde hace varios cursos apostamos por este concepto, formándonos en la programación por competencias a través de la planificación y puesta en marcha de las UDIS en Primaria y de los Proyectos en Infantil. Del proceso de autoevaluación del curso anterior y tras la implantación curricular de la LOMLOE este curso escolar, la reflexión general del profesorado es que nuestros niveles formativos al respecto son dispares y que continuar con una formación que nos enseñe a programar y evaluar por competencias y aplicar en el aula metodologías inclusivas responde a la nueva normativa pensando que a través de las experiencias de éxito de las Comunidades de Aprendizaje curso escolar, puede ser la clave para conseguir un centro y una enseñanza inclusiva (DUA) de calidad.

### **2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.**

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los objetivos formativos para este curso académico:

- Dotar al profesorado de una formación básica que promueva y asiente los cimientos de una verdadera Comunidad de Aprendizaje como proyecto educativo propio, por tanto una formación inicial destinada a que el equipo docente del centro conozca y aplique estrategias de evaluación por rúbricas, metodológicas inclusivas y experiencias de éxito vinculadas a las CDA dotando así de mayor rigor y calidad a su práctica docente favoreciendo el proceso educativo del alumnado de un contexto socioeconómico vulnerable y adecuándonos progresivamente al nuevo marco curricular establecido por la LOMLOE.
- Llevar a cabo una situaciones de aprendizajes donde todos y cada uno de los alumnos/as puedan participar y sentirse protagonistas en el desarrollo de dicha unidad, dando lugar a la mejora competencial del alumnado en todas las áreas.

- Mejora de la convivencia entre el alumnado y de los miembros de la comunidad educativa en el centro de forma igualitaria e inclusiva.

### 3. Programas para la Innovación Educativa.

En nuestro centro educativo se desarrollan los siguientes Programas para la Innovación Educativa:

"Educación Ambiental": ALDEA B, "Hábitos de Vida Saludable": Creciendo en Salud, "Ámbito STEAM": Robótica

Estos programas llevan asociados una formación específica determinada por la normativa vigente. En este [enlace](#) podemos obtener más información de estos programas.

### 4. Propuestas de acciones formativas.

#### 4.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

| Modalidades de autoformación | Título  | Profesorado participante | Temáticas que se desarrollan                                 |
|------------------------------|---|--------------------------|--|
| Formación en centros         | Iniciación a las Comunidades de Aprendizaje en el CEIP Ángel Ganivet. | 15                       | Comunidades de Aprendizaje, Evaluación, Metodologías activas |

#### 4.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

| Propuestas   | Profesorado | Temáticas que se desarrollan     |
|--|-------------|----------------------------------|
| Sobre planificación y aplicación de situaciones de aprendizaje en el aula, sobre el uso de la rúbrica en los | Claustro 15 | Educación emocional, Espacios de |

|   |  |  |  |                    |
|---|--|--|--|--------------------|
| centros educativos, sobre steam vinculado a la robótica y de educación emocional. |  |  |  | aprendizaje, STEAM |
|---|--|--|--|--------------------|

**4.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.**

Formarnos en estas temáticas es una necesidad que surge del análisis realizado por el claustro de profesores en el proceso de autoevaluación y en el inicio del curso escolar con los cambios que la normativa conlleva respecto a metodologías, evaluación, atención a la diversidad, DUA,... la repercusión más directa es adaptar la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo de aprendizaje del alumnado con el objetivo de asegurar su plena inclusión. Respecto a la educación emocional y las relaciones entre iguales son factores que no podemos perder de vista, ya que algunos arrastran situaciones personales en sus casas que les impiden seguir su proceso educativo por no tener herramientas de gestión emocional en unas ocasiones y, en otras, se dan conflictos o conductas que hay que solventar mediante el diálogo, la escucha, etc.

**4.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).**

En este curso no llevamos adelante ningún tipo de formación externa a lo que venga propuesto por el CEP de Málaga. No obstante, tenemos previsto planificar actividades de Robótica con la Asociación de Vecinos de Mangas Verdes centro CAPI.

**5. Seguimiento y evaluación del Plan de formación**

5.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

| FASES   | ACTUACIONES DE LOS CENTROS                               | FECHAS                 | RESPONSABLES   |
|---------|--|------------------------|--|
| Previa  | Contacto con asesoría de referencia                      | Mes de septiembre      | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo |
|         | Detección necesidades formativas específicas del centro. | Mes de septiembre.     | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo |
|         | Solicitud de planes y programas                          | Hasta 30 de septiembre | Dirección  |
| Inicial | Solicitud de FC y GGTT                                   | Hasta el 30 de octubre | Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca   |

|            |  |                        |   |
|------------|--|------------------------|---|
|            | Elaboración del plan de mejora.  | Hasta 15 de noviembre  | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.   |
|            | Elaboración del plan de formación anual  | Hasta 15 de noviembre  | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.<br>Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso. |
|            | Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de nivel 1 (P1)   | Hasta 15 de noviembre  | Coordinación del programa y asesoría responsable  |
| Desarrollo | Seguimiento de planes y programas  | Hasta el 28 de febrero | Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca  |
|            | Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro   | Marzo                  | Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.   |
|            | Seguimiento de FC:<br>1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto.<br>2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas. | Hasta el 15 de marzo   | 1.-Coordinación de la FC<br>2.-Cada participante de la formación  |
|            | Seguimiento del GGTT:<br>1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca  | Hasta el 15 de marzo   | 1.-Coordinación de la FC  |

|       |  |                     |  |
|-------|--|---------------------|--|
| Final | Evaluación de planes y programas.  | Hasta 31 de mayo    | Coordinaciones en Séneca   |
|       | Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)   | Hasta 31 de mayo    | Coordinación del programa y asesoría responsable   |
|       | <p>Evaluación final del GGTT:</p> <p>1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca</p> <p>2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca,</p>                          | Hasta el 31 de mayo | <p>1.- Coordinación del GGTT</p> <p>2.- Todos los miembros del GGTT</p> <p>3.- Todos los miembros del GGTT</p>   |
|       | <p>Evaluación final de FC:</p> <p>1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca.</p> <p>2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final.</p> <p>3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca</p> | Hasta 31 de mayo    | <p>1.- Coordinación de la FC</p> <p>2.- Todos los miembros de la FC</p> <p>3.- Todos los miembros de la FC</p>   |
|       | Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación.   | Hasta 30 de junio   | Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa. |

|  |   |                   |  |
|--|---|-------------------|--|
|  | Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como consecuencia de la memoria de autoevaluación. | Hasta 30 de junio | Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP. |
|--|---|-------------------|--|

## 5.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

### EJEMPLOS DE INDICADORES:

#### 5.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

#### 5.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

| RÚBRICA TRANSFERENCIA                        |   |   |   |  |
|--|---|---|---|--|
| VALORACIÓN                                   | 1   | 2   | 3   | 4  |
| <b>Grado de transferencia al centro/aula</b> | No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula                                | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula   | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación        | Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados. |
| <b>Presentación de tareas</b>                | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75% | El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%   |

#### 5.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

### 5.3.1. Principales actuaciones realizadas por los asistentes para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.

El equipo docente tratará la formación abordada en las reuniones de órganos de coordinación docente, es decir en el equipo docente o equipo de orientación, para planificar y llevar a la práctica los conocimientos adquiridos planteando situaciones metodológicas en el aula basadas en las Comunidades de Aprendizaje (grupos interactivos, tertulias dialógicas, asambleas) y

dotar de mayor sentido y utilidad a las actividades y tareas propuestas, además de dar una mejor respuesta a las necesidades de su alumnado.

### 5.3.2. Resultados obtenidos tras dichas actuaciones.

Los resultados obtenidos de dichas actuaciones, nos servirán como balance y evaluación de lo desarrollado en el aula, para poder introducirlo en la memoria de autoevaluación del centro y proponer nuevas propuestas de mejora de cara al próximo curso escolar.

## L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

### Horario general del centro

De 7:30 a 9:00: AULA MATINAL.

De 14:00 a 16:00: Servicio de COMEDOR. Al término de las clases, pasarán al comedor.

De 16:00 a 17:00h, de lunes y miércoles: Actividades Extraescolares Inglés, baile, multi deporte y apoyo.

De 16:00 a 18:00h, de martes y jueves PROA, lunes y miércoles o martes y jueves según el grupo, Programa Incide (La Caixa).

De 18.00 a 19.00 h, Escuelas Deportivas.

### L.1.- HORARIO LECTIVO.

El horario que comprenderá la distribución de la jornada escolar, permitirá la realización de todas las actividades lectivas y complementarias que se programen, para dar cumplimiento a lo recogido en el Proyecto Educativo. Las clases se iniciarán a principios de mes de septiembre, según el calendario que marque la Consejería de Educación y Ciencia. La jornada lectiva del Centro es de carácter continuo, en horario de 9 a 14 horas, con un recreo de 1/2 hora.

Las **sesiones** se harán en períodos de **una hora**. De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, nuestro centro cuenta con la jornada lectiva de cinco mañanas estableciéndose la distribución horaria de la siguiente manera:

- 5 sesiones de 30 minutos distribuidas de 9.00 horas a 11:30 horas.
- Una sesión de 30 minutos comprendida de 11.30 a 12 horas para infantil.
- Horario de recreo de 11:30 a 12.00 horas para primaria.
- Horario de recreo de 12.00 a 12.30 para infantil.
- 4 sesiones de 30 minutos comprendidas entre 12:00 a 14.00 horas para primaria.

**Las materias se distribuyen en 25 horas lectivas semanales**, distinguiendo:

En **Educación Infantil**, es competencia de los centros la organización del horario y, debido al carácter integrado del currículo, no se contempla distribución del tiempo por áreas de conocimientos o experiencias. Por tanto, éstas se pueden repartir libremente durante el tiempo lectivo, aunque tomaremos por referencia la temporalidad de primaria, destacando que es de gran importancia el momento de la recepción del alumnado, por lo que es preferible que los niños y niñas comiencen la mañana con su tutora para llevar a cabo la asamblea. Esto se debe a

que este momento suele integrar las tres áreas, cobrando mayor importancia la comprensión y expresión oral, como parte fundamental del área de Lenguajes: Comunicación y representación. El horario lectivo para el desarrollo del currículo de **Educación Primaria** será de 25 horas semanales para cada curso de la etapa, incluyéndose en este cómputo, dos horas y media destinadas a recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial. El reparto horario sigue la Orden anteriormente nombrada, tal y como refleja la tabla:

| HORARIO POR CURSO                         | 1º CICLO  |   | 2º CICLO  |   | 3º CICLO    |   |
|---|-----------|---|-----------|---|-------------|---|
|   | 1º        | 2º  | 3º        | 4º  | 5º          | 6º  |
| <b>ASIGNATURAS TRONCALES</b>              |           |   |           |   |             |   |
| Cto, del medio natural, social y cultural | 3         | 3   | 3         | 3   | 3           | 3   |
| Lengua Cast. y Literatura                 | 6         | 6   | 6         | 5   | 5           | 5   |
| Matemáticas                               | 5         | 5   | 5         | 5   | 4,5         | 4,5                                       |
| 1ª Lengua extranjera                      | 2,5       | 2,5<br>Incluido 0.50<br>Comunicación oral | 2,5       | 2,5<br>Incluido 0.50<br>Comunicación oral | 2,5         | 2,5<br>Incluido 0.50<br>Comunicación oral |
| <b>Total Troncales</b>                    | <b>15</b> | <b>15</b>                                 | <b>15</b> | <b>13,5</b>                               | <b>13,5</b> | <b>13,5</b>                               |
| <b>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</b>            |           |   |           |   |             |   |
| Educación Física                          | 3         | 3   | 3         | 3   | 3           | 3   |
| Religión/Atención Educativa*              | 1,5       | 1,5                                       | 1,5       | 1,5                                       | 1,5         | 1,5                                       |
| 2ª Lengua Extranjera                      | -         | -   | -         | -   | 1           | 1   |
| Educación Artística                       | 1.5       | 1.5                                       | 2         | 2   | 2           | 2   |
| <b>Total Específicas</b>                  | <b>6</b>  | <b>6</b>                                  | <b>6</b>  | <b>6</b>                                  | <b>7</b>    | <b>7</b>                                  |

| ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA |     |     |     |     |     |     |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Educación Ciudadanía                          | -   | -   | -   | 1   | -   | -   |
| Autonomía de los Centros**                    | 1,5 | 1,5 | 1,5 | 2   | 2   | 2   |
| Total Libre Configuración                     | 1,5 | 1,5 | 1,5 | 3   | 2   | 2   |
| RECREO  |     |     |     |     |     |     |
| Recreo  | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 |
| TOTAL HORARIO                                 | 25  | 25  | 25  | 25  | 25  | 25  |

\*(para 2º ciclo de educación infantil y para 1º, 3º y 5º de educación primaria)

### L.2.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL HORARIO LECTIVO:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.

Los centros que cuenten con 3 o más unidades de primaria dedicarán 25 horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación del alumnado. (Art. 18 Orden 20-8-2010), en nuestro centro podrá ser llevado a cabo por maestros/as como máximo.

- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado. (Los criterios de gestión de sustituciones se explica en el Proyecto de gestión del centro y en el ROF).

El orden que seguiremos para cubrir las ausencias, hasta que sea cubierta por la delegación Territorial será el siguiente:

- Horas de refuerzo.
- Coordinación de planes y proyectos.
- Coordinación de ciclos.
- Horas de CAR.
- A fin de evitar el reparto de alumnado, especialistas de PT y AL.
- Equipo directivo por este orden (Secretaría, Jefatura de Estudios y Dirección).
- El horario de Religión /Atención Educativa no se sustituirá.

- d) Cuidado y vigilancia de los recreos

- Una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas.
- El tiempo de recreo del alumnado forma parte del horario lectivo de los maestros y maestras, por lo que deberá dedicarse a alguna de las actividades recogidas en el art. 13.2 de la Orden de 20-08-2010. En el caso de realizarse turnos, los maestros y maestras a los que no corresponda la vigilancia en un determinado día deberán tener asignadas otras funciones de entre las recogidas en el referido artículo 13.2. (Aclaración nº 23 al Decreto 328/2010)
- Está exenta la persona que ejerza la dirección. (Art. 13.2 Orden 20-8-2010) que dedicará ese tiempo a las tareas de dirección por lo que deberá tener reflejado en su horario

individual durante dicho periodo otras actividades de entre las recogidas en el art. 13.2 de la Orden de 20-08-2010 (Aclaración nº 24 al Decreto 328/2010).

- Este curso se acuerda realizar turnos en función de lo establecido en el apartado de las normas del centro.

e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.

El alumnado en la realización de las actividades dentro del centro y/o del aula, así como en las salidas irá acompañado por el tutor/a de la clase o por el responsable del aula en ese momento si las actividades se hacen en el centro.

f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.

**Composición del equipo directivo:**

(Art. 69 del Decreto 328/2010):

- CEIP con todos los niveles de EP: Dirección, jefatura de estudios y secretaría.

La dirección del centro distribuirá entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que se asignen al centro en aplicación de los criterios anteriores (Art.14.2 Orden 20-08-2010) para el Desempeño de funciones directivas:

Centros 9-17 unidades: 23 horas

**Coordinadores o coordinadoras de equipos de ciclo:**

(Art. 82 del Decreto 328/2010):

Los CEIP que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

**- Coordinador o coordinadora del equipo de orientación:**

(Art. 86 del Decreto 328/2010):

☑ Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los CEPr y los CEIP tendrán un equipo de orientación del que formarán parte los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. Asimismo, también formará parte del equipo de orientación el orientador u orientadora de referencia del centro perteneciente al EOE.

**- Desempeño de funciones de coordinación de equipos de ciclo y equipo de orientación:**

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios (Art. 15 Orden 20-8-2010):

Centros 9-17 unidades: 1 hora por Eq. Ciclo + 1 hora por Eq. Orientación

El coordinador o coordinadora COVID dispondrá semanalmente para el desempeño de sus funciones del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

Centros 3-9 unidades: 3 horas.

g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros.

- Coordinación TDE (incompatible con la coordinación de otros planes y programas): 2 horas.
- Competencia Digital Educativa (COMPDIGEDU): 2 horas.

- Coordinación del Plan de Apertura: 3 horas.
- Plan de Lectura y Biblioteca: 3 horas.
- Red escuela espacio de Paz: 1 hora.
- Plan de Igualdad: 1 hora.
- Competencial digital educativa: 2 horas.
- Salud y bienestar: 3 horas.

Siempre y cuando la distribución horaria lo permita, el centro podrá dotar de una carga mayor, en el horario lectivo o no lectivo, a los planes y proyectos estratégicos que se desarrollen en el mismo.

h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

Instrucción Cuarta. Persona responsable de la biblioteca escolar.

1. La dirección del centro designará como responsable de la biblioteca escolar a un docente funcionario del Cuerpo de Maestros preferentemente con destino definitivo, que acredite experiencia y formación en organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.

2. Si ninguno de éstos acredita la formación y experiencia requerida para la asunción de la responsabilidad citada en el punto anterior, el docente funcionario designado deberá realizar la formación pertinente.

4. El nombramiento de la persona responsable de la biblioteca escolar se realizará, al menos, para dos cursos académicos con la finalidad de consolidar la continuidad del plan de trabajo de la biblioteca escolar.

Instrucción Sexta. Equipo de apoyo. Serán 3 profesores como máximo. Se le asignará un horario en la jornada lectiva o no lectiva en función de las posibilidades organizativas del centro.

**Otro horario lectivo:**

Reducción para mayores de 55 años: 2 horas.

### ***L.3.- HORARIO NO LECTIVO:***

El horario de permanencia regular e irregular se configura conforme a la dedicación horaria efectiva del profesorado.

Al menos, cada maestro/a debe tener asignadas 2 horas de horario de permanencia regular (tutoría, coordinación docente).

La asignación del horario irregular será para reuniones de órganos colegiados, actividades complementarias y extraescolares, formación y perfeccionamiento, sesiones de evaluación...

### ***L.3.1.- ACTIVIDADES NO LECTIVAS DEL HORARIO REGULAR O IRREGULAR DEL PROFESORADO (art. 13.3, Orden 20-08-2010):***

a) Características:

- Se organizan de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios.

- Una hora a la semana como mínimo debe coincidir todo el profesorado para asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente (esta hora de coincidencia común debe reflejarse en horario regular).

b) Actividades no lectivas:

- Reuniones del ETCP y Equipos de Ciclo.
- Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa.
- Complimentación documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a Claustros y/o Consejo Escolar.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a Sesiones de Evaluación.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo 70 horas.

#### ***L.4.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.***

Ha sido incluido en la Memoria Informativa del curso actual y elaborado teniendo en cuenta la normativa vigente.

Se establece un tramo 0 no lectivo de 12 minutos, de 8:48 a 9 de lunes a viernes, en el que el profesorado se dedique a labores de organización y mantenimiento de material educativo.

De 9:00 a 14:00 horas para todo el profesorado.

Lunes por la tarde de 16:00-19:00, este curso de forma telemática.

- TUTORÍA: Todos los lunes, de 16:00 a 17:00 horas, tutoría presencial o a petición telemática de la familia.
- REUNIÓN ETCP: Lunes a las 17:00 horas.
- REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES, CICLOS: Resto de lunes de 17:00 a 19.00 h./18:00 a 19:00 h.

- Complimentación documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a actividades complementarias programadas.
- Asistencia a Sesiones de Evaluación.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- Actividades de formación y perfeccionamiento hasta un máximo 70 horas.
  - CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR: Principio y final de curso y, al menos una vez al trimestre, posterior al horario regular, siendo los miércoles de 16.00 h. a 17.30 h. el Claustro de Profesores y de 17.30 a 19.00 h. el Consejo escolar, o cualquier día de la semana que fuese necesario.

#### ***L.5.- HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS***

Monitor/a escolar: 9 a 15 horas. Siendo su horario de tareas administrativas y de atención al público de 9 a 14 horas y para labores de organización y mantenimiento de la biblioteca de 14 a 15 horas. Se detallan sus funciones en el ROF.

## ***L.6.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.***

La normativa a la que se hace mención es Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. Igualmente, este se concreta en la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Nuestro centro entiende el Plan de Apertura y los servicios que se ofertan como una continuidad de la disciplina educativa aplicada en el centro, por lo se aplicarán las normas de convivencia y las correcciones de las conductas contrarias establecidas en los documentos de centro correspondientes.

Este horario comprende las siguientes actividades que se desarrollan en el centro:

### ***L.6.1.- PLAN DE APERTURA***

En este centro, el Plan estratégico de Apertura ofrece a la comunidad educativa los servicios de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades extraescolares.

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Atender a los niños y niñas de nuestro centro en horario no lectivo para facilitar la acogida del alumnado cuyas familias presentan problemas para conciliar la vida laboral y familiar.
- Fomentar desde el centro una alimentación sana y saludable.
- Favorecer valores como el trabajo en equipo, la colaboración, el espíritu de superación, el saber encajar los resultados adversos o la comprensión del otro como alguien distinto pero igual en derechos, cuyo conocimiento enriquece y ayuda a comprender.
- Ampliar la formación del alumnado fomentando que aprenda a utilizar de manera educativa y provechosa su tiempo libre.

El Plan funciona en las modalidades de:

- Comedor Escolar: En horario de 14.00 a 16.00 horas. Existe una empresa externa encargada de tal servicio.
- Aula Matinal: En horario de 7:30 a 9:00h.
- Actividades Extraescolares: Se oferta la realización de actividades de diversa índole basadas principalmente en talleres lúdico-recreativos, deportivos, de refuerzo educativo e iniciación en lengua extranjera. Estas actividades se llevan a cabo

anualmente entre los meses de octubre y junio, de lunes a jueves en horario comprendido entre las 16:00 y las 17:00 horas.

Con este Plan de Apertura del Centro pretendemos ofertar un colegio moderno y abierto a la sociedad, donde el alumnado pueda desarrollar su autonomía fuera de la dimensión académica, ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación, completar su formación en otros ámbitos y promover el desarrollo de la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.

### ***L.6.2.- PROGRAMAS ESCUELAS DEPORTIVAS***

El objetivo principal del mismo es:

- Integrar el deporte en los centros educativos de una manera más relevante y apostando por la calidad en la formación de los profesionales que lo llevan a cabo, así como por el desarrollo de un deporte para todos/as en el que la labor más importante es formar a personas y ciudadanos.
- Incrementar la tasa de práctica deportiva de la población en edad escolar, hasta conseguir su universalización, con especial énfasis en la participación femenina.
- Realizar una oferta de programas de deporte en edad escolar que atienda a la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, con especial interés por colectivos vulnerables como las personas con problemas de salud o discapacidad, las personas inmigrantes y colectivos con dificultades socioeconómicas, teniendo así este programa una función compensadora en nuestro centro.

Se desarrolla de lunes a jueves de 18.00 horas a 19.00 horas con actividades de deportivas variadas que son gratuitas para el alumnado de 1º a 6º de primaria.

Generalmente el coordinador o coordinadora del mismo, será un docente encargado de impartir el área de Educación Física,

La directora mantendrá una coordinación con el monitor o monitora que imparta la actividad, con el fin de apoyar el currículo de dicha área.

Cuando la demanda sea mayor que la oferta, se tendrán en cuenta para la obtención de plazas el alumnado que entregue la solicitud a la coordinadora en el tiempo estipulado, si existiera un empate se realizaría un sorteo público.

Se puede perder la condición de usuario en esta actividad:

- Si el comportamiento de un discente no es el apropiado en el horario en el que se realiza la actividad
- Si las ausencias no son justificadas (Criterio a cumplir en el caso que la demanda supere la oferta)

La empresa encargada de gestionar la contratación es INCIDE.

### ***L.6.3.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR***

El Programa de Acompañamiento Escolar es un recurso destinado a compensar necesidades asociadas a la consecución de las competencias básicas relacionadas con la comunicación lingüística y el razonamiento matemático.

Asimismo, el Programa de Apoyo Lingüístico para Inmigrantes tiene la finalidad de reforzar el aprendizaje de la lengua vehicular en el alumnado que así lo requiera.

Se desarrolla martes y jueves de 16:00 h a 18:00 h con tres grupos de tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria.

Se tendrán en cuenta las medidas propuestas en la evaluación inicial, para que sean actividades programadas y coordinadas. Una vez realizada la evaluación inicial, los equipos docentes determinarán el alumnado que participará en dicho programa. Será necesario la comunicación y firma de la familia. Se hará un seguimiento del programa trimestralmente.

o El alumnado que necesite medidas de compensación educativa será objeto prioritario de estos programas.

o La jefatura de estudios del centro velará por la correcta coordinación y el seguimiento entre las actividades de refuerzo escolar y extraescolar.

Estas actividades son totalmente gratuitas y van destinadas a ofrecer un apoyo educativo extraescolar al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en áreas fundamentalmente instrumentales.

La empresa encargada de gestionar la contratación y pago es INCIDE. Ahora bien, siempre que sea posible, se intentará buscar monitores y monitoras que hayan llevado a cabo esta actividad en cursos anteriores.

Este curso el PROA está siendo realizado por un maestro del centro y dos mentores, los PROFESORES O MENTORES planificarán una programación para el grupo y deberá existir comunicación fluida con los tutores y tutoras de 3º, 4º, 5º, 6º A y B de Educación primaria.

Los docentes de cada curso, y una vez realizada la evaluación inicial, determinarán el alumnado que participará en dicho programa. Será necesario la comunicación y firma de la familia.

Se puede perder la condición de usuario en esta actividad:

- Si el comportamiento de un discente no es el apropiado en el horario en el que se realiza la actividad.

- Si las ausencias no son justificadas.

#### **L.6.4.- PROGRAMA CAIXA PROINFANCIA.**

Dirigido a la infancia en pobreza económica y vulnerabilidad social con la finalidad de promover y apoyar su desarrollo desde un modelo integral favoreciendo y apoyando las políticas de mejora de la equidad, cohesión social y de igualdad de oportunidades para la infancia y sus familias.

El programa se concreta en diferentes subprogramas específicos que pretenden incidir en una mejora de la educación y la salud de los niños y sus familias.

Subprogramas a desarrollar:

- Refuerzo educativo.
- Educación no formal y tiempo libre.
- Atención psicoterapéutica personal y familiar.

## **M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

La evaluación interna que debe realizar el centro estará orientada a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre los distintos aspectos que conforman el funcionamiento general del centro y los procesos educativos desarrollados. Favorecer la búsqueda de soluciones innovadoras que mejoren los resultados académicos de nuestros alumnos/as.

- Proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Mejorar la práctica docente.
- Fomentar la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa en el proceso de evaluación.
- Dar orientaciones para la formación permanente del profesorado.

Según el artículo 26 del Decreto 328/2010 los centros educativos realizarán una autoevaluación de:

1. Los procesos de enseñanza y aprendizajes.
2. Los resultados del alumnado.
3. Las medidas y actuaciones para prevenir las dificultades de aprendizaje
4. La organización y funcionamiento general del centro
5. Los programas y proyectos que desarrolla.

Dispone, así mismo, que la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten una autoevaluación objetiva y homologada para todos los centros andaluces, sin menoscabo de los que el ETCP de cada centro establezca, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 88 o) del citado Decreto. Estos indicadores medirán los apartados anteriormente citados y aquellos recogidos en las evaluaciones de diagnóstico.

- **Equipo de evaluación**

Estará formado por el equipo directivo y un representante de cada sector en el Consejo Escolar conforme ROF (art. 26.5 del reglamento orgánico aprobado por el Decreto 328/2010).

- **Persona u órganos que deben intervenir en la evaluación**

Teniendo en cuenta los miembros participantes en nuestra comunidad educativa se pueden establecer tres niveles diferentes.

- **Profesorado:** La autoevaluación interna la realizarán los equipos de ciclo, el equipo técnico de coordinación pedagógica y llevará el visto bueno del Claustro. Se recogerá en unos cuestionarios de autoevaluación que también incluirá la valoración de la propia actuación docente.
- **Alumnado:** El alumnado podrá realizar sugerencias y valorará ciertos aspectos del centro a través de varios cauces entre ellos el buzón de sugerencias.
- **Familias:** Intervendrán a través de sus representantes en el Consejo escolar y realizarán sus valoraciones y aportaciones en la memoria final de autoevaluación. Igualmente, podrán participar en diferentes encuestas que se realicen desde la dirección del centro a propuesta de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- **Temporalización de las acciones**

La autoevaluación del centro se llevará a cabo a lo largo del curso, estableciéndose que cada trimestre los equipos de ciclo realizarán una autoevaluación que abarca todos los aspectos que sirven de referencia para valorar la marcha académica del alumnado y de funcionamiento general del centro. En él se recogerán tanto las valoraciones como las propuestas de mejoras para cada uno de los apartados. En nuestro centro, la evaluación será cuatrimestral.

- **Realización de la memoria de autoevaluación final**

El proceso seguido se plasmará en una memoria de autoevaluación en la que participarán todos los sectores educativos y recogerá las aportaciones que cada uno realice. Este documento incluirá:

- La valoración de logros y las dificultades encontradas.
- Las propuestas para el Plan de Mejora y las posibles modificaciones del Plan de Centro.
- Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad del ETCP serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.
- La memoria de autoevaluación debe ser aprobada por el Consejo Escolar, conforme a lo dispuesto en el art. 130 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Los aspectos concretos a evaluar conforme a la memoria de autoevaluación del sistema Séneca se concretan de la siguiente manera:

Estos indicadores (enmarcados en recuadros) se concretan del siguiente modo:

**1.- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

- 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

**2.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.**

- 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
  - Leer, escribir, hablar y escuchar.
    - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
    - Desarrollo del conocimiento científico.
    - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**3.- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

- 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

**4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

**5.- La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado**

**6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

6.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

Para cada uno de estos aspectos a evaluar, el sistema indica los siguientes ítems de evaluación cualitativa: excelente, bueno, mejorable o inadecuado, ofreciendo descripciones de cada uno de ellos según el apartado a evaluar. Así mismo, se deben describir unas medidas de mejora, temporalización y personas responsables, y unas valoraciones o evidencias.

| PLANIFICACIÓN ANUAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN INTERNA             |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Actividad   | Responsable                            | Documentos   | Calendario                                 |
| Fijar calendario de sesiones y funciones del Equipo de Evaluación | E. Directivo                           | Calendario y acciones del curso  | Segunda quincena de septiembre             |
| Sesiones de Evaluación  | E. Directivo                           | Actas de dichas sesiones   | Trimestralmente                            |
| Realizar encuestas a las familias y al PAS                        | E. Directivo                           | Encuesta a las familias.<br>Encuestas a PAS  | Eventualmente                              |
| Realizar autoevaluación   | Equipo directivo +equipo de evaluación | Cuestionario de reflexión sobre la práctica docente, revisión del plan de mejora y cumplimentación del informe sectorial                                 | Finales enero y tercer trimestre.          |
| Realizar encuestas al alumnado                                    | Tutores                                | Encuesta al alumnado   | Durante el tercer trimestre(eventualmente) |
| Realizar cuestionario al claustro                                 | E. Directivo                           | Cuestionario al claustro   | Finales de curso (eventualmente)           |
| Realizar informe de autoevaluación                                | E. Directivo+equipo de evaluación.     | Revisión del plan de mejora, resultados escolares e indicadores y cumplimentación del informe sectorial y memorias. Informe de memoria de autoevaluación | Finales de curso (anualmente)              |

**Plan de mejora:**

El plan de mejora es el documento a través del cual se articula el proceso a llevar a cabo en el curso siguiente, con objeto de reforzar los aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos según el proceso de autoevaluación previo.

Requiere la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la memoria de autoevaluación.

- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportada por los indicadores homologados.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida del centro debe orientar la priorización de los objetivos reflejados en el Plan de Centro, siendo necesario que se ponga el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada. En este plan se plasmarán las propuestas, indicadores de logro – cuantitativos y cualitativos-, responsables, temporalización, instrumentos de medición, grado de consecución – iniciado, en proceso o alcanzado- y logros y dificultades para alcanzar la propuesta en función de los indicadores (se podrá consultar este Plan en la plataforma Séneca).

## **N. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

### ***N.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.***

Aunque nuestro centro es de una sola línea estableceremos algunos criterios orientativos para establecer los agrupamientos.

- Distribución equitativa entre alumnas y alumnos.
- Distribución equitativa según fecha de nacimiento (Sobre todo en Infantil)
- El alumnado con NEAE.
- Priorizar en general la separación de mellizos o hermanos (cuando coincidan en un mismo nivel y exista otro paralelo). Estudiar dicha separación en cada caso particular, tomando la decisión entre el Equipo de Orientación y el Equipo Docente, oída la familia.
- Favorecer la heterogeneidad de los grupos a todos los niveles, lo que no impide establecer agrupamientos puntuales en coherencia con el proyecto educativo.
- Tener en cuenta las informaciones de los tutores, especialmente en los tránsitos entre etapas.
- En las nuevas incorporaciones del alumnado que se produzcan una vez iniciado el curso escolar, se tendrá en cuenta la ratio de cada grupo y a igual número de alumnos, se comenzará por el grupo A y se irá alternando sucesivamente. Del mismo modo, se atenderá a criterios pedagógicos estimados por el tutor/a del grupo acerca de características especiales del grupo en cuanto a comportamiento general, actividad de la clase, necesidades específicas que muestre el grupo-clase...

### ***N.2. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.***

La asignación de las tutorías la realizará la dirección del centro en la primera semana del mes de septiembre de cada curso escolar oído el claustro de profesores y profesoras, en una reunión que formará parte de una sesión de Claustro. Para ello partiremos de una serie de criterios que desarrollarán las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro centro, y que están orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios de asignación de las tutorías son los siguientes:

- Los tutores y tutoras de 1º y 2º ciclo de Educación Primaria impartirán todas las áreas excepto aquellas que deban ser impartidas por los especialistas, siempre que sea posible; con ello pretendemos que el número máximo de maestros y maestras que intervienen en el mismo grupo sea el menor posible.
- Los tutores y tutoras del 3º ciclo impartirán al menos 2 asignaturas troncales (considerando también como troncales naturales y sociales).
- Se evitará que un área sea impartida por dos o más docentes, excepto Educación Artística y horario Car.

- Cuando sea necesario nombrar tutor o tutora a un especialista de Educación Física, Francés o Inglés, se intentará, que desempeñen su función en el segundo o tercer ciclo preferentemente. En el caso de la especialidad de Música, podrá nombrarse en cualquier ciclo.
- En el marco del Proyecto de Transformación Digital Educativa, se tendrá en cuenta, dentro de lo que permitan las necesidades organizativas del centro, la capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación a la hora de asignar docencia al profesorado en tercer ciclo. Todos estos criterios están basados en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

### ***N.3. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.***

Según el Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010), los criterios para la asignación de enseñanzas serán:

Es por ello por lo que es necesario dejar constancia de una serie de criterios pedagógicos que sean la base de la asignación de las tutorías:

- La Jefatura de Estudios realizará en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico la propuesta de asignación de enseñanzas. Corresponderá a la Dirección realizar la designación de tutores y tutoras y asignación de docentes de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.
- Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada docente en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.
- En cualquier caso, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada docente con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del mismo.
- Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, recogidos en el apartado anterior, los criterios para la asignación de enseñanzas aprobados en claustro y revisables anualmente son:

#### 1.- Continuidad en ciclo.

Aquellos maestros o maestras que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de discentes con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro con la misma especialidad.

#### 2.- Profesorado definitivo.

El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de

garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor o tutora a lo largo del ciclo. La antigüedad en el centro de los docentes no será motivo de asignación de un determinado grupo.

3.- Necesidades de organización y funcionamiento del centro.

Se evitará asignar una tutoría a cualquiera de los miembros del equipo directivo, siempre que sea posible, debido al número de horas que debe estar fuera del aula. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas, siempre que sea posible.

4.- Atención a las Especialidades.

Los especialistas de Música, Educación Física, Francés e Inglés, en caso de tener que ser nombrados tutoras o tutores, desempeñarán su función en el segundo y/o tercer ciclo preferentemente, aunque esto no será determinante si los criterios pedagógicos avalan que pueda desempeñar su trabajo en el primer ciclo. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.

5.- Experiencia docente en contenidos de Transformación digital educativa.

Se tendrá en cuenta el conocimiento, dominio y formación del docente en estas competencias para impartir docencia en el tercer ciclo de Educación Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y en el Proyecto Transformación Digital Educativa).

6.- Características del grupo.

Para la designación de tutores o tutoras a un determinado grupo, se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNE, convivencia).

7.- Rotación.

Se intentará, en función de las características coyunturales del Claustro, que las maestras y maestros de Educación Primaria roten cíclicamente por los tres ciclos si las posibilidades lo permiten.

8.- Otras enseñanzas.

9.- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

10.- Será prioritario asignar un tutor o tutora con destino definitivo en el Centro a los cursos que inician ciclo (sin perjuicio del punto anterior), con el fin de garantizar la continuidad y estabilidad del grupo.

11.- Preferentemente ocuparán los Niveles de Primero de Educación Primaria los maestros o maestras definitivos con experiencia en la iniciación a la lectoescritura y técnicas instrumentales.

12.- Los especialistas, cuando fuese necesario, ocuparán tutoría en Segundo o Tercer ciclo de Educación Primaria, siempre y cuando cumplan los requisitos del punto siguiente.

13. Se intentará que no coincidan los profesores noveles en los mismos ciclos. Es aconsejable que en el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

14.- Se tendrá en cuenta también, de acuerdo con el Proyecto Educativo del centro, la disponibilidad del docente para embarcarse en viajes de estudios con su alumnado a la hora de asignársele enseñanzas en el segundo y tercer ciclo de primaria.

Todos estos criterios estarán supeditados a los criterios pedagógicos que estime la dirección del centro en cuanto a situaciones específicas del personal del centro y toda aquella circunstancia de excepcionalidad que puedan surgir en cada curso escolar.

#### ***N.4.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.***

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada a los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

##### ***N.4.1.-CRITERIOS EN EDUCACIÓN INFANTIL***

Según el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, en infantil de 3 años, durante el período de adaptación, podrá modificarse el horario de permanencia en el centro a fin de procurar una mejor adaptación de los niños/as. Esta medida también podrá llevarse a cabo con niños/as que se incorporan por primera vez al centro y que así lo necesiten.

En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.

- El área de religión, en toda la educación infantil tendrá un horario de una hora y media semanal.
- Se impartirán también una hora como mínimo en lengua extranjera, en infantil, siempre que el especialista, una vez cubierto su horario de primaria, disponga de horas lectivas y estará acompañado del tutor/a del aula en todo momento.

En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.

Conforme a las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la dirección general de innovación educativa y formación del profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria, se dedicará una hora semanal al uso de la biblioteca escolar en el contexto de fomento de la lectura programando actividades relacionadas con el hábito lector.

##### ***N.4.2.- CRITERIOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA***

En la organización del horario para el alumnado se ha seguido la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La carga horaria lectiva queda plasmada en el cuadro de la página 195 de este plan de centro.

- En el caso de maestros especialistas tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y/o Matemáticas.
- Se dedicará una hora semanal al uso de la biblioteca escolar en el contexto de fomento de la lectura programando actividades relacionadas con el préstamo de libros, para incentivar la lectura en el hogar y el hábito lector. Así mismo se ejecutará un acompañamiento lector, donde los discentes apadrinan a un compañero o compañera más pequeño y trabajan conjuntamente sobre un libro de lectura.
- Se intentará, especialmente en el 1º ciclo de primaria, que las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) se impartan en las primeras horas del día, antes del recreo, siempre que sea posible, dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, valores sociales y cívicos, educación física...
- Se tratará que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana, siempre que sea posible.
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de discentes posible.
- Priorizaremos que sea un solo docente el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Dentro del horario semanal se dedicará una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.
- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o a los discentes de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- La carga lectiva de las diferentes áreas deberá de ser distribuida, dentro de lo posible, de un modo homogéneo a lo largo de toda la semana, favoreciendo así la organización de la jornada lectiva diaria.

## **Ñ. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

Debe constar su elaboración en las actas de los equipos de ciclo, así como su aprobación en acta de Claustro de Profesorado, con indicación expresa de las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

Para la elaboración de las programaciones didácticas en Primaria y las propuestas pedagógicas de Infantil, se estará a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (arts. 27 y 28).
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden del 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.
- [Orden de 29 de diciembre de 2008](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia lingüística de los centros educativos públicos de Educación Infantil y Primaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.
- Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Primaria para el curso 2022/2023.

Las Programaciones Didácticas y las Propuestas Pedagógicas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Deberán atenerse a los criterios generales recogidos en el presente Proyecto Educativo, siendo diseñadas desde la atención a la diversidad y del acceso a todo el alumnado a la educación común, teniendo en cuenta las necesidades y características del mismo.

Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación especificados en nuestro Proyecto Educativo.

Las Propuestas Pedagógicas habrán de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas y serán diseñadas para una consecución óptima de aprendizajes significativos y relevantes.

Los **criterios para la elaboración** de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Las competencias específicas a abordar, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos mínimos (atendiendo a cada uno de los niveles) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.

- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo. Potenciando las situaciones de aprendizaje como orientación metodológica prioritaria en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas. Utilizando el DUA como medio enriquecedor y favorecedor de la inclusión en el aula.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- Los distintos niveles de 3, 4 y 5 años tendrá un horario de coordinación, en horario no lectivo, para poder coordinarse, elaborar y desarrollar las situaciones de aprendizaje/proyectos a implementar con el alumnado, donde se conseguirá desarrollar procesos comunes para todo el alumnado del nivel, aunque respetando la individualidad de cada alumno/a.
- Además, se tendrá en cuenta, principalmente, la selección de los aprendizajes (saberes mínimos) que garanticen el desarrollo de las competencias claves y la consecución de los objetivos de la etapa.

#### **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA**

Atendiendo a lo especificado y desarrollado en el RD. 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, además de lo dispuesto en las Instrucciones 12/2022 de 23 de junio sobre la organización y funcionamiento de los centros en la educación primaria, la elaboración de las programaciones tendrá que atender a lo señalado en dicha normativa, atendiendo a los elementos curriculares y la relación que se marca dentro de dichos documentos, por lo que los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Las competencias específicas a abordar, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los saberes básicos mínimos (atendiendo a cada uno de los niveles) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
  - ✓ Los centros docentes al organizar su práctica docente deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa.

- ✓ Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- ✓ La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo. Donde se potenciará como elemento metodológico vertebrador la puesta en marcha de las “situaciones de aprendizaje” como forma de trabajar las competencias con el alumnado, tanto las específicas de cada una de las áreas, como su posterior relación con las competencias claves de la etapa.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo, que vendrá marcado por la normativa reguladora de la LOMLOE.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, donde los libros serán un recurso más a utilizar por el alumnado y el profesorado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

**CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:**

- Las programaciones tendrá los siguientes elementos curriculares: competencias claves a adquirir por el alumnado a través del perfil de salida de cada ciclo, competencias específicas de cada una de las áreas, los saberes básicos mínimos a desarrollar, los criterios de evaluación que se debe atender para ver el grado de adquisición de las competencias específicas, además de tener en cuenta las orientaciones metodológicas para llevar a cabo los procesos de enseñanza- aprendizaje, dando una gran relevancia al trabajo por situaciones de aprendizaje/proyectos, donde adquiere mucha relevancia la coordinación entre áreas y los docentes que las imparten dentro del grupo-clase.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Por ello es fundamental el DUA como modelo de inclusión y respeto a las características individuales de cada uno de los alumnos y alumnas.

- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos a tener en cuenta y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación deberán ser rubricados para poder saber el grado de consecución de la competencia específica de cada área por parte del alumnado. De esta manera sabremos el grado de desempeño adquirido por los niños y niñas, y el desarrollo competencial del mismo.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en la evaluación final, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizandolos sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes. Siendo la rúbrica el elemento principal de trabajo para llevar a cabo dicha evaluación del alumnado, tal y como se propone desde las Instrucciones 12/2022 del 23 de junio en lo referente a la educación primaria.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado debe utilizar procedimientos y herramientas de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.
- Los distintos niveles de cada uno de los ciclos tendrá un horario de coordinación, en horario no lectivo, para poder coordinarse, elaborar y desarrollar las situaciones de aprendizaje/proyectos a implementar con el alumnado, donde se conseguirá desarrollar procesos comunes para todo el alumnado del nivel, aunque respetando la individualidad de cada alumno/a.

- Además, se tendrá en cuenta, principalmente, la selección de los aprendizajes (saberes mínimos) que garanticen el desarrollo de las competencias claves y la consecución de los objetivos de la etapa.

Para **1º, 3º y 5º de Educación Primaria** se determinan los siguientes elementos curriculares:

- Objetivos.
- Competencias clave. Son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales (pasando de ser 7 a 8).
- Competencias específicas. Los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área, materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas, materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
- Criterios de evaluación. Referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área, materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
- Saberes básicos. Conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área, materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.
- Situaciones de aprendizaje. Situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
- Perfiles de salida. Constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria. Fija las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.
- Principios Pedagógicos.
- Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las Propuestas Pedagógicas y Programaciones Didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

## O. OTROS PLANES ESTRATÉGICOS

Los entornos de aprendizaje son cada día más interdisciplinarios, colaborativos y comunitarios y están cada vez más apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación. También se constata que las tecnologías sociales se van abriendo paso significativamente.

Los centros docentes son espacios donde el conocimiento y el saber son naturales, en ellos se desarrollan acciones y estrategias capaces de absorber todo el potencial del entorno y se ofrecen herramientas y capacidades para mejorar la respuesta educativa ante los cambios sociales.

Anualmente, a principios de septiembre, se hará un estudio de los planes y proyectos llevados a cabo en el curso anterior para valorar cuáles de ellos funcionaron bien y cuáles no,

determinando de esta manera cuáles deben de continuar. Así en el segundo claustro del mes de septiembre se fijarán los que se llevarán a cabo y quiénes serán sus coordinadores y coordinadoras.

Los coordinadores de planes y proyectos deberán entregar juntos con las programaciones de aula los planes de trabajo de cada plan o proyecto, así como realizar todas aquellas acciones que se estipule desde la Delegación de Educación.

En nuestro Centro llevamos a cabo varios planes estratégicos de innovación educativa, algunos de ellos se han explicado en apartados anteriores.

- Plan de Apertura.
- Plan de Acompañamiento Escolar.
- Escuelas Deportivas.
- Proyecto de Transformación Digital Educativa. (Recogido en el epígrafe sobre el plan de Formación del Profesorado y RÚBRICA en Anexos).
- Proyectos de Innovación: Creciendo en Salud, Aldea y Steam (Robótica).
- Programa Bibliotecas Escolares.
- Red Escuela Espacio de Paz.
- Impulsa Inclusión.
- PROA.
- El Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar.
- El Proyecto de Prevención de Violencia de Género.
- Programa de Salud y Bienestar.
- Y estamos a la espera de la convocatoria de centros con Proyectos de Compensatoria, para solicitarlo.

En la sociedad de la información y el conocimiento se requiere que las bibliotecas escolares se conviertan en centros de recursos para la enseñanza y el aprendizaje.

Las bibliotecas escolares son un factor de compensación social, que posibilitan el acceso a los recursos informativos y culturales a quienes carecen de ellos, procurando así paliar la brecha digital y social.

Como centros de recursos, deben permitir el acceso a materiales informativos actualizados, diversos, apropiados, suficientes en número y calidad para todas las áreas del currículo, así como atender la diversidad y apoyar los planes y proyectos del centro.

Entre sus tareas destaca la articulación de programas de alfabetización informacional y digital así como de programas de fomento de la lectura.

Las bibliotecas escolares deben ser espacios físicos y digitales abiertos a toda la comunidad educativa y espacios sociales abiertos para eventos culturales, profesionales y educativos. En este sentido, la colaboración con las familias y otras entidades del entorno cobrarán especial relevancia.

- Red Andaluza de Escuela Espacio de Paz.  
 “Escuela Espacio de Paz” nace con la intención de conectar a aquellos centros que desarrollan un trabajo encaminado hacia la promoción de la cultura de paz y la convivencia dentro del entorno escolar. Se adoptan medidas para que la Promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos se generalicen y hagan obligatoria la elaboración de un Plan de Convivencia que forme parte del

Proyecto Educativo del Centro. Este curso tenemos previsto solicitar el reconocimiento como centro promotor de la Convivencia Positiva y llevaremos a cabo un Programa de Inteligencias Múltiples a través de un calendario mensual con mini retos diarios relacionados con las diversas inteligencias.

### ***O.1.- HORARIO DE COORDINACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS.***

El horario de coordinación de dichos planes estratégicos, aparece recogido en la orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.

En dicha Orden, en su Artículo 7. Ampliación del horario de dedicación, se recoge que: “El proyecto educativo de los centros docentes autorizados a desarrollar los Planes y Proyectos educativos a que se refiere la presente Orden podrá establecer, de acuerdo con sus disponibilidades de personal docente, que el profesorado responsable de la coordinación de dichos Planes y Proyectos disponga de una mayor dedicación horaria semanal que la establecida”.

Por ello, y en caso de necesidad organizativa y administrativas, podremos ampliar el horario de dedicación de los planes y proyectos educativos que se ha detallado en apartados anteriores. Este curso el plan de competencia digital educativa contará con 2 horas para su coordinación.

### ***O.2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.***

Junto a las medidas a llevar a cabo durante todo el curso expuestas hasta el momento, se realizarán unas más específicas para conmemorar las siguientes **efemérides y celebraciones** que estarán vinculadas con las inteligencias múltiples:

- Octubre: Halloween/ otoño. Mercadillo Fiesta de la castaña y frutos secos. Disfraces. Stand de exposiciones con invitación a las familias para desayunar.
- Noviembre: Día del Flamenco (16/10) y la No violencia (25/11)
- Diciembre: Constitución (7/12), Navidad (23/12) y Fiesta de los Abuelos (02/12).
- Enero: Día de la Paz el 30 de enero.
- Febrero: Día de Andalucía el 28 de febrero.
- Marzo: Día de la mujer el 8 de marzo.
- Abril: Día del libro el 21 de abril.
- Mayo: Día de la familia el 15 de mayo.
- Junio: Día del Medio Ambiente el 6 de junio.

Para las **Audiciones Contadas** por la Comunidad Educativa se relacionarán con cuentos y autores del mundo.

#### **Salidas y Excursiones**

Los ciclos proponen realizar las siguientes:

#### **INFANTIL Y PRIMER CICLO**

Actividades complementarias dentro del centro.

1º trimestre: Visita al Belén y actividades lúdicas del Seminario Diocesano.

2º trimestre: Talleres lúdicos.

3º trimestre: Granja Escuela.

### **SEGUNDO CICLO**

1º trimestre: Visita a Rute.

2º trimestre: Visita al Pabellón Martín Carpena.

3º trimestre: Granja Escuela.

### **TERCER CICLO**

1º trimestre: Visita a Rute.

2º trimestre: Ruta de Senderismo (senda litoral).

3º trimestre: Selwo o Isla Mágica o Granja escuela (por determinar).

Además de estas salidas, se han solicitado las actividades educativas al Área de Cultura del Ayuntamiento y que aún no tenemos notificadas cuáles son. No obstante, éstas complementan los contenidos de las programaciones de aula y se relacionan con el ámbito de la convivencia, de la igualdad, de la salud, de la expresión artística, el conocimiento del patrimonio cultural y artístico de la ciudad, del fomento lector, etc.

## **P.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES O TUTORAS AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS PROCEDENTES DE LA UMA Y DE LA ESCUELA DE MAGISTERIO DE ANTEQUERA.**

En base al acuerdo de colaboración de los centros educativos de nuestra provincia con la UMA, la asignación de tutores/as de prácticas partirá de las siguientes premisas:

El alumnado de prácticas será asignado en la especialidad para la cual está llevando a cabo su formación.

A principio de curso se sondeará al profesorado del centro, sobre su deseo o no de tutorizar a un alumno o alumna de prácticas, con el resultado de este sondeo se tramitará la solicitud a la UMA.

Una vez tenga conocimiento el centro de los alumnos o alumnas en práctica que se le va a asignar, se destinarán a las tutorías los niveles inferiores de ambas etapas.

## **Q.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES O TUTORAS A LOS FUNCIONARIOS O FUNCIONARIAS EN PRÁCTICAS.**

Cuando exista profesorado con destino provisional en nuestro centro y con el nombramiento de funcionario en prácticas tal y como resulta del procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros/as, la asignación del profesorado del centro que va a tutorizar dicho periodo de prácticas, se llevará a cabo en base a los siguientes criterios:

El tutor o tutora de práctica será de la misma especialidad que el funcionario en prácticas. Cuando no exista en el centro otro maestro o maestra con dicha especialidad la tutoría será llevada a cabo por el Jefe de Estudios.

El tutor o tutora de prácticas preferentemente será un docente con destino definitivo en el centro.

El tutor o tutora de prácticas será un docente que se encuentre en el mismo nivel educativo que el funcionario o la funcionaria en prácticas.

Si el docente en prácticas está nombrado durante ese curso escolar como maestro o maestra de apoyo o CAR, el tutor o tutora de las prácticas será designado por el equipo directivo.

El presente Proyecto Educativo se estructura como un documento abierto y en constante evolución. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa puede sugerir la revisión de las normas o proponer otras nuevas.

Vº Bº LA DIRECTORA

LA SECRETARIA



**ANEXOS**

**ANEXO I**

**ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.....**

En MÁLAGA, siendo las \_\_\_\_\_ horas del .....de septiembre de ..... se reúnen en la sala de profesores los miembros del Equipo Docente de .....constituido por todos los maestros y maestras que imparten docencia en este grupo de alumnos y alumnas para realizar de manera colegiada la EVALUACIÓN ..... de acuerdo con la NORMATIVA vigente y con el Proyecto Educativo del Centro.

Asistentes:

| APELLIDOS, NOMBRE | ESPECIALIDAD O ASIGNATURAS IMPARTIDAS |
|-------------------|---------------------------------------|
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |
|                   |                                       |

**1.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE E – A, DE LOS RESULTADOS Y DEL RENDIMIENTO DEL GRUPO.** (El Tutor nombra uno a uno a los diferentes alumnos/as del grupo, hace una valoración global y solicita al resto de Maestros/as del Equipo Docente que manifiesten su valoración respecto a cada alumno/a.)

- 1.1. Causas y factores que influyen en los resultados de carácter general.
- 1.2. Propuestas de mejora a implementar para todo el grupo.
- 1.3. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

**2. ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL (Alumnos con DIA, DES, NEAE, REFUERZOS...).**

| APELLIDOS, NOMBRE | MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS |
|-------------------|------------------------------------|
|                   |                                    |

|  |   |
|--|---|
|  | <b>Inicio de protocolo, evaluación</b> psicopedagógica, Plan de Refuerzo, de Profundización, Programa Específico, ACIS, PT, AL) |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |

**3. ALUMNOS/AS CON PROBLEMAS DE CONDUCTA.**

| <b>APELLIDOS, NOMBRE</b> | <b>Descripción de conductas y medidas adoptadas</b> (compromisos de convivencia, acuerdos de colaboración, entrevistas individuales con el alumno/a y/o familias.) |
|--------------------------|--|
|                          |  |
|                          |  |
|                          |  |
|                          |  |

**4. ALUMNOS/AS ABSENTISTAS.**

**5. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA A SUSCRIBIR** (propuesta de familias a citar para acordar medidas).

**6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.** (*Adecuación de la programación a las características del grupo – clase, cumplimiento de la temporalización, desarrollo de las situaciones de aprendizaje, medidas de atención a la diversidad, metodología adoptada, instrumentos de evaluación,...*)

**7. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES** (reflejad aquellos aspectos de interés no mencionados – 2ª lengua extranjera, programas y planes, incorporaciones de alumnado, bajas o ausencias del profesorado, etc-.).

8.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Fdo. \_\_\_\_\_

**El tutor/a**

**El equipo docente**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL .....TRIMESTRE

INFANTIL, 1º, 2º o 3º CICLO.

En el CEIP Ángel Ganivet de Málaga siendo las \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ se reúne el equipo correspondiente al \_\_\_\_ ciclo \_\_\_\_ presidido por coordinador/a \_\_\_\_\_ para tratar sobre los resultados de la \_\_\_\_ evaluación del curso \_\_\_\_\_.

**1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL GRUPO**

| <u>ALUMNOS DEL CICLO</u> | <u>REPETIDO RES</u> | <u>CON ÁREAS PENDIENTES</u> | <u>ALUMNOS CON PROBLEMAS CONVIVENCIA</u> | <u>ABSENTISMO ESCOLAR</u> | <u>ALUMNADO DE PT</u> | <u>ALUMNADO DE AL</u> | <u>ALUMNADO DE REFUERZO</u> |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|--|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1º                       |                     |                             |  |                           |                       |                       |                             |
| 2º                       |                     |                             |  |                           |                       |                       |                             |

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

| <u>AREAS INSTRUMENTALES: MATEMÁTICAS, LENGUA CASTELLANA Y LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)</u> | <u>NUMERO DE ALUMNOS/AS</u> |           | <u>PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS (%)</u> |           |
|--|-----------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------|
|  | <u>1º</u>                   | <u>2º</u> | <u>1º</u>                           | <u>2º</u> |
| TODAS LAS ÁREAS SUPERADAS  |                             |           |                                     |           |
| CON UN AREA INSTRUMENTAL NO SUPERADA   |                             |           |                                     |           |
| CON DOS ÁREAS INSTRUMENTALES NO SUPERADAS  |                             |           |                                     |           |
| CON TRES O MÁS ÁREAS NO SUPERADAS  |                             |           |                                     |           |
| CON TODAS LA ÁREAS NO SUPERADAS  |                             |           |                                     |           |

**APROBADOS POR ÁREAS:**

|  |      |      |       |      |       |      |        |      |          |       |       |
|--|------|------|-------|------|-------|------|--------|------|----------|-------|-------|
|  | CCNN | CCSS | LENG. | MAT. | INGL. | ART. | RELIG. | ATED | ED. FIS. | EDUC. | FRANC |
|--|------|------|-------|------|-------|------|--------|------|----------|-------|-------|

| Curso | A |   | P |   | A |   | P |   | A |   | P |   | A |   | P |   | A |   | P |   | CIUDAD. |   |  |
|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---------|---|--|
|       | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P | % | P       | % |  |
| 1º    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |         |   |  |
| 2º    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |         |   |  |

**SUSPENSOS POR ÁREAS**

| curso | CC.NN |   | CC.SS |   | LENG. |   | MAT. |   | INGL. |   | E. ART. |   | RELIG. |   | AT. ED. |   | ED. FIS. |   | EDUC. |   | FRANC |   |  |
|-------|-------|---|-------|---|-------|---|------|---|-------|---|---------|---|--------|---|---------|---|----------|---|-------|---|-------|---|--|
|       | S     | % | S     | % | S     | % | S    | % | S     | % | S       | % | S      | % | S       | % | S        | % | S     | % | S     | % |  |
| 1º    |       |   |       |   |       |   |      |   |       |   |         |   |        |   |         |   |          |   |       |   |       |   |  |
| 2º    |       |   |       |   |       |   |      |   |       |   |         |   |        |   |         |   |          |   |       |   |       |   |  |

**2.- COMENTARIO GENERAL DEL CICLO.**

**3. - ANÁLISIS DE ESTOS DATOS Y DE LOS ACUERDOS TOMADOS:**

3.1 Con RESPECTO A LA EVALUACIÓN ANTERIOR en las áreas instrumentales.

3.2 Respecto al alumnado con NEAE, NEE o que precisa alguna MAD (Plan de Refuerzo de los aprendizajes,...).

**Definir el alumnado que mantiene o precisa estas medidas.**

- En \_\_\_\_\_º se le ha realizado (plan de refuerzo u otra medida) a los siguientes alumnos:
- En º \_\_\_\_\_ se le ha realizado (plan de refuerzo u otra medida) a los siguientes alumnos:
- Con valoración, idoneidad o modificaciones a realizar.
- Indicación de nuevo alumnado que precisa medidas para el siguiente trimestre.
- 

3.3 Compromisos educativos a suscribir con las familias para el siguiente trimestre (cumplimentar cuadro).

3.4 Acuerdos encaminados a la mejora de estos resultados, a nivel de Grupo/clase. (Estos acuerdos se revisarán en la siguiente sesión trimestral, siendo el punto de partida).

**4.- REVISIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**



**FIRMA DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**ANEXO II****PROPUESTA DEL MAESTRO TUTOR / DE LA MAESTRA TUTORA DE SUSTITUCION DEL AREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, como maestro tutor / maestra tutora \_\_\_\_\_ del alumno / la alumna \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, propongo la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo del Lengua Castellana y Literatura en base a las decisiones adoptadas por el equipo docente de (nivel) \_\_\_\_\_ (grupo) \_\_\_\_\_ en (fecha) \_\_\_\_\_, por presentar el alumno/a dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que previsiblemente, le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. La posibilidad de esta sustitución ha sido previamente aceptada por la familia.

Málaga \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### **ANEXO III**

#### **ACEPTACION DE LA FAMILIA DE LA PROPUESTA DE SUSTITUCION DEL AREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) POR EL ÁREA DE REFUERZO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

D<sup>o</sup>/D<sup>a</sup>, padre/madre del alumno/ de la alumna....., una vez conocida la propuesta de sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura.

MANIFIESTA su conformidad sobre la sustitución del área de Segunda Lengua Extranjera (Francés) por el área de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación del currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 2 e) de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

Firma:

Fecha:

## ANEXO IV

### TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el Colegio Ángel Ganivet de Málaga, el día \_\_\_ de Mayo de 202 , se contacta vía telefónica y telemática por parte de D/Dª \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de Primaria con D/Dª \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor/a informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- Valoración de competencias básicas instrumentales (comunicación lingüística, matemática).
- Actitud en clase.
- Asistencia a clase.
  
- Grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos previstos en el ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más, en el ciclo.

D/Dª \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda o comuníquese como respuesta a la comunicación telemática recibida) con la propuesta por los siguientes motivos: (exposición de motivos de la familia que se recogerá en la comunicación enviada al tutor/a)

EL/LA TUTOR/A,  
(Firma del padre/madre)

DNI \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

NOTA: La respuesta, vía telemática, del padre/madre o tutor del alumno/a tendrá la validez de firma, con la identificación del familiar y el envío de dicha comunicación. Además, si el familiar da acuse de recibo de la información y no responde a la misma en el plazo de 10 días, entendemos que muestra su acuerdo con la decisión del equipo docente.

**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE REVISIÓN DE DECISIONES ADOPTADAS EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA EN UN ÁREA DETERMINADA.**

CURSO 20\_\_ /20\_\_

Entregue este impreso cumplimentado en la Secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se le comunicó la calificación (entrega de boletines), siempre tras las aclaraciones facilitadas por el profesor sobre la misma.

Datos del alumno/a:

Apellidos:

Nombre:

Dirección:

Curso: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de comunicación de la calificación

Área o áreas implicadas \_\_\_\_\_

Ha recibido aclaraciones por parte del profesor

|    |
|----|
| SÍ |
| NO |

Alegaciones (Señale con un círculo el/ los motivos)

- A. No haber recibido información del contenido de la programación didáctica en cuanto a los criterios de evaluación y calificación.
- B. Habérsele denegado la revisión de las pruebas, ejercicios o trabajos realizados para la evaluación.
- C. Los objetivos o contenidos sobre los que se está llevado a cabo el proceso de aprendizaje no se adecúan a los establecidos en la programación didáctica del área.
- D. Los criterios de evaluación o de calificación que se están aplicando no se adecuan a los establecidos en la programación didáctica del área.
- E. Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecuan con los señalados en la Programación didáctica.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales):

\_\_\_\_\_

Firma: padres o representantes legales

## ANEXO VII

### SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA

#### PRIMERA INSTANCIA.

CURSO 20\_\_/20\_\_

Entregue este impreso cumplimentado en la Secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se le comunicó la decisión de promoción, por entrevista con el tutor/a.

Datos del alumno/a:

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de comunicación de PROMOCIÓN/PERMANENCIA \_\_\_\_\_

Ha recibido aclaraciones por parte del profesor

|    |
|----|
| SI |
| NO |

Alegaciones (Señale con un círculo el/ los motivos):

A. Aplicación incorrecta de los criterios para la promoción establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

B. Otras: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales): \_\_\_\_\_

Firma: padres o representantes legales

## ANEXO VIII

### SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN / PERMANENCIA SEGUNDA INSTANCIA.

CURSO 20\_\_/20\_\_

Entregue este impreso cumplimentado en la Secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días lectivos a partir de aquel en que se le comunicó la decisión de promoción, por entrevista con el tutor/a.

Datos del alumno/a:

Apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fecha de comunicación de PROMOCIÓN/PERMANENCIA \_\_\_\_\_

Ha recibido aclaraciones por parte del EQUIPO DOCENTE

SI

NO

Alegaciones (Señale con un círculo el/ los motivos):

A. Aplicación incorrecta de los criterios para la promoción establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

B. Otras: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre completo de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales):

\_\_\_\_\_

Firma: padres o representantes legales

**ANEXO IX**

**COMUNICACIÓN DEL JEFE DE ESTUDIOS A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO (1ª instancia)**

Destinatario:

Sr/Sra. \_\_\_\_\_

Con relación a la solicitud de revisión de la decisión de no promoción del alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_ de educación primaria del CEIP Ángel Ganivet, que presentó usted en este centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, con número de registro de entrada \_\_\_\_ le comunico lo siguiente:

El equipo docente correspondiente se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud y ha adoptado la siguiente decisión:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá solicitar por escrito la revisión en segunda instancia a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles, a partir de la recepción de esta comunicación.

En Málaga, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

VºBº EL/LA DIRECTORA/A

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS

Fdo: Rocío Soriano García

Fdo:

## ANEXO X

### COMUNICACIÓN DEL DIRECTOR/A A LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO (2ª instancia)

Destinatario:

Sr/Sra. \_\_\_\_\_

Con relación a la solicitud de revisión de la decisión de no promoción del alumno/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_ de educación primaria del CEIP Ángel Ganivet, que presentó usted en este centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con número de registro de entrada \_\_\_\_ le comunico, a la vista de las alegaciones presentadas:

---

---

---

---

En Málaga, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo: Rocío Soriano García

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá elevar recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Educación de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la recepción de esta comunicación.

## ANEXO XI

**ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE**

En el CEIP ÁNGEL GANIVET de Málaga, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, se reúne el Equipo Docente del grupo \_\_\_\_ de Primaria, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud de revisión formulada por D/Dª \_\_\_\_\_

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

---



---



---



---



---



---



---



---

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta con los votos favorables emitidos \_\_\_\_\_ (favorables \_\_\_\_, en contra \_\_\_\_, en blanco \_\_\_\_), por \_\_\_\_\_, la decisión de \_\_\_\_\_ (indíquese ratificar o modificar) la no promoción. Por lo tanto, el alumno/a \_\_\_\_\_ (promociona o no promociona).

EL TUTOR/A Firmas de todos los profesores/as del equipo docente

Fdo: \_\_\_\_\_

|   |
|---|
| <b>PROGRAMA DE ATENCION A LA DIVERSIDAD</b> |
| <b>PROGRAMA REFUERZO DEL APRENDIZAJE</b>    |

| Datos personales           |                              |                  |                  |              |  |
|----------------------------|------------------------------|------------------|------------------|--------------|--|
| <b>Nombre</b>              |                              | <b>Apellidos</b> |                  |              |  |
| <b>Fecha de nacimiento</b> |                              | <b>Edad</b>      |                  | <b>Nivel</b> |  |
| <b>Centro</b>              | <b>C.E.I.P Ángel Ganivet</b> |                  | <b>Repetidor</b> |              |  |

|  |   |
|--|---|
| Fecha de inicio del programa.....      | Fecha de finalización del programa..... |
| Fecha de información a la familia..... |   |

**A.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INICIAL:** El alumno/a ha presentado problemas en (rodear en el siguiente apartado)

|                                |    |    |
|--------------------------------|----|----|
| 1.- Lengua                     | Si | No |
| 2.- Matemáticas                | Si | No |
| 3.- Lengua Extranjera (Inglés) | Si | No |
| 4.- Francés                    | Si | No |
| 5.- CCNN                       | Si | No |
| 6.- CCSS                       | Si | No |
| 7.- Ed. Artística              | Si | No |
| 8.- Otras _____                | Si | No |

**B.- MEDIDA APLICADA**

| MEDIDA APLICADA  | OBSERVACIONES |
|--|---------------|
| Entrevistas con la familia y alumnado (Fechas, acuerdos adoptados, suscripción de compromisos educativos...) |               |
| Otras medidas generales de atención a la diversidad:   |               |

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**C.- ÁREAS Y ASPECTOS A REFORZAR**

**MATEMÁTICAS**

|   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Conceptos.<br><input type="checkbox"/> Numeración.<br><input type="checkbox"/> Operaciones (señalar o especificar lo que proceda):<br>Sumas con llevadas    Restas con llevadas    Operaciones con fracciones<br>Multiplicaciones    Divisiones    Otros (.....)<br><input type="checkbox"/> Resolución de problemas (señalar o especificar lo que proceda)<br>Una operación    Dos operaciones    Combinados    Otros (.....)<br><input type="checkbox"/> Formas geométricas.<br><input type="checkbox"/> Medidas.<br><input type="checkbox"/> Tratamiento de la información. |  |
| <p><u>CCCC</u></p> <p>Se mantienen las planificadas para el nivel que cursa.</p>  | <p><u>Objetivos/ Competencias específicas del área.</u></p> <p>Se mantienen los objetivos del grupo de referencia, flexibilizando los tiempos para su asimilación.</p> |

**LENGUA EXTRANJERA**

|   |  |
|---|--|
| <b>1.- Expresión oral</b>   | <b>2.- Comprensión oral</b>  |
| <b>3.- Lectura:</b><br><input type="checkbox"/> Asociación fonema- grafema<br><input type="checkbox"/> Lectura y pronunciación<br><input type="checkbox"/> Comprensión Lectora. | <b>4.- Expresión escrita</b><br><input type="checkbox"/> Grafismo/caligrafía.<br><input type="checkbox"/> Ortografía reglada.<br><input type="checkbox"/> Gramática (Estructuras gramaticales) |
| <u>CCCC</u><br>Se mantienen las planificadas para el nivel que cursa.   | <u>Objetivos</u><br>mantienen los objetivos del grupo de referencia, flexibilizando los tiempos.   |

**LENGUA CASTELLANA**

|   |  |
|---|--|
| <b>1.- Expresión oral</b><br><input type="checkbox"/> Articulación de palabras.<br><input type="checkbox"/> Mantiene una conversación.<br><input type="checkbox"/> Define palabras comunes  | <b>2.- Comprensión oral</b><br>Nivel de comprensión.<br>Alto                      Medio                      Bajo<br><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>                                |
| <b>3.- Lectura:</b><br><input type="checkbox"/> Asociación fonema- grafema.<br><input type="checkbox"/> Entonación/Exactitud Lectora.<br><input type="checkbox"/> Velocidad Lectora.<br><input type="checkbox"/> Comprensión Lectora. | <b>4.- Expresión escrita</b><br><input type="checkbox"/> Grafismo/caligrafía.<br><input type="checkbox"/> Ortografía natural/ reglada.<br><input type="checkbox"/> Composición escrita.<br><input type="checkbox"/> Gramática. |
| <u>CCCC</u><br>Se mantienen las planificadas para el nivel que cursa.   | <u>Objetivos/ Competencias específicas del área.</u><br>Se mantienen los objetivos del grupo de referencia, flexibilizando los tiempos para su asimilación.  |

**D.- ASPECTOS RELEVANTES QUE FAVORECEN O DIFICULTAN EL APRENDIZAJE.**

|  |
|--|
| <b>Historia personal y escolar</b> (Informes, repeticiones, apoyos recibidos etc...) |
| (Empty space for text input)   |

|  |
|--|
|  |
| <b>Contexto escolar y socio familiar</b> (Integración en el aula, precisa actividades y/o materiales especiales, grado de colaboración con el colegio) |
|  |

| <b>Estilo de aprendizaje</b> (Señalar lo que proceda) | ALTO | MEDIO | BAJO |
|---|------|-------|------|
| Nivel de atención                                     |      |       |      |
| Motivación por aprender                               |      |       |      |
| Grado de autonomía                                    |      |       |      |
| Participación en el aula. Interés en realizar tareas  |      |       |      |



.....  
.....

En Málaga a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

El profesor/a tutor/a

El/los profesores/as de refuerzo

Fdo.:

Fdo.:

**PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN**

| Datos personales           |                       |                  |   |  |  |
|----------------------------|-----------------------|------------------|---|--|--|
| <b>Nombre</b>              |                       | <b>Apellidos</b> |   |  |  |
| <b>Fecha de nacimiento</b> |                       | <b>Edad</b>      |   | <b>Nivel</b>   |  |
| <b>Centro</b>              | C.E.I.P ÁNGEL GANIVET |                  | <b>TIPO DE AACC</b><br>(Marcar con una X) | <b>Sobredotación</b><br>Talento complejo<br>Talento simple |  |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Fecha de inicio.....                   | Fecha de finalización..... |
| Fecha de información a la familia..... |                            |

| A.- RESULTADOS EN LA EVALUACIÓN INICIAL |  |
|---|--|
| Lengua                                  |  |
| Matemáticas                             |  |
| Inglés                                  |  |
| Francés                                 |  |
| Ciencias Sociales                       |  |

|                     |  |
|---------------------|--|
| Ciencias Naturales  |  |
| Educación Física    |  |
| Educación Artística |  |

|                              |
|------------------------------|
| <b>B.-CENTROS DE INTERÉS</b> |
|                              |
|                              |
|                              |

|   |
|---|
| <b>C.-ÁREAS A REFORZAR O ACTIVIDADES PLANIFICADAS</b> |
|   |
|   |
|   |

**D.- MEDIDAS APLICADAS** (Señalar lo que proceda)

|   |  |
|---|--|
| <b>D.1-MEDIDAS ORDINARIAS</b>           |  |
| Cambios en la metodología y actividades |  |
| Tutoría entre iguales                   |  |
| Actividades de ampliación               |  |

|  |  |
|--|--|
| Rincones de nivel rotativos: lógico-matemático, científico-experimental, creativo-literario. |  |
| Programa de enriquecimiento cognitivo: Bried, Acdic, Prepedi, otros.....                     |  |
| Otras medidas:   |  |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>D.2-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS</b> |  |
| Adaptación curricular horizontal   |  |
| Adaptación curricular vertical     |  |
| Otras medidas:                     |  |

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>D.3-MEDIDA EXCEPCIONAL</b> |  |
| Flexibilización Curricular    |  |

**E.- SEGUIMIENTO.**

Curso escolar 20..... 20.....

Nivel y grupo: .....

**Evolución PRIMER TRIMESTRE**

ÁREAS DE.....

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES

SE DECIDE: Continuar /Finalizar con las medidas

FECHA: .....

**Evolución SEGUNDO TRIMESTRE**

ÁREAS DE.....

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES

SE DECIDE: Continuar /Finalizar con las medidas

FECHA: .....

**Evolución TERCER TRIMESTRE**

ÁREAS DE.....

EVOLUCIÓN / OBSERVACIONES

SE DECIDE: Continuar /Finalizar con las medidas

FECHA: .....

**EVOLUCIÓN FINAL Y PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

En Málaga a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

El profesor/a tutor/a

El/los profesores/as colaboradores

Fdo.:

Fdo.:

**INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA**

Como tutor/a del alumno/a \_\_\_\_\_

del curso \_\_\_\_\_.

**INFORMO**

De que vamos a llevar a cabo un Programa de Refuerzo del Aprendizaje orientado a la superación de las dificultades detectadas. Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

- Revisar la agenda del alumno/a a diario.
- Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.
- Trabajar en casa las siguientes materias:
- Otras:

| ÁREAS | RESPONSABLE |
|-------|-------------|
|       |             |
|       |             |
|       |             |

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Firmas representantes legales

Firma tutor/

**FICHA INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO**

TUTOR/A: \_\_\_\_\_ PROFESOR/A REFUERZO: \_\_\_\_\_

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ NIVEL: \_\_\_\_\_ TRIMESTRE: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

ASPECTOS A REFORZAR: ÁREA DE .....

| PROPUESTAS DEL TUTOR/A | OBSERVACIONES DEL PROFESOR DE APOYO |                   |                                    |
|------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------------------------|
|                        | <i>En proceso</i>                   | <i>Conseguido</i> | <i>Comentario sobre el trabajo</i> |
|                        |                                     |                   |                                    |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

## ANEXO XIII

### EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL  
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL  
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a \_\_\_\_\_, manifiesta haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

#### Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a 31 de diciembre de 2020

#### Firma de los Representantes Legales (1)



Fdo: \_\_\_\_\_  
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



|                      |                     |
|----------------------|---------------------|
|                      |                     |
| MADRE O TUTORA LEGAL | PADRE O TUTOR LEGAL |
| Fdo:                 | Fdo:                |

**ANEXO XV**

**INFORMACIÓN A LA FAMILIA SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA ESPECÍFICO.**

| 1. DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES-ALUMNO-ALUMNA-CENTRO. |                  |   |                                      |
|--|------------------|---|--------------------------------------|
| REPRESENTANTES LEGALES<br>Don: _____<br>Doña: _____          |                  | Marca lo que proceda<br><br>Representante<br><br>Padre    Madre    legales. |                                      |
| DEL ALUMNO O ALUMNA:<br>Nombre: _____                        |                  | MATRICULADO EN EL CENTRO:<br>CEIP ÁNGEL GANIVET.                            |                                      |
| NIVEL:   | CURSO: 2020-2021 | ETAPA:  | LOCALIDAD:<br>Málaga (Ciudad Jardín) |

| 2. DECLARA/N   |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Que ha sido informado/a por _____ de lo siguiente:<br><br>1º Que para dar respuesta a sus NEAE/NEE es necesaria la realización de Programa Específico: _____<br>_____<br><br>2º Que es una actuación que se planifica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas Competencias Clave.<br><br>3º La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa.<br><br>4º Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.<br><br>5º Dicho Programa Específico contendrá, al menos, los siguientes apartados:<br>Objetivos, indicadores, contenidos, actividades y tareas, competencias clave. Además, se incluirán la organización: (Agrupamientos, distribución de espacios y tiempos, temporalización del programa, coordinación entre los profesionales implicados) y recursos materiales: (Bibliografía, programas editados, referencias web, materiales didácticos...). |                                   |
| 3. POR TODO ELLO: Manifiestan entender toda la información anterior.   |                                   |
| En Ciudad Jardín, Málaga, a _____  |                                   |
| MADRE O TUTORA LEGAL<br>Fdo: _____   | PADRE O TUTOR LEGAL<br>Fdo: _____ |

**ANEXO XVI**

## **ANEXOS DE CONVIVENCIA.**

### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

#### **RESPECTO AL ALUMNADO**

##### **DEBERES DEL ALUMNADO**

a) El estudio, que se concreta en:

- 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

##### **DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

## **2.- RESPECTO AL PROFESORADO**

### **DEBERES DEL PROFESORADO**

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continuada de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

### **DERECHOS DEL PROFESORADO**

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de

educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

### **3.- RESPECTO A LAS FAMILIAS**

#### **DERECHOS DE LAS FAMILIAS**

- a) Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- b) Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- c) Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- e) Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- f) Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.

- g) Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- h) Conocer el Plan de Centro.
- i) Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- j) Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.
- k) Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- l) Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.
- m) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- n) Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- Ñ) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

#### **DEBERES DE LAS FAMILIAS**

Colaboración de las familias.

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
  - a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
  - b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
  - c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
  - d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
  - e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

**MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

D./Dª ....., como padre/madre o representante legal del alumno/a del este centro ....., matriculado en el .....curso..... Grupo.....

**ME COMPROMETO A:**

- Asegurarnos de que mi hijo/hija asista al centro regularmente, de manera puntual, descansado, aseado y bien alimentado.
- Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Estar informados de la actitud de mi hijo/hija durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que leeré sistemáticamente sus libretas, firmaré las anotaciones que en ellas pueda haber y consultaré periódicamente al tutor/a.
- Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija al menos dos veces al trimestre, y siempre que se me requiera, para tratar de sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden, comprobando que aprovecha debidamente el tiempo y no le pierde con distracciones inapropiadas.
- Apuntar a mi hijo/a al Plan de Acompañamiento en caso de que se me requiera por parte del tutor/a o profesorado.

Otros: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ En Málaga a ..... de ..... de .....

Por parte de la familia

Por parte del Centro:

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 D./Dª ....., como tutor/a del alumno/a del este centro ..... matriculado en el .....curso..... Grupo..... en nombre propio y en el resto del profesorado de su hijo /hija.

**ME COMPROMETO A:**

- Informarles puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el Centro y en las distintas clases.
- A que su hijo o hija anote en la agenda y/o libreta escolar las distintas tareas que se le encomienden.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.

- A comunicarles mediante las tutorías el progreso tanto académico como personal o social de su hijo o hija.
- A reunirme con ustedes al menos cuatro veces al trimestre e informarles sobre la evolución de sus hijos o hijas, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.

Otros: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Por parte del tutor/a  
 legal                                      Por parte del Centro:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

Por su parte para el alumno/a ....., matriculado en el .....curso..... Grupo.....

**ME COMPROMETO A:**

- Asistir al centro diariamente, salvo faltas justificadas documentalmente y llegar con puntualidad al centro a primera hora de la mañana, con el material necesario.
- Justificar, primero al tutor/a y luego a los profesores, cualquier ausencia o retraso presentando la nota explicativa firmada por mi familia en el momento de mi vuelta a clase.
- Seguir el desarrollo de las clases con la debida atención.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos. Para ello, realizaré la corrección de ejercicios, anotando la solución correcta y preguntando aquellos aspectos no comprendidos.
- Repasaré en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Contribuir a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando, distraer a los compañeros o interrumpir al profesorado.
- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y organizar el tiempo dedicado a las tareas o trabajos y estudio cada tarde. Anotar aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con mi familia
- Entregar a mis padres las comunicaciones del tutor, del profesorado o de algún miembro del equipo directivo y devolverlas firmadas en el menor tiempo posible.

Otros: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Por parte de la familia                      Por parte del Centro:                      El alumno:

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

D./D<sup>a</sup> ....., como padre/madre  
 o representante legal del alumno/a del este centro .....  
 ....., matriculado en el .....curso..... Grupo..... , y D/D<sup>a</sup>  
 ..... en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.
- Otros:

**COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO**

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.).
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Otros:

En Málaga a ..... de ..... de .....

Tutor/a

Representantes legales

Vº Bº del Director/a

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## **ANEXO XII**

### **DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

#### **ELECCIÓN DE DELEGADO/A DE CLASE**

Como cada curso, en las primeras semanas de clase, elegimos a los delegados/as de curso, es decir, al delegado/a y al subdelegado/a de la clase.

#### **FUNCIONES:**

- Representa al grupo-clase. Es su portavoz y hace de "puente" entre el profesorado y el equipo directivo y su grupo. Por tanto, debe transmitir no su propia opinión personal, sino el sentir de todos los compañeros.
- Asiste a las reuniones de delegados/as con el equipo directivo, para tratar temas que afectan al centro en general, hacer propuestas de mejora, sugerencias, presentar quejas, etc. Así que ha de ser capaz de llevar a cabo a la perfección el punto anterior, sabiendo expresar las ideas de los miembros de su grupo.
- Transmite al resto del grupo los acuerdos tomados en las reuniones de delegados, para tenerlos en cuenta, llevarlos a cabo, aportar nuevas ideas, etc.
- Intenta que tanto los deberes como los derechos de los compañeros sean respetados por todos, y vela por la adecuada utilización de los materiales e instalaciones del centro.
- Fomenta la convivencia entre los compañeros.
- Realiza las tareas que delegue en él el tutor o cualquier otro profesor.

#### **CUALIDADES PERSONALES DE UN DELEGADO/A:**

- Gozar de una gran empatía, que es saber ponerse en el lugar del otro, poder percibir lo que el otro puede sentir.
- Ser responsable y honrado, para ganar la confianza de sus compañeros y cumplir sus compromisos.
- Tener espíritu dialogante, saber escuchar y hablar ¡y respetar el turno de palabra!
- Saber respetar, para poder aceptar cualquier sugerencia que se presente.
- Ser emprendedor, para poder proponer iniciativas y alternativas a la resolución de problemas.
- Ser solidario, para anteponer los intereses del grupo a los suyos propios.

#### **EL DELEGADO/A TIENE DERECHO A:**

- Ser oído por los Órganos de Gobierno del centro en los asuntos que así lo requieran.
- Recibir información de lo acordado en las sesiones de evaluación, reuniones de Junta de Delegados, Consejo Escolar, etc...
- No ser sancionados por el ejercicio de sus funciones.
- Ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor/a, la mayoría absoluta.
- Derecho a dimitir por razones justificadas.
- Dicho esto, y explicado que a la hora de escoger nuestro delegado no debemos pensar en nuestro mejor amigo o amiga, ni en el que saca mejores notas, ni en el que me cae mejor... sino en aquel compañero que creemos que reúne las cualidades destacadas anteriormente y que podrá desempeñar sus funciones adecuadamente.

## **ANEXO XIII**

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO/ A DE CLASE

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, se ha reunido el curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ para celebrar la elección de delegado/a y subdelegado/a, debidamente convocada por el Tutor/a del grupo.

Tras presentar el procedimiento de la elección, se ha efectuado la votación y los resultados han sido los siguientes:

| Nombre de alumno/a | Nº de votos |
|--------------------|-------------|
| 1º _____           | _____       |
| 2º _____           | _____       |
| 3º _____           | _____       |
| 4º _____           | _____       |
| 5º _____           | _____       |

Así pues, quedan elegidos:

| DELEGADO/A                  | SUBDELEGADO/A               | 1º RESERVA                  |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Nombre y apellidos<br>_____ | Nombre y apellidos<br>_____ | Nombre y apellidos<br>_____ |
| Fdo.                        | Fdo.                        | Fdo.                        |

Sin otro asunto que tratar, se levanta sesión

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Tutor/a del grupo

Fdo. \_\_\_\_\_

## ANEXO XIV

### ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO DE PADRES/MADRES

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se ha reunido el curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ para celebrar la elección de delegado /a y subdelegado/a de padres/madres, debidamente convocada por el Tutor/a del grupo.

Proclamados los candidatos/as y realizadas las votaciones se producen los siguientes resultados:

| Nº | Nombre Candidato o Candidata | Nº votos obtenidos |
|----|------------------------------|--------------------|
| 1  |                              |                    |
| 2  |                              |                    |
| 3  |                              |                    |
| 4  |                              |                    |
| 5  |                              |                    |

| Observaciones |
|---------------|
|               |

A tenor de dichos resultados, resultan electos los siguientes candidatos/as quienes, firmando esta acta, toman posesión de su cargo correspondiente:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| DELEGADO/A DE PADRES/MADRES       |  |
| SUBDELEGADO/A 1º DE PADRES/MADRES |  |

Y para que conste levanto esta acta, con el enterado y aceptación de sus funciones por parte de los candidatos electos, lo que como tutor/a firmo y rubrico.

|                  |                        |               |
|------------------|------------------------|---------------|
| El/la Delegado/a | El/la Subdelegado/a 1º | El/la Tutor/a |
| Fdo.             | Fdo.                   | Fdo.          |

En Málaga a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**ANEXO XV**

**MODELO CITA TUTORÍAS CON LAS FAMILIAS**

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

D.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
maestro/a de \_\_\_\_\_ le convoca a Vd. a una  
sesión de tutoría el próximo \_\_\_\_\_ a las  
\_\_\_\_\_, para tratar asuntos de importancia relacionados con su hijo/a

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Atentamente:

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL  
(Firmar y DNI)

El Profesor/a

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

## ANEXO XVI

### MODELO DE COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS INCIDENTES

Málaga, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

D.D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
maestro/a de \_\_\_\_\_ le comunica que su  
hijo/a \_\_\_\_\_ del curso \_\_\_\_\_ grupo \_\_\_\_\_ ha  
incurrido en la siguiente conducta contraria a la convivencia, sancionable con virtud del Decreto  
328/2010:

|  |    |                             |
|--|----|-----------------------------|
|  | 1  | Interrupción de Clases      |
|  | 2  | Disciplina                  |
|  | 3  | Maltrato Compañeros         |
|  | 4  | Vandalismo-Daños Materiales |
|  | 5  | Violencia Verbal-Amenazas   |
|  | 6  | Violencia Física            |
|  | 7  | Acoso                       |
|  | 8  | Falta de Asistencia         |
|  | 9  | Puntualidad                 |
|  | 10 | Otros (COVID)               |

Observaciones:

\_\_\_\_\_

PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

(Firmar y DNI

Fdo: \_\_\_\_\_

El Profesor/a

Fdo: \_\_\_\_\_

**ANEXO XVII MODELOS DE COMUNICACIÓN DE ENFERMEDAD/ALERGIA DEL ALUMNO/A**

DATOS DEL ALUMNADO DEL NIVEL \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ alumno/a:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos de contacto: \_\_\_\_\_

Si su hijo/a padece alguna enfermedad o tiene algún problema que el/la maestro/a-tutor/a deba conocer, anótelo a continuación Y DEVUELVALO con su hijo/a:

---

---

---

---

---

El/la Tutor/a

## ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital (1) Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma y facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone al servicio de los centros educativos andaluces la plataforma educativa Moodle, así como las plataformas Classroom y Teams para los centros públicos gracias a los acuerdos firmados con Google y Microsoft (1).

Su respuesta:

1.b.1. Más de la mitad de las materias impartidas disponen de un espacio en un entorno virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

Sugerencia: Aunque el porcentaje de participación es considerable, se puede mejorar. La formación, incluyendo la mentoría interna en el uso de Plataformas Educativas (1), como Moodle, Classroom (g.educaand.es) o Teams (m.educaand.es), la colaboración en blogs o en la web del centro (BlogsAverroes)(10) del centro o abrir uno para uso personal que proporcione el bagaje necesario para llevarlo luego a la práctica docente es necesario para extender el uso de estos espacios.

Contar con un Plan de Actuación Digital que contemple el diseño de aprendizaje online es fundamental.

Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital (2)

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser un objetivo a plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

Las llamadas "aulas de futuro" no son la única opción; el cambio en la gestión de los espacios debe responder a las necesidades de cada centro (3).

Su respuesta:

2.c.1. Hay al menos un espacio físico en el centro que permite optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital (mobiliario desplazable, ordenadores u otro equipamiento informático, o hay espacios diferenciados según su función).

Sugerencia: El concepto de "Aula de Informática" o incluso "Aula TIC" debe ser superado en pro de espacios polivalentes, rompiendo la estructura inamovible de las aulas tradicionales. Organizar las aulas con diferentes espacios y materiales supone una transformación importante con poco esfuerzo, siempre basado en el cambio metodológico bien asentado en la formación previa del profesorado.

Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital (4).

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.

#### **ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

Su respuesta:

3.c.1. Menos de la mitad del profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

Sugerencia: Se pretende una gestión efectiva y racional de los tiempos de docencia, que permitan tener horarios que favorezcan el desarrollo de la competencia digital en el ámbito de enseñanza-aprendizaje.

Es importante tener en cuenta el reparto horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.

Elaboración y difusión de los horarios

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

Su respuesta:

4.c.1. La información sobre horarios está disponible en formato digital y accesible para el profesorado desde los ordenadores del centro.

Sugerencia: Ampliar la difusión de los horarios del centro respetando la privacidad de los datos, como por ejemplo los horarios de atención a las familias por parte de los equipos directivos, Secretaría o tutorías, mediante la publicación en Internet de los correspondientes a los grupos es el paso siguiente.

Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.

Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

Su respuesta:

5.c.1. No existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad , o solo está disponible en soporte papel, incluyendo al menos buenas prácticas para la prolongación de vida útil de los dispositivos.

Sugerencia: Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental.

Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad fuera del entorno escolar en caso de requerirlo; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone.

Su respuesta:

La gestión de la reserva de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.

Sugerencia: Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios y recursos del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma.

Para la gestión de reservas se puede utilizar el módulo de Moodle MRBS (Meeting Room Booking Service), una app como Google Calendar accesible con las cuentas g.educaand.es, disponibles para los centros públicos, o ayudarnos de un documento compartido.

Su respuesta:

Las incidencias y mantenimiento se reportan a través de un documento tipo plantilla disponible en formato digital o papel.

Sugerencia: Establecer un procedimiento simple y accesible desde Internet facilita y agiliza la gestión de las incidencias y mantenimiento.

#### **ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

Su respuesta:

6.b.3. Existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar el proceso de enseñanza - aprendizaje de manera online en el caso que fuese necesario pero no contempla todos los aspectos: identificación del necesidades, sistema de préstamo, conectividad y documentación ad-hoc.

Sugerencia: El protocolo debe ser actualizado cada curso en cuanto a la identificación y localización del alumnado. Los documentos deben ser revisados para que respondan con agilidad a las necesidades planteadas cuando se necesite continuar con el proceso de enseñanza- aprendizaje de manera online en el caso de ser necesario.

En el Sistema de Información Séneca se puede generar la documentación necesaria relativa al préstamo, devolución y gestión de incidencias de los equipos distribuidos por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad (Puesto Educativo en el Hogar).

Su respuesta:

6.a.4. El coste de mantenimiento aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.

Sugerencia: Esta decisión, consensuada previamente en los órganos colegiados del centro, debe institucionalizarse y aparecer en los documentos públicos del mismo, contribuyendo así a la transparencia en la gestión.

Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp (5).

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente.

Para ello, es fundamental partir de un diagnóstico de la competencia digital, tanto del centro como del profesorado. Las herramientas necesarias están implementadas en Séneca.

Su respuesta:

Existe un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el Plan de Centro que pero no incluye acciones formativas para todos los sectores de la Comunidad Educativa.

Sugerencia: Incluir al personal no docente resulta fundamental en la mejora del centro como organización digitalmente competente.

La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.

Su respuesta:

Más de la mitad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

Sugerencia: Extender la cultura de la formación continua, tanto del personal docente como del no docente es un aspecto básico, y desde los centros deben propiciarse las condiciones adecuada para ello.

Su respuesta:

El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) ocasionalmente es consultado y participa en la formación.

Sugerencia: Integrar, de manera sistemática, las decisiones y repercusiones del Plan de Actuación Digital en el seno del órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) permitirá una mayor universalización, repercusión y seguimiento de las Líneas de Actuación planteadas.

8. Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red).

Los aspectos expresados en este ítem deben quedar recogidos en el Plan de Centro, como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online.

Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con el apoyo del órgano de coordinación docente respectivo.

Su respuesta:

8.a.1. En el Plan de Centro y en el Plan de Formación se contemplan acciones coordinadas encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías.

Sugerencia: Un Plan de Centro actualizado es un conjunto de documentos vivos que recoge año tras año, entre otros aspectos, las actividades formativas propuestas por el órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.).

Tanto la transformación digital como la innovación son procesos inherentes a la transformación metodológica que deben ser recogidos en cada actualización del Plan de Centro.

#### **ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

Su respuesta:

No se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos, pero se tiene en proyecto hacerlo (6).

Sugerencia: Cada año la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional pone en marcha una convocatoria para la realización de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos que reciben financiación para su desarrollo (6).

Su respuesta:

El órgano de coordinación docente correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc) dinamiza y extiende ocasionalmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

Sugerencia: Es conveniente que dentro de la cultura del centro quede clara la función de la persona que desempeña la coordinación TDE y del responsable #CompDigEdu dentro del equipo de coordinación pedagógica correspondiente (ETCP, DFEIE, DOFEIE, etc.) como dinamizadora en la difusión e implementación de proyectos de innovación, investigación y creación de materiales. Es importante que esta labor se vea apoyada por el equipo directivo, a la par que el propio claustro aporte sus experiencias para su difusión.

Su respuesta:

El centro NO participa con otras organizaciones en proyectos de innovación, pero tiene previsto hacerlo.

Sugerencia: Organizar con antelación y conjuntamente la participación del centro en proyectos de innovación favorece la eficacia del trabajo conjunto. Establecer los medios de comunicación previstos para ello es fundamental.

Su respuesta:

El centro NO organiza aunque participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

Sugerencia: La mejora del centro como organización digitalmente competente pasa por la apertura del centro, compartiendo las experiencias educativas y mejorando las propias a partir de la información proporcionada por otro.

Plantear la organización de un evento de este tipo puede ser una experiencia altamente motivadora.

Su respuesta:

8.c.6. Menos de la mitad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc).

Sugerencia: Las comunidades educativas son espacios virtuales en los que se aprende en común, compartiendo experiencias. Actualmente son muy numerosas y las redes sociales, aunque en principio no tienen esa función, pueden ser utilizadas ampliamente en este sentido.

8 Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Estas herramientas, integradas en Séneca (7) y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso de transformación digital.

Su respuesta:

Más de la mitad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca (8), además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales.

Sugerencia: Para seguir en esta línea y mejorar las cifras de uso debe formarse e informar a toda la comunidad educativa de las ventajas que proporciona, así como de que se trata de la única herramienta que realmente garantiza la normativa relativa a la protección de datos, muy importante en el caso del profesorado habituado al uso de otras herramientas comerciales que no lo hacen, así como de su importancia para el seguimiento académico del alumnado.

Su respuesta:

Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula (9) pero no se aplica o no se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.

Sugerencia: Para mejorar esta situación, se debe recabar información del uso del sobre virtual por parte de otros centros que lo hayan llevado a cabo e implementarlo para fomentar la tramitación online que evite la presencia en el centro y disminuya sensiblemente el soporte papel.

Informar con claridad a las familias (por ejemplo, a través de la web del centro) es fundamental.

#### **ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO**

Su respuesta:

Se usan ocasionalmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

Sugerencia: El profesorado experimentado en este uso podrá realizar sesiones de formación entre iguales con el profesorado que no use las herramientas, y el equipo directivo trasladar en sesiones de claustros pedagógicos las ventajas del uso de estas herramientas, que debe quedar reflejado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Estas funcionalidades han demostrado su importancia en el seguimiento académico del alumnado.

8. Evaluación de la competencia digital (CD)(4) (del centro y del profesorado)

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.

Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa.

Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

Su respuesta:

La Rúbrica se ha cumplimentado con anterioridad y se mantiene actualizada.

Sugerencia: Esta dinámica permite que el centro disponga de información que le permite valorar su evolución en lo que a competencia digital de centro (CDC) se refiere en relación al Marco DigCompOrg (5).

Mantener el hábito de autoevaluación participativa proporciona resultados fiables para la toma de decisiones tanto en lo referente a formación como a la implementación de actuaciones concretas recogidas en el Plan de Actuación Digital.

Su respuesta:

Se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.

Sugerencia: En este caso se ha procedido de manera lógica, ya que los datos obtenidos son fiables si las opciones seleccionadas corresponden a la realidad del centro. Dado que el test es riguroso y su realización ya supone desarrollo de la competencia digital.

Por otra parte, el Plan de Actuación resultante, si se comparte a través de los medios digitales o las redes sociales, puede servir como referente para otros centros.

Su respuesta:

El profesorado ha cumplimentado el test de CDD(46) implementado en Séneca y dispone del Informe de Centro.

Sugerencia: Los resultados ofrecidos en el Informe de Centro son de gran utilidad para acometer actuaciones proporcionadas en cuanto a la CDD del profesorado y, sobre todo, para prever actividades formativas que permitan su mejora, preferentemente en la modalidad de Formación en Centro.

## **ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

### **8. Presencia digital del centro.**

Las múltiples opciones existentes, como la proporcionada a por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a los centros educativos a través de Blogaverroes (10), permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características.

Resulta fundamental para que la comunidad educativa pueda consultar la información que consideremos relevante en cualquier momento y se mantenga informada.

Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

Su respuesta:

El centro dispone de web actualizada O blogs educativos en los que podría participar el alumnado.

Sugerencia: La web es el escaparate del centro al mundo y debe ser el medio de información centralizada hacia la comunidad educativa, fundamental en períodos de cese de la actividad presencial, los blogs tratan aspectos concretos de lo desarrollado en el centro, son elementos complementarios que pueden relacionarse con facilidad.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través del Servicio de Ordenación Educativa, pone a disposición de los centros y docentes Blogs Averroes (10), pudiendo formarse al respecto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (AVFP). Difundir las actualizaciones a través de las RR. SS., contribuirá aún más a la mejora.

Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager (11) en el centro, preferentemente dentro del órgano de coordinación docente correspondiente.

#### **ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Su respuesta:

El centro participa en las redes sociales con cuentas corporativas ocasionalmente.

Sugerencia: Las Redes Sociales han demostrado ser un medio eficaz para hacer llegar información a la comunidad educativa de manera rápida, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial. Establecer una frecuencia constante de publicación en las Redes Sociales, aunque no sea elevada, contribuye a la difusión y presencia digital del centro a la vez que crea un hábito y se convierte en referente en cuanto a obtención de información y de participación. Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros, facilita la tarea.

Su respuesta:

La comunidad educativa no participa o lo hace escasamente en los medios digitales de difusión del centro.

Sugerencia: Incluir las redes sociales como parte del bagaje académico y su uso correcto puede ser una forma adecuada y fácil de hacer partícipe a la totalidad de la comunidad educativa; invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante.

Su respuesta:

No existe la figura de Community Manager (CM) en el centro (11).

Sugerencia: Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la presencia digital del centro, tanto para la web como para la participación en las Redes Sociales.

Siempre manteniendo como constantes el respeto y la difusión de lo contenido en la LOPD.

Su respuesta:

NO se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.

Sugerencia: Para que las publicaciones de un centro sean efectivas y se mantengan como práctica habitual a lo largo del tiempo es necesario establecer criterios y normas que respeten la normativa relativa a la protección de datos, así como mantener informada a la comunidad y al profesorado de nueva incorporación.

8. Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

Su respuesta:

12.c.1. El centro participa de forma ocasional en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

Sugerencia: Dar a conocer a través de las redes sociales los logros del alumnado constituye en sí mismo un refuerzo positivo además de ser una nueva vía de información a la familia, siempre bajo pautas, criterios y normas que protejan los datos , encauce la participación colectiva y promueva la participación segura.

Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

8. Digitalización de documentos. Secretaría virtual.

Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

Su respuesta:

13.c.1. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados, y son accesibles (12) al profesorado desde dispositivos locales o en papel.

Sugerencia: El centro debe usar canales/sistemas de comunicación apropiados y eficientes, para ello es imprescindible que los documentos relevantes para el centro estén digitalizados y accesibles a la comunidad educativa a través de internet. Esta tarea puede temporalizarse de forma progresiva, atendiendo a criterios de prioridad y actuar desde el primer momento bajo los principios de accesibilidad tanto física como sensorial o cognitivo.

En la Guía de lectura fácil de Discapnet facilitada en el apartado recursos (49) se pueden encontrar pautas y recursos.

Su respuesta:

13.b.2. Pueden descargarse los documentos para su cumplimentación.

Sugerencia: Para mejorar, es importante disponer de formularios online que den uniformidad al documento, evitando su rectificación y que los campos queden vacíos. Además permite guardar la información en el archivo del formulario. Esto ayudará a procesar y analizar la información más fácilmente una vez recopilados todos los formularios cumplimentados.

### **ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Su respuesta:

13.c.3. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en soporte papel (13).

Sugerencia: A través de Séneca se puede obtener el documento de "Estadísticas de los aprobados por curso". Publicitar esta información en la intranet del centro facilitará la disponibilidad y el acceso del profesorado a una información de interés contribuyendo a su análisis.

Manual sobre el "Módulo evaluación" de Séneca (13).

Su respuesta:

13.b.4. Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen (14), que coexisten con el soporte papel.

Sugerencia: Siendo el centro consciente de la utilidad y potencia de la herramienta PASEN, se impone que se prime esta sobre el soporte papel, aunque se mantenga esta opción en caso de que quien la reciba así lo exprese, aspectos que debe recogerse en la documentación pública del centro y proceder a informar tanto a las familias como al profesorado que se incorpore al centro.

### **8. Digitalización comunicaciones internas.**

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial

Su respuesta:

14.b.1. Más de la mitad del profesorado utiliza medios y canales digitales variados para establecer con su alumnado comunicaciones relacionadas con el aprendizaje (14 y 15).

Sugerencia: La comunicación entre docentes y alumnado es esencial para conseguir un proceso de enseñanza-aprendizaje óptimo que se produzca como en la realidad: dentro y fuera del aula,

como parece que es la realidad del centro, ya que los diferentes registros usados para este tipo de comunicaciones pueden ser motivo de aprendizaje y desarrollo de la competencia digital.

La mentoría interna por parte del profesorado contribuye a la expansión de estos usos.

Su respuesta:

14.b.2 Las familias acceden ocasionalmente y con escasa eficacia a la información, de forma que no predomina este sistema, aunque existe.

Sugerencia: Mejorar la ubicación y la sistematización de la publicación de la información favorecerá la participación y la implicación de la familia.

PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos.

El profesorado puede tener asimismo un papel fundamental, impulsando este tipo de comunicación con las familias, que puede simultanearse con formación específica para ellas en forma de sesiones cortas.

Su respuesta:

14.c.3. Menos de la mitad de las comunicaciones internas entre el profesorado se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

Sugerencia: Séneca ofrece la posibilidad de establecer diferentes grupos de comunicación interna, que abarca desde la totalidad del claustro hasta equipos docentes, departamentos, ámbitos, etc.

Su uso favorece y dinamiza estas comunicaciones, y se facilita a través de la formación que puede incluirse en el Plan de Formación o, dada su sencillez, como transmisión directa entre el profesorado más habituado a él.

8. Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

#### ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Su respuesta:

15.c.1. El centro no organiza ni participa en actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en sus tres ámbitos.

Sugerencia: Propiciar la organización y participación en este tipo de actividades favorece y acerca realidades diferentes en el centro, fomentando el "Conocimiento Compartido", básico en esta época de interconexión, que deja obsoletos los centros aislados y cerrados.

Su respuesta:

15.b.2. La participación de la comunidad educativa del centro NO es significativa.

Sugerencia: Aumentar la participación de la comunidad posibilitará el aumento de la colaboración, la transparencia y una mejora en la comunicación que será más clara y fluida.

Para ello es importante involucrar a las familias, a través de la Asociación de Madres y Padres o directamente, en eventos y actividades de calidad educativa incardinadas en la vida académica, así como el establecimiento o afianzamiento de relaciones con entidades de barrio o locales

8. Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa (16).

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

Su respuesta:

16.c.1. No existe interacción con estas Plataformas

Sugerencia: En función de la edad del alumnado, sería interesante proponer este tipo de sites (en blogs docentes, Aulas Virtuales de Plataformas Educativas, etc.) para su consulta y acceso como medio de desarrollo de la competencia digital y, para determinadas enseñanzas, de obligada consulta y acceso.

8. Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

Su respuesta:

Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.

Sugerencia: Establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta se ve facilitado por el conocimiento de la realidad del centro en cuanto al uso de las funcionalidades del centro, concretado en los datos desglosados que aparecen en el Panel de Control de Séneca, al que se accede con perfil Dirección.

Su respuesta:

Se usan ocasionalmente otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

Sugerencia: La utilización de otros sistemas para la comunicación no excluye los habituales u oficiales (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), sino que

pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite.

8. Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

Su respuesta:

18. b.1. La comunidad es informada pero NO consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

Sugerencia: Establecer cauces de participación activa de la comunidad, más allá de la mera información contribuye al desarrollo de la competencia digital ciudadana y favorece el ejercicio de la participación, la corresponsabilidad y la transparencia, fomentando el proyecto global de mejora del centro.

#### **ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

8. Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

El cambio de paradigma educativo (17) pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable.

Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todas ellas.

Su respuesta:

Más de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje: ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning (18), pensamiento computacional (50), etc.

Sugerencia: ¡Genial! este es el camino, es difícil y cuesta trabajo, pero el objetivo lo merece. ¡Adelante!

Incluir en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías, primando dinámicas de mentorización interna, contribuye a incrementar el porcentaje de profesorado que las implementa y, por lo tanto, la mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Su respuesta:

El profesorado conoce un escaso número de estas metodologías y las aplica de manera arbitraria.

Sugerencia: Ya estáis cerca. Los cambios son complicados y habéis conseguido iniciar un proceso que dará sus frutos. ¡Ánimo! Aunque siempre es saludable que el profesorado se enfrente individualmente a emplear nuevos métodos, el mejor modo de garantizar su eficacia consiste en establecer alianzas para la formación y la puesta en práctica, a través de los equipos educativos, por medio de grupos de trabajo, con el fin de diseñar proyectos interdisciplinarios e internivelares.

Su respuesta:

Se trabaja con tareas integradas competenciales ocasionalmente.

Sugerencia: Venga, a seguir. Se están haciendo patentes las potencialidades de desarrollar tareas integradas y el centro se encuentra inmerso en este proceso de cambio de paradigma educativo.

Si se trabaja por tareas integradas se pone al alumnado en una situación distinta a la enseñanza transmisiva, teniendo que desplegar habilidades y saberes que le lleven a desarrollar con éxito esta tarea. Además, fomenta el trabajo en equipo tanto de los docentes encargados de su diseño, como del alumnado en resolverlas. Convertirlas en un rasgo distintivo del centro es el siguiente reto.

8. Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.

Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

Su respuesta:

Más de la mitad del profesorado del centro utiliza estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado (19).

Sugerencia: Incrementar el uso de estas estrategias es la evolución lógica de la situación actual, usando para ello procesos de mentorización interna y trabajo cooperativo del profesorado.

Contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar. Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación (6).

Su respuesta:

Se combina con metodologías activas ocasionalmente.

Sugerencia: Para mejorar en este aspecto y que las metodologías activas vayan de la mano de las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, puede ser útil combinar la mentoría interna, el trabajo cooperativo del profesorado y la formación específica.

#### **ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

8. Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación (20), y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).

Su respuesta:

Menos de la mitad del profesorado del centro elabora e implementa situaciones de aprendizaje que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad (22), libros de texto digitales, REA (23), blogs didácticos.

Sugerencia: La integración de contenidos y recursos digitales en situaciones de aprendizaje y secuencias didácticas no revierte mayor dificultad si se cuenta con un equipo de trabajo y formación adecuada, que siempre se puede adquirir.

Aplicar la gamificación (19) al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, la programación y el pensamiento computacional permiten un amplio desarrollo competencial y pueden contextualizarse y aplicarse en función de los diferentes niveles educativos de manera transversal, como ocurre con Toolbox (20).

Los REA (23) son fácilmente accesibles, libres y se pueden adaptar a la realidad de cada centro.

Los blogs, aunque no ofrecen las posibilidades de un EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) (1), sí pueden ser muy útiles como monográficos dentro del centro (Coeducación, Biblioteca, Convivencia, del Alumnado), disponibles desde la web del centro para que sean accesibles para todo el mundo.

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha creado un nuevo ámbito STEAM compuesto de tres programas para la innovación educativa disponibles para los centros educativos (50): Investigación Aeroespacial aplicada al aula, Robótica aplicada al aula y Pensamiento Computacional.

Su respuesta:

No es significativo el uso de recursos digitales online preferentemente cooperativos: presentaciones online (24) de manera cooperativa, mapas conceptuales (25), murales digitales (26), tablonas digitales (27), infografías (28), etc.

Sugerencia: Iniciar este proceso no es difícil, ya que existe multitud de recursos digitales que permiten el trabajo cooperativo y cuyo uso desarrolla la competencia digital: la utilización de documentos compartido en Drive o OneDrive accesibles con nuestras cuentas g.educaand.es o m.educaand.es respectivamente, elaboración de presentaciones online (24) de manera cooperativa, mapas conceptuales (25), murales digitales (26), tablonas digitales (27), infografías (28) y un amplio repertorio de medios, etc.

Todos ellos son útiles asimismo para la elaboración de recursos por parte del profesorado y permiten el trabajo y su continuidad tanto dentro como fuera del aula.

#### 8. Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios

eXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos, gratuito y de código abierto (29, 30 y 31). Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) (23) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite (32).

Su respuesta:

Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa eXeLearning para elaborar REA(29).

Sugerencia: El uso de eXeLearning (29 y 30) requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja), pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA (23) disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM (31).

Su respuesta:

El profesorado NO hace uso prácticamente de REA.

Sugerencia: El uso de REA (23) es una ventaja importante: permite enriquecer la programación didáctica gracias a los medios ofrecidos, por ejemplo, por el Proyecto EDIA (29): no solo porque se trata de materiales curriculares ya elaborados, sino porque se ha probado su eficacia en las aulas y, además, el CeDeC (30) facilita asesoría a los docentes para aplicarlos.

#### **ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Su respuesta:

El profesorado no accede a repositorios para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de eAprendizaje (33), Banco de Recursos de Alejandría, Agrega (34), Procomún (35), web de centro, sitios webs docentes, etc.).

Sugerencia: La búsqueda guiada en Internet favorece la eficacia, permitiendo ahorrar tiempo al acceder a sitios donde se encuentran recursos de calidad contrastada, tales como Agrega (34),

Procomún (35), blogs o webs por materias o metodologías/estrategias (gamificación (19), Flipped (18), recursos de Lengua, Matemáticas...), Portales de otras Comunidades (44), etc.

#### 8. Implementación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) (21).

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

Su respuesta:

23.a.1. Se ofrece al alumnado múltiples formas de representación (visual, auditiva, táctil) de los contenidos tratados.

Sugerencia: Promover la competencia digital del profesorado a través de la elaboración o modificación de recursos variados mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado; si esto es una realidad en el centro, el siguiente paso es compartir esos recursos desde los medios digitales y extender este concepto en su entorno próximo mediante los programas de tránsito intercentros o a través de la red, favoreciendo la mejora global.

Su respuesta:

Se hace al alumnado una oferta limitada de formas de acción y expresión para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades.

Sugerencia: El alumnado fortalece su identidad digital a través de la creación de contenidos educativos que puedan convertirse en un recurso para el aprendizaje de otras personas, sean sus iguales o no. el uso de aplicaciones para editar y diseñar artefactos digitales, más allá de la habitual presentación: paneles y tableros, mapas mentales, podcast, infografías, juegos con Scratch, etc (existen gran número de aplicaciones que además tienen un importante componente cooperativo).

Su respuesta:

Las formas de implicación proporcionada al alumnado es limitada.

Sugerencia: Para aumentar estas formas se puede organizar el aprendizaje del alumnado en equipo de trabajo cooperativos y heterogéneos, tanto por lo que respecta a sus competencias y a su género, como a sus tendencias sensoriales (inteligencias múltiples) y a su memoria cultural (diversidad social y étnica). Para lograrlo, es cuestión de convertir la evaluación inicial en una oportunidad para la empatía y la comunicación, promover la creatividad de los equipos en distintos géneros discursivos: debate, podcast, vlog, dramatización y expresión corporal en forma de websodios, videojuegos, etc., y tener en cuenta la intervención de otros agentes educativos que ayuden a lograrlo: asociaciones, familias y voluntariado pedagógico (Comunidades de Aprendizaje).

8. Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

Su respuesta:

24.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC (32), uso de banco de imágenes libres de copyright (36), etc.

Sugerencia: Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello. Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido; igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres (36) y lo fundamental de las licencias Creative Commons (32).

8. Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital (37).

Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (#DigCompOrg, #DigCompEdu y #DigComp) (37) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc.). (38, 39, 40, 41 y 42).

#### **ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE**

Su respuesta:

25.b.1. Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son conocidas por una parte significativa de la comunidad educativa.

Sugerencia: Tanto el equipo directivo como la persona que desempeña la coordinación TDE y la responsable #CompDigEdu deben contribuir a la difusión del conocimiento de los Marcos (37) que regulan la competencia digital, incluyendo acciones formativas en el Plan de Formación o individualmente, accediendo a los cursos del INTEF (46), promoviendo su extensión al alumnado a través del currículo, así como el personal no docente y las familias (Plataforma MoocEdu)(48), propiciando al centro como dinamizador del conocimiento no dirigido en exclusiva al alumnado.

8. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo. (43).

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas. Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad.

Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

Su respuesta:

26.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de ámbitos/áreas/materias impartidos.

Sugerencia: El profesorado debe incluir la competencia digital en sus programaciones, evaluándola de forma habitual; para ello desde el centro se debe revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido.

Para que sea posible, es fundamental conocer la normativa que la regula y favorecer el acercamiento del profesorado a los marcos y áreas de la competencia digital ya sea desde el Plan de Formación o de forma autónoma, accediendo a la información existente en la red o realizando actividades formativas online, como las ofrecidas por el INTEF (46) y la Plataforma MoocEdu (48).

#### 8. Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

Su respuesta:

27.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

Sugerencia: Para mejorar sería conveniente incluir en el Plan de Formación contenidos relativos al uso de los portfolios de evaluación y otras tecnologías que permitan obtener información de retorno rápida y personalizada para el estudiante.

Asimismo, promover desde el centro la inclusión en las distintas programaciones de prácticas de autoevaluación y de evaluación entre iguales, como las que aparecen en el enunciado.

#### 8. Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

Su respuesta:

28.b.1. Más de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

Sugerencia: Siempre en función de la edad del alumnado, es conveniente aplicar estos aspectos en el día a día de la vida académica, insistiendo en que se conviertan en hábito dentro y fuera del centro.

## 8. Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

### ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Su respuesta:

29.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

Sugerencia: La autonomía del alumnado, que si bien es conveniente que esté presente desde edades tempranas, se afianza según va creciendo, Una propuesta abierta para la concreción del currículo basada en la formación, fomenta la escuela inclusiva y el desarrollo de la mayoría de las competencias clave.

## 8. NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online.

El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.

Su respuesta:

30.c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

Sugerencia: Proponer acciones formativas en las que prevalezca la tipología de formación en centro o autoformación, que versen sobre estos aspectos, mostrando ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales contribuiría a la extensión del trabajo en red (networking) y asociacionismo en el alumnado.

## **ANEXOS PLANES Y PROYECTOS**

# Plan de igualdad

‘Pongámonos las gafas violetas’



## Índice

1. INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

2. NORMATIVA DE REFERENCIA

3. OBJETIVOS

4. ACTUACIONES

5. CALENDARIO

6. RECURSOS

7. SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN

## **Introducción / Justificación**

La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas. En nuestro país, la Constitución Española recoge como derecho de los españoles y las españolas la igualdad efectiva, reconociendo que todos y todas somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o circunstancias personales o sociales.

En el mismo sentido, la Comunidad Europea identifica la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales de la Unión Europea y en consecuencia, se dictan diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

Por su parte, en nuestra Comunidad Autónoma y como consecuencia del desarrollo de este principio constitucional y europeo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y, particularmente, siendo consciente de las diferencias culturales que producen desigualdades por razón de sexo, regula como principio relevante la igualdad efectiva del hombre y la mujer, promoviendo la plena incorporación de las mujeres a la vida social superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

En consecuencia, desde la década de los 80 la Comunidad Autónoma de Andalucía identifica la igualdad entre hombres y mujeres como una prioridad en sus planteamientos políticos, realizando sucesivas actuaciones para favorecer el desarrollo de valores a favor de la igualdad de género.

Es por esta razón que desde las escuelas, y por ende en nuestro centro, elaboramos un Plan de Igualdad que recoja una serie de objetivos que alcanzar y actuaciones a realizar para concienciar a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, acerca de esta temática, que permita que se haga de la igualdad una realidad, y no una utopía.

Gemma Lienas en su libro sobre igualdad y feminismo 'El diario violeta de Carlota' utiliza la metáfora 'Ponerse las gafas violetas' para referirse a tener una mirada crítica desde el punto de vista de género para ver las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Es por este motivo que a través de nuestra propuesta educativa, vamos a fomentar la conciencia de nuestro alumnado sobre los distintos roles y estereotipos de género que están implementados y asumidos por nuestra sociedad para que los cuestionen desde un punto de vista crítico.

## **2. Normativa de referencia**

En el curso 2022-2023 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación ( BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).

- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012). - Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).

- Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012). - Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).

- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo. ( BOJA 07-07-2011)

-Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

- Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorio [http:// www. junta de andalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/aa4c24d3-0b6a-40fb-8cc6- 980eb4a9b267](http://www.junta.deandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/aa4c24d3-0b6a-40fb-8cc6-980eb4a9b267)

### **3. Objetivos**

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y todo el claustro participará en las actuaciones propuestas en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro. Por tanto la puesta en práctica de acciones concretas para la consecución de estos objetivos se realizará de forma transversal en todas las áreas. Como objetivos generales se plantean los siguientes:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
3. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
4. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
5. Detectar problemas y dificultades referidas al estado de la coeducación del centro.
6. Concienciar a la comunidad educativa sobre las desigualdades existentes en la sociedad y, en concreto, en el ámbito de nuestro centro.
7. Informar de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo a toda la comunidad educativa.
8. Desarrollar una conciencia crítica desde el punto de vista de género que cuestione los roles y estereotipos de género establecidos.
9. Dar el valor que merece a los cuidados, entendiéndose estos mismos como imprescindibles para el desarrollo del ser humano. Ya que como dice Ana de Miguel en su libro "Ética para Celia" el ser humano es "cuidable" por naturaleza.
10. Proporcionar referentes positivos sobre nuevas masculinidades que desarrollen valores en nuestro alumnado que fomente la concienciación y la perspectiva de género.

Los objetivos generales anteriores se concretan en una serie de objetivos específicos que afectan a toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, centro, familias y contexto). Entre dichos objetivos, algunos ya se encuentran en proceso de ser alcanzados, y otros se plantean ir consiguiendo de forma gradual. Los objetivos específicos implican tres agentes diferentes, y son los que siguen:

A. Centro y/o profesorado:

- Participar en proyectos de coeducación y actividades de igualdad que convoquen las distintas instituciones y puedan ser interesantes según nuestras necesidades.
- Facilitar material y asesorar al Equipo Docente en temas de igualdad.
- Divulgar información sobre la igualdad. Promover la reflexión sobre el uso no sexista del lenguaje oral y escrito.

- Incluir actividades de igualdad en el Plan de Acción Tutorial y en el Programa de Orientación del Centro.
- Detectar los prejuicios culturales y estereotipos de género en los libros de texto, materiales didácticos, proponiendo alternativas.
- Introducir el tema de la igualdad entre hombres y mujeres en las programaciones de las distintas materias.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponer medidas preventivas y proporcionar a las chicas documentación específica.
- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.
- Desarrollar en el alumnado la conciencia crítica ante los estereotipos de género socialmente establecidos

#### B. Alumnado:

- Identificar las discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo, en el uso de los espacios, en los libros de texto, en el entorno, medios de comunicación...
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista tanto escrito como oral.
- Conocer el papel de la mujer en la historia de nuestra cultura.
- Sensibilizar sobre actitudes sexistas personales.
- Revalorizar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Dar valor a otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.

#### C. Familia y contexto:

- Facilitar la participación de las familias en el Plan de Igualdad.
- Investigar el reparto de tareas en las familias, y fomentar la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, y la participación de las niñas y mujeres en los puestos de representación y decisión.
- Establecer una vía de participación y comunicación con las familias más efectiva.

### **4. Actuaciones**

Las actuaciones se llevarán a cabo de forma transversal a lo largo de todo el curso escolar, siempre en coordinación con el resto de planes y programas, con los cuales se ha establecido un hilo conductor basado en el desarrollo de las inteligencias múltiples.

Mensualmente se proporcionará a cada tutoría un calendario en el que se incorporarán “Miniretos” diarios en relación con la temática establecida para el mes en cuestión y que favorezcan el desarrollo de las inteligencias múltiples de Gardner (musical, visual-espacial, naturalística, cinestésica, interpersonal, intrapersonal, lingüística o verbal y lógica-matemática). Desde el plan de igualdad se incorporarán semanalmente “Miniretos” que fomenten la consecución de los objetivos previamente establecidos. (Desarrollo de lenguaje no sexista, crítica a estereotipos establecidos, papel de la mujer a lo largo de la historia, nuevas masculinidades...)

Desde la biblioteca escolar se organizarán los ‘AudioCuentos’ con los que mensualmente todos los docentes del centro realizarán un cuentacuentos relacionado con autoras y autores del mundo.

Creación del equipo de mediación. Con el objetivo de fomentar un clima de convivencia óptimo en el centro y el desarrollo de la autonomía del alumnado a la hora de resolver los conflictos de forma pacífica. Este equipo se desarrollará junto con el plan de Escuela Espacio de Paz.

La organización de los espacios del centro es fundamental para desarrollar los valores y objetivos que desde este plan se quieren alcanzar. Nos hemos fijado que tal como ocurre en muchos otros centros educativos, el fútbol ocupa la mayoría del patio, dejando en las esquinas a aquellos niños y niñas que juegan a otras cosas. El mundo infantil no deja de ser un reflejo de la esfera adulta, aquellos que juegan al fútbol aprenden de forma inconsciente que el espacio les pertenece y corresponde ocuparlo y dominarlo. Así como quienes no juegan aceptan y sobrentienden que han de ocupar menos espacio y que su juego ha de ser más tranquilo. Es por este motivo que vemos necesario el desarrollo de un recreo con zonas coeducativas que de espacio y lugar a todo el alumnado.

Creación del rincón violeta, de forma dinámica donde ir incorporando todas las reflexiones y trabajos que se vayan realizando con el alumnado en relación a esta temática.

Por parte de la coordinadora del plan se aportarán materiales que sean útiles para trabajar los distintos retos propuestos (webs, artículos, cuestionarios, vídeos...) de esta forma se amenizarán y facilitarán las asambleas.

## **5. Calendario**

Como ha sido mencionado previamente, mensualmente se trabajarán distintas temáticas en coordinación con todos los planes y programas del centro, quedando la organización de la siguiente forma:

Octubre – Otoño y familias

Noviembre – Flamenco

Diciembre – Nuestras personas mayores

Enero – Paz

Febrero – Andalucía

Marzo – La mujer

Abril – Deporte

Mayo – Familia

Junio – Medioambiente

Por otro lado, hay diversas efemérides que dada su naturaleza y relación con el tema serán coordinadas desde este Plan:

20 Noviembre, día de los derechos de los niños y las niñas.

25 de noviembre, día contra la violencia hacia las mujeres.

8 de marzo, día de la mujer.

15 de mayo, día de la familia.

El 20 de noviembre se abordará desde un punto de vista coeducativo en el sentido de que tanto los niños como las niñas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones.

El 25 de noviembre trabajaremos para crear conciencia en el alumnado sobre la necesidad de ver a las mujeres y hombres como iguales, y que nadie se sienta superior a nadie por razones de sexo. Así como en los estereotipos sociales que fomentan la violencia. También se dará valor a los cuidados, ya que el ser humano es “cuidable” por naturaleza.

El 8 de marzo dará visibilidad a la mujer, en contraposición con la poca visibilidad que se les ha dado durante siglos por el mero hecho de serlo, a pesar de su importante papel a lo largo de la historia.

El 15 de mayo reflexionaremos sobre el papel de padres/madres/hijos/hijas... en la familia, y analizar si hay o no igualdad entre sus miembros. Así como la gran diversidad que puede haber en el concepto de familia.

## **6. Recursos**

Para ayudarnos en esta tarea, utilizaremos diversos recursos humanos, materiales y espaciales.

Entre los recursos humanos:

- Profesorado
- Equipo directivo, que aparte de actuar como maestros serán nexo entre el centro y otros agentes externos en caso de considerarse oportuno
- Consejo escolar
- AMPA.

Como recursos materiales podemos citar los siguientes:

- Bibliografía coeducativa: legislación, lecturas para el alumnado.
- Material de creación por parte del alumnado en actividades.
- Vídeos y películas coeducativas.
- Material curricular coeducativo.
- Material escolar de distinta tipología para la elaboración de proyectos y actividades.
- CARTEL DE 'RETO VIOLETA'
- Recursos económicos (partida para igualdad y partida de biblioteca para material coeducativo)
- Ordenadores, proyector, pizarras digitales, etc... para la consecución de las actividades programadas..
- Séneca: para compartir información con las familias.

Recursos espaciales:

Pasillos, aulas, patio, biblioteca, entorno cercano,...

## 7. Seguimiento y conclusión

A lo largo del curso, en distintos equipos de ciclo y claustros, se presentarán las distintas actuaciones y se hará un seguimiento para ver cómo se van desarrollando las mismas, detectar la adecuación o no de las actividades y materiales facilitados, ver qué necesidades surgen para tratar de darles respuesta y atender a las diversas propuestas que puedan surgir. Además, desde la coordinación del plan se llevará a cabo el planteamiento de los "Miniretos" en los calendarios de las inteligencias múltiples, así como la coordinación y formación del equipo de medicación. Se dinamizará el rincón violeta del centro y la puesta en marcha de las zonas coeducativas en el patio.

Finalmente, es importante recalcar el papel fundamental que tenemos los centros educativos en el desarrollo de una actitud crítica ante las desigualdades de género que están presentes en nuestra sociedad. Para abordar este tema, es totalmente necesario que se sientan involucradas e involucrados en su propio descubrimiento y aprendizaje. Lo cual facilitará la concienciación de forma significativa.

# PROYECT



# “ESCUELA Y ESPACIO DE PAZ”

---

**C.E.I.P. “ÁNGEL GANIVET”**

**MÁLAGA 2022/2023**

**Coordinadora Proyecto Escuela Espacio de Paz**

María del Carmen Medina Montero

## **ÍNDICE**

1. Marco legal. Justificación.

2. Finalidades educativas.
3. Cultura de Paz y Educación.
  - 3.1. Objetivos.
4. Contenidos.
5. Actividades.
6. Metodología.
7. Evaluación.
8. Conclusión.

### **1. Marco Legal. Justificación.**

Este Proyecto está regido por la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza “Escuela de Paz” y el procedimiento

para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 127 que, dentro del proyecto educativo del centro, se abordará, junto con otros aspectos, el plan de convivencia, para facilitar un adecuado clima escolar y prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

A su vez, recoge en el artículo 4.f), entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social. Igualmente, su artículo 7.2.g), reconoce entre los derechos del alumnado «el respeto a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales».

En el desarrollo de esta Ley, se dictaron los decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprobaron, respectivamente, el reglamento Orgánico de los Institutos de educación Secundaria y el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Además de esto los referidos decretos regulan los derechos y deberes del alumnado, la colaboración y participación de las familias y la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo escolar a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos, regulan la elaboración del Plan de Centro, el reglamento de organización y funcionamiento, el proyecto educativo y el plan de convivencia del centro para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.

Partiendo de esta base, con la puesta en marcha del Proyecto “Escuela Espacio de Paz” en nuestro Centro educativo, C.E.I.P. “ÁNGEL GANIVET” tendremos como objetivo primordial plantear propuestas y ofrecer un conjunto de herramientas que faciliten la concreción y el desarrollo de aquellas acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia como a crear espacios socio-comunitarios que con la cooperación de todos los agentes educativos y sociales impulsen la sensibilización y la acción a favor de la Cultura de Paz.

## **2. Finalidades educativas.**

Partiendo de estas premisas y del diagnóstico realizado, las finalidades educativas que pretendemos alcanzar a través de este proyecto y que están relacionadas con la necesidad de ayudar a construir entre todos los sectores de nuestra comunidad educativa esta **Cultura de Paz**, son:

- Promover **valores** fundamentales como la **dignidad**, la **tolerancia**, la aceptación, la **justicia**, la **comprensión**, la **igualdad**, la **confianza**, la responsabilidad, la amistad... intentando que sean asumidos y se ponga en práctica por las personas que nos rodean.
- Implicar activamente a todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia con actividades de centro.
- Mejorar el vocabulario de algunos alumnos/as, eliminando el uso de palabras mal sonantes o groseras. Coordinación con el resto de proyectos y planes educativos de nuestro centro.
- Entender el concepto y el sentido de **solucionar los conflictos** de forma no violenta.

- Educar en valores asumiendo **derechos y deberes**.
- Promover actividades hacia el respeto y cuidado del **medio ambiente**.
- Promover una **acción tutorial** continua en beneficio del alumnado.
- Llevar a cabo actividades que favorezcan el desarrollo de la **inteligencia emocional** (interpersonal e intrapersonal).
- Promover en la comunidad educativa actitudes para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

### **Cultura de Paz y Educación.**

#### ○ **Objetivos.**

- Construir valores y actitudes por medio de la razón crítica y del diálogo con los otros.
- Conectar las experiencias extraescolares con las escolares, incluyendo como objetos de tratamiento preferente los aprendizajes que el alumnado efectúa al margen de la intervención consciente de los docentes bien sea por la comunicación que establecen con sus familias, con el profesorado y otros adultos.
- Desarrollar habilidades (hábitos, comportamientos, estrategias de acción) necesarias para la resolución de problemas y conflictos llevando a la práctica las estrategias aprendidas en la convivencia del día a día.
- Favorecer una mejora en el conocimiento de las culturas de los países a los que pertenece nuestro alumnado para promover la conciencia de la diversidad cultural.
- Reflexionar y asumir valores, normas y actitudes facilitadoras de la convivencia y capaces de dar respuesta a los problemas que aquella plantea.
- Demostrar la teoría con la práctica, por un lado, produciendo actividades, materiales, formas de organización y de relación..., conscientes de nuestros principios, por otro, también a favor de dicha coherencia, asumiendo que el alumnado debe intervenir en la planificación, desarrollo y evaluación de las propuestas de actividades para educar en la paz.
- Promover y desarrollar acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia como a crear espacios socio-comunitarios que con la cooperación de todos los agentes educativos y sociales favorezcan la sensibilización y acción a favor de la Cultura de Paz.
- Promocionar la necesidad de construir colectivamente la Cultura de Paz, desarrollar acciones educativas y socio-comunitarias, e implicar en esta tarea a otros sectores sociales, instituciones y asociaciones del entorno.
- Buscar técnicas, métodos, estrategias nuevas, para combatir la violencia en la escuela, para conseguir un ambiente una convivencia pacífica y tranquila entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Integrar la Educación en Valores y el respeto a la diversidad para una Educación más tolerante y solidaria.
- Colaborar y ayudar a reflexiones, haciendo un alto en las actividades escolares habituales, sobre los problemas de la paz y su incidencia en el mundo educativo.
- Sensibilizar y motivar a la Comunidad Educativa sobre la necesidad de incorporar los contenidos de Paz a las actividades del Centro de forma regular.

- Objetivos de valores afectivos:

- Capacidad para confiar en uno mismo y en los demás.
- Apreciación de la diversidad humana y de los valores positivos de los demás.
- Desarrollo de imágenes positivas de uno mismo y tolerancia hacia las debilidades humanas propias y ajenas.
- Comprender que el cambio y el conflicto son parte siempre presente en la experiencia humana y capacidad para hacerles frente de una manera directa y constructiva.
- Conseguir a través de la realización de juegos de afirmación, de confianza, de comunicación de cooperación, de resolución de conflictos y distensión, un clima de unión y compañerismo que potencia las buenas relaciones entre todos los que componen la clase y entre las clases para que todo el Centro respire un ambiente de paz.

### **3. Contenidos.**

Los contenidos que vamos a desarrollar están íntimamente relacionados con los principios clave anteriormente expuestos, son:

- Autoestima, autoconcepto, habilidades sociales, asertividad.
- Enseñanza de los conceptos de normas (familiares, escolares, sociales).
- Enseñanza de los conceptos de valor, actitud.
- Conceptos de resolución de conflictos, seguridad, paz.
- Respeto y hablar correctamente.
- Respeto y cuidado hacia el medio ambiente.
- Alternativas a los conflictos: conocimiento de otras maneras de solucionar situaciones conflictivas sin recurrir a la violencia.
- Uso de destrezas básicas como el uso de las reglas del juego para la coordinación con los compañeros y compañeras del grupo.
- Uso de las reglas del debate y del funcionamiento de una asamblea.
- Promover el uso de análisis de hechos significativos de la actualidad.
- Aceptación y valoración positiva de sí mismo.
- La confianza en las propias capacidades y en la de los demás.
- La aceptación del valor de las diferencias.
- La buena disposición a compartir.
- El respeto por las diferencias no sólo físicas, de sexo... sino también por las diferencias de costumbre y modos de vida entre las personas (cultura, religión...)
- El diálogo como medio de resolución de conflictos, lo que implicaría:
  - El desarrollo de la capacidad de escucha y de trabajo en grupo.
  - La valoración de las aportaciones de los demás.
  - La capacidad para buscar soluciones consensuadas.
  - Actitud crítica y de rechazo hacia situaciones de injusticia.
  - Interés por la resolución de los problemas de forma justa.

### **4. Actividades.**

A la hora de plantear las actividades a llevar a cabo este año, nos hemos reunido todos los coordinadores de proyectos que se llevan a cabo en el Colegio para llevar una misma línea de actuación y que todos los proyectos tuvieran una relación entre ellos.

Por ello todas las actividades planteadas desde el proyecto Escuela Espacio de Paz, parten de las inquietudes e informaciones aportadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Por ello, este año, las relaciones entre todos los proyectos que se van a llevar a cabo es el trabajo de las inteligencias múltiples.

Se ha decidido dedicar cada día al desarrollo de una pequeña tarea en la que se trabaja una inteligencia diferente. Los maestros/as dispondremos cada mes de un cuadrante con las tareas planteadas. Están tendrán que llevarse a cabo cada día a lo largo del día.

Se propondrán también tareas los fines de semana con el objetivo de trabajar este aspecto con las familias.

Además, continuaremos trabajando los valores ya dichos con las distintas efemérides y actividades que se plantean diariamente en el Centro.

Se tendrá muy presente la participación de las familias en las actividades que se planteen con el objetivo de mejorar la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa, por ello, se les tiene presente en las excursiones que hacemos con los alumnos/as fuera del Centro, desayunos que hacemos dentro del Centro, búsqueda de materiales para actividades como disfraces para distintas efemérides...

## **5. Metodología.**

Respetando en todo momento lo establecido de acuerdo a la actual normativa vigente para cada una de las etapas educativas, el tratamiento educativo de la temática que nos ocupa se llevará a cabo de forma transversal en las distintas áreas del currículo, globalizado, así como de manera coordinada entre los diferentes planes y proyectos educativos del centro, aprovechando todos los recursos disponibles y actividades que se preparan durante todo el curso escolar.

Se prestará especial atención a aquellas actividades relevantes de clase que se realizan a lo largo del año en nuestro centro y que tienen una relación directa con nuestro proyecto, Escuela: Espacio de Paz.

- Juegos para la cooperación y la paz que presenten alternativas adecuadas para la resolución pacífica de conflictos.
- Lecturas y dramatizaciones sencillas de cuentos sobre los valores para la convivencia.
- Aprovechar cualquier situación cotidiana: peleas en clase, fotos, noticias... para incidir en las causas y en las soluciones, así como buscar posibles alternativas a lo ocurrido.
- Lectura de cuentos y a través de ellos, socializar ideas, creencias, valores sociales.
- Elaboración de normas de clase por parte del alumnado.
- Inculcar la importancia de saber escuchar a través de juego de roles.
- Hacer debates cumpliendo todas las normas previamente acordadas.
- Trabajar habilidades sociales teniendo en cuenta como base la inteligencia emocional.
- Reforzar el valor de la amistad: los amigos/as no sólo hay que tenerlos, sino quererlos, cuidarlos y mantener su amistad.

- Acostumbrar al alumnado a dar las gracias en actividades cotidianas.
- Reforzar la amabilidad para compensar situaciones difíciles, facilitando así la comunicación.
- Reforzar la solidaridad ayudando a los demás cuando tienen dificultades, y sobre todo entender y comprender las injusticias y tratar de eliminarlas.
- Utilizar el diálogo para resolver conflictos que surjan.
- Juegos de igualdad: el espejo loco (imitando al compañero) para que interioricen que todos somos diferentes pero iguales al mismo tiempo.
- Dramatizaciones de situaciones conflictivas, utilizando el diálogo y el respeto para su resolución.
- Analizar las situaciones en las que aparecen los problemas de convivencia buscando el por qué y las posibles alternativas.
- Trabajo sobre la convivencia y los valores y sobre los derechos y los deberes.
- En el recreo: juegos cooperativos, no competitivos.
- Creación de patrulleros de la Paz, cuya misión es la resolución pacífica de conflictos en el patio.

En todo momento la metodología llevada a cabo será activa y participativa, con técnicas de descubrimiento dirigido, mediante la observación directa, la manipulación y la experimentación. Se ha de entender que la diferencia de edad y de capacidades harán, pues, graduar el método que oscilará desde lo meramente expositivo en ocasiones y grupos, a lo estrictamente manipulativo; desarrollándose en algunos casos la actividad como juego de aprendizaje, sin más pretensiones.

## **7. Evaluación.**

El Equipo del Proyecto Escuela: Espacio de Paz, se reunirá una vez cada mes para valorar la ejecución de las actividades llevadas a cabo. Al finalizar cada trimestre se deberá hacer un balance general de la marcha del Proyecto, detectando las dificultades encontradas. Dicho equipo pondrá a disposición del profesorado y de los agentes implicados en cada actividad un instrumento de evaluación, no necesariamente un cuestionario en todos los casos, para valorar el desarrollo dichas actividades.

Aparte de estos mecanismos de evaluación procesual del Proyecto, según su tipología, cada una de las actividades que se lleven a cabo exigirá diferentes mecanismos de evaluación. Con todo, los indicadores generales para evaluación de actividades serán:

- Grado de implicación del Profesorado.
- Participación de los alumnos y alumnas.
- Calidad de los materiales empleados.
- El uso de recursos.
- La creación de climas facilitadores para el aprendizaje.
- Implicación de las familias en las actividades que se realicen tanto dentro como fuera del aula.

## **8. Conclusión.**

Debo decir que trabajar en este Centro no ha sido fácil. Los alumnos/as presentan muchas dificultades, en su gran mayoría no son autónomos, tienen muchos problemas fuera del Centro, presentan caracteres distintos a los que solemos encontrar en los colegios ordinarios... pero tengo que decir que, sin ninguna duda, ha sido la experiencia más gratificante que he podido vivir, tanto yo como coordinadora, como mis compañeros/as.

Aún con la cantidad de problemas que estos niños/as, porque siguen siendo niños/as, tienen fuera del colegio, su actitud es siempre positiva, tienen ganas de aprender, de estar con sus compañeros/as, de compartir momentos, de hacer cosas fuera de lo normal, de hacer excursiones, juegos en clase, actividades fuera del aula, en el patio... han participado en todas y cada una de las actividades que les hemos planteado, aportando sus ideas, sus ganas y su entusiasmo.

## **“ALDEA: Programa de Educación Ambiental para la Comunidad Educativa”**

### **PLAN DE ACTUACIÓN**

**Curso 2022- 2023**



## **1. INTRODUCCIÓN**

Queremos que nuestro colegio Ángel Ganivet sea "un espacio de todas y todos para todas y todos". Un espacio donde aprender a pensar para actuar correctamente a través del lenguaje y de las normas y valores. Que sea una comunidad de convivencia y aprendizaje y que forme a una ciudadanía culta, dialogante, responsable, autónoma y feliz, con una actitud de compromiso por el medio ambiente y la ecología.

Queremos contribuir a la mejora ambiental promoviendo, mediante la reflexión e investigación compartida, a partir de situaciones reales, un proceso educativo que impregne la vida de nuestro centro.

## **2. ANÁLISIS DEL ENTORNO: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.**

Nuestro centro está situado en el barrio de Mangas Verdes de Málaga. Actualmente la población es de clase media – baja, algunas familias provienen de los pueblos más cercanos al distrito Norte de Málaga, pero el nivel de estudios e incluso de alfabetización es bajo, los problemas más destacados en muchas de las familias son los derivados de la falta de empleo y la droga, problemas que se han agravado desde que surgió la Pandemia, ya que muchas familias han visto como ha desaparecido su puesto de trabajo en los mercadillos a causa de la misma. A nuestro centro también acuden muchas familias migrantes sobre todo de Marruecos, de Brasil y de países iberoamericanos, algunas de ellas con dificultades de comunicación al no ser el castellano su lengua materna. También acuden familias con nivel sociocultural muy bajo de barriadas colindantes como Palma, Palmilla y Virreina. Mangas Verdes está catalogada en los Servicios Sociales del Ayuntamiento, en su sede de Ciudad Jardín, como zona de riesgo social.

Nuestro centro está situado en un enclave tal que así:

La parte Sur está ocupada por el «Parque del Sur»; una barriada exclusivamente de bloques donde viven familias de nivel sociocultural medio. La parte Este está configurada por el Arroyo Aceitero que es la única que está sin ocupar, terreno tosco vacío y despoblado incluso de vegetación y con un aspecto desolador. Son unos montes de mediana altura, de superficie lisa y color marrón aceitoso, constituyendo la única salida de expansión del barrio, aunque sus bordes se utilicen, al parecer, como basurero, pues hay gran cantidad de desperdicios. Al Norte tenemos otro barrio parecido: el Cortijo de Bazán, del mismo estilo del Parque del Sur, mientras que al Noroeste tenemos Los Cipreses, una urbanización de tipo residencial donde se suceden los chalets, los jardines y las piscinas. Y por último, en la parte Oeste, Ciudad Jardín, zona totalmente distinta, bien trazada, organizada y plenamente urbana.

El parque más próximo a nuestro centro educativo es el parque de La Alegría situado en el distrito de Ciudad Jardín pero bastante alejado de nuestro barrio de Mangas Verdes.

Nuestro edificio está muy limitado en cuanto a situación y espacio por eso es importante concebir el patio de nuestro centro como un ambiente más del mismo, al aire libre, en el que la naturaleza y sus elementos estén presentes y en el que, a la vez, las posibilidades de juego sean ricas y variadas.

Nuestro centro construido en 1983 gracias a la aportación y esfuerzo de las familias del barrio está edificado en la ladera de una montaña con muchísima pendiente. En cuanto a zonas exteriores tenemos un porche, y dos patios de deporte. Situados en tres niveles. En el último de los niveles, patio de deportes que sirve de entrada y salida del alumnado de los dos últimos ciclos de primaria, hay construido un pequeño arriate con tierra y algunas plantas que ha servido de pequeño huerto escolar durante los cursos anteriores. El centro colabora con el Área verde del ayuntamiento de nuestra ciudad, Málaga, que asesora sobre la preparación de la tierra y la plantación en él.

Tanto nuestro alumnado como sus familias es muy diverso tanto en competencias como en intereses. Esta diversidad, lejos de ser considerada como un obstáculo constituye una oportunidad para poder hacer realidad nuestra concepción de Educación Intercultural como un encuentro entre las distintas realidades que configuran la comunidad escolar. Con una suficiente motivación y compromiso podremos desarrollar satisfactoriamente este proyecto.

Algunas de las familias de nuestro centro, principalmente las delegadas y delegados de familias y las que participan en la Asociación de Madres y Padres son muy participativas con la vida del centro.

En cuanto al claustro actual de nuestro centro, gran parte del mismo está formado por profesorado definitivo lo que, nos permite trabajar con una mayor proyección de futuro.

### **3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.**

#### **Ecohuertos**

Con este bloque temático se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de respeto y cuidado del medio ambiente, utilizando los Ecohuertos escolares como un recurso educativo de primer orden para reforzar contenidos curriculares y para transmitir al alumnado la importancia de las técnicas productivas con la alimentación, en relación con los ciclos naturales y el respeto al medio ambiente. Sembrar y plantar verduras, hortalizas y árboles frutales tiene valor en sí mismo y ayuda a comprender la multitud de ritmos que dominan la naturaleza, la dependencia que el ser humano tiene de ella y la asincronía, cada vez más pronunciada, que existe entre ambos.

Para alcanzar estos objetivos el Programa desarrollará **tres líneas** de actividad: Identificación y conservación de plantas.

La observación directa por parte del alumnado de los ritmos de la naturaleza

El contacto directo con los productos naturales y ecológicos y sus ciclos, fomentando el consumo de los mismos según su estacionalidad.

#### **Recapacicla, educación para la circularidad**

Con este bloque temático se pretende impulsar la sensibilización ecológica y la transmisión de actitudes de reutilización, reciclaje y la sensibilización en materia de residuos a toda la comunidad educativa. Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta y facilitando su reciclaje se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo.

Aunque se están consiguiendo avances importantes en cuanto a reutilización y reciclado de determinados residuos, la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo elevada, por lo que es necesario educar, al tiempo que posibilitar, en la valoración de los residuos. El modelo de economía circular al contrario de la economía lineal, hace un uso limitado de las materias primas y lleva la producción de residuos al mínimo. En este modelo la reutilización y la recuperación de productos y materias juegan un papel fundamental.

Para alcanzar estos objetivos el Programa desarrollará **tres líneas** de actividad: Residuos y reciclaje

Tipología de residuos según su naturaleza, su origen o su gestión

[Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030](#)

### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PARA EL CURSO 2022/23, DE CADA LÍNEA DE INTERVENCIÓN.**

#### **Ecohuertos**

1. Acuerdo de normas en el centro que permitan vivenciar valores ecológicos como el respeto y cuidado de las plantas.
2. Implicar a nuestro alumnado en el cuidado de las plantas mediante la preparación de la tierra de nuestro huerto, la selección de semillas y la plantación de plantas aromáticas, frutas y verduras propias de cada estación.
3. Crear un huerto instantáneo de plantas aromáticas y medicinales. 4. Crear un fichero con información de nuestras plantas.
5. Reducir notablemente el consumo de papel en nuestro centro.

### **Recapacila, educación para la circularidad**

1. Reducir nuestros residuos, separarlos, reutilizarlos y reciclarlos. 2. Consensuar las normas de gestión de residuos de nuestro centro.
3. Impulsar en nuestro centro el abandono del uso del papel de aluminio para traer el desayuno, sustituyéndolo por fiambreras que se pueden reutilizar.
4. Impulsar la recogida selectiva de los residuos. Cada clase creará contenedores para envases, papel, reutilizar papel y otros residuos. Cada una de las clases se responsabiliza de que esos residuos se depositen en el lugar adecuado.
5. Reutilizaremos los residuos para hacer con ellos adornos para nuestras clases y espacios comunes (baños, patios, pasillos, etc).
6. Realizaremos la campaña de “Juguetes No sexistas, No violentos y fabricados con materiales usados”
7. Fomentaremos la utilización de neumáticos para construir mobiliario y juegos para nuestros patios.

### **5. CONTENIDOS QUE SE ABORDARÁN.**

#### **En la Etapa de Educación Infantil:**

##### **1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal**

-Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.

-Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.

-Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.

-Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran. -Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.

-Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.

-Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

## **2. Conocimiento del entorno**

- Objetos y materias presentes en el medio, sus funciones y usos cotidianos. - Interés por la exploración de objetos y materias presentes en el entorno, y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.

- Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos. - Discriminación de algunos atributos de objetos y materias. - Interés por la clasificación de elementos. Relación de pertenencia y no pertenencia.

- Identificación de cualidades y grados.

- Ordenación gradual de elementos.

- Uso contextualizado de los primeros números ordinales.

- Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos). - Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos.

- Relaciones de igualdad y de desigualdad (igual que, más que, menos que).

- Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales referidos a cantidades manejables.

- Utilización oral de la serie numérica para contar.

- Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana.

- Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.

- Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida; aproximación a su uso.

- Interés y curiosidad por los instrumentos de medida.

- Estimación intuitiva y medida del tiempo.

- Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.

- Detección de regularidades temporales, como ciclo o frecuencia. - Observación de algunas modificaciones ocasionadas por el paso del tiempo en los elementos del entorno.

- Nociones topológicas básicas (abierto, cerrado, dentro, fuera, cerca, lejos...) y realización de desplazamientos orientados.

### **Acercamiento a la naturaleza**

- Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos.

- Valoración de los seres vivos y la materia inerte para la vida. -Observación de la incidencia de las personas en el medio natural. -Detección de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos.

- Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.

- Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.
- Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas. -Curiosidad, interés y respeto por los animales y las plantas. -Interés y gusto por las relaciones con los animales y las plantas, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.
- Observación de fenómenos del medio natural (alternancia de día y noche, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana. -Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos del medio natural.
- Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. -Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.
- Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.

### **Cultura y vida en sociedad**

- Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.
- Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia.
- Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en la escuela. -Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.

### **3. Lenguajes: comunicación y representación**

Aproximación a la lengua escrita

- Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o etiquetas.
- Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan los diferentes soportes de la lengua escrita.
- Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.
- Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

**En la Etapa de Educación Primaria:**

### **ÁREA DE LENGUA**

- Elaborar carteles y textos informativos.
- Extraer información relevante de videos, revistas, textos o páginas de internet. -Elaborar cuestionarios o entrevistas.

### **ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y FÍSICO**

- Hábitos saludables

- La higiene y la alimentación.
- Las partes de las plantas
- Las plantas con flores y las plantas sin flores.
- La reproducción de las plantas.
- La agricultura
- Los tipos de cultivo
- Los reinos de las plantas.
- El reino de los hongos y la importancia de su existencia. - Los ecosistemas.
- El medioambiente y las personas
- Detección de problemas medioambientales,
- El cambio climático.
- El desarrollo sostenible
- La protección de los paisajes.
- La importancia de la existencia de las abejas.
- Las ciudades sostenibles.
- El mundo en el que nos gustaría vivir.
- El ahorro de consumo energético.

### **ÁREA DE MATEMÁTICAS**

- Resolución de problemas reales.
- Números enteros
- Números decimales
- Operaciones matemáticas suma, resta y/o multiplicación o división. - Medidas de longitud.
- Áreas de cuadrados y/o rectángulos.
- Volúmenes.
- Diagramas de barras y porciones.
- Tantos por ciento.
- Medidas de tiempo: segundos, minutos, horas, días, semanas, meses, estaciones, años, etc.

## **6. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR: ÁREAS CURRICULARES, EFEMÉRIDES, PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO, ETC.**

- En relación con el entorno

### **Humano y solidario**

Fomentaremos la participación activa de las familias en la vida del Centro a través de nuestros encuentros con madres, padres, abuelas y abuelos haciéndoles partícipes en nuestras fiestas, talleres, etc.

Potenciaremos la colaboración con asociaciones como Madre Coraje, la Protectora de Animales y campañas de recogida de tapones o alimentos.

### **Urbano**

Un curso más, estamos participando en los programas educativos medioambientales de ámbito municipal como Pasaporte Verde.

Durante este curso realizaremos una serie de salidas y actividades en la naturaleza (senderos, reforestaciones, granja-escuela, etc.) con el fin de vivir, conocer y respetar la riqueza de nuestros espacios naturales.

- En relación con otros Planes y Proyectos Educativos

Pensamos que es muy importante la coordinación entre los Planes y Proyectos que estamos desarrollando en el centro, pues todos están muy relacionados. Durante este curso desarrollaremos los siguientes:

- Creciendo en salud
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad y violencia de género
- Escuela deportiva.
- Biblioteca

También es necesario señalar, el papel fundamental de coordinación que juega la Biblioteca de nuestro Centro en esta coordinación. Desde aquí se propondrán realizar las actividades coordinadas de todos los planes y proyectos en torno a cuentacuentos sobre autores del mundo e inteligencias múltiples.

## **7. PROPUESTA DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR CON ÉXITO EL PROGRAMA.**

Este curso realizaremos las formaciones anuales que se exigen en cada uno de los programas educativos en los que estamos participando, entre los que destacamos:

- Jornadas de formación del programa Aldea sobre las dos líneas de intervención en las que participa nuestro centro: Eco-huertos y Recapacila, educación para la circularidad.

- Jornada de formación del programa Crece en Salud.

Para coordinar las actuaciones formativas concretas dentro del Centro y que tengan incidencia en toda la comunidad educativa, realizaremos:

- Reuniones informativas al claustro de profesorado, por parte de aquellas compañeras y compañeros, tras haber realizado la formación en algún programa educativo.
- Reuniones periódicas del profesorado responsable de los diferentes planes y proyectos para consensuar las actuaciones y cómo las vamos a realizar.
- Reuniones periódicas del ETCP para consensuar las actuaciones y cómo las vamos a realizar.
- Reuniones periódicas del equipo de ciclo para consensuar las actuaciones y cómo las vamos a realizar.
- Reuniones periódicas del claustro de profesorado para consensuar las actuaciones y cómo las vamos a realizar.
- Asambleas con nuestro alumnado para sensibilizar y aprender sobre los temas de nuestro programa.
- Reuniones informativas a las familias (AMPA. familias delegadas del alumnado) para sensibilizar acerca de algún aspecto de nuestro programa y animar a la participación.

Apoyos formativos externos necesarios.

- Contamos con algunas familias del alumnado que, de forma desinteresada, nos ayudarán a sensibilizar o profundizar más sobre algunos de los temas como son residuos, alimentación saludable, las plantas del huerto, etc.
- Cómo participamos con el área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga en el Pasaporte verde contaremos con el asesoramiento de algunos técnicos medioambientales.

## **8. ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN.**

Ecohuertos

Acuerdo de las normas en el centro que permitan vivenciar valores ecológicos como el respeto y cuidado de las plantas.

Preparación de la tierra de nuestro huerto para la siembra.

Selección de plantones o semillas adecuadas a cada estación y al lugar donde serán plantados, teniendo en cuenta tanto la luz como las condiciones climáticas.

Plantación de plantas aromáticas, frutas y verduras propias de cada estación.

Creación de un huerto de plantas aromáticas y medicinales.

Creación de un fichero con información de nuestras plantas.

Recapacicla, educación para la circularidad

Reducción de nuestros residuos, separación, reutilización y reciclado de los mismos.

Acuerdo de las normas de gestión de residuos de nuestro centro.

Impulso en nuestro centro del abandono del uso del papel de aluminio para traer el desayuno, sustituyéndolo por fiambreras que se pueden reutilizar.

Impulso de la recogida selectiva de los residuos. Cada clase creará contenedores para envases, papel, reutilizar papel y otros residuos. Cada una de las clases se responsabiliza de que esos residuos se depositen en el lugar adecuado.

Reutilización de los residuos para hacer con ellos adornos para nuestras clases y espacios comunes (baños, patios, pasillos, etc).

Realización de una campaña de “Juguetes No sexistas, No violentos y fabricados con materiales usados”

Reutilización de neumáticos para construir mobiliario y juegos para nuestros patios.

## 9. RECURSOS EDUCATIVOS. ▫

El material central del programa Aldea, a partir del cual hemos obtenido la información para la puesta en marcha y desarrollo de la Educación Ambiental en nuestro centro está constituido por:

- Marco de Referencia del Programa Aldea
- Dossier Informativo del programa
- Pautas para el desarrollo del Plan de Actuación
- Catálogo Aldea 2022/2023

En cuanto a Recursos humanos, para el desarrollo de las diferentes líneas de intervención contaremos con el apoyo específico de personal experto.

Los recursos materiales estarán constituidos por recursos del medio y materiales didácticos.

### Recursos del medio

Posibilidades educativas externas que pueden ser desarrolladas por un equipo de profesionales en una infraestructura específica con medios y recursos suficientes para desarrollar actividades de Educación Ambiental con alumnos y alumnas en periodos de tiempo variables.

En este sentido se pueden realizar actividades en:

- La Red de Jardines Botánicos de Andalucía. ▫

Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS). ▫

- Centros de Gestión del Medio marino andaluz. ▫

- Centros de Recuperación de Especies ▫

Amenazadas (CREAs). Red de Viveros. ▫

- Equipamientos de los Espacios Naturales de Andalucía. ▫

- Centros de Educación Ambiental (Aulas de la Naturaleza, Granjas Escuela).

- Centros de gestión de reciclaje de residuos.

Material Didáctico

El programa Aldea pone a disposición de nuestro centro:

Guías Didácticas.

Aula Verde, revista de Educación

Ambiental. Unidades Didácticas.

Fichas Didácticas.

Paneles Didácticos.

Juegos Didácticos.

Vídeos.

## **10. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.**

Para dar a conocer lo que estamos haciendo en nuestro colegio crearemos en la web del colegio una entrada del huerto ecológico enlazada con la de Cocina de temporada y otra de material reutilizado. En ellas podemos encontrar todo lo que estamos aprendiendo y/o haciendo en nuestro colegio, además de recursos educativos y enlaces interesantes.

## **11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Para el desarrollo de un programa que favorezca el desarrollo de metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo, es fundamental una evaluación en la que participen los diferentes sectores que intervienen. Alumnado, profesorado, agentes externos y la propia administración.

### **Evaluación Inicial.**

Realizada por nuestro centro e imprescindible para detectar nuestras necesidades con objeto de definir nuestro proyecto de Educación Ambiental, así como, las líneas estratégicas de desarrollo de nuestro Plan de Actuación.

Para ello hemos tenido en cuenta el análisis de nuestro entorno, las características y necesidades de nuestro alumnado, la formación del profesorado, la implicación de la familia, los recursos comunitarios disponibles, etc.

### **Seguimiento del programa.**

Para reconducir las actuaciones o procesos de intervención adaptando el programa a las necesidades y recursos disponibles

**Interno:** por parte del profesorado participante. Durante todo el curso escolar realizaremos sesiones de valoración continua que se estimen necesarias para el óptimo desarrollo del programa.

Tanto el seguimiento como la evaluación la realizaremos de forma continuada ya que pretendemos identificar las dificultades que surjan y buscar propuestas de mejora.

Aprovecharemos las reuniones de Claustro, ETCP, Ciclo, equipo docente, coordinadoras y coordinadores de Planes y Proyectos para intercambiar información y reflexionar sobre lo que estamos haciendo, los cambios que se están produciendo en nuestro centro y cómo podemos mejorar.

Alguno de los indicadores a observar que nos pueden ayudar para el seguimiento y evaluación del Programa pueden ser:

- El profesorado que realice alguna actividad relacionada con el programa deberá hacer una descripción de la misma así como aportar evidencias fotográficas con el fin de poder publicarla en la web.
- Actualización de nuestra web.
- Actualización de nuestras normas de convivencia y aprendizaje.

En cuanto a los indicadores a tener en cuenta en las diferentes líneas de intervención podemos contemplar los siguientes:

#### **Ecohuertos**

- ¿En nuestro centro se respetan y cuidan las plantas?
- ¿Se ha implicado a nuestro alumnado en el cuidado de las plantas mediante la preparación de la tierra de nuestro huerto, la selección de semillas y la plantación de plantas aromáticas, frutas y verduras propias de cada estación?
- ¿Hemos creado un huerto con plantas aromáticas y medicinales?
- ¿Hemos creado un fichero con información de nuestras plantas?
- ¿Hemos recolectado verduras y hortalizas propias de cada estación?
- ¿Hemos creado y utilizado hornos solares para cocinar nuestras recolecciones?
- ¿Nuestro alumnado ha disfrutado consumiendo las verduras y hortalizas de nuestro huerto?

#### **Recapacila, educación para la circularidad**

- ¿Se observa una reducción de nuestros residuos?
- ¿Separamos nuestros residuos, reutilizarlos y reciclarlos?
- ¿Reutilizamos nuestros residuos?

- ¿Reciclamos nuestros residuos?
- ¿Hemos abandonado el uso de papel de aluminio?
- ¿Se han creado en cada aula contenedores para envases, papel, reutilizar papel y otros residuos?
- ¿Se ha responsabilizado cada una de las clases de que esos residuos se depositen en el lugar adecuado?
- ¿Hemos construido adornos para nuestras clases y espacios comunes (baños, patios, pasillos, etc) con material reutilizado?
- ¿Hemos construido “Juguetes No sexistas y No violentos y fabricados con material reutilizado?
- ¿Se están reutilizando neumáticos para construir mobiliario y juegos para nuestros patios?

**Externo:** A través del formulario de seguimiento alojado en el Sistema Séneca, en el segundo trimestre, en el que la coordinadora del programa trasladará las valoraciones emitidas por el profesorado.

**Seguimiento a una muestra de centros:** por parte de las personas responsables en las Delegaciones Territoriales y del Equipo de Coordinación Pedagógica. Cuyo objetivo es conocer cómo se está implementando el programa en el centro, atender las necesidades, descubrir las fortalezas y debilidades, y detectar Buenas Prácticas que sirvan de modelo y/o motivación para seguir creando nuevos modos de hacer en el ámbito de la educación ambiental.

**Seguimiento conjunto del programa:** por parte de la coordinadora del programa y a través de las sesiones formativas del segundo trimestre.

**Evaluación Final.** Al término del curso escolar se realizará un análisis de la consecución de objetivos propuestos, dificultades encontradas y propuestas de mejora para el curso próximo.

**Interna:** por parte del profesorado participante.

**Externa:** a través del cuestionario de la memoria anual de evaluación alojada en el Sistema Séneca en el cual al final de curso, la coordinadora del programa trasladará las valoraciones emitidas por el profesorado.

La coordinación del programa Aldea en Andalucía, cada año, elaborará un informe en el que se recogerán sus fortalezas y debilidades, así como las propuestas de mejora planteadas por el centro.

## **12. CRONOGRAMA A MODO DE SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL CURSO ESCOLAR.**

En septiembre: solicitud del proyecto y elaboración del Plan de Actuación.

En octubre: Análisis de las necesidades con arreglo a los objetivos marcados, concienciación del alumnado, colocación de papeleras para reciclaje y comienzo de los trabajos en el huerto.

En noviembre: Asistencia a las Jornadas Iniciales del Plan Aldea B, plantación de plantas aromáticas y legumbres.

En febrero: Cumplimentación del Plan de Seguimiento, recolección de legumbres y siembra de plantas de primavera (acelgas, espinacas,...)

Tercer trimestre: Recolección y siembra de plantas de primavera (tomate, lechuga,...). Asistencia a las Jornadas Finales y presentación de la Memoria del Plan Aldea.

Durante todo el curso llevaremos a cabo las actividades de reciclaje y se realizarán salidas a espacios naturales y centros de reciclaje.

# **PLAN DE ACTUACIÓN**

**PROGRAMA EDUCATIVO:**

**CRECIENDO EN SALUD**

**CURSO:2022/23**



**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

**CENTRO:** CEIP ÁNGEL GANIVET

**CÓDIGO:** 29004511

**COORDINACIÓN:** CARLOS MARTINEZ CASARES

**ÍNDICE:**

1. INTRODUCCIÓN
2. ANÁLISIS DEL ENTORNO
3. EQUIPO DE PROMOCIÓN DE SALUD
4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:
  - EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

- ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
- AUTOCUIDADOS Y ACCIDENTALIDAD
- USO POSITIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO ESCOLAR

6. CONTENIDOS

7. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

8. ACTIVIDADES

9. CRONOGRAMA

10. RECURSOS Y MATERIALES

11. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

13. BIBLIOGRAFÍA

## **1) INTRODUCCIÓN**

La promoción de la salud se define como “el proceso de capacitar a las personas y a las comunidades para que aumenten el control sobre los determinantes de la salud, y por tanto, mejoren su salud”. La promoción de la salud no sólo se ocupa de promover el desarrollo de las habilidades individuales y la capacidad de la persona para influir sobre los factores que determinan su salud, sino que también, incluye la intervención sobre el entorno, tanto para reforzar los factores que contribuyen al desarrollo de estilos de vida saludable como para modificar aquellos que impiden ponerlos en práctica.

## **2) ANÁLISIS DEL ENTORNO**

El Centro está ubicado en el barrio de Málaga conocido por “Mangas Verdes” en Ciudad Jardín, es el barrio más antiguo del distrito. Está situado en la antigua finca “Ntra. Sra. De los Dolores”, en el margen izquierdo del río Guadalmedina y limita con las barridas “Cortijo de Bazán”, el Parque del Sur, el Arroyo Aceitero y Los Cipreses.

El nivel socio-económico y cultural es variado, predominando un bajo nivel de renta y de estudios. Hay familias que muestran preocupación por la educación de sus hijos/as, pero también hay un elevado número de familias con problemas sociales, económicos y familiares, por lo que hace que estén menos implicados en la educación de los menores.

Los niveles impartidos en nuestro Centro son los siguientes:

- Educación Infantil: 3, 4 y 5 años
- Educación Primaria: 1º a 6º, una sola línea.
- Número de maestros/as: 15
- Número de alumnos/as: 100

El número de aulas con las que cuenta el edificio son de 8 unidades, distribuidas de la siguiente manera: 2 unidades de Educación Infantil, 6 unidades de Educación Primaria.

Actualmente, contamos con el Plan de Apertura. Participamos en el Plan de Consumo de Frutas, de esta forma les inculcamos el consumo responsable de frutas y hortalizas a través de la puesta en marcha del programa y la concienciación de las familias de la importancia de llevar una buena alimentación en la infancia.

En este curso escolar, queremos incorporar la práctica de la actividad física, el cuidado del medio ambiente, animación a la lectura, fomentar la alimentación sana y otras actividades encaminadas a crear hábitos saludables dentro del Centro y en el entorno familiar.

### **3) EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Este equipo de trabajo está formado por: El equipo directivo del Centro, el coordinador del Programa, los coordinadores de cada ciclo Infantil y Primaria, el profesorado registrado como participante, el profesorado que coordina otros Programas, alumnado, Equipo de Orientación, Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, AMPA y otros agentes implicados.

### **4) LÍNEAS DE INTERVENCIÓN**

El plan de actuación que se va a llevar a cabo durante el curso escolar 2022/23 en el CEIP Ángel Ganivet, relacionado con el Programa Creciendo en Salud, se centrará en las siguientes líneas de actuación:

#### **Educación Socioemocional**

Las competencias que se abordarán desde esta línea de intervención son:

- Conciencia emocional.

- Regulación emocional.
- Autonomía emocional.
- Competencia social.
- Competencia para la vida y el bienestar.

### **Estilos de Vida Saludable**

Se trabajaran en dos bloques:

- La actividad física (dentro del horario lectivo y en las actividades extraescolares).
- La alimentación equilibrada (la dieta mediterránea).

### **Autocuidados y Accidentalidad:**

- En Autocuidados se trabajará la higiene corporal, salud bucodental e higiene postural.
- En accidentalidad la educación vial.

## **5) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **Educación Socioemocional:**

- Promover actitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.

### **Estilos de Vida Saludable:**

- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada, basada en la dieta mediterránea, aumentando el consumo de frutas y hortalizas y disminuyendo el consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como, el sentido vial.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud.
- Adquirir hábito de lectura con textos adecuados a cada edad.
- Crear sensibilidad medioambiental a través del reciclaje y envases reutilizables.

### **Elección de Conductas Saludables:**

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades.
- Concienciar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### **Autocuidado y Accidentalidad:**

- Desarrollar en el alumnado su autonomía en su autocuidado.
- Desarrollar hábitos de higiene bucal y de alimentación sana.
- Desarrollar hábitos de sueño adecuado.
- Potenciar comportamientos de salud dirigidos a la adquisición de posturas saludables, evitando sobrecarga vertebral.
- Adquirir hábitos en relación al sentido vial como conocer las normas de circulación como peatón.

## **6) CONTENIDOS**

Los contenidos que trabajaremos serán:

- **Educación socio-emocional:** La conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, competencia social, competencias para la vida y el bienestar.
- **Estilos de vida saludable:** La actividad física y la alimentación equilibrada.
- **Autocuidados y Accidentalidad:** Higiene corporal, salud bucodental, higiene postural y educación vial.

## **7) ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

El Plan está integrado en el currículum del Centro a través de las actividades que se realizarán en coordinación con los otros programas y planes del centro.

En Educación Infantil se trabajará a través del área de Crecimiento en Armonía, la alimentación saludable, la higiene personal y la actividad física y a través del área de Comunicación y Representación de la Realidad, la comunicación las emociones y las relaciones sociales.

En Educación Primaria, se trabajará a través del área de Educación Física la actividad física, los hábitos de vida saludables y la Educación Vial.

## **8) ACTIVIDADES**

### **Hábitos de higiene:**

- Se realizaran las medidas de higiene con el lavado de manos tras ir al baño, antes de desayunar, después del recreo y al terminar las clases.
- Se realizará por los docentes y alumnado durante todo el curso.

### **Desayuno saludable:**

- Se establecerá un menú para el desayuno en la jornada escolar que predomine el consumo de fruta y alimentos saludables.
- Se realizará durante todo el curso escolar.

### **Frutómetro:**

- El tutor/a o el alumnado seleccionado llevarán el registro del alumnado que consume fruta durante su desayuno diario y al finalizar el mes premiarles con un diploma.
- Cada mes el tutor/a hará entrega de un diploma al alumno/a que haya consumido fruta con más frecuencia.
- Durante todo el curso.

#### **Recetario saludable con fruta:**

- El alumnado con ayuda de su familia elaborarán una receta con la fruta como ingrediente principal.
- Primer trimestre, durante el mes de diciembre.

#### **Día de la amistad:**

- El 14 de febrero se celebrará el día de la amistad entre el alumnado de cada tutoría, con sus tutores. Se elaborarán unos corazones con mensajes de amistad.

#### **Desayuno saludable Día de Andalucía:**

- El día de Andalucía, se proporcionará al alumnado un desayuno andaluz. Se realizará a finales del mes de febrero.

#### **Pirámide de la alimentación saludable:**

- Los/as alumnos/as de Primaria, elaborarán un menú saludable seleccionando los alimentos de la pirámide.

#### **Marcha o gymkhana para el día de la Paz:**

- El Día de la Paz (30 de enero) el alumnado del centro participará en una gincana con diferentes juegos por los que irán rotando por niveles.

#### **Charlas informativas:**

- Durante el curso se darán charlas por parte del profesorado sobre alimentación saludable, higiene buco-dental, prevención de accidentes y primeros auxilios. Durante todo el curso.

#### **Circuitos de Educación Vial:**

- Se realizará un circuito en el patio y a través de diversas actividades, conocerán las normas y señales de circulación. Tercer trimestre.

#### **Clases de yoga y mindfulness:**

- Después del recreo, se iniciará al alumnado en clases de relajación y yoga por parte de los tutores o el especialista en E.F. Durante todo el curso.

#### **Competiciones en los recreos:**

- Durante los recreos se va a llevar a cabo una serie de competiciones con todos los alumnos del centro, así formando una vida activa y saludable en nuestros alumnos.

## **9) CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES**

**Hábitos de higiene:** Todo el curso escolar.

**Desayuno saludable:** Todo el curso escolar.

**Frutómetro:** Todo el curso escolar.

**Recetario saludable con fruta:** Primer Trimestre.

**Día de la Amistad:** Segundo Trimestre.

**Desayuno saludable Día de Andalucía:** Segundo Trimestre.

**Pirámide de la alimentación saludable:** Tercer Trimestre.

**Marcha o gymkhana para el día de la Paz:** Segundo Trimestre.

**Charlas informativas:** Tercer Trimestre.

**Circuitos de Educación Vial:** Tercer Trimestre.

**Clases de yoga y mindfulness:** Todo el curso escolar.

**Competiciones en los recreos:** Todo el curso escolar.

## **10) RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS**

Para el desarrollo del Plan de Actuación utilizaremos los diferentes recursos.

### **Recursos materiales:**

- Materiales sobre habilidades sociales y emocionales.
- Recursos sobre Educación Emocional.
- Portal de Hábitos Saludables de la Junta de Andalucía.
- Plataforma Colabora.
- Materiales del programa educativo Alimentación Saludable.
- Recursos informáticos, educativos multimedia e interactivos.
- Guías de Educación Vial para Infantil y Primaria.

### **Recursos humanos:**

- Profesorado
- Alumnado
- Familia
- AMPA

- Profesionales del Centro de Salud
- Profesionales de entidades locales

### **11) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN**

Para favorecer la comunicación y la difusión del Plan de Actuación realizaremos los siguientes instrumentos:

- Profesorado: ETCP, Claustro, Consejo Escolar y Equipos de Ciclo.
- Familia y alumnado: IPASEN, web del colegio, tutorías, reuniones, circulares informativas, carteles en el centro.

### **12) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se realizará una evaluación inicial analizando el punto de partida de nuestro centro, otra evaluación en el segundo trimestre para conocer el desarrollo del plan, al final del curso se hará una evaluación final a nivel de centro entre el profesorado y otra evaluación externa cumplimentando el documento en Séneca.

Estos son algunos de los indicadores que nos ayudarán a valorar el resultado de las acciones del Plan de actuación:

- Se han impartido conocimientos sobre nutrición, alimentación, prevención y actividad física en algunas áreas del currículum.
- Se ha puesto en conocimiento de las familias el menú del comedor escolar.
- Se ha promovido el consumo de fruta en el desayuno del recreo.
- Se ha favorecido la actividad física durante el tiempo de recreo.
- Se ha informado a las familias del programa.
- Se han realizado actividades en colaboración con las familias.
- Se han desarrollado actividades relacionadas con los hábitos de vida saludable, autocuidados y accidentalidad.
- Se han trabajado contenidos relacionado con las emociones y la gestión de las mismas.

### **13) BIBLIOGRAFÍA**

- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable/creciendoensalud>

